



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características.11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE DICIEMBRE DE 2010

Suplemento
7124

G

No.- 27360

DECRETO 065

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2011

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 27, PRIMER PÁRRAFO Y 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo que establece el artículo 27, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular del Poder Ejecutivo Estatal, presentó el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011 para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación correspondiente.

SEGUNDO.- Que del análisis del documento que contiene dicho proyecto y de sus dos anexos, se advierte:

Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2011, corresponde a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a las entidades públicas autónomas.

Asimismo, que propone una política de gasto público orientada a fortalecer la seguridad pública y la procuración de justicia, apoyar el desarrollo social, con particular énfasis en educación, salud, campo y vivienda e, impulsar el crecimiento económico mediante la inversión en infraestructura vial y el manejo de mecanismos financieros que permitan el fortalecimiento de las empresas tabasqueñas.

De esta manera, se busca continuar con la reconstrucción del Estado, que ha sido declarado por la Federación como zona de desastre natural en los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

Este impulso, propiciará la recuperación y el crecimiento de la actividad económica en general, poniendo mayor énfasis al campo, así como el mejoramiento de la productividad y competitividad de las empresas tabasqueñas.

Cabe resaltar la propuesta de destinar recursos estatales para obra pública como un requisito imprescindible para avanzar más rápidamente en elevar la competitividad del Estado porque reduce los costos y tiempos de transporte, fomenta la integración de cadenas productivas e impulsa la generación de empleos.

En cuanto a la protección social y la seguridad social, mediante una red de servicios congruentes a las necesidades de cobertura con un trato digno, orientado especialmente a los grupos vulnerables con un enfoque preventivo, se continuará ofreciendo servicios de salud de calidad.

Como parte de la Seguridad Social, se destinará una cantidad de recursos 292% mayor a lo autorizado en 2010 para el ISSET, principalmente para el régimen de pensiones.

Por otra parte, en un mundo cada vez más competitivo, todos los actores sociales, incluidos el gobierno, los maestros y los padres de familia coinciden en que el conocimiento se ha transformado en el factor más importante para incrementar la competitividad del país. Por ello, la educación, la cultura y el deporte representan el 47% del gasto programable del Poder Ejecutivo.

También es prioridad del actual gobierno, continuar fortaleciendo los sistemas de seguridad pública y de procuración de justicia, a efecto de combatir con mejores equipos y con cuerpos policiacos más preparados a la delincuencia y el crimen organizado, con miras a mantener el clima de tranquilidad de las familias tabasqueñas y la confianza en sus autoridades, requisitos indispensables para que la población lleve a cabo sus actividades cotidianas. Para tal efecto, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 prevé una asignación 28% superior a lo autorizado en 2010.

Los programas destinados a la construcción de vivienda de interés social recibirán 20 millones de pesos durante el ejercicio 2011, con la finalidad de acceder a los fondos federales que permitirán incrementar la cantidad a invertir en este rubro de gasto.

El Transbus por su parte, siendo uno de los proyectos más demandados por la ciudadanía por elevar la calidad de vida, tiene comprometido los recursos necesarios para continuar su expansión.

Es conveniente mencionar que, durante el ejercicio del gasto 2011, se continuará aplicando lo correspondiente al Acuerdo que establece las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Ahorro y Disciplina del Gasto del Poder Ejecutivo de Tabasco, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, bajo los principios de honradez, austeridad, economía, eficiencia y eficacia presupuestarias; además de cumplir en tiempo y forma, con los objetivos y metas a los que están destinados los recursos, principalmente en lo que se refiere a la contratación de obras, la adquisición de bienes y la prestación de los servicios públicos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011 fue elaborado con criterios de equilibrio y equidad, manteniendo las finanzas públicas estatales en estricto equilibrio financiero, considerando un presupuesto de egresos acorde a las expectativas de ingresos derivadas de las consideraciones de política económica nacional planteadas por el Gobierno Federal.

Asimismo, está alineado al nuevo catálogo de cuentas presupuestarias dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008, que es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Dicha Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

De igual manera, incluye como anexos, los tabuladores de las remuneraciones de los servidores públicos del Estado en observancia a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "Los poderes estatales, legislativo, ejecutivo y judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en sus constituciones locales, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación de los presupuestos de egresos de los estados, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables."

DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

El monto total de los recursos programados para ser ejercidos por el sector público estatal durante el ejercicio fiscal 2011 asciende a la cantidad de \$31,902,204,014.00 (Treinta y un mil, novecientos dos millones, doscientos cuatro mil catorce pesos 00/100 M.N.) de la cual el 54.5 por ciento corresponde a Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), el 32.9 por ciento proviene de las aportaciones federales del Ramo 33 y el 12.6 por ciento, son recursos por acciones federales convenidas.

FUENTES DE INGRESOS	PROYECTO 2011	% PARTICIPACIÓN
INGRESOS FISCALES ORDINARIOS (IFOS)	17,383,571,062.00	54.5
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	10,500,330,741.00	32.9
ACCIONES FEDERALES CONVENIDAS	4,018,302,211.00	12.6
TOTAL	31,902,204,014.00	100.0

Los Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS) se integran por los recursos provenientes de los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos y las participaciones federales que recibe el Estado vía el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que para 2011 se proyectan de la siguiente manera:

FUENTE DE RECURSOS	MONTO ESTIMADO
IMPUESTOS	1,864,224,072.00
DERECHOS	479,310,547.00
PRODUCTOS	8,747,460.00
APROVECHAMIENTOS	52,255,958.00
RAMO 28	14,979,033,025.00
TOTAL IFOS	17,383,571,062.00

De acuerdo a lo anterior, los Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS) para 2011 ascenderán a la cantidad de 17 mil 383 millones, 571 mil, 062 pesos, lo que representa un incremento de 10.2 por ciento con respecto a la Ley de Ingresos 2010.

Las aportaciones federales del Ramo 33 por su parte, representarán recursos por la cantidad de 10 mil 500 millones, 330 mil 741 pesos, cifra 5.86 por ciento mayor, a lo autorizado en la Ley de ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2010.

El resultado de la distribución entre las Entidades Federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo 33 se presenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El gasto de estos recursos, que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes:

FONDO DEL RAMO 33:	LEY DE INGRESO 2010	PROYECCIÓN 2011	% VARIACIÓN
I. FAEB	5,419,042,185.00	5,713,277,624.00	5.43
II. FASSA	1,436,591,743.00	1,511,840,365.00	5.24
III. FAIS	1,117,245,923.00	1,253,598,788.00	12.20
IV. FORTAMUN	808,495,205.00	841,600,000.00	4.09
V. FAM	364,023,110.00	377,067,948.00	3.58
VI. FAETA	127,420,499.00	127,239,035.00	-0.14
VII. FASP	160,711,628.00	163,255,498.00	1.58
VII. FAFEF	485,203,988.00	512,451,483.00	5.62
TOTAL RAMO 33	9,918,734,281.00	10,500,330,741.00	5.86

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB): Es el Fondo con mayores recursos dentro del Ramo. Para 2011 se estima una erogación de 5 mil 713 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 5.43 por ciento en comparación con lo autorizado en 2010. Se destinan a la inversión en educación básica y normal.

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Para 2011, se estiman recursos por la cantidad de 1 mil 511 millones de pesos, representando un crecimiento de 5.24 por ciento en comparación con lo autorizado en 2010. Estos recursos son destinados a los servicios en salud, incluyendo las remuneraciones al personal médico y paramédico, gastos de operación, medicamentos y mantenimiento de equipos médicos.

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Es el fondo con mayor crecimiento dentro del Ramo, con una variación de 12.2 por ciento en comparación con lo autorizado en 2010. De estos recursos, el 88% se destina a los municipios y el restante 12 por ciento será ejercido por el Estado.

IV. Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF): Se estima un crecimiento de 4.09 por ciento en comparación con lo autorizado en la Ley de Ingresos 2010. Estos recursos se destinan a la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

V. Fondo de Aportación Múltiple (FAM): Este Fondo se divide en infraestructura educativa básica con 115 millones, 035 mil, 364 pesos; infraestructura educativa superior con 105 millones, 217 mil, 718 pesos y asistencia social con 156 millones, 814 mil, 866 pesos. En total se estima ejercer recursos por 377 millones de pesos, representando un crecimiento de 3.58 por ciento en comparación con lo autorizado en 2010. Estos recursos se destinan al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Se proyecta ejercer recursos por la cantidad de 127 millones de pesos divididos en educación tecnológica a la cual se destinará la cantidad de 74 millones, 237 mil, 852 pesos y a la educación para adultos la cantidad de 53 millones, 1 mil, 183 pesos. Este Fondo con respecto a lo autorizado el año pasado, tuvo una leve disminución de 0.14 por ciento.

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP): Se estima que para 2011 se ejercerán recursos por la cantidad de 163 millones, 255 mil, 498 pesos, representando un crecimiento de 1.58 por ciento en comparación con 2010.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): Con un crecimiento de 5.62 por ciento en comparación con lo autorizado en 2010, este Fondo se destina a la inversión en infraestructura física, al saneamiento financiero, al saneamiento de pensiones, a la modernización de los registros públicos de la propiedad y el comercio, entre otros fines.

En lo que respecta a las **Acciones Federales Convenidas** entre el Estado y la Federación, se aplicarán recursos destinados al financiamiento de programas concurrentes de alto impacto económico y social.

Es de resaltar que dichos programas se destinan a la atención de la población en los rubros de salud y educación principalmente a través del seguro popular y de los institutos, tecnológicos, colegios y universidades estatales.

De igual manera, se contemplan acciones de desarrollo social, así como de fomento agropecuario, pesquero y forestal y de desarrollo económico y turístico.

Durante el ejercicio 2011, se estima recibir recursos por el orden de 4 mil 18 millones, 302 mil 211 pesos, lo que representa un incremento de 5.8 por ciento con respecto a lo proyectado inicialmente en 2010.

Es importante resaltar que el ejercicio de estos recursos se realiza bajo las reglas específicas de operación establecidas en los convenios correspondientes.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL

Normatividad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, El Presupuesto de Egresos de la Federación, La Ley de Coordinación Fiscal Federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Planeación, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos jurídicos y el Plan Estatal de Desarrollo, reglamentan la orientación y distribución del gasto público.

Factores exógenos. El comportamiento macroeconómico mundial se encuentra aún en un período de significativa incertidumbre lo que incide en la debilidad de la recuperación económica, afecta la economía mexicana y de igual manera a Tabasco. Por otra parte, los efectos de los fenómenos perturbadores (inundaciones) que durante 4 años consecutivos han afectado a todo el Estado han obligado a destinar fuertes cantidades de recursos a la reconstrucción de la infraestructura dañada y en la atención de la emergencia. La inseguridad pública, la cual eleva los costos de transacción, encarece la actividad productiva y reduce el bienestar; por lo que debe atenderse de manera prioritaria.

Austeridad y Transparencia. El proyecto del Ejecutivo reitera el compromiso para mantener un ejercicio de gasto que cumpla con las premisas de austeridad, honradez, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PLED). El proyecto que se presenta refleja la alineación de los programas con las líneas de acción, estrategias y objetivos del PLED 2007-2012, a través de los proyectos a realizar en el próximo año por el Ejecutivo Estatal.

Equilibrio presupuestario. La disciplina en el ejercicio del gasto público es clave para que el monto de las erogaciones no altere el equilibrio financiero del Estado; en este sentido, el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011, preserva el equilibrio entre el gasto público y los ingresos previstos en el proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2011, tal y como lo prevé la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Está elaborado de acuerdo a la disponibilidad financiera del próximo año, atendiendo prioritariamente en su estructura la inversión en desarrollo social, en el impacto de la educación y la salud como fuentes de bienestar para los ciudadanos, así como a la atención

de los aspectos de seguridad pública y procuración de justicia, necesarios para el desarrollo armónico de la sociedad, bajo un marco de respeto a la legalidad.

Se prioriza la atención al sector primario, a las micro, pequeñas y medianas empresas generadoras de empleo y al sector servicios y se programan recursos para obras de infraestructura vial.

El proyecto considera también los recursos para la operación y fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial, de los entes públicos, así como las transferencias que por Ley corresponden a cada uno de los diecisiete municipios, incluyendo los recursos para la realización de las acciones que, como consecuencia de la descentralización, se han trasladado a algunos de ellos.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CUARTO.

El Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo Estatal sometido a consideración del Honorable Congreso para el ejercicio fiscal 2011, prevé un gasto total de 31 mil 902 millones, 204 mil, 014 pesos.

El gasto neto total, es el conjunto de las erogaciones del sector público estatal, el cual se clasifica en programable y no programable.

El gasto programable, es aquel que se destina a los Poderes Legislativo y Judicial, a los órganos autónomos conformados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, el Tribunal Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Contempla también, el gasto que ejerce el Poder Ejecutivo incluyendo los órganos desconcentrados, los organismos descentralizados y las empresas de aportación estatal mayoritaria. El total del gasto programable programado para 2011 asciende a 25 mil 458.2 millones de pesos, cifra que representa 79.8 por ciento del gasto neto total y es superior en 8.8 por ciento respecto a lo aprobado en 2010.

El gasto no programable, es aquel que por su naturaleza no es posible identificar con un programa específico, ya que el Estado no cuenta con la información necesaria para su clasificación, debido a que son los Municipios quienes programan y asignan los recursos. La propuesta de gasto no programable para 2011 asciende a 6 mil 444 millones de pesos. De los cuales, a los municipios les corresponderá 6 mil 087.2 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 5.9 por ciento con respecto a 2010; por otro lado, al servicio de la deuda se destinarán 356.8 millones de pesos, destacando que para el siguiente ejercicio no se consideran Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2010	Proyecto 2011	Variación %
Gasto neto total	29,491.2	31,902.2	8.2
Gasto programable	23,404.1	25,458.2	8.8
Poder Legislativo	294.9	309.6	5.0
Poder Judicial	362.0	408.2	12.8
Órganos Autónomos y otros	131.0	185.5	41.6
Poder Ejecutivo	22,616.2	24,554.9	8.6
Gasto no programable	6,087.1	6,444.0	5.9
Transferencias a municipios	5,747.6	6,087.2	5.9
Costo financiero de la deuda pública	339.5	356.8	5.1

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

Que para 2011, el Presupuesto de Egresos tiene una variación de 8.2 por ciento respecto al año anterior; correspondiendo al poder Ejecutivo el 77 por ciento del total, el 19 por ciento de los recursos a los municipios, el 1.3 por ciento al Poder Judicial, el 1 por ciento al Poder Legislativo y el 1.7 restante, a los órganos autónomos.

PODER LEGISLATIVO

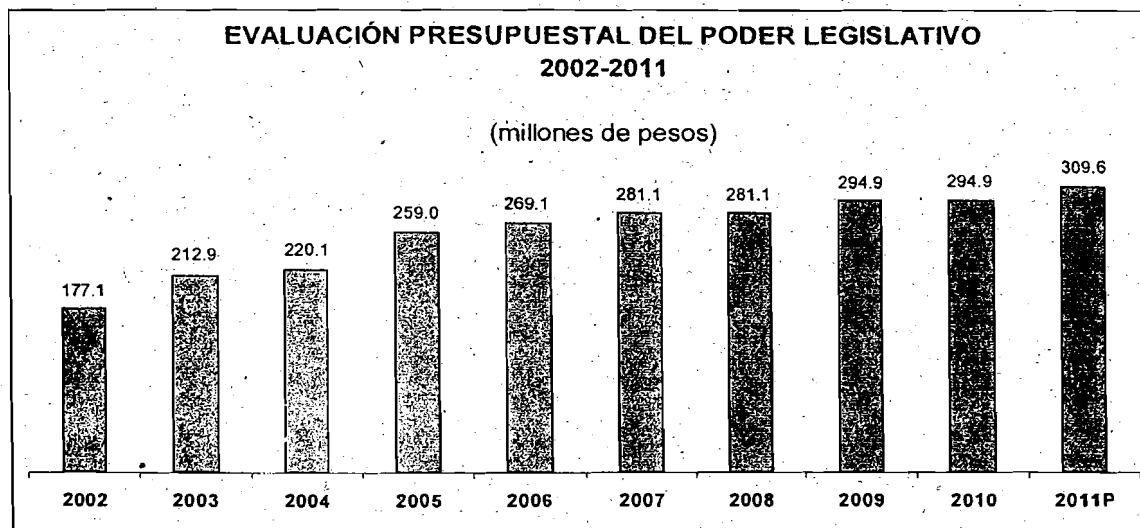
El Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2011, prevé recursos para el Poder Legislativo por 309.6 millones de pesos, lo que representa un incremento de 5 por ciento al autorizado para el presupuesto 2010.

PROGRAMAS PARA EL PODER LEGISLATIVO

(millones de pesos)

Concepto	Aprobado 2010	Proyecto 2011	Variación %
Total	294.9	309.6	5.0
Legislación	294.9	309.6	5.0

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.



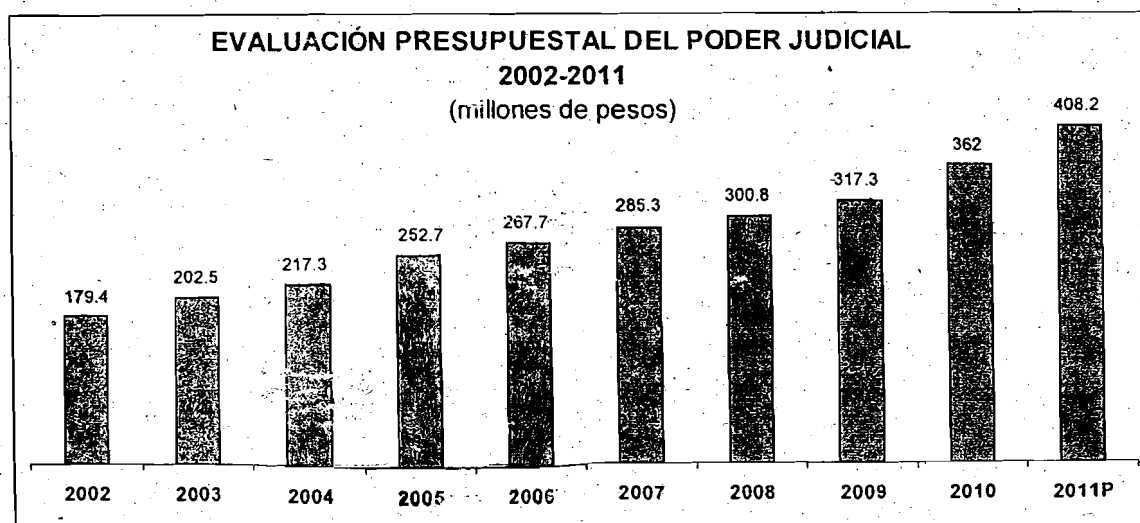
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Nota: Presupuestos Iniciales

P=Proyecto

PODER JUDICIAL

Para 2011, se propone que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuente con un presupuesto de gasto por 408 millones de pesos, representando un crecimiento de 12.8 por ciento con respecto al autorizado inicial 2010. Este incremento tiene como objeto, impulsar el inicio del cumplimiento del mandato constitucional de las reformas penales referente a los juicios orales, narco-menudeo, ejecución de penas, sala familiar y justicia para adolescentes.



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Nota: Presupuestos Iniciales

P=Proyecto

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Los órganos autónomos en su conjunto, ejercerán un presupuesto de 185.5 millones de pesos, lo que significa un crecimiento de 41.6 por ciento en comparación con 2010.

Lo anterior representa en términos porcentuales, el crecimiento más importante dentro del gasto programable y se debe principalmente a los incrementos en los presupuestos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP)

El artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le da origen a este organismo público autónomo, denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y con plena autonomía para el desarrollo de sus funciones.

El artículo 23 de la misma Ley, faculta al organismo para elaborar su proyecto de presupuesto anual, el cual será enviado al titular del Ejecutivo Estatal para que lo integre al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

En cumplimiento a la citada Ley, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011 que se envió para la consideración del Honorable Congreso, asciende a 28.0 millones de pesos que serán destinados a cubrir sus gastos de operación, así como para llevar a cabo las actividades de difusión y acceso a la información y demás acciones que su propia ley establece.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT)

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 9, apartado C, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 137 fracción XXVI de la Ley Electoral del Estado de Tabasco, el IEPCT remitió al Ejecutivo Estatal, para su inclusión al Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Acuerdo número CE/2010/006 emitido por el Consejo Estatal del IEPCT mediante el cual aprobó el anteproyecto de su presupuesto para el año preelectoral 2011.

El presupuesto que se proyecta ejerza este órgano autónomo durante el ejercicio 2011, asciende a la cantidad de 114 millones de pesos, lo que representa un incremento de 75 por ciento en comparación con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos 2010.

Del monto total, corresponderá a los partidos políticos la cantidad de 57 millones, 649 mil, 239 pesos con 05 centavos, la cual se integra con los recursos destinados al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos por un monto de 53 millones, 378 mil, 925 pesos con 05 centavos y con los recursos correspondientes al 8 por ciento para actividades específicas de los mismos partidos y que comprometen una erogación de 4 millones, 270 mil, 314 pesos.

Los 56 millones, 436 mil, 586 pesos restantes, se ejercerán en el gasto operativo del Instituto tomando como dato primigenio, que el año 2011, es un año preelectoral donde se inician los trabajos previos a la contienda democrática del 2012, en el que los ciudadanos elegirán en las urnas a los representantes populares en las elecciones constitucionales de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al órgano colegiado legislativo correspondiente a la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco y a los 17 presidentes municipales y sus regidores.

Una de las actividades primordiales es la distribución electoral, así como también que la legislación comicial, constituyó desde el diseño constitucional dos nuevas áreas con atribuciones y funciones importantes y trascendentes para el manejo transparente, honesto, eficiente y eficaz de los recursos del mismo Instituto electoral y de los partidos políticos como son: La contraloría general y el órgano técnico de fiscalización.

Tribunal Electoral de Tabasco (TET)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 63 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Tribunal Electoral tiene jurisdicción en todo el Estado y es el único competente para resolver los medios de impugnación que en materia electoral se promueven, por lo que resuelve todos y cada uno de los asuntos puestos a su consideración.

Para 2011, el presupuesto a ejercer por el Tribunal Electoral es por la cantidad de 15 millones, 390 mil, 500 pesos, representando un incremento de 2.6 por ciento comparado con lo autorizado para 2010.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)

En la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, se han constituido los objetivos, estrategias y líneas de acción en lo referente a los derechos humanos. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco, como órgano protector y defensor de éstos se ve plenamente identificada y contemplada en el Eje Transformador I. Gobernabilidad, Democracia y Participación Ciudadana, Sub-eje Transformador 1.7 Reforma y Actualización del Marco Jurídico Estatal, cuyo objetivo es: Proveer a la ciudadanía de un derecho cuya eficacia descansa en la salvaguarda de la seguridad pública y jurídica, basándose en una estrategia de consolidación de la cultura de los derechos humanos a través de la creación de mecanismos idóneos, que garanticen la protección de la dignidad humana, mediante líneas de acción específicas.

La CEDH es un organismo público cuyas funciones se encuentran destinadas fundamentalmente a la protección y salvaguarda de los derechos humanos del gobernado, así como a la promoción y difusión de los mismos; en ese tenor, las diversas actividades que al efecto se realizan, tienen que estar encaminadas a tales objetivos:

1. Protección y Defensa de los Derechos Humanos.
2. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.
3. Quejas, asesoría, gestión y orientación jurídica.
4. Seguimiento de quejas y recomendaciones.
5. Supervisión del Sistema Penitenciario.
6. Atención a la Víctima del Delito (PROVIDTA).
7. Atención Ciudadana por medio de estaciones de radio.
8. Atención a grupos vulnerables.

Con el afán de promover y difundir los derechos humanos a más personas principalmente, en los municipios y sus poblados, es necesario duplicar el número de eventos que actualmente se presentan, tales como "El ciclo de cine debate" que promueve la cultura de respeto de

los derechos humanos entre los jóvenes mexicanos, a través de un medio eficaz y de entretenimiento y **"Se parte de la Cultura de los Derechos Humanos"** con Talleres, conferencias y demás eventos que permitan el acercamiento a la sociedad con la finalidad de que ésta conozca de qué manera la CEDH puede coadyuvar en la resolución de sus problemas.

Derivado de lo anterior, se propone que la Comisión cuente con un presupuesto de 15 millones de pesos, cifra 50 por ciento superior a lo autorizado en 2010.

Tribunal de los Contencioso Administrativo (TCA)

Este Tribunal como órgano autónomo dotado de plena jurisdicción, técnica y funcional, permite emitir sentencias que dan garantía y certidumbre a los ciudadanos y está obligado a tramitar de manera eficiente y puntual los asuntos de su competencia que le son confiados por los particulares para la salvaguarda de sus derechos, en estricto apego a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Para el ejercicio 2011, se propone un ejercicio de gasto por la cantidad de 13 millones de pesos.

PODER EJECUTIVO

Para el Poder Ejecutivo, incluyendo sus órganos desconcentrados, sus organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria, se proyecta un presupuesto de 24,554.9 millones de pesos que comparado con el presupuesto autorizado para 2010 representa un crecimiento de 8.6 por ciento en su gasto programable.

Con respecto al gasto no programable del Poder Ejecutivo, se prevé la cantidad de 356.8 millones de pesos correspondiente al costo financiero de la deuda pública.

Clasificación económica

Derivado de las disposiciones establecidas en la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental de observancia obligatoria para los tres órdenes de gobierno, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que es el órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental y que tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera, emitió con fundamento en los artículos 6 y 9 de la citada Ley, el Clasificador por Objeto del Gasto.

El propósito principal de este Clasificador es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto incluye:

1. **Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
2. **Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
3. **Cuenta:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:
 - **Cuenta Genérica:** Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
 - **Cuenta Específica:** Corresponde al cuarto dígito, que permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base a sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y cuenta genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas Nacional.

Tomando en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se realizaron los trabajos necesarios para evolucionar el catálogo de cuentas presupuestarias del Gobierno del Estado de Tabasco al Plan de Cuentas Nacional, quedando como se muestra en la tabla siguiente:

1 Servicios Personales	1 Servicios Personales
2 Artículos y Materiales	2 Materiales y Suministros
3 Servicios Generales	3 Servicios Generales
4 Fomento a la Producción y Prestación de Servicios	4 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
5 Infraestructura para el Desarrollo	5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
6 Bienes Muebles e Inmuebles	6 Inversión Pública
7 Transferencias y Subsidios	7 Inversiones Financieras y Otras Provisiones
8 Deuda Pública	8 Participaciones y Aportaciones
	9 Deuda Pública

De igual manera, el CONAC emitió el Clasificador por Tipo de Gasto que relaciona las transacciones públicas que generan gastos, con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y, Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

1. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o operación, de arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
3. **Amortización de la deuda y disminución de pasivos:** Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

Por lo tanto, la clasificación económica del gasto del Poder Ejecutivo, se presenta de la siguiente manera:

GASTO DEL PODER EJECUTIVO Clasificación Económica (Millones de Pesos)		
Concepto	Proyecto 2011	Participación del Proyecto 2011
Poder Ejecutivo estatal	24,911.73	100%
Gasto de Operación	5,013.42	20.1%
Servicios Personales	3,313.40	13.3%
Materiales, Suministros y Servicios Generales	1,700.02	6.8%
Gasto de Capital	19,541.51	78.4%
Amortización de la Deuda	356.80	1.4%

Del total de gasto del Poder Ejecutivo, el 78.4 por ciento corresponde a gasto de inversión o de capital que contempla principalmente las erogaciones en salud, educación, campo, obra pública, desarrollo económico, desarrollo social, seguridad pública y procuración de justicia.

El 20.1 por ciento es destinado al gasto de operación que incluye erogaciones en gastos fijos tales como nóminas, agua potable, energía eléctrica, telefonía local, arrendamientos de edificios entre otros, así como los gastos en papelería y demás insumos necesarios para las actividades gubernamentales.

Clasificación administrativa

La clasificación administrativa del gasto, permite ubicar que ente público ejercerá los recursos proyectados en la Propuesta de Presupuesto de Egresos 2011. Se presentan 4 grandes agregados:

Administración Pública Centralizada (Dependencias). Se proyecta que las dependencias del Poder Ejecutivo ejerzan la cantidad de 19,046.8 millones de pesos que representa el 77.6 por ciento del gasto programable para 2011. No obstante haberse incrementado en 8.1 por ciento los recursos destinados a este apartado en comparación con 2010, su participación en el gran total del gasto programable resulta menor en 0.29 por ciento si lo comparamos con el mismo año.

Destaca el crecimiento con respecto a 2010 de las siguientes dependencias:

- La Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas con un aumento de 282.2 por ciento.
- La Secretaría de Desarrollo Económico, con un crecimiento de 94.5 por ciento.
- El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública con 84.6 por ciento.
- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, responsable de impulsar la producción en el campo tabasqueño, tuvo un incremento de 45.1 por ciento.
- La Secretaría de Seguridad Pública con 18.6 por ciento.
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes con 14.3 por ciento.
- La Procuraduría General de Justicia, 11 por ciento.

Por otra parte, disminuyen con respecto a lo autorizado en 2010:

- Secretaría de Gobierno con 31.2 por ciento.
- Secretaría de Planeación y Desarrollo Social con 25.1 por ciento.
- Secretaría de Administración y Finanzas con 24.6 por ciento.
- Gubernatura con 16.8 por ciento.

Órganos Desconcentrados. Los recursos que se destinarán a estos entes públicos suman la cantidad de 2,263.4 millones de pesos que comparado con el 2010 muestra un incremento de 13.4 por ciento y en cuanto a su participación en el gran total del gasto programable aumentó en 0.4 por ciento con respecto al año de referencia anterior.

Resalta el crecimiento del ISSET el cual presenta un incremento en su presupuesto del orden de 292.6 por ciento. La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) por su parte, tendrá un incremento del 25.5 por ciento. El Instituto para el Fomento de las Artesanías (IFAT), se propone incrementar en 19.2 por ciento. La Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra con un crecimiento de 18.3 por ciento y por último, la Junta Estatal de Caminos (JEC) responsable de mantener las vías de comunicación en buenas condiciones, incrementará su presupuesto en 12.8 por ciento.

Organismos Descentralizados. El presupuesto de estos entes públicos se incrementa en 8 por ciento con respecto a 2010 y disminuye en 0.07 por ciento, con respecto a su participación en el gran total del gasto programable para 2011.

Es conveniente resaltar el crecimiento del presupuesto del INVITAB, de la UJAT y de los Institutos Tecnológicos.

Empresas de Participación Estatal Mayoritaria. La Administración Portuaria Integral, se encuentra vinculada con la actividad petrolera, específicamente con buques abastecedores e importación de equipos, herramientas y materiales para perforación de pozos; con la actividad pesquera y la exportación de productos frutícolas.

Su potencial de mercados de actividad portuaria son: manejo de suministros de abasto para las plataformas de PEMEX; movimiento de trabajadores a las plataformas petroleras; porque

industrial para micros, pequeñas y medianas empresas, en el que se establecería industria de abasto y apoyo a las plataformas marinas, desarrollo de la industria de reparaciones navales, prestación de servicios a la comunidad portuaria, aprovechamiento agroindustrial, aprovechamiento industrial de la pesca; re-exportación de banana, exportación de sandía, madera, minerales pétreos; navegación fluvial y movimiento potencial de pasajeros y turismo de cruceros; establecimiento de marinas náuticas.

Para 2011, el gobierno de Estado proyecta continuar apoyando a este ente público con una cantidad similar a la autorizada en 2010.

En clasificación administrativa (millones de pesos)			
Concepto	Aprobado 2010	Proyecto 2011	Variación %
Poder Ejecutivo:	2,416.2	2,482.6	2.8
Administración Pública Centralizada (dependencias):	1,761.6	1,904.6	8.0
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.	414.8	601.9	45.1
Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.	51.8	79.3	53.2
Secretaría de Desarrollo Económico.	135.9	264.3	94.5
Secretaría de Turismo.	42.1	54.7	29.9
Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas.	142.3	543.7	282.2
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	249.7	285.5	14.3
Secretaría de Educación.	7,632.6	8,129.3	6.5
Secretaría de Salud.	4,602.1	4,762.7	3.5
Secretaría de Gobierno.	435.5	299.8	-31.2
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	22.9	25.6	11.7
Gubernatura.	66.9	55.7	-16.8
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	34.4	38.9	13.2
Secretaría de Contraloría.	66.5	66.9	0.6
Secretaría de Administración y Finanzas.	1,087.3	819.9	-24.6
Secretaría de Planeación y Desarrollo Social.	66.7	50.0	-25.1
Procuraduría General de Justicia.	1,065.4	1,182.7	11.0
Secretaría de Seguridad Pública.	1,488.3	1,764.8	18.6
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	11.5	21.3	84.6
Órgano Desconcentrado:	1,995.7	2,283.4	14.4
Comisión Estatal Forestal.	27.5	29.4	7.2
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.	10.9	13.0	19.2
Servicio Estatal de Empleo.	40.4	43.6	7.9
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.	510.6	641.1	25.5
YUMKA	26.8	27.6	4.0
Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	315.9	335.9	6.4
Instituto Estatal de Cultura.	174.0	175.3	0.7
Instituto Estatal de la Juventud y el Deporte.	74.1	76.8	3.7
DIF-Tabasco.	426.1	430.8	1.1
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.	11.5	13.6	18.3
Junta Estatal de Caminos.	78.7	88.8	12.8
Comisión de Radio y Televisión del Estado de Tabasco.	54.6	45.8	-16.1
Central de Maquinaria de Tabasco.	83.8	85.0	1.4
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal.	7.8	7.3	-6.2
ISSET.	61.5	241.5	292.6
Coordinación de Asuntos Religiosos.	10.1	7.5	-25.8
Instituto para el Desarrollo de Sistemas de Producción del Trópico	7.8	0.0	-100.0
Húmedo de Tabasco.	29.5	0.0	-100.0
Central de Maquinaria Agrícola.	9.0	0.0	-100.0
Unidad de Atención Social.	4.5	0.0	-100.0
Administración de la Beneficencia Pública de Tabasco.	12.5	0.0	-100.0
Instituto de Capacitación del Estado de Tabasco (ICADET).	13.1	0.0	-100.0
Dirección General de Imagen y Publicidad Gubernamental.	5.1	0.0	-100.0
Representación del Poder Ejecutivo en la Subregión de los Ríos y Jonuta.	0.0	0.0	-100.0
Organismos Descentralizados:	2,998.6	3,240.2	8.1
Central de Abasto.	4.3	6.8	53.3
Instituto de Vivienda de Tabasco.	30.0	40.5	35.1
Instituto Estatal de las Mujeres.	15.4	15.7	1.5
ITIFE	11.5	14.0	21.4
Colegio de Bachilleres de Tabasco.	1,065.4	1,065.5	0.0
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.	11.9	12.0	1.3
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	30.3	42.6	40.6
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.	43.5	55.6	27.7
Universidad Popular de la Chontalpa.	82.4	87.4	6.1
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	103.1	103.2	0.1
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco.	87.6	89.4	2.0
Colegio de Estudios Científico y Tecnológico del Estado de Tabasco.	172.9	215.9	24.9
Universidad Tecnológica de Tabasco.	80.5	80.5	0.0
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.	976.5	1,110.1	13.7
Instituto Tecnológico de la Región Sierra.	25.5	27.3	7.1
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.	33.8	42.4	25.2
Instituto Tecnológico Superior de Centla.	27.8	40.1	44.3
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.	27.3	31.9	16.9
Instituto Tecnológico de Villa La Venta.	32.4	37.6	16.2
Universidad Tecnológica del Usumacinta.	18.6	20.7	11.4
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.	29.4	29.4	0.0
Universidad Politécnica del Golfo de México.	17.1	17.1	0.0
Universidad Politécnica Mesoamericana.	16.4	16.4	0.0
Universidad Politécnica del Centro.	17.0	17.0	0.0
Museo Interactivo "Papagayo".	11.5	14.4	25.0
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	4.8	7.2	49.5
Rastro Estatal.	11.9	0.0	-100.0
Comisión Especial de Transferencia a los Municipios.	10.9	0.0	-100.0
Empresas de Participación Estatal Mayoritaria:	4.5	4.5	0.0
Administración Portuaria Integral de Tabasco	4.5	4.5	0.0

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Clasificación sectorial/funcional

Con el fin de analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012, se divide el gasto en la clasificación sectorial/funcional, la cual permite apreciar la consistencia en las acciones que ejecutan diversas dependencias y entidades del gobierno estatal cuyos objetivos son comunes, debido a que realizan actividades homogéneas, al tiempo que vincula lo que se pretende alcanzar con la magnitud de la participación del gobierno en cada sector.

El Proyecto de Presupuesto que se pone en consideración para el ejercicio 2011, cuenta con una orientación económica y social del gasto público al considerar acciones en rubros prioritarios para el bienestar y el desarrollo de la población como son la inversión en infraestructura vial, las pensiones, el campo, el apoyo a las empresas, la educación, la salud, la seguridad pública y la procuración de justicia.

Los apartados en que se divide la clasificación sectorial/funcional son desarrollo social, desarrollo económico y gobierno.

GASTO PROGRAMABLE DEL PODER EJECUTIVO

Clasificación sectorial/funcional

(millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2011	Participación Proyecto 2011
Gasto Programable Total	24,554.9	100.0%
Desarrollo Social	17,931.8	70.6%
Educación Cultura y Deporte	11,537.8	47.0%
Salud, Asistencia y Seguridad Social	5,442.2	22.2%
Desarrollo Social	351.6	1.4%
Desarrollo Económico	2,883.1	11.7%
Desarrollo Económico	327.5	1.3%
Fomento al Turismo	54.7	0.2%
Asentamientos y Obras públicas	1,426.7	5.8%
Comunicaciones y Transportes	335.8	1.4%
Agropecuario Forestal y Pesca	631.3	2.6%
Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	107.1	0.4%
Gobierno	4,340.3	17.7%
Procuración de Justicia	1,182.7	4.8%
Seguridad Pública	1,764.8	7.2%
Política y Gobierno	400.4	1.6%
Administración Central	992.4	4.0%

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas

FUNCION: DESARROLLO SOCIAL

Sector Educación, Cultura y Deporte

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 en su capítulo cinco Formación de Capital Humano para la Transformación de Tabasco, sustenta las acciones que desarrollan las instituciones y organismos que comprenden el Sector Educación, Cultura y Deporte.

El proyecto de presupuesto para este sector, integra sus objetivos y metas, considerando acciones a las que debe darse continuidad en atención a la demanda y la búsqueda de mejorar la calidad de la educación en todos los niveles, para brindar y responder a los requerimientos de una sociedad en constante evolución, que reclama más y mejores servicios.

Los principales programas incluidos en la propuesta del sector son: atención a la demanda social educativa, igualdad de oportunidades de educación, fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educativa, definición y administración de la política educativa, mejoramiento integral de la infraestructura educativa, apoyo a la cultura, ciencia y tecnología, y deporte.

El programa "atención a la demanda social educativa", representa la mayor inversión del sector, debido a que está destinada a cumplir su función sustantiva. En la educación básica, es necesario mantener la cobertura de atención a la demanda social, a la fecha 98.5 por ciento de la población de 3 a 15 años de edad; indicador en el que de acuerdo a los estándares de la UNESCO prácticamente se ha alcanzado la universalidad en primaria y secundaria, en tanto que en preescolar se ubica en un 95.3 por ciento de la población de 3 a 5 años de edad, recuperando la posición número uno en la cobertura de atención a la población de este rango de edad.

Los poco más de 252 mil habitantes que hay en Tabasco con edades para cursar la primaria, es decir, entre 6 y 11 años de edad, 51 por ciento son niños y 49 por ciento niñas; por su parte, la matrícula en este nivel la conforman 51.3 por ciento hombres y 48.7 por ciento mujeres. Esta proporción se mantiene al analizar la eficiencia terminal de primaria, donde se observa que 50.5 por ciento de los estudiantes que egresan son hombres y 49.5 por ciento mujeres, lo muestra que la educación básica se impartió con una perspectiva de género.

Las mismas tendencias se manifiestan en el caso de la educación secundaria. Se estima, según proyecciones de Conapo, que en Tabasco hay 127 mil 420 habitantes con edades de 12 a 14 años, de los cuales 50.5 por ciento son hombres y 49.5 por ciento mujeres. En secundaria, de la matrícula el 50.6 por ciento son hombres y 49.4 por ciento son mujeres la proporción se conserva en los egresados, 49.6 por ciento de los son hombres, y 50.4 por ciento son mujeres. En este nivel educativo cabe apuntar que las mujeres obtienen un mejor aprovechamiento.

De igual forma, se prevé consolidar el estándar de absorción en educación media superior, que en los últimos ciclos escolares ha permitido atender al 100 por ciento de los egresados de educación secundaria. Tabasco es una de las tres entidades federativas con mejores niveles de atención en el país, muy por arriba de la media nacional que es de 64.5 por ciento al haber alcanzado el 76.4 por ciento de cobertura.

Por lo que a educación superior se refiere, la absorción de egresados del nivel inmediato inferior registra incrementos diferenciados en cada ciclo escolar; con los recursos solicitados, se tiene programado propiciar la consolidación de las instituciones para ampliar la cobertura de atención a la población de 18 a 24 años, con programas de técnico superior, licenciatura y postgrado; impulsar la certificación de las instituciones, sus planes y programas de estudio y procesos de atención a los educandos.

Con el programa "igualdad de oportunidades para todos" las acciones del programa, diferenciadas por nivel y modalidad educativa, se encaminan a la búsqueda de niveles aceptables de equidad e igualdad de oportunidades de acceso a la educación, una mejor retención escolar, la reducción de las repeticiones de grado y la obtención de mejores resultados escolares, con el egreso oportuno de los estudiantes.

En el programa "fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educativa", se agrupan acciones en la búsqueda de elevar los estándares de calidad de la educación que se imparte en el estado; las acciones propuestas en este programa se sustentan en los resultados obtenidos en los indicadores de eficiencia interna del sistema y de las evaluaciones nacionales.

El programa "definición y administración de la política educativa" se enfoca a fortalecer e integrar los procesos, de planeación, gestión y evaluación que desarrollan las instituciones que conforman el sistema educativo estatal, con la aplicación de sistemas automatizados de información y comunicación, la capacitación y actualización del personal responsable de estas tareas, así como el desarrollo de actividades conjuntas de análisis micro y macro regional, la aplicación de evaluaciones del proceso enseñanza aprendizaje y del impacto de los proyectos en operación.

La necesidad de contar con instalaciones dignas para los estudiantes, el programa "mejoramiento integral de la infraestructura educativa", agrupa proyectos que destinará la Secretaría de Educación de Tabasco, al equipamiento de sus espacios educativos; considerando que el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, es la entidad facultada para desarrollar los planes y programas de construcción, reparación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física educativa.

El programa "apoyo a la cultura" destaca la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, así como el acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales a los diferentes segmentos de la población, con esta visión se fortalece el desarrollo cultural del estado a través de acciones que mejoran sustancialmente la cobertura y calidad de los servicios, coadyuvan en la conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, tradiciones y costumbres, así como en la proyección del trabajo del talento local.

Cumpliendo con lo establecido en el Programa Especial "Cultura para el Desarrollo Integral de las Personas 2007-2012" derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, al ubicar a Tabasco como un referente cultural de la región sur sureste del país,

En la entidad, se cuenta con una serie de festivales, foros, muestras, encuentros y otros eventos de carácter nacional e internacional, donde participan artistas locales y de otras latitudes. En este rubro, la entidad ha consolidado en la zona sur sureste eventos como el Festival Internacional de Marimbitas, el Festival Internacional de Danza en Tabasco y el Festival Nacional de Danza Folklórica, por lo que es indiscutible darle continuidad mediante un proyecto específico para su organización y realización.

En materia de cultura popular e indígena se impulsa el proyecto Guardianes de Tradición, el cual mediante talleres impartidos por "Guardianes" se logra transmitir a niños y jóvenes, las costumbres y tradiciones de las comunidades rurales e indígenas. De igual forma, se organiza el Encuentro Regional de Música y Danza Indígenas que convoca a centenares de

danzantes, músicos y artesanos de los estados de la región sur sureste. Por esta razón, es preciso mantener estos proyectos y no retroceder en el avance que se tiene en este rubro.

En materia de ciencia y tecnología, el proyecto de presupuesto propone reforzar las acciones de fomento a los protagonistas de la ciencia y la tecnología en Tabasco, a través de los proyectos: Sistema Estatal de Investigadores, Apoyo a la actividad académica de los recursos humanos para la ciencia y la tecnología en Tabasco, bajo la vertiente de recursos estatales, así como Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos que además de recursos propios se incluye en la vertiente de concertación de recursos con la federación.

En el programa específico del "deporte" los proyectos presentados tienen como finalidad apoyar a los jóvenes y niños de los 17 municipios el presupuesto en referencia fue elaborado conforme a la política formulada para la "Juventud Participativa y Fomento al Deporte", contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, sobresaliendo seis estrategias: Fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes para que sean protagonistas del desarrollo de Tabasco; Creación de condiciones de equidad para los jóvenes; Impulso a programas para la salud integral de los jóvenes; Promoción de la práctica de las disciplinas deportivas, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; Reforzamiento del deporte de alto rendimiento mediante un sistema de entrenamiento y de preparación física profesional, y Fortalecimiento de las acciones de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura deportiva.

Dado que más del 70% de los niños y jóvenes escolares, no realizan actividades físicas y que la población mayor de 15 a 35 años realiza habitualmente alguna actividad física; es compromiso de este Instituto diseñar los mecanismos para que este rango de población genere una cultura física y de deporte para conservar o mejorar su salud.

Sector: Salud, Asistencia y Seguridad Social

En congruencia lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012, en el eje tres Política Social con un Gobierno cercano a la Gente, las políticas de salud continúan encaminadas a mejorar los servicios, ampliar la cobertura y calidad de los mismos, con la finalidad de consolidar a Tabasco como una de las entidades de mayor cobertura a nivel nacional. La exigencia de la población demanda la prevención de la enfermedad, la conservación de la salud y la rehabilitación del paciente como uno de sus objetivos más importantes, hasta lograr su reincorporación social y su reinserción en el proceso productivo; un manejo eficiente en el campo de la salud amerita la implementación de políticas en diferentes niveles de atención.

En general, hoy los tabasqueños disfrutan de mejores condiciones de salud y viven más años que hace dos décadas. En 1990 la esperanza de vida al nacer era de casi 70 años en promedio y actualmente es de alrededor de 75 años.

La cobertura en vacunación es de 99 por ciento en menores de cinco años de edad, por lo cual Tabasco se mantiene entre los primeros lugares a nivel nacional. Ello ha permitido erradicar y controlar padecimientos que eran causa directa de mortalidad infantil.

Los esfuerzos, que en este renglón han sido consecutivos. En los últimos tres años la mortalidad infantil provocada por enfermedades diarreicas agudas se ha reducido en 20 por ciento, y por deficiencia nutricional en 40 por ciento.

La propuesta que se presenta contiene programas que inciden el bienestar de la población, principalmente son: servicios de atención médica; servicios de salud pública; asistencia social; definición de las políticas de salud e infraestructura para la salud.

Dentro de los programas de "servicios de salud pública" y "asistencia social", se tiene como objetivos consolidar el Sistema Estatal de Salud para garantizar la calidad de los servicios, disminuir la incidencia de padecimientos y enfermedades a través del fortalecimiento de la medicina preventiva, epidemiológica, promoción de la salud y protección contra riesgos sanitarios así como la modernización y ampliación de la infraestructura existente en el sector.

La mejor manera de mantener una población sana es a través de los programas de atención preventiva, este proyecto de presupuesto, considera recursos para atender la consulta externa, vacunación, planificación familiar, control de embarazo, detección oportuna de cáncer cérvico-uterino, de mama y de próstata, prevención de enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitus e hipertensión arterial), detección y control de tuberculosis, infecciones de transmisión sexual, dengue, paludismo, rabia, salud bucal y psicosocial, entre otros.

Aunado a los esfuerzos encaminados a prevenir las enfermedades, otro aspecto importante de la política de salud son los programas y recursos para los servicios de salud curativa en hospitalización general y especializada, consulta externa general, urgencias hospitalarias, salud bucal, salud psicosocial y en toxicomanías; dichas acciones incluyen las actividades para la regulación sanitaria y los apoyos especializados, como son el desarrollo de las capacidades para análisis clínicos y estudios ambientales, macrobióticos y tomográficos.

En materia de salud el Poder Ejecutivo ha tenido como uno de sus objetivos fundamentales avanzar hacia la cobertura universal y protección de toda la población con servicios gratuitos de medicina general y especializada, particularmente para la atención de la población de escasos recursos, para ello se ha fortalecido el programa del seguro popular, en coejercicio con la federación, así como las cuotas familiares, con lo cual se atiende a una gran parte de la población que no tiene acceso a ningún sistema de seguridad social.

Por último como una preocupación del Gobierno, se destinarán recursos para fortalecer el Fondo del Pensiones del ISSET con lo cual se beneficiarán a todos aquellos servidores públicos que han alcanzado el tiempo meritorio de jubilación y que deseen retirarse del servicio activo.

Sector: Desarrollo Social

El desarrollo social entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad, implica la búsqueda de bienestar social a través del proceso permanente mediante el cual se amplían las posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

Dentro de las principales acciones que implementará el sector se cuenta impulsar la transversalidad de los programas que inciden el Desarrollo Social atendiendo

preferentemente a la población en condiciones de pobreza multifuncional, prevé proyectos de agua potable, electrificación y alcantarillado en comunidades con alto grado de marginación, con lo cual se busca llevar el desarrollo a las zonas menos favorecidas de la entidad.

FUNCIÓN: DESARROLLO ECONÓMICO

Sector Desarrollo Económico

Dentro del eje transformador número 4 Economía Competitiva y Generadora de Empleos del Plan Estatal de Desarrollo, a través del impulso del desarrollo económico mediante la implementación de políticas públicas que fomenten y promuevan la inversión, la promoción de las actividades económicas de Tabasco y la protección del empleo y las actividades productivas generadoras del mismo.

En el Plan Estatal de Desarrollo se concibe la visión de: "Una economía competitiva con amplio desarrollo industrial, mano de obra calificada, bien remunerada, calidad de vida y ambiente de negocios propicio para la inversión local, regional, nacional e internacional".

Con la finalidad de posicionar a Tabasco en niveles de competitividad que permitan atraer y retener inversión, que genere más y mejores empleos, además de ofrecer infraestructura para el desarrollo industrial de la entidad, impulsando, en conjunto con la iniciativa privada un nuevo modelo industrial, que permita equilibrar el desarrollo de las regiones, respondiendo a las vocaciones productivas del Estado.

Para ese fin se realizó la alineación del diagnóstico del Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO) y el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, lo cual dio pauta a la integración de la Agenda Estatal de Competitividad, mediante la que se convoca a dependencias y organismos de la administración pública a focalizar esfuerzos en 28 variables seleccionadas, que representan una contribución decisiva en el propósito de mejorar el índice de competitividad del estado.

Los principales programas que inciden en esta propuesta dentro del sector desarrollo económico son: desarrollo económico; apoyo a la industria; apoyo al comercio; previsión social; y apoyo al fomento artesanales.

En materia de desarrollo económico Estos esfuerzos favorecen a las micro, pequeñas y medianas empresas, que requieren acciones de capacitación, consultoría especializada, financiamiento y otros incentivos para mejorar su rentabilidad y mantener o ampliar la plantilla laboral, se promueven las oportunidades de inversión del estado y se participa en ferias y exposiciones especializadas, a fin de generar un entorno favorable para establecer contactos directos interesados en invertir en Tabasco.

El programa considera actividades para fomentar el desarrollo económico del estado por medio de un conjunto de estrategias orientadas a promover el desarrollo económico del estado impulsando a las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la aportación estatal al fondo PYME, al PROSOFT, que persigue el desarrollo de empresas relacionadas con la participación de Tabasco en el mercado regional y nacional de Tecnologías de información (TI), se desarrolla mediante una plataforma tecnológica, la vinculación con el sector productivo y el fortalecimiento del capital humano, a través del Centro de Investigación en Tecnología de Información, CITI Tabasco.

La promoción y difusión estratégica del estado en el ámbito nacional e internacional y la aportación al Fondo Empresarial Tabasco (FET), que esta enfocado a otorgar financiamientos recuperables a las empresas para inversión en bienes de activo fijo y/o capital de trabajo, como una medida e instrumento de apoyo para su desarrollo y consolidación.

La presente propuesta plantea estrategias necesarias para impulsar un nuevo modelo industrial que responda a las vocaciones productivas de la entidad y logre conectar la economía estatal con el desarrollo nacional e internacional.

Con el Fideicomiso de Desarrollo Industrial se propone dar apoyo al Desarrollo Industrial de Tabasco" (FINTAB), para fomentar de manera directa a las empresas locales y foráneas que busquen detonar proyectos de transformación o de infraestructura industrial en la entidad, entre los objetivos del FINTAB contamos con la administración de los desarrollos industriales presentes y futuros, promover esquemas de incentivos del sector para promover la atracción de inversiones, impulsar la generación de empleos.

Para 2011 se creará el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), dando cumplimiento a la reforma realizada el 29 de abril de 2010 a la Ley de Fomento Económico, que en el artículo 3 Bis establece la obligación de crear un fideicomiso constituido por las aportaciones anuales que efectúe el Gobierno del Estado y que corresponderán al 20 por ciento de la recaudación del Impuesto sobre Nómina que obtenga el Estado por la aplicación del 2.5 por ciento que establece la Fracción II del artículo 25 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Este fideicomiso, tiene como objetivo integrar un fondo para ofrecer a las empresas de Tabasco, una fuente de financiamiento para sus proyectos de inversión de forma suficiente, oportuna y ágil, tomando en consideración su viabilidad, rentabilidad e impacto social en el desarrollo económico del Estado.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, cualquier unidad económica o empresa legalmente constituida como persona física o jurídica colectiva que realice inversiones de capital en sector agrícola, ganadero, pesquero, forestal, industrial, turístico y de servicios, podrá acceder a los recursos de este Fideicomiso bajo la normatividad establecida.

Se estima que para el 2011, este fideicomiso cuente con un capital inicial de 120 millones.

El crecimiento de la actividad comercial, ha favorecido la entrada de grandes cadenas comerciales y franquicias, tanto nacionales como extranjeras, las cuales compiten por un mercado en el cual existen pocas oportunidades para los productores locales, quienes cuentan con poca formación empresarial y desconocimiento del mercado, por ello la presente propuesta contempla acciones para impulsar la penetración y permanencia de los productos locales en pisos de venta, la promoción y desplazamiento de productos a fin de posicionarlos en la preferencia de los tabasqueños.

Un segmento muy particular que conforma los productores tabasqueños, son los productores de artesanías, los cuales requieren una atención especial que les permita darse a conocer y competir en los mercados locales y nacionales, ya que alrededor del 80% de los productores

atendidos son mujeres, adultos en plenitud y grupos étnicos de Tabasco, para lo cual se trabaja en función de sus propios intereses y en el pleno respeto a sus tradiciones y costumbres, promoviendo su capacitación y organización.

En este sentido se, estima realizar eventos en el año 2011, aplicando una política comercial para fomentar las artesanías y así poder generar mayores ingresos por ventas que permitan incrementar directamente la calidad de vida la población dedicada a la producción de artesanías.

El Concurso Estatal de Artesanías es sin duda el evento distintivo más importante para los artesanos tabasqueños; es el estímulo al trabajo creativo, a la conservación de técnicas, tradiciones, costumbres y hoy además al nuevo estilo del diseño con identidad.

Para garantizar la previsión social a los trabajadores, se otorgan estímulos económicos, se imparten talleres de capacitación, se proporciona asesoría a buscadores de empleo y se impulsan proyectos productivos orientados a generar el autoempleo.

Sector Fomento al Turismo

Para el desarrollo turístico de Tabasco es importante la colaboración entre los integrantes de la cadena turística: hoteleros, restauranteros y transportistas, entre otros; el turismo de convenciones y negocios el estado continuará ocupando una posición sobresaliente a nivel nacional y será uno de los destinos preferidos por los turistas nacionales e internacionales.

Tabasco identifica la importancia del Turismo por sus contribuciones al crecimiento económico, al desarrollo regional y al fortalecimiento de la identidad, lo cual genera bienestar en las regiones receptoras al mismo tiempo que revalora el patrimonio natural y cultural de los pueblos. Se busca que la economía tabasqueña tenga un soporte en el turismo, por su derrama en el transporte, hotelería, restaurantes, agencias de viaje, así como impacto en las cadenas productivas.

Tabasco deberá aprovechar sus fortalezas en materia turística su extraordinaria biodiversidad, arqueología, costumbres, tradiciones, historia y poesía. Además, por, la vegetación exuberante y la herencia de las culturas olmeca, maya y zoque, así como sus cuerpos de agua y los pantanos de Centla.

Las acciones encaminadas a promover el Turismo en la entidad, coadyuvan a generar empleos y una economía competitiva, tal y como lo señala el Plan Estatal de Desarrollo en su cuarto eje transformador, se han estructurado los proyectos del sector encaminados a fortalecer la confianza de inversionistas locales y foráneos, que buscan el desarrollo de la entidad, incursionando en nuevos mercados y fortaleciendo los ya posicionados como el turismo de reuniones y contacto con la naturaleza.

La generación del turismo de negocios a través de la promoción de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, viajes de incentivos y turismo de placer, es otro de los principales objetivos que plantea la presente propuesta, con las cuales se busca posicionar al Estado como destino en el segmento de negocios y del placer.

Sector Asentamientos y Obras Públicas

Parte fundamental del eje transformador número 8 Obras Públicas, Servicio de Comunicación y Modernización del Transporte del Plan Estatal de Desarrollo, son las obras y acciones en infraestructura pública, por lo que en 2011 se programan recursos para obras de infraestructura vial que permitan poner a la capital tabasqueña a la vanguardia en cuanto a movilidad vehicular se refiere, proporcionando múltiples beneficios: Disminución de emisión de gases contaminantes, menores costos de traslado, aumento de la calidad de vida de los habitantes y en general, un Estado más competitivo.

Además, la infraestructura de agua potable y saneamiento es parte del equipamiento urbano mínimo requerido para acceder a mejores niveles de vida. Por ello buscará ampliar la cobertura de los servicios en las zonas de mayor concentración urbana y rural propiciando la atracción de recursos federales en coejecicio.

También se consideran los recursos necesarios para la conservación y mantenimiento de la infraestructura física educativa.

Sector Comunicaciones y Transportes

Factor importante en la consolidación del eje transformador número 8 del Plan Estatal de Desarrollo, es el sector comunicaciones y transportes, el cual tiene un gran impacto social y económico.

En lo relativo al sistema de vialidad y transporte para la movilidad urbana integral, para el 2025 se espera que la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa cuente con una población de más de 750 mil habitantes distribuidos en 277 localidades, en un área de 2 mil 100 km².

Por ello el reto es desarrollar la infraestructura vial que administre eficientemente los flujos vehiculares y defina rutas de movilidad, apoyadas en un sistema de transporte público eficiente, cómodo y accesible.

Por tal motivo, se propone continuar impulsando el proyecto Transbus el cual ha mejorado la calidad de vida de los usuarios tanto de la ciudad como de la zona metropolitana de la capital tabasqueña.

Sector Agropecuario, Forestal y Pesca

En Plan Estatal de Desarrollo se delinea como visión "Una sociedad que tiene en los hombres y las mujeres del campo un sólido soporte de la economía, quienes a través de la producción agrícola, ganadera, pesquera y forestal, realizada en un marco de sustentabilidad, contribuyen a la transformación de Tabasco".

El avance en el logro de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial Agropecuario, Forestal y Pesquero, contribuyen a cimentar un desarrollo sólido y sustentable, con énfasis en los aspectos de financiamiento, infraestructura,

capacitación y asistencia técnica. También tendrán un aporte sustantivo el fortalecimiento de la sanidad agropecuaria, forestal y acuícola, inocuidad alimentaria, la agroindustria y la comercialización,

El campo tabasqueño es apto para la práctica de las actividades productivas y constituye el origen de la formación y desarrollo de la sociedad actual; además es de las entidades donde la mayor parte de la superficie cuenta con ventajas comparativas para la realización de actividades primarias, al contar con suelos fértiles, con el 30 por ciento del agua dulce del país, que escurre por todo su territorio y un clima tropical que posibilita el desarrollo del sector Agropecuario, pesquero y forestal.

Por ello el sector al integrar su proyecto de presupuesto considera los objetivos y estrategias que permitan alcanzar en el corto plazo la visión plasmada en el PLED; planteando como uno de sus objetivos primordiales para el desarrollo agrícola, pecuario, pesquero y forestal, la capacitación a través de conocimientos teóricos y de fortalecimiento de habilidades, que eleven la producción y la competitividad del campo en materia de agricultura, ganadería, pesca y forestal. También es importante destacar que estos programas se ven fortalecidos con los recursos federales que son atraídos al estado a través de acuerdos de coordinación para incrementar los apoyos al campo.

Además se seguirá dando continuidad a los procesos de modernización de los sistemas - producto y las campañas sanitarias, que permitan elevar la productividad del campo y su inserción a los mercados nacionales e internacionales, reconociendo así la importancia que tiene este sector en el estado. Se busca que Tabasco cuente con conocimientos y tecnologías apropiadas para afrontar los problemas del campo basado en el impulso a cultivos cíclicos, perennes, así como a los ganaderos de bovino y ovinos, atendiéndolos y otorgándoles los mecanismos de financiamiento e igualmente de la tecnificación. Para que los productos tabasqueños sean competitivos.

El programa de desarrollo agrícola contiene acciones que atiendan a las cadenas agroalimentarias de los principales sistemas productos, con base en la reconversión productiva y el fortalecimiento y modernización de la planta agroindustrial.

En el programa se contemplan acciones de capacitación a productores de cultivos de ciclo corto y plantaciones, apoyos para la infraestructura hidroagrícola, modernización y tecnificación de las unidades de riego, seguro catastrófico agrícola con la finalidad de apoyar a los agricultores tabasqueños en la presencia de fenómenos perturbadores que afecten sus cultivos (plagas, sequía, lluvias extraordinarias, etc.).

Dentro del desarrollo pecuario, se impulsa la ganadería de doble propósito, sobre todo con vientres con vocación lechera; fomentando la ovinocultura como alternativa para diversificar la producción de carne, considerando el déficit que del mercado local y nacional; la repoblación bovina, el fomento lechero, mejoramiento de forrajes, infraestructura y equipo. Se enfoca además a fortalecer los programas de sanidad lo que permitirá mantener los status sanitarios alcanzados en el estado, seguro catastrófico pecuario, recría pecuaria, capacitación a los ganaderos y ovinocultores de la entidad.

Adicionalmente destaca la aportación estatal a los programas en ejercicio compartido entre SAGARPA y Gobierno del Estado, recursos que se mezclan con una importante aportación

federal para la implementación de programas de: Adquisición de activos productivos; programa soporte; uso sustentable de los recursos naturales para la producción primaria; y programa de participación de actores para el desarrollo rural sustentable además de sanidad vegetal y animal, que refuerzan y complementan de manera significativa los programas estatales.

Impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y restauración de la masa forestal de la entidad, es una prioridad para apoyar su recuperación dadas las condiciones climáticas y de suelo deben fortalecerse; ya que gran parte de la superficie ha sido deforestada. Lo que contribuye al Cambio Climático.

La estrategia de desarrollo forestal, también atiende las acciones orientadas a la protección de las selvas y plantaciones, sanidad, suelos e incendios, que se operan anualmente con el fin de brindar seguridad al capital natural del estado, también a la divulgación forestal, asesoría técnica y servicios técnicos agro-silvopastoriles.

En materia de pesca para 2011, se cuenta con condiciones excelentes para desarrollar la pesca y acuacultura; por lo cual se apoya el desarrollo ordenado de granjas crustáceos y la cría de peses así como el apoyo a pescadores para la sustitución de motores fuera de borda en embarcaciones menores que les permita optimizar los tiempos de captura en los cuerpos de aguas continentales, lacustres y zonas costeras del litoral tabasqueño.

Sector Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales

El desarrollo sustentable se logra cuando las actividades productivas y de explotación, de los recursos naturales, consideran como preponderante la protección conservación y restauración de los mismos manteniendo el equilibrio ecológico en el entorno estatal

En Tabasco, se ha puesto como preocupación central la definición de políticas públicas y estrategias tendientes a revertir el deterioro cada vez más acelerado del medio ambiente. Con tal fin, se promueven acciones de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, se monitorea sistemáticamente la calidad del aire y agua, y se genera información valiosa para la toma de decisiones en situaciones de contingencia.

La integración del Comité Interinstitucional de Cambio Climático con la participación de instituciones educativas, se han realizado talleres para sensibilizar a la población sobre la problemática que representan los efectos del cambio climático y facilitar la identificación de riesgos, con el fin de establecer medidas de mitigación y adaptación en localidades con alta vulnerabilidad, considerando las características topográficas, hidrológicas y productivas de cada región.

Dentro del programa de "protección al ambiente" la propuesta del presupuesto considera actividades relacionadas con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales y la aplicación de las regulaciones establecidas en el programa de protección ambiental. El objetivo del programa es proteger y conservar el medio ambiente, mediante el uso sustentable de los recursos naturales, respetando la diversidad ecológica y cultural de nuestro estado con la finalidad de fortalecer el desarrollo sustentable de Tabasco.

El cuidado y la preservación del medio ambiente se han convertido en un problema global de países y regiones, Tabasco no es la excepción; en el estado, la diversidad de sus ecosistemas, nos convierte en depositarios de una gran riqueza natural lo cual nos otorga el derecho a disfrutar de la misma, pero a la vez, tenemos la responsabilidad de cuidar del medio ambiente.

Las principales acciones que se propone realizar durante el 2011 destacan: la estrategia estatal de cambio climático, el programa de ordenamiento ecológico del estado de Tabasco, producción sustentable y conservación en el corredor biológico mesoamericano, monitoreo de la calidad del aire, la restauración de sitios contaminados por residuos industriales del medio ambiente, saneamiento de tiraderos a cielo abierto, la operación del centro de interpretación y convivencia con la naturales YUMKA, la operación del sistema de difusión y reflujo del vaso Cencali, la restauración de suelos en áreas impactadas y de protección en zonas de recarga de acuíferos.

FUNCIÓN: GOBIERNO

Sector Procuración de Justicia

La prioridad del Poder Ejecutivo es fortalecer a la Procuraduría de Justicia, para combatir a la delincuencia y el crimen organizado con mejores equipos y cuerpos policiales más preparados con la meta de restituir la tranquilidad de las familias tabasqueñas recobrando la confianza en las autoridades encargadas de procurar la justicia; La visión conceptualizada en el Plan Estatal de Desarrollo, "Un sistema de procuración de justicia profesionalizado que da vigencia plena al Estado de Derecho mediante la acción expedita, eficaz y transparente".

El reto es transformar la procuración de justicia en una actividad eficaz y con amplio sentido humano, partiendo del acercamiento a la ciudadanía, la transparencia y la modernización tecnológica para el fortalecimiento institucional.

La estructura de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco se fortalece, optimizando los recursos humanos, adquiriendo tecnología de vanguardia, actualizando e invirtiendo en su estructura inmobiliaria local y foránea. De la misma manera se continuará mejorar parte de los procesos, implementando el nuevo modelo de atención a la ciudadanía, lo que ha aumentado su capacidad de respuesta en la prevención del delito y procuración de justicia.

En este sentido para la formulación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2011, se consideró el comportamiento histórico de las cifras plasmadas tanto del ejercicio anterior como el actual, tanto en el gasto de operación como en el gasto de inversión; analizando exhaustivamente las necesidades reales y la racionalidad del gasto.

La dependencia cuenta actualmente con la siguiente Estructura: 54 Agencias del Ministerio Público locales y foráneas, 3 Bases de Operaciones Mixtas; 5 Delegaciones Regionales, 1 Casa de Arraigo, 3 Subprocuradurías y 1 Fiscalía Especializada para el Combate al Secuestro. Esta unidad considerada dentro el acuerdo nacional de seguridad instruido por el Presidente de la República a las entidades federativas, se le denominó "Subprocuraduría de

Eventos de Impacto Social" integrándose como una entidad generadora del gasto al presupuesto de egresos, auxiliándose de una Fiscalía Especializada para el Combate al Secuestro.

En la actualidad y en la vida moderna se propicia el uso cada vez más frecuente del automóvil como medio de transporte, lo que influye a que ocurran incidentes bajo diversas variantes, respondiendo a las exigencias de la población, se han emprendido acciones tendientes a descentralizar, especializar y acercar la procuración de justicia a la población, mediante la especialización de funciones para la atención e investigación de ciertos géneros de delito, como son los hechos de tránsito y la conducción indebida

En función con lo anterior y acorde a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, así como las metas y dirección que hemos de seguir para lograr la transformación de la procuración de justicia.

Se describen los principales programas que integran la propuesta de presupuesto para la procuración de justicia en la entidad:

El programa "definición y administración de la procuración de justicia" tiene como finalidad mantener el gasto operativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco (PGJ), todo esto para atender una población de más de 2.3 millones de habitantes que demanda impartición de justicia, es por ello que la estructura de la PGJ ha sido modificada sustancialmente, optimizando los recursos humanos, materiales y tecnológicos.

El programa "procuración de justicia", se tiene previsto atender el reto que implica el crecimiento y expansión del crimen organizado a nivel nacional y por tanto en nuestro estado, lo que nos obliga a implementar acciones orientadas hacia la aplicación del cuerpo legal del Estado, incluyendo la actividad investigadora y judicial, uno de los grandes objetivos de este programa es lograr una mayor eficiencia en los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, fortaleciendo la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de las averiguaciones previas.

En el marco de la coordinación de acciones que tiene como finalidad atacar a la delincuencia mediante una suma de esfuerzos entre el Estado y la Federación, para ello, destacan las aportaciones federales y estatales al Convenio de Seguridad Nacional 2011. Por otro lado, atendiendo las disposiciones del Ejecutivo Federal en materia del acuerdo nacional de seguridad.

Sector Seguridad Pública

La visión concebida en el Plan estatal de Desarrollo "Un Estado que garantiza seguridad y protección a la personas en los espacios públicos, hogares y empresas." El objetivo primordial va encaminado a elevar la eficiencia de los servicios de seguridad pública, con la finalidad de que la justicia sea pronta y expedita.

En el contexto, la cadena integral del proceso del servicio público de seguridad que proporciona el estado, requiere para cumplir con su mandato irrenunciable de mantener el orden social, que las corporaciones policiales renueven constantemente sus esquemas de atención delincriminal, de tal manera que sus modelos administrativos, tecnológicos,

operacionales, jurídicos, de profesionalización y capacitación, estén en condiciones de enfrentar, con nuevos conceptos y nuevas prácticas, el enorme reto que significa responder a la demanda pública de seguridad.

Las estrategias emprendidas permitirán tener instituciones encargadas de brindar seguridad pública de manera integral la prevención, las causas que originan la criminalidad y su combate eficaz, en todo momento, con una amplia participación de la sociedad organizada mediante la promoción de los valores cívicos y morales y la confianza en las autoridades.

Este programa está enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como las actividades coordinadas para preservar el orden público. El ejecutivo estatal está consciente de la gran responsabilidad que implica garantizar la seguridad de los ciudadanos, así como de sus bienes y derechos, es por ello, que ante la gran cantidad de acontecimientos violentos registrados en nuestro país y el estado, perpetrados por bandas organizadas de delincuentes, se requiere de contar con cuerpos de elite especializados en el combate al crimen organizado, el cual deberá contar con armamento y equipo adecuado a las labores que desempeñan.

Los recursos que se proyecta invertir en este programa se aplicaran en el entrenamiento y capacitación del personal en tácticas y estrategias de riesgo, la protección de la vida y los legítimos intereses de los individuos a lo largo y ancho del estado, la seguridad de la red de carreteras, centros turísticos e instalaciones en general, se desprende del presente programa.

Con el programa "vigilancia de tránsito" se procurará regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en las calles y caminos del Estado; el impacto del mismo se reflejará en el bienestar de la población, al proteger la vida de los conductores como de los peatones, a la vez que facilita la convivencia armónica y eficiente de los ciudadanos en sus actividades cotidianas.

Para el programa "readaptación social" se proponen acciones tendientes a aplicar la política de readaptación de los infractores, así como la administración de los centros de reclusión; los individuos que han cometido delitos contra la sociedad, requieren un procedimiento de readaptación social con la finalidad de que al cumplir sus condenas, tengan una adecuada reintegración a la sociedad en su conjunto, a sus hogares y al ámbito laboral.

En este programa se incluyen las actividades enfocadas a la administración de centros de reclusión, readaptación por el trabajo, vigilancia y coordinación del consejo tutelar, asimismo los recursos necesarios para lograr una dignificación penitenciaria, fomentar las actividades deportivas, proporcionar un mejor servicio médico a la población interna, aumentar la dotación de medicamentos y por otro lado garantizar un adecuado cuerpo de seguridad.

Sector Política y Gobierno

En el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 se establece el firme propósito de la presente administración de transitar hacia una democracia moderna, donde las decisiones se toman en forma conjunta y participativa, con pleno respeto a las distintas manifestaciones y a la libre expresión de las ideas.

Hoy la sociedad es más plural y dinámica, más diversificada en su composición, aspiraciones, demandas y en su forma de participación política, uno de los objetivos del gobierno estatal es reforzar la convivencia y participación plural y democrática mediante la promoción de espacios de reflexión y prácticas democráticas. En cuanto a la importancia de la participación ciudadana para la gobernabilidad democrática y el desarrollo, es preciso ampliar y fortalecer la relación del gobierno estatal con las organizaciones políticas y sociales representadas en Tabasco.

Se han realizado acciones para estrechar la colaboración y el establecimiento de acuerdos entre los poderes del estado y los tres órdenes de gobierno. De esta manera se avanza colectivamente por una senda de certidumbre, logro que se refleja en la gobernabilidad democrática que construimos cotidianamente.

Además se consideran las actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y del gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios para la población. El objetivo principal de este programa es la creación de condiciones adecuadas de gobernabilidad en un marco democrático, que promueva un entorno favorable para el desarrollo del estado, al salvaguardar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

Se engloban las tareas de conducción de las relaciones con la Federación, otras entidades y municipios del Estado, bajo un sustento jurídico que abarca relaciones institucionales de gobierno y de servicio público, al integrar convenios de colaboración, relaciones laborales, asuntos religiosos, transferencia de servicios públicos a los municipios.

Con el programa "desarrollo de municipios" se agrupan las actividades orientadas a fortalecer a las administraciones municipales, tanto en el aspecto financiero como en el administrativo, a través del impulso a la profesionalización del servicio público municipal para lograr un desempeño eficaz y eficiente de las administraciones municipales al contar con servidores públicos de calidad que respondan a las exigencias de la sociedad.

Sector Administración Central

En cumplimiento al eje rector 6 Nueva gestión pública, financiamiento para el desarrollo y gobierno digital del Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012 y con miras de alcanzar la visión "Un gobierno moderno, sencillo, ágil y transparente con finanzas públicas sanas, que genera confianza social mediante mecanismos puntuales de rendición de cuentas y acceso a la información pública", se continuara fortaleciendo las bases para el desarrollo, generando esquemas de trabajo sustentados en un proceso de planeación estratégica, con la participación de la ciudadanía, las empresas y grupos organizados, tomando en cuenta que ellos son los beneficiarios del diseño y la instrumentación de las políticas públicas.

A partir de esta convicción y comprometidos con las carencias de los grupos vulnerables, es necesario mantener y reforzar la función de planeación estratégica para enfrentar los retos que plantea la pobreza, la marginación, la disminución de fondos financieros para la inversión y los retos de la modernización.

Las principales acciones que se contempla realizar son la integración y publicación de la información estadística del Estado, la realización de las asambleas plenarias, fortalecimiento del sistema de información geo-estadística estatal, agenda municipal; actualizar el sistema estatal de indicadores de desempeño de la gestión pública, Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas y Proyectos del Poder ejecutivo; Evaluación de Diseño de Programas y Proyectos del Poder Ejecutivo; de la integración e impresión del quinto Informe de Gobierno, la capacitación para la implementación de la metodología del presupuesto basado en resultados y en la matriz del marco lógico en la solución de problemas y la operación del Padrón Único de Beneficiarios del Estado de Tabasco.

El programa "administración financiera" contempla la vigilancia, aplicación y control de la política financiera del estado, con base en la planeación financiera establecida, bajo la premisa de lograr un gobierno más eficiente y menos costoso, que garantice la eficiencia y eficacia logrando la efectividad en la administración de los recursos.

Las acciones que integran este programa van encaminadas a consolidar las finanzas estatales, elevar la disponibilidad de recursos propios, ampliar y mejorar la calidad en el ejercicio del gasto a fin de alcanzar un sano financiamiento del desarrollo de Tabasco. Destacan los proyectos para el pago del servicio de la deuda y la aportación federal a convenios.

En el programa de "modernización administrativa" se proponen acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública, por ellos que contempla dar continuidad a la implantación de una política de transparencia de información y vinculación a la ciudadanía, continuar con la digitalización de procesos y procurar la interconexión de las dependencias y entidades de gobierno.

El programa "evaluación y control" incluye acciones para continuar y fortalecer su compromiso de rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio del gasto público de las instituciones, para fortalecer la credibilidad y la confianza de la ciudadanía.

Este programa contempla las acciones para mejorar la normatividad y el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como para regular, instrumentar, coordinar, supervisar, evaluar y auditar al gobierno estatal.

TERCERO.- Que en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, se dispone que la elaboración del Presupuesto General de Egresos, invariablemente, deberá estar sujeto a los ingresos que percibe el estado, procurando garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, advirtiéndose que en el caso concreto, existe congruencia entre el gasto público y los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011.

CUARTO.- Que el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2011, propone una política de gasto público orientada a fortalecer la seguridad pública y la procuración de justicia, apoyar el desarrollo social, con particular énfasis en educación, salud, campo y vivienda e, impulsar el crecimiento económico mediante la inversión en infraestructura vial y el manejo de mecanismos financieros que permitan el fortalecimiento de las empresas tabasqueñas, buscando la recuperación y el crecimiento de la actividad económica en general, poniendo mayor énfasis al campo, así como el mejoramiento de la productividad y competitividad de las empresas tabasqueñas.

QUINTO.- Que del análisis efectuado, se advierte que el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, satisface los requisitos legales, encontrándose que los montos propuestos señalados en el anexo I, están debidamente orientados y justificados, apegados a la realidad estatal, por lo que permitirá alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo, se advierte que conforme al anexo II, se cumple con el mandato establecido en el artículo 75, párrafo tercero, de la Constitución Política local, de acompañar el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos estatales para el ejercicio fiscal que nos ocupa.

SEXTO.- Que en tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado y de los numerales 15, 19, 23 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que facultan al Poder Legislativo para aprobar anualmente el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco; se emite y se somete a la consideración del pleno el siguiente:

DECRETO 065

ARTICULO ÚNICO.- Se aprueba y expide el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011; para quedar como sigue:

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el año 2011 se realizará conforme a las disposiciones de este Decreto, a la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y los demás ordenamientos aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto, las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas que deriven del mismo, así como a la distribución programática presupuestal y a los calendarios aprobados en este Presupuesto.

Los titulares de las dependencias y de sus órganos administrativos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables en los términos de este artículo, de que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al servidor público quien efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo a las disposiciones legales y formativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

El Órgano Superior de Fiscalización, en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en este Presupuesto.

Para el eficaz cumplimiento de este Presupuesto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

I.- Adecuaciones presupuestarias: los trasposos de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en este Presupuesto.

II.- Disciplina presupuestaria: la directriz política de gasto que obliga a los Poderes Legislativo y Judicial, entes públicos estatales, dependencias y entidades a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del Presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida.

III.- Economías presupuestarias: los remanentes de recursos no ejercidos durante el período de vigencia del presupuesto, una vez cumplidas las metas y los objetivos establecidos en este Presupuesto.

IV. Eficacia en la aplicación de los recursos públicos: lograr en el ejercicio presupuestario el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, en los términos de las disposiciones aplicables;

V.- Eficiencia en el ejercicio del gasto público: al ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, en los términos del presente Decreto.

VI.- Estructura ocupacional: las plazas registradas en el inventario de plazas o plantillas, autorizado en los términos de las disposiciones aplicables;

VII.- Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas extraordinarias de trabajo y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación local y de este Decreto:

VIII.- Percepciones ordinarias: las remuneraciones que recibe un servidor público de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, en función de los tabuladores y obligaciones contractuales autorizadas, que se integran como parte del costo directo de las plazas incorporadas en las estructuras ocupacional y organizacional, aprobadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Contraloría y Subsecretaría de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias.

IX.- Subejercicio de gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario comprometido del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

Artículo 2.- La Secretaría de Administración y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, con la participación de la Secretaría de la Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación, con el objeto de mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos. Las recomendaciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas sobre estas medidas las hará del conocimiento de los Poderes Legislativo y Judicial.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del presente Decreto y demás disposiciones legales aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán sujetarse las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y entidades, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándole en todo caso a la Secretaría de la Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 3.- El gasto total previsto en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2011 importa la cantidad de 31 mil 902 millones 204 mil 014 pesos con 87 centavos, que corresponde a la suma de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio 2011.

Dentro de los recursos autorizados a la Secretaría de Administración y Finanzas está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios.

En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresas de participación estatal mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el año 2011, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que les apruebe la Secretaría de Administración y Finanzas.

Artículo 4.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, informará trimestralmente sobre la evolución del gasto a que se refiere el artículo 3 y sus anexos.

La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal.

La Secretaría de Administración y Finanzas deberá incluir en el informe anteriormente referido, el destino de los recursos que se eroguen derivado de la realización y ejecución de convenios con la Federación, del Fondo para la Seguridad Pública del ramo 33, así como la aplicación de los recursos, de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

Artículo 5.- El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos, y prioritariamente deberán aplicarse al gasto social.

Artículo 6.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para lo anterior deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que prevalezcan en el estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el sistema de planeación y los alcances de los conceptos de gasto.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse sin afectar los proyectos prioritarios del gasto social y, en general, los proyectos estratégicos, optando preferentemente por reducciones al gasto corriente y aplicando programas de austeridad presupuestaria.

En caso de que la reducción de los ingresos presupuestarios sea de tal magnitud que se requiera la afectación de programas de inversión, se optará por aquellos de menor productividad e impacto social y económico, y se informará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 7.- Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuestos autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Administración y Finanzas reportará a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso, en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 4 de este Decreto, los saldos de los subejercicios presupuestarios.

Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Administración y Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. Dicha Secretaría estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

Artículo 8.- La liberación de los recursos a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria será autorizada por la Secretaría de Administración y Finanzas, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto y con el flujo resultante de la aplicación de la Ley de Ingresos vigente.

Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública centralizada deberán ser concentradas en la Secretaría de Administración y Finanzas, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones aplicables.

Las dependencias y órganos desconcentrados sólo podrán hacer uso de los recursos cuando se encuentren considerados en el Presupuesto General de Egresos; de lo contrario se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 9.- Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como los de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto. Entre otras medidas, deberán aplicar las siguientes:

- I.- No se otorgarán incrementos salariales a los servidores públicos de mandos medios y superiores, ni a los niveles homólogos, por encima de la inflación.
- II.- Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán sujetarse a lo estrictamente necesario de acuerdo con la legislación aplicable.
- III.- Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.
- IV.- Las comisiones de personal al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como deberán reducirse los gastos menores y de ceremonial.
- V.- No podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, salvo en los casos estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y siempre que justifiquen ante el órgano de control interno que los inmuebles subutilizados u ociosos no cubren sus necesidades.

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Subsecretaría de Administración, o determinar su destino final, según corresponda.

Deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables;

VI.- Elaborarán un estudio costo-beneficio de sus gastos de operación en general, particularmente de los relativos a los servicios personales, a fin de optimizar las estructuras administrativas gubernamentales.

VII.- Establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente.

Los ahorros generados se destinarán a impulsar los proyectos de inversión física y social en los términos de las disposiciones aplicables.

Las dependencias a que se refiere el primer párrafo de este artículo deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas sobre los ahorros generados, como resultado de las medidas a que se refiere este artículo, y ésta a su vez a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso.

Artículo 10.- Los órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría de Administración y Finanzas en los primeros quince días al término de cada trimestre sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados en forma gradual y progresiva.

En caso de que los órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría de Administración y Finanzas; para su aplicación estarán sujetos a la autorización de dicha Secretaría.

Artículo 11.- El Poder Legislativo y el Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

I.- A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en el artículo 3; el sobreejercicio en este capítulo contraviene la disciplina presupuestaria.

II.- Al tabulador de plazas y sueldos 2011, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las condiciones generales de trabajo celebradas entre las organizaciones sindicales y otras disposiciones aplicables en materia laboral.

III.- A la estructura ocupacional o a la plantilla de personal, autorizadas.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 12.- La Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de Contraloría, determinará los procedimientos a que las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Decreto, así como la ejecución en dicha competencia del "Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco."

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, del presente Decreto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándose en todo caso a la Secretaría de Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 13.- Los recursos federales de los fondos de Aportaciones que integran el ramo general 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación y ministrados a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, al tener ésta conocimiento de los depósitos respectivos, transferirá a las cuentas creadas para tal fin por las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, fideicomisos y, en su caso, empresas de participación estatal mayoritaria, responsables de la administración y ejercicio de estos fondos. Dichos recursos del erario federal serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes.

Artículo 14.- Los empleos públicos correspondientes a los servidores públicos que hayan concluido la prestación de sus servicios en la Administración Pública Estatal se suprimirán en los términos de las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado, entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil once, formando parte del mismo los anexos adjuntos.

SEGUNDO.- Con el objeto de avanzar con tiempo suficiente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto General de Egresos para el año 2012, la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto acordará reuniones de trabajo previas a la presentación de ambos ordenamientos con la Secretaría de Administración y Finanzas, para definir los términos del contenido y presentación de los documentos que los integran.

Los documentos que se acuerden y los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto General de Egresos para el año 2012 deberán ser entregados en forma impresa y en medio electrónico a fin de facilitar su consulta y análisis a los legisladores.

TERCERO.- Las ministraciones mensuales al Poder Legislativo se efectuarán conforme al calendario establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas, y éstas serán entregadas en una sola exhibición.

CUARTO.- La Secretaría de Administración y Finanzas informará a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado sobre los recursos adicionales que reciba por concepto de excedentes de ingresos o cualquier otro ingreso adicional o extraordinario no contemplado en esta Ley, incluyendo los que se deriven de convenios suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, señalando los programas que se beneficiarán con los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

QUINTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DIP. MARCELA DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

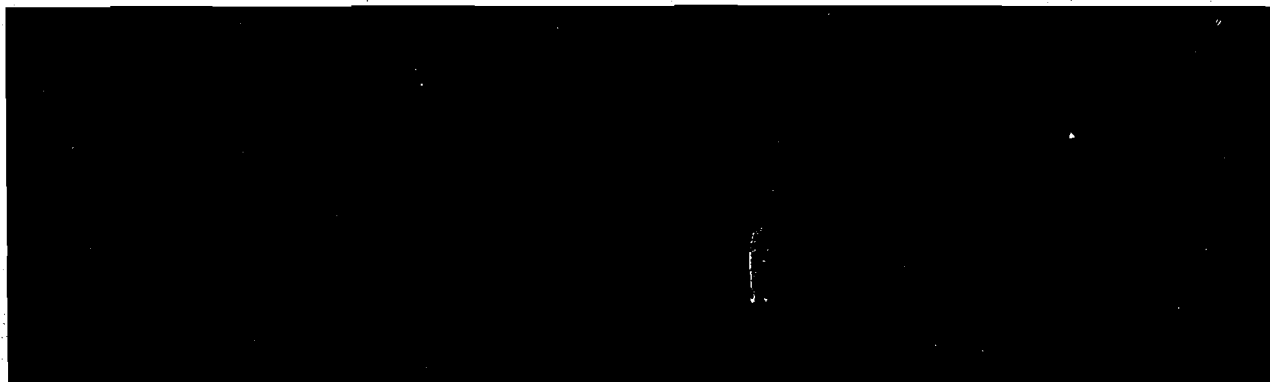
LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.

LIC. HUMBERTO DOMINGO MAYANS
CANABAL
SECRETARIO DE GOBIERNO.

ANEXOS

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO

EJERCICIO FISCAL 2011



ANEXO I





IFOS



Poder Legislativo

Órgano Superior de Fiscalización

Gasto Corriente

-Legislación

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 50,543,727.15

Total Legislación

\$ 50,543,727.15

Total Gasto Corriente

\$ 50,543,727.15

Total Órgano Superior de Fiscalización

\$ 50,543,727.15

Fortalecimiento interinstitucional para el desarrollo de tareas legislativas

Gasto Corriente

Legislación

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 116,580,625.35

Total Legislación

\$ 116,580,625.35

Total Gasto Corriente

\$ 116,580,625.35

Total Fortalecimiento interinstitucional para el desarrollo de tareas legislativas

\$ 116,580,625.35

Fracciones parlamentarias

Gasto Corriente

Legislación

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 142,506,055.65

Total Legislación

\$ 142,506,055.65

Total Gasto Corriente

\$ 142,506,055.65

Total Fracciones parlamentarias

\$ 142,506,055.65

Total Poder Legislativo

\$ 309,630,408.15

Poder Judicial

Sala y juzgados especializados para adolescentes

Gasto Corriente

Impartición de justicia

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 7,188,147.00

Total Impartición de justicia

\$ 7,188,147.00

Total Gasto Corriente

\$ 7,188,147.00

Total Sala y juzgados especializados para adolescentes

\$ 7,188,147.00

Presidencia

Gasto de Capital.

Impartición de justicia

Definición cond. y coord. de la política del poder judicial

\$ 68,172,284.00

Total Impartición de justicia

\$ 68,172,284.00

Total Gasto de Capital.

\$ 68,172,284.00

Total Presidencia

\$ 68,172,284.00

Tesorería judicial del estado

Gasto Corriente

Impartición de justicia

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 136,120,133.00

Total Impartición de justicia

\$ 136,120,133.00

Total Gasto Corriente

\$ 136,120,133.00

Total Tesorería judicial del estado

\$ 136,120,133.00

Oficialía mayor

Gasto Corriente

Desarrollo pecuario

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 10,554,233.00
Total Desarrollo pecuario	\$ 10,554,233.00
Impartición de justicia	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 515,829.00
Total Impartición de justicia	\$ 515,829.00
Total Gasto Corriente	\$ 11,070,062.00
Total Oficialia mayor	\$ 11,070,062.00
Juzgados civil, penal, familiar y mixto	
Gasto Corriente	
Impartición de justicia	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 154,179,737.00
Total Impartición de justicia	\$ 154,179,737.00
Total Gasto Corriente	\$ 154,179,737.00
Total Juzgados civil, penal, familiar y mixto	\$ 154,179,737.00
Total Poder Judicial	\$ 376,730,363.00
Comisión Estatal Forestal	
Dirección General de la Comisión Estatal Forestal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 8,541,899.41
Materiales y Suministros	\$ 563,600.00
Servicios Generales	\$ 732,285.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 9,837,784.41
Total Gasto Corriente	\$ 9,837,784.41
Gasto de Capital	
Desarrollo forestal	
Promoción forestal	\$ 3,656,134.80
Asistencia y apoyo técnico forestal	\$ 5,892,250.00
Unidades especiales de producción forestal	\$ 5,032,131.36
Unidades especiales de producción forestal	\$ 5,000,000.00
Total Desarrollo forestal	\$ 19,580,516.16
Total Gasto de Capital	\$ 19,580,516.16
Total Dirección General de la Comisión Estatal Forestal	\$ 29,418,300.57
Total Comisión Estatal Forestal	\$ 29,418,300.57
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	
Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Comercialización	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 712,706.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 712,706.00
Total Gasto Corriente	\$ 712,706.00
Gasto de Capital	
Desarrollo Económico	
Promoción económica sectorial	\$ 916,500.00
Total Desarrollo Económico	\$ 916,500.00
Total Gasto de Capital	\$ 916,500.00

Total Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Comercialización	\$ 1,629,206.00
Dirección de Desarrollo Rural y Atención a Organizaciones para la Producción	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 1,802,094.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 1,802,094.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,802,094.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo agrícola	
Promoción agrícola	\$ 2,687,100.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 2,687,100.00
Total Gasto de Capital.	\$ 2,687,100.00
Total Dirección de Desarrollo Rural y Atención a Organizaciones para la Producción	\$ 4,489,194.00
Coordinación General de Delegaciones del Sector Agropecuario	
Gasto Corriente	
Desarrollo agrícola	
Servicios Personales	\$ 25,281,802.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 25,281,802.00
Total Gasto Corriente	\$ 25,281,802.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo agrícola	
Asistencia y apoyos técnicos a cultivos	\$ 1,188,538.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 1,188,538.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,188,538.00
Total Coordinación General de Delegaciones del Sector Agropecuario	\$ 26,470,340.00
Coordinación de Programas Federales	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 1,128,531.00
Total Administración financiera	\$ 1,128,531.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,128,531.00
Total Coordinación de Programas Federales	\$ 1,128,531.00
Dirección de sistemas de producción de especies menores	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 4,145,265.00
Materiales y Suministros	\$ 5,423,106.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 9,568,371.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,568,371.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo pecuario	
Unidades especializadas de producción pecuaria	\$ 623,350.00
Total Desarrollo pecuario	\$ 623,350.00
Desarrollo pesquero	
Dotación de flota menor	\$ 224,250.00

Total Desarrollo pesquero	\$ 224,250.00
Total Gasto de Capital.	\$ 847,600.00
Total Dirección de sistemas de producción de especies menores	\$ 10,415,971.00
Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 33,040,168.00
Materiales y Suministros	\$ 6,462,775.00
Servicios Generales	\$ 20,903,500.00
Inversiones Financieras y Provisiones	\$ 40,000,000.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 100,406,443.00
Total Gasto Corriente	\$ 100,406,443.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Planeación y programación	\$ 100,000,000.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 100,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 100,000,000.00
Total Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental	\$ 200,406,443.00
Dirección de sistemas de producción de especies mayores	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 2,490,612.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 2,490,612.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,490,612.00
Total Dirección de sistemas de producción de especies mayores	\$ 2,490,612.00
Dirección de acuicultura y pesca	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 5,876,416.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 5,876,416.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,876,416.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo pesquero	
Dotación de artes y equipos de pesca	\$ 475,800.00
Total Desarrollo pesquero	\$ 475,800.00
Total Gasto de Capital.	\$ 475,800.00
Total Dirección de acuicultura y pesca	\$ 6,352,216.00
Subsecretaría de desarrollo agropecuario y pesca	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 1,335,897.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 1,335,897.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,335,897.00
Total Subsecretaría de desarrollo agropecuario y pesca	\$ 1,335,897.00
Subsecretaría de desarrollo rural	
Gasto Corriente	

Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 4,311,527.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 4,311,527.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,311,527.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo agrícola	
Promoción agrícola	\$ 905,450.00
Apoyos financieros a productores agrícolas	\$ 101,729,500.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 102,634,950.00
Total Gasto de Capital.	\$ 102,634,950.00
Total Subsecretaría de desarrollo rural	\$ 106,946,477.00
Dirección de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 1,542,037.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 1,542,037.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,542,037.00
Total Dirección de asuntos jurídicos	\$ 1,542,037.00
Coordinación de planeación, evaluación e informática sectorial	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 1,444,314.00
Total Definición y Administración de la política agropecuaria	\$ 1,444,314.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,444,314.00
Total Coordinación de planeación, evaluación e informática sectorial	\$ 1,444,314.00
Dirección de sanidad agropecuaria y acuícola	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 7,853,122.00
Materiales y Suministros	\$ 269,500.00
Servicios Generales	\$ 622,400.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 8,745,022.00
Total Gasto Corriente	\$ 8,745,022.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo agrícola	
Sanidad vegetal	\$ 221,000.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 221,000.00
Desarrollo pecuario	
Sanidad animal	\$ 6,272,500.00
Total Desarrollo pecuario	\$ 6,272,500.00
Total Gasto de Capital.	\$ 6,493,500.00
Total Dirección de sanidad agropecuaria y acuícola	\$ 15,238,522.00
Dirección de financiamiento rural	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 1,930,652.00

Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 1,930,652.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,930,652.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo agrícola	
Financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa MPYMES	\$ 1,584,700.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 1,584,700.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,584,700.00
Total Dirección de financiamiento rural	\$ 3,515,352.00
Dirección de infraestructura para la producción	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 720,818.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 720,818.00
Total Gasto Corriente	\$ 720,818.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo económico	
Supervisión y asesoría	\$ 52,000.00
Total Desarrollo económico	\$ 52,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 52,000.00
Total Dirección de infraestructura para la producción	\$ 772,818.00
Dirección de agricultura	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 13,281,860.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 13,281,860.00
Total Gasto Corriente	\$ 13,281,860.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo agrícola	
Promoción agrícola	\$ 422,500.00
Unidades especializadas de producción agrícola	\$ 136,500.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 559,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 559,000.00
Total Dirección de agricultura	\$ 13,840,860.00
Dirección de capacitación y tecnología agropecuaria y pesquera	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 483,311.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 483,311.00
Total Gasto Corriente	\$ 483,311.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo agrícola	
Capacitación agrícola	\$ 266,500.00
Innovación tecnológica	\$ 243,750.00
Total Desarrollo agrícola	\$ 510,250.00
Total Gasto de Capital.	\$ 510,250.00

Total Dirección de capacitación y tecnología agropecuaria y pesquera	\$ 993,561.00
Secretaría	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 2,702,236.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 2,702,236.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,702,236.00
Total Secretaría	\$ 2,702,236.00
Coordinadora ejecutiva del Plan Balancán Tenosique	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Agropecuaria	
Servicios Personales	\$ 171,600.00
Total Definición y Administración de la política Agropecuaria	\$ 171,600.00
Total Gasto Corriente	\$ 171,600.00
Total Coordinadora ejecutiva del Plan Balancán Tenosique	\$ 171,600.00
Total Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	\$ 401,886,187.00
Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas	
Subsecretaría de Obras Públicas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 1,398,294.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 1,398,294.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,398,294.00
Total Subsecretaría de Obras Públicas	\$ 1,398,294.00
Dirección General de Proyectos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 6,507,825.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 6,507,825.00
Total Gasto Corriente	\$ 6,507,825.00
Gasto de Capital:	
Asentamientos humanos	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,009,814.00
Total Asentamientos humanos	\$ 1,009,814.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,009,814.00
Total Dirección General de Proyectos	\$ 7,517,639.00
Dirección de Desarrollo Social de la Obra Pública	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	
Servicios Personales	\$ 1,407,398.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	\$ 1,407,398.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,407,398.00
Total Dirección de Desarrollo Social de la Obra Pública	\$ 1,407,398.00
Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 4,121,427.00

Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 4,121,427.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,121,427.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Planeación y programación	\$ 405,000,000.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 405,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 405,000,000.00
Total Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas	\$ 409,121,427.00
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 368,691.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 368,691.00
Total Gasto Corriente	\$ 368,691.00
Total Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$ 368,691.00
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 3,964,791.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 3,964,791.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,964,791.00
Total Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	\$ 3,964,791.00
Dirección General de Obras Públicas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la infraestructura	
Servicios Personales	\$ 33,652,274.61
Materiales y Suministros	\$ 859,632.00
Servicios Generales	\$ 1,308,040.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	\$ 35,819,946.61
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Materiales y Suministros	\$ 171,840.00
Servicios Generales	\$ 83,500.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 255,340.00
Total Gasto Corriente	\$ 36,075,286.61
Gasto de Capital.	
Asentamientos humanos	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 4,206,345.00
Total Asentamientos humanos	\$ 4,206,345.00
Total Gasto de Capital.	\$ 4,206,345.00
Total Dirección General de Obras Públicas	\$ 40,281,631.61
Dirección de Planeación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 2,245,173.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 2,245,173.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,245,173.00
Total Dirección de Planeación	\$ 2,245,173.00

Dirección de Administración de Recursos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	
Servicios Personales	\$ 23,845,015.83
Materiales y Suministros	\$ 1,740,068.00
Servicios Generales	\$ 9,430,621.00
Inversiones Financieras y Provisiones	\$ 40,000,000.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	\$ 75,015,704.83
Total Gasto Corriente	\$ 75,015,704.83
Total Dirección de Administración de Recursos	\$ 75,015,704.83
Dirección de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 1,169,688.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 1,169,688.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,169,688.00
Total Dirección de Asuntos Jurídicos	\$ 1,169,688.00
Unidad de Seguimiento de Concursos y Contratos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 1,190,744.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 1,190,744.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,190,744.00
Total Unidad de Seguimiento de Concursos y Contratos	\$ 1,190,744.00
Total Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas	\$ 543,681,181.44
Instituto de la Juventud y el Deporte	
Dir Gral del Instituto Estatal de la Juventud	
Gasto Corriente	
Deporte	
Servicios Personales	\$ 3,016,646.00
Total Deporte	\$ 3,016,646.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,016,646.00
Gasto de Capital.	
Comunicaciones	
Promoción e impulso a la recreación	\$ 200,000.00
Total Recreación	\$ 200,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 200,000.00
Total Dir Gral del Instituto Estatal de la Juventud	\$ 3,216,646.00
Dirección General	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de política Educativa	
Servicios Personales	\$ 1,053,018.00
Total Definición y Administración de política Cultural	\$ 1,053,018.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,053,018.00

Total Dirección General	\$ 1,053,018.00
Dir de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Deporte	
Servicios Personales	\$ 14,886,897.11
Materiales y Suministros	\$ 990,000.00
Servicios Generales	\$ 3,609,303.00
Total Deporte	\$ 19,486,200.11
Total Gasto Corriente	\$ 19,486,200.11
Total Dir de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental	\$ 19,486,200.11
Dir de Desarrollo del Deporte	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de política Educativa	
Servicios Personales	\$ 11,257,962.00
Total Definición y Administración de política Educativa	\$ 11,257,962.00
Total Gasto Corriente	\$ 11,257,962.00
Gasto de Capital	
Comunicaciones	
Promoción y difusión para el desarrollo del deporte	\$ 3,400,000.00
Promoción y difusión para el desarrollo del deporte	\$ 4,535,000.00
Promoción y difusión para el desarrollo del deporte	\$ 25,573,000.00
Promoción y difusión para el desarrollo del deporte	\$ 1,076,800.00
Total Comunicaciones	\$ 34,584,800.00
Total Gasto de Capital	\$ 34,584,800.00
Total Dir de Desarrollo del Deporte	\$ 45,842,762.00
Olimpia XXI	
Gasto Corriente	
Deporte	
Servicios Personales	\$ 2,227,934.00
Total Deporte	\$ 2,227,934.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,227,934.00
Total Olimpia XXI	\$ 2,227,934.00
Total Instituto de la Juventud y el Deporte	\$ 71,826,560.11
Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	
Consejería Jurídica	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 2,397,985.00
Total Política y gobierno	\$ 2,397,985.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,397,985.00
Total Consejería Jurídica	\$ 2,397,985.00
Subconsejería de Enlace y Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 3,619,057.00
Total Política y gobierno	\$ 3,619,057.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,619,057.00

Total Subconsejería de Enlace y Asuntos Jurídicos	\$ 3,619,057.00
Subconsejería de la Legislación y Estudios Normativos	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 2,554,459.00
Total Política y gobierno	\$ 2,554,459.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,554,459.00
Total Subconsejería de la Legislación y Estudios Normativos	\$ 2,554,459.00
Dir Gral de Administración e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 9,357,978.86
Materiales y Suministros	\$ 721,923.00
Servicios Generales	\$ 1,916,300.00
Total Política y gobierno	\$ 11,996,201.86
Total Gasto Corriente	\$ 11,996,201.86
Total Dir Gral de Administración e Innovación Gubernamental	\$ 11,996,201.86
Total Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	\$ 20,567,702.86
Secretaría de Planeación y Desarrollo Social	
Dirección General de Administración	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 25,683,599.05
Materiales y Suministros	\$ 5,476,000.00
Servicios Generales	\$ 3,804,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 34,963,599.05
Total Gasto Corriente	\$ 34,963,599.05
Total Dirección General de Administración	\$ 34,963,599.05
Unidad de Informática	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,382,403.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,382,403.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,382,403.00
Total Unidad de Informática	\$ 1,382,403.00
Coordinación General del Copladet	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,563,931.00
Materiales y Suministros	\$ 60,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,623,931.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,623,931.00
Total Coordinación General del Copladet	\$ 1,623,931.00
Unidad de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 774,976.00

Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 774,976.00
Total Gasto Corriente	\$ 774,976.00
Total Unidad de Asuntos Jurídicos	\$ 774,976.00
Secretaría Particular	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,844,715.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,844,715.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,844,715.00
Total Secretaría Particular	\$ 2,844,715.00
Subsecretaría de Programación y Presupuesto	
Gasto Corriente	
Administración programática y presupuestal	
Servicios Personales	\$ 2,405,481.00
Materiales y Suministros	\$ 300,000.00
Total Administración programática y presupuestal	\$ 2,705,481.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,705,481.00
Total Subsecretaría de Programación y Presupuesto	\$ 2,705,481.00
Subsecretaría de Planeación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,293,554.00
Materiales y Suministros	\$ 360,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 5,653,554.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,653,554.00
Total Subsecretaría de Planeación	\$ 5,653,554.00
Total Secretaría de Planeación y Desarrollo Social	\$ 49,948,659.05
Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	
Coordinación General del Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	
Gasto Corriente	
Desarrollo social	
Servicios Personales	\$ 63,125,341.58
Materiales y Suministros	\$ 832,799.20
Servicios Generales	\$ 3,244,147.00
Total Desarrollo social	\$ 67,202,287.78
Total Gasto Corriente	\$ 67,202,287.78
Gasto de Capital	
Desarrollo social	
Mejoramiento ambiental y desarrollo social	\$ 966,706.00
Mejoramiento ambiental y desarrollo social	\$ 4,739,394.80
Mejoramiento ambiental y desarrollo social	\$ 7,202,540.00
Mejoramiento ambiental y desarrollo social	\$ 14,413.00
Total Desarrollo social	\$ 12,923,053.80
Total Gasto de Capital	\$ 12,923,053.80
Total Coordinación General del Instituto para el Desarrollo Social del Estado de	\$ 80,125,341.58
Total Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco	\$ 80,125,341.58

Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental**Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental****Gasto Corriente****Proteccion al ambiente****Servicios Personales**

\$ 5,686,661.00

Total Proteccion al ambiente

\$ 5,686,661.00

Total Gasto Corriente

\$ 5,686,661.00

Gasto de Capital**Proteccion al ambiente****Mejoramiento ambiental y participación ciudadana**

\$ 11,901,347.00

Total Proteccion al ambiente

\$ 11,901,347.00

Total Gasto de Capital

\$ 11,901,347.00

Total Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

\$ 17,588,008.00

Coordinación de Administración**Gasto Corriente****- Definición y Administración de la Política del Medio Ambiente y Recursos Naturales****Servicios Personales**

\$ 16,505,634.00

Materiales y Suministros

\$ 1,120,711.00

Servicios Generales

\$ 1,425,568.00

Total Definición y Administración de la Política del Medio Ambiente y

\$ 19,051,913.00

Total Gasto Corriente

\$ 19,051,913.00

Total Coordinación de Administración

\$ 19,051,913.00

Subsecretaría de Política Ambiental**Gasto Corriente****Proteccion al ambiente****Servicios Personales**

\$ 2,358,212.00

Total Proteccion al ambiente

\$ 2,358,212.00

Total Gasto Corriente

\$ 2,358,212.00

Total Subsecretaría de Política Ambiental

\$ 2,358,212.00

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental**Gasto Corriente****Proteccion al ambiente****Servicios Personales**

\$ 8,114,546.00

Total Proteccion al ambiente

\$ 8,114,546.00

Total Gasto Corriente

\$ 8,114,546.00

Total Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

\$ 8,114,546.00

Subsecretaría de Desarrollo Sustentable**Gasto Corriente****Proteccion al ambiente****Servicios Personales**

\$ 12,189,621.00

Total Proteccion al ambiente

\$ 12,189,621.00

Total Gasto Corriente

\$ 12,189,621.00

Total Subsecretaría de Desarrollo Sustentable

\$ 12,189,621.00

Total Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

\$ 59,302,300.00

Secretaría de Desarrollo Económico**Dirección de Desarrollo Industrial****Gasto Corriente****Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico****Servicios Personales**

\$ 764,437.00

Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico

\$ 764,437.00

Total Gasto Corriente

\$ 764,437.00

Gasto de Capital**Apoyo a la industria****Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales**

\$ 36,000.00

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales

\$ 214,000.00

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales

\$ 2,000,000.00

Total Apoyo a la industria

\$ 2,250,000.00

Total Gasto de Capital

\$ 2,250,000.00

Total Dirección de Desarrollo Industrial

\$ 3,014,437.00

Subsecretaría de Competitividad y Fomento Empresarial**Gasto Corriente****Desarrollo económico****Servicios Personales**

\$ 660,593.00

Total Desarrollo económico

\$ 660,593.00

Total Gasto Corriente

\$ 660,593.00

Total Subsecretaría de Competitividad y Fomento Empresarial

\$ 660,593.00

Dirección de Competitividad**Gasto Corriente****Desarrollo económico****Servicios Personales**

\$ 126,971.00

Total Desarrollo económico

\$ 126,971.00

Total Gasto Corriente

\$ 126,971.00

Total Dirección de Competitividad

\$ 126,971.00

Secretaría de Desarrollo Económico**Gasto Corriente****Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico****Servicios Personales**

\$ 2,303,251.00

Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico

\$ 2,303,251.00

Total Gasto Corriente

\$ 2,303,251.00

Total Secretaría de Desarrollo Económico

\$ 2,303,251.00

Dirección general de Administración**Gasto Corriente****Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico****Servicios Personales**

\$ 18,581,373.42

Materiales y Suministros

\$ 2,002,293.00

Servicios Generales

\$ 19,897,128.00

Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico

\$ 40,480,794.42

Total Gasto Corriente

\$ 40,480,794.42

Total Dirección general de Administración

\$ 40,480,794.42

Dirección de comunicación social

Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 1,009,528.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 1,009,528.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,009,528.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo económico	
Promoción económica sectorial.	\$ 99,000.00
Promoción económica sectorial.	\$ 375,000.00
Total Desarrollo económico	\$ 474,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 474,000.00
Total Dirección de comunicación social	\$ 1,483,528.00
Subsecretaría de desarrollo y Promoción Industrial	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 596,006.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 596,006.00
Total Gasto Corriente	\$ 596,006.00
Total Subsecretaría de desarrollo y Promoción Industrial	\$ 596,006.00
Dirección de proyectos estratégicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 79,634.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 79,634.00
Total Gasto Corriente	\$ 79,634.00
Gasto de Capital.	
Modernización administrativa	
Capacitación y adiestramiento	\$ 100,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 100,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 100,000.00
Total Dirección de proyectos estratégicos	\$ 179,634.00
Dirección de Enlace Empresarial y Sectorial.	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 592,795.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 592,795.00
Total Gasto Corriente	\$ 592,795.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo económico	
Promoción económica sectorial	\$ 1,000,000.00
Total Desarrollo económico	\$ 1,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,000,000.00
Total Dirección de Enlace Empresarial y Sectorial	\$ 1,592,795.00
Dirección de Financiamiento	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 1,216,375.00

Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 1,216,375.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,216,375.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo económico	
Financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MPYMES	\$ 55,000.00
Financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MPYMES	\$ 195,000.00
Total Desarrollo económico	\$ 250,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 250,000.00
Total Dirección de Financiamiento	\$ 1,466,375.00
Dirección de atracción de inversiones	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 608,566.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 608,566.00
Total Gasto Corriente	\$ 608,566.00
Gasto de Capital.	
Desarrollo económico	
Promoción económica sectorial	\$ 30,000.00
Promoción económica sectorial	\$ 355,000.00
Total Desarrollo económico	\$ 385,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 385,000.00
Total Dirección de atracción de inversiones	\$ 993,566.00
Dirección de planeación	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 995,390.00
Total Administración financiera	\$ 995,390.00
Total Gasto Corriente	\$ 995,390.00
Total Dirección de planeación	\$ 995,390.00
Dirección de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 788,408.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 788,408.00
Total Gasto Corriente	\$ 788,408.00
Total Dirección de asuntos jurídicos	\$ 788,408.00
Dirección de comercio y abasto	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 1,623,969.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 1,623,969.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,623,969.00
Gasto de Capital.	
Apoyo para el comercio	
Organización para el comercio	\$ 40,000.00
Organización para el comercio	\$ 160,000.00
Total Apoyo para el comercio	\$ 200,000.00

Total Gasto de Capital.	\$ 200,000.00
Total Dirección de comercio y abasto	\$ 1,823,969.00
Dirección de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 1,577,408.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 1,577,408.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,577,408.00
Gasto de Capital.	
Apoyo a la industria	
Desregulación y simplificación de trámites	\$ 100,000.00
Total Apoyo a la industria	\$ 100,000.00
Desarrollo económico	
Promoción económica sectorial	\$ 160,000.00
Promoción económica sectorial	\$ 7,000,000.00
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 125,000,000.00
Total Desarrollo económico	\$ 132,160,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 132,260,000.00
Total Dirección de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa	\$ 133,837,408.00
Total Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 190,343,125.42
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	
Dirección general de artesanías	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 929,854.00
Materiales y Suministros	\$ 429,736.00
Servicios Generales	\$ 180,000.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 1,539,590.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,539,590.00
Total Dirección general de artesanías	\$ 1,539,590.00
Dirección administrativa de artesanías	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 5,763,581.08
Materiales y Suministros	\$ 595,700.00
Servicios Generales	\$ 857,360.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 7,216,641.08
Total Gasto Corriente	\$ 7,216,641.08
Total Dirección administrativa de artesanías	\$ 7,216,641.08
Dirección de operación de artesanías	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 2,833,222.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 2,833,222.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,833,222.00

Total Dirección de operación de artesanías	\$ 2,833,222.00
Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 382,504.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 382,504.00
Total Gasto Corriente	\$ 382,504.00
Total Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal	\$ 382,504.00
Total Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	\$ 11,971,957.08
Central de Abasto	
Administración general	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 6,291,465.66
Materiales y Suministros	\$ 43,000.00
Servicios Generales	\$ 303,820.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 6,638,285.66
Total Gasto Corriente	\$ 6,638,285.66
Total Administración general	\$ 6,638,285.66
Total Central de Abasto	\$ 6,638,285.66
Servicio Estatal de Empleo	
Dirección Servicio Estatal de Empleo	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 7,516,796.88
Materiales y Suministros	\$ 746,305.00
Servicios Generales	\$ 1,329,661.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 9,592,762.88
Total Gasto Corriente	\$ 9,592,762.88
Gasto de Capital	
Prevision social	
Capacitación y adiestramiento para el trabajo	\$ 9,500,000.00
Total Prevision social	\$ 9,500,000.00
Total Gasto de Capital	\$ 9,500,000.00
Total Dirección Servicio Estatal de Empleo	\$ 19,092,762.88
Total Servicio Estatal de Empleo	\$ 19,092,762.88
Secretaría de Turismo	
Subsecretaría de Eventos Especiales	
Gasto Corriente	
Apoyo turístico	
Servicios Personales	\$ 727,778.00
Total Apoyo turístico	\$ 727,778.00
Total Gasto Corriente	\$ 727,778.00
Gasto de Capital	
Apoyo turístico	
Servicios de apoyo a la promoción turística	\$ 3,050,000.00
Servicios de apoyo a la promoción turística	\$ 2,691,000.00

Servicios de apoyo a la promoción turística	\$ 15,735,000.00
Servicios de apoyo a la promoción turística	\$ 220,900.00
Total Apoyo turístico	\$ 21,696,900.00
Total Gasto de Capital.	\$ 21,696,900.00
Total Subsecretaría de Eventos Especiales	\$ 22,424,678.00
Subsecretaría de Desarrollo, Promoción y Capacitación Turística	
Gasto Corriente	
Apoyo turístico	
Servicios Personales	\$ 397,903.00
Total Apoyo turístico	\$ 397,903.00
Total Gasto Corriente	\$ 397,903.00
Total Subsecretaría de Desarrollo, Promoción y Capacitación Turística	\$ 397,903.00
Dirección Administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y administración del fomento al turismo	
Servicios Personales	\$ 10,999,675.10
Materiales y Suministros	\$ 1,647,346.00
Servicios Generales	\$ 4,358,621.00
Total Apoyo turístico	\$ 17,005,642.10
Total Gasto Corriente	\$ 17,005,642.10
Total Dirección Administrativa	\$ 17,005,642.10
Dirección de Planeación, Evaluación y Informática Sectorial	
Gasto Corriente	
Apoyo turístico	
Servicios Personales	\$ 978,602.00
Total Apoyo turístico	\$ 978,602.00
Total Gasto Corriente	\$ 978,602.00
Total Dirección de Planeación, Evaluación y Informática Sectorial	\$ 978,602.00
Unidad de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y administración del fomento al turismo	
Servicios Personales	\$ 767,491.00
Total Apoyo turístico	\$ 767,491.00
Total Gasto Corriente	\$ 767,491.00
Total Unidad de Asuntos Jurídicos	\$ 767,491.00
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	
Gasto Corriente	
Apoyo-turístico	
Servicios Personales	\$ 219,985.00
Total Apoyo turístico	\$ 219,985.00
Total Gasto Corriente	\$ 219,985.00
Total Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas	\$ 219,985.00
Enlace al Fideicomiso de Promoción Turística y Sector Empresarial	
Gasto Corriente	
Apoyo turístico	
Servicios Personales	\$ 640,592.00
Total Apoyo turístico	\$ 640,592.00

Total Gasto Corriente	\$ 640,592.00
Gasto de Capital.	
Apoyo turistico	
Promoción y orientación turística	\$ 500,000.00
Total Apoyo turistico	\$ 500,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 500,000.00
Total Enlace al Fideicomiso de Promoción Turística y Sector Empresarial	\$ 1,140,592.00
Despacho del Srio de Turismo	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 1,205,996.00
Total Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 1,205,996.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,205,996.00
Total Despacho del Srio de Turismo	\$ 1,205,996.00
Dir de Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 2,742,911.00
Total Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 2,742,911.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,742,911.00
Total Dir de Desarrollo de Productos y Servicios Turísticos	\$ 2,742,911.00
Dir de Capacitación y Adiestramiento Turístico	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 758,859.00
Total Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 758,859.00
Total Gasto Corriente	\$ 758,859.00
Total Dir de Capacitación y Adiestramiento Turístico	\$ 758,859.00
Dir de Promoción y Mercadotecnia Turística	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	
Servicios Personales	\$ 1,014,075.00
Total Definición y administración de la política de Desarrollo Económico	\$ 1,014,075.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,014,075.00
Gasto de Capital.	
Apoyo turistico	
Promoción y orientación turística	\$ 490,000.00
Promoción y orientación turística	\$ 5,500,000.00
Total Apoyo turistico	\$ 5,990,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 5,990,000.00
Total Dir de Promoción y Mercadotecnia Turística	\$ 7,004,075.00
Total Secretaría de Turismo	\$ 54,646,734.10

YUMKA

Dirección general del Yumka

Gasto Corriente

Proteccion al ambiente

Servicios Personales	\$ 14,236,883.42
Total Protección al ambiente	\$ 14,236,883.42
Total Gasto Corriente	\$ 14,236,883.42
Gasto de Capital.	
Protección al ambiente	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 4,977,560.00
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 7,036,400.00
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,566,910.00
Total Protección al ambiente	\$ 13,580,870.00
Total Gasto de Capital.	\$ 13,580,870.00
Total Dirección general del Yumka	\$ 27,817,753.42
Total YUMKA	\$ 27,817,753.42
Instituto Estatal de las Mujeres	
Dirección general del instituto estatal de las mujeres	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	
Servicios Personales	\$ 12,655,658.23
Materiales y Suministros	\$ 204,490.00
Servicios Generales	\$ 2,273,400.00
Inversiones Financieras y Provisiones	\$ 519,901.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	\$ 15,653,449.23
Total Gasto Corriente	\$ 15,653,449.23
Total Dirección general del instituto estatal de las mujeres	\$ 15,653,449.23
Total Instituto Estatal de las Mujeres	\$ 15,653,449.23
C E A S	
Unidad de agua potable y alcantarillado de Jonuta	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,120,045.32
Materiales y Suministros	\$ 462,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,582,045.32
Total Gasto Corriente	\$ 2,582,045.32
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Jonuta	\$ 2,582,045.32
Unidad de agua potable y alcantarillado de Nacajuca	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 6,751,204.14
Materiales y Suministros	\$ 1,825,814.00
Servicios Generales	\$ 239,400.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 8,816,418.14
Total Gasto Corriente	\$ 8,816,418.14
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Nacajuca	\$ 8,816,418.14
Unidad de agua potable y alcantarillado de Paraíso	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 6,423,427.02

Materiales y Suministros	\$ 466,000.00
Servicios Generales	\$ 187,200.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 7,076,627.02
Total Gasto Corriente	\$ 7,076,627.02
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Paraiso	\$ 7,076,627.02
Unidad de agua potable y alcantarillado de Tacotalpa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,103,595.23
Materiales y Suministros	\$ 596,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 5,699,595.23
Total Gasto Corriente	\$ 5,699,595.23
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Tacotalpa	\$ 5,699,595.23
Unidad de agua potable y alcantarillado de Teapa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,234,117.85
Materiales y Suministros	\$ 692,000.00
Servicios Generales	\$ 173,760.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 6,099,877.85
Total Gasto Corriente	\$ 6,099,877.85
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Teapa	\$ 6,099,877.85
Unidad de agua potable y alcantarillado de Tenosique	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,537,254.41
Materiales y Suministros	\$ 1,940,218.00
Servicios Generales	\$ 195,408.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 7,672,880.41
Total Gasto Corriente	\$ 7,672,880.41
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Tenosique	\$ 7,672,880.41
Unidad de agua potable y alcantarillado de Cardenas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 14,546,482.54
Materiales y Suministros	\$ 1,900,090.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 16,446,572.54
Total Gasto Corriente	\$ 16,446,572.54
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Cardenas	\$ 16,446,572.54
Unidad de agua potable y alcantarillado de Centla	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 7,885,747.49
Materiales y Suministros	\$ 757,830.00
Servicios Generales	\$ 87,600.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 8,731,177.49

Total Gasto Corriente	\$ 8,731,177.49
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Centla	\$ 8,731,177.49
Unidad de agua potable y alcantarillado de Comalcalco	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 7,784,536.69
Materiales y Suministros	\$ 467,600.00
Servicios Generales	\$ 63,600.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 8,315,736.69
Total Gasto Corriente	\$ 8,315,736.69
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Comalcalco	\$ 8,315,736.69
Unidad de agua potable y alcantarillado de Cunduacán	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 4,119,769.77
Materiales y Suministros	\$ 514,608.00
Servicios Generales	\$ 128,400.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 4,762,777.77
Total Gasto Corriente	\$ 4,762,777.77
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Cunduacán	\$ 4,762,777.77
Unidad de agua potable y alcantarillado de Emiliano Zapata	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 6,214,614.44
Materiales y Suministros	\$ 617,520.00
Servicios Generales	\$ 87,648.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 6,919,782.44
Total Gasto Corriente	\$ 6,919,782.44
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Emiliano Zapata	\$ 6,919,782.44
Unidad de agua potable y alcantarillado de Huimanguillo	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 8,794,786.27
Materiales y Suministros	\$ 450,000.00
Servicios Generales	\$ 129,600.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 9,374,386.27
Total Gasto Corriente	\$ 9,374,386.27
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Huimanguillo	\$ 9,374,386.27
Unidad de agua potable y alcantarillado de Jalapa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 4,364,708.49
Materiales y Suministros	\$ 430,320.00
Servicios Generales	\$ 69,600.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 4,864,628.49
Total Gasto Corriente	\$ 4,864,628.49

Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Jalapa	\$ 4,864,628.49
Unidad de agua potable y alcantarillado de Jalpa de Mendez	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,910,976.82
Materiales y Suministros	\$ 380,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 6,290,976.82
Total Gasto Corriente	\$ 6,290,976.82
Total Unidad de agua potable y alcantarillado de Jalpa de Mendez	\$ 6,290,976.82
Dirección general de CEAS	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la infraestructura	
Servicios Personales	\$ 5,576,771.29
Total Definición y Administración de la política para la infraestructura	\$ 5,576,771.29
Total Gasto Corriente	\$ 5,576,771.29
Total Dirección general de CEAS	\$ 5,576,771.29
Dirección de planeación	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 3,125,448.90
Total Administración financiera	\$ 3,125,448.90
Total Gasto Corriente	\$ 3,125,448.90
Total Dirección de planeación	\$ 3,125,448.90
Dirección de administración	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 46,689,133.78
Materiales y Suministros	\$ 21,358,960.00
Servicios Generales	\$ 83,305,126.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 151,353,219.78
Total Gasto Corriente	\$ 151,353,219.78
Total Dirección de administración	\$ 151,353,219.78
Dirección técnica	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 6,991,013.84
Total Administración financiera	\$ 6,991,013.84
Total Gasto Corriente	\$ 6,991,013.84
Total Dirección técnica	\$ 6,991,013.84
Dirección de construcción	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 7,189,486.42
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 7,189,486.42
Total Gasto Corriente	\$ 7,189,486.42
Gasto de Capital.	
Drenaje y alcantarillado	

Construcción del sistema de alcantarillado	\$ 5,500,000.00
Construcción de obras de tratamiento de aguas residuales	\$ 93,550,000.00
Total Drenaje y alcantarillado	\$ 99,050,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 99,050,000.00
Total Dirección de construcción	\$ 106,239,486.42
Dirección de operación, mantenimiento y control de calidad del agua	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 41,598,464.25
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 41,598,464.25
Total Gasto Corriente	\$ 41,598,464.25
Gasto de Capital.	
Agua potable	
Control de calidad de servicios de agua potable	\$ 450,000.00
Comercialización de los servicios de agua potable	\$ 500,000.00
Total Agua potable	\$ 950,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 950,000.00
Total Dirección de operación, mantenimiento y control de calidad del agua	\$ 42,548,464.25
Dirección de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 1,875,105.22
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 1,875,105.22
Total Gasto Corriente	\$ 1,875,105.22
Total Dirección de asuntos jurídicos	\$ 1,875,105.22
Dirección de comercialización	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,446,144.49
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,446,144.49
Total Gasto Corriente	\$ 1,446,144.49
Total Dirección de comercialización	\$ 1,446,144.49
Dirección de desarrollo social	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,284,785.02
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,284,785.02
Total Gasto Corriente	\$ 2,284,785.02
Total Dirección de desarrollo social	\$ 2,284,785.02
Total C E A S	\$ 425,093,921.69
INVITAB	
Dirección general de INVITAB	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 1,387,309.00

Materiales y Suministros	\$ 638,175.00
Servicios Generales	\$ 248,185.00
Total Administración financiera	\$ 2,273,669.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,273,669.00
Total Dirección general de INVITAB	\$ 2,273,669.00
Dirección administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 11,737,312.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 11,737,312.00
Total Gasto Corriente	\$ 11,737,312.00
Gasto de Capital.	
Vivienda	
Vivienda digna	\$ 20,000,000.00
Total Vivienda	\$ 20,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 20,000,000.00
Total Dirección administrativa	\$ 31,737,312.00
Dirección técnica	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 2,295,018.00
Total Administración financiera	\$ 2,295,018.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,295,018.00
Total Dirección técnica	\$ 2,295,018.00
Dirección jurídica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 997,786.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 997,786.00
Total Gasto Corriente	\$ 997,786.00
Total Dirección jurídica	\$ 997,786.00
Dirección de desarrollo social	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	
Servicios Personales	\$ 1,996,748.00
Total Definición y Administración de la política de Desarrollo Social	\$ 1,996,748.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,996,748.00
Gasto de Capital.	
Asentamientos humanos	
Mejoramiento a la vivienda	\$ 448,500.00
Total Vivienda	\$ 448,500.00
Total Gasto de Capital.	\$ 448,500.00
Total Dirección de desarrollo social	\$ 2,445,248.00
Dirección de reserva territorial	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 748,741.00

Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 748,741.00
Total Gasto Corriente	\$ 748,741.00
Total Dirección de reserva territorial	\$ 748,741.00
Total I N V I T A B	\$ 40,497,774.00
Colegio de Bachilleres de Tabasco	
Dirección del colegio de bachilleres	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 440,277,117.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 440,277,117.00
Total Gasto de Capital.	\$ 440,277,117.00
Total Dirección del colegio de bachilleres	\$ 440,277,117.00
Total Colegio de Bachilleres de Tabasco	\$ 440,277,117.00
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	
Dirección general del consejo estatal de ciencia y tecnología	
Gasto de Capital.	
Ciencia y tecnología	
Servicios Científicos y Tecnológicos	\$ 11,023,635.75
Total Ciencia y tecnología	\$ 11,023,635.75
Total Gasto de Capital.	\$ 11,023,635.75
Total Dirección general del consejo estatal de ciencia y tecnología	\$ 11,023,635.75
Total Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	\$ 11,023,635.75
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	
Dirección del instituto tecnologico de los rios	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 21,285,619.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 21,285,619.00
Total Gasto de Capital.	\$ 21,285,619.00
Total Dirección del instituto tecnologico de los rios	\$ 21,285,619.00
Total Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	\$ 21,285,619.00
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	
Dirección del instituto tecnologico de comalcalco	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 27,785,380.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 27,785,380.00
Total Gasto de Capital.	\$ 27,785,380.00
Total Dirección del instituto tecnologico de comalcalco	\$ 27,785,380.00
Total Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	\$ 27,785,380.00
Universidad Popular de la Chontalpa	
Dirección universidad popular de la chontalpa	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 47,404,510.97

Total Atención a la demanda social educativa	\$ 47,404,510.97
Total Gasto de Capital.	\$ 47,404,510.97
Total Dirección universidad popular de la chontalpa	\$ 47,404,510.97
Total Universidad Popular de la Chontalpa	\$ 47,404,510.97
Instituto de Educación para Adultos	
Dirección del instituto de educación para adultos	
Gasto de Capital.	
Igualdad de oportunidades de educación	
Educación para adultos	\$ 26,754,234.00
Total Igualdad de oportunidades de educación	\$ 26,754,234.00
Total Gasto de Capital.	\$ 26,754,234.00
Total Dirección del instituto de educación para adultos	\$ 26,754,234.00
Total Instituto de Educación para Adultos	\$ 26,754,234.00
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	
Dirección del colegio de educación profesional técnica	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 15,533,454.78
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 15,533,454.78
Total Gasto de Capital.	\$ 15,533,454.78
Total Dirección del colegio de educación profesional técnica	\$ 15,533,454.78
Total Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	\$ 15,533,454.78
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	
Dirección del colegio de estudios científicos y tecnológicos	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 98,900,733.82
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 98,900,733.82
Total Gasto de Capital.	\$ 98,900,733.82
Total Dirección del colegio de estudios científicos y tecnológicos	\$ 98,900,733.82
Total Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	\$ 98,900,733.82
Universidad Tecnológica de Tabasco	
Dirección de la universidad tecnológica	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 40,455,786.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 40,455,786.00
Total Gasto de Capital.	\$ 40,455,786.00
Total Dirección de la universidad tecnológica	\$ 40,455,786.00
Total Universidad Tecnológica de Tabasco	\$ 40,455,786.00
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	
Dirección de la UJAT	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 710,068,754.74
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 710,068,754.74
Total Gasto de Capital.	\$ 710,068,754.74

Total Dirección de la UJAT	\$ 710,068,754.74
Total Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	\$ 710,068,754.74
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	
Dirección del instituto tecnológico de teapa	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 20,664,456.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 20,664,456.00
Total Gasto de Capital.	\$ 20,664,456.00
Total Dirección del instituto tecnológico de teapa	\$ 20,664,456.00
Total Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	\$ 20,664,456.00
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	
Dirección del instituto tecnológico de macuspana	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 21,174,516.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 21,174,516.00
Total Gasto de Capital.	\$ 21,174,516.00
Total Dirección del instituto tecnológico de macuspana	\$ 21,174,516.00
Total Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	\$ 21,174,516.00
Instituto Tecnológico Superior de Centla	
Dirección del instituto tecnológico de centla	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 20,056,476.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 20,056,476.00
Total Gasto de Capital.	\$ 20,056,476.00
Total Dirección del instituto tecnológico de centla	\$ 20,056,476.00
Total Instituto Tecnológico Superior de Centla	\$ 20,056,476.00
Instituto de Formación para el Trabajo	
Dirección del instituto de formación para el trabajo	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 10,929,152.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 10,929,152.00
Total Gasto de Capital.	\$ 10,929,152.00
Total Dirección del instituto de formación para el trabajo	\$ 10,929,152.00
Total Instituto de Formación para el Trabajo	\$ 10,929,152.00
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	
Dirección del instituto superior de villa la venta	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 16,635,262.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 16,635,262.00

Total Gasto de Capital.	\$ 16,635,262.00
Total Dirección del instituto superior de villa la venta	\$ 16,635,262.00
Total Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	\$ 16,635,262.00
Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Dirección de la Universidad tecnológica del Usumacinta	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 12,310,043.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 12,310,043.00
Total Gasto de Capital.	\$ 12,310,043.00
Total Dirección de la Universidad tecnológica del Usumacinta	\$ 12,310,043.00
Total Universidad Tecnológica del Usumacinta	\$ 12,310,043.00
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	
Dirección de la Universidad Intercultural	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 11,382,219.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 11,382,219.00
Total Gasto de Capital.	\$ 11,382,219.00
Total Dirección de la Universidad Intercultural	\$ 11,382,219.00
Total Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	\$ 11,382,219.00
Universidad Politécnica del Golfo de México	
Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 8,587,852.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 8,587,852.00
Total Gasto de Capital.	\$ 8,587,852.00
Total Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México	\$ 8,587,852.00
Total Universidad Politécnica del Golfo de México	\$ 8,587,852.00
Universidad Politécnica Mesoamericana	
Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 7,863,659.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 7,863,659.00
Total Gasto de Capital.	\$ 7,863,659.00
Total Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana	\$ 7,863,659.00
Total Universidad Politécnica Mesoamericana	\$ 7,863,659.00
Universidad Politécnica del Centro	
Dirección de la Universidad Politécnica del Centro	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 8,464,185.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 8,464,185.00
Total Gasto de Capital.	\$ 8,464,185.00
Total Dirección de la Universidad Politécnica del Centro	\$ 8,464,185.00

Total Universidad Politécnica del Centro	\$ 8,464,185.00
Museo Interactivo Papagayo	
Dirección General	
Gasto Corriente	
Recreación	
Servicios Personales	\$ 8,209,084.00
Total Recreación	\$ 8,209,084.00
Total Gasto Corriente	\$ 8,209,084.00
Total Dirección General	\$ 8,209,084.00
Dirección de administración interna, calidad e innovación	
Gasto Corriente	
Recreación	
Servicios Personales	\$ 2,279,630.97
Materiales y Suministros	\$ 148,872.00
Servicios Generales	\$ 2,519,500.00
Total Recreación	\$ 4,948,002.97
Total Gasto Corriente	\$ 4,948,002.97
Total Dirección de administración interna, calidad e innovación	\$ 4,948,002.97
Dirección de servicios educativos y museografía	
Gasto de Capital	
Recreación	
Becas	\$ 1,224,000.00
Total Recreación	\$ 1,224,000.00
Total Gasto de Capital	\$ 1,224,000.00
Total Dirección de servicios educativos y museografía	\$ 1,224,000.00
Total Museo Interactivo Papagayo	\$ 14,381,086.97
Secretaría de Educación	
Secretaría	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Educativa	
Servicios Personales	\$ 5,714,544.00
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 5,714,544.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,714,544.00
Gasto de Capital	
Recreación	
Becas	\$ 36,200,000.00
Total Recreación	\$ 36,200,000.00
Total Gasto de Capital	\$ 36,200,000.00
Total Secretaría	\$ 41,914,544.00
Subsecretaría de planeación de servicios educativos y descentralizados	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 326,605.00
Total Administración financiera	\$ 326,605.00
Total Gasto Corriente	\$ 326,605.00

Total Subsecretaría de planeación de servicios educativos y descentralizados	\$ 326,605.00
Coordinación general de administración	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Educativa	
Servicios Personales	\$ 57,385,115.07
Materiales y Suministros	\$ 1,990,027.00
Servicios Generales	\$ 1,000,000.00
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 60,375,142.07
Total Gasto Corriente	\$ 60,375,142.07
Gasto de Capital	
Definición y Administración de la política Educativa	
Administración de los servicios educativos	\$ 57,243,172.00
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 57,243,172.00
Total Gasto de Capital	\$ 57,243,172.00
Total Coordinación general de administración	\$ 117,618,314.07
Subsecretaría de educación básica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Educativa	
Servicios Personales	\$ 2,325,930.00
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 2,325,930.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,325,930.00
Gasto de Capital	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 34,816,309.40
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 34,816,309.40
Total Gasto de Capital	\$ 34,816,309.40
Total Subsecretaría de educación básica	\$ 37,142,239.40
Coordinación general de educación básica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Educativa	
Servicios Personales	\$ 5,645,944.00
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 5,645,944.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,645,944.00
Gasto de Capital	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 174,874,545.49
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 174,874,545.49
Total Gasto de Capital	\$ 174,874,545.49
Total Coordinación general de educación básica	\$ 180,520,489.49
Dirección de educación inicial y preescolar	
Gasto de Capital	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 494,061,343.90
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 494,061,343.90
Total Gasto de Capital	\$ 494,061,343.90
Total Dirección de educación inicial y preescolar	\$ 494,061,343.90
Dirección de educación primaria	

Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 597,450,561.05
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 597,450,561.05
Total Gasto de Capital.	\$ 597,450,561.05
Total Dirección de educación primaria	\$ 597,450,561.05
Dirección de educación secundaria	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 426,078,817.60
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 426,078,817.60
Total Gasto de Capital.	\$ 426,078,817.60
Total Dirección de educación secundaria	\$ 426,078,817.60
Dirección de apoyo a la educación básica	
Gasto de Capital.	
Modernización de la planeación educativa	
Gestión educativa	\$ 8,183,830.00
Total Modernización de la planeación educativa	\$ 8,183,830.00
Total Gasto de Capital.	\$ 8,183,830.00
Total Dirección de apoyo a la educación básica	\$ 8,183,830.00
Subsecretaría de coordinación y desarrollo de la educación media y superior	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Educativa	
Servicios Personales	\$ 3,628,338.00
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 3,628,338.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,628,338.00
Total Subsecretaría de coordinación y desarrollo de la educación media y superior	\$ 3,628,338.00
Dirección de educación media	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 158,337,731.40
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 158,337,731.40
Total Gasto de Capital.	\$ 158,337,731.40
Total Dirección de educación media	\$ 158,337,731.40
Dirección de educación superior	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 137,083,624.75
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 137,083,624.75
Modernización administrativa	
Tecnología de la información y la comunicación	\$ 710,125.00
Total Modernización administrativa	\$ 710,125.00
Total Gasto de Capital.	\$ 137,793,749.75
Total Dirección de educación superior	\$ 137,793,749.75
Total Secretaría de Educación	\$ 2,203,056,563.66

Instituto Estatal de Cultura

Instituto de Cultura

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 2,479,226.00

Total Comunicaciones

\$ 2,479,226.00

Total Gasto Corriente

\$ 2,479,226.00

Gasto de Capital

Comunicaciones

Promoción de la cultura

\$ 7,476,795.00

Total Comunicaciones

\$ 7,476,795.00

Total Gasto de Capital.

\$ 7,476,795.00

Total Instituto de Cultura

\$ 9,956,021.00

Dirección de Cultura

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 633,369.00

Total Comunicaciones

\$ 633,369.00

Total Gasto Corriente

\$ 633,369.00

Total Dirección de Cultura

\$ 633,369.00

Dir de Promoción Cultural

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 20,216,699.00

Total Comunicaciones

\$ 20,216,699.00

Total Gasto Corriente

\$ 20,216,699.00

Gasto de Capital.

Comunicaciones

Promoción de la cultura

\$ 393,900.00

Total Comunicaciones

\$ 393,900.00

Total Gasto de Capital.

\$ 393,900.00

Total Dir de Promoción Cultural

\$ 20,610,599.00

Dir del Patrimonio Cultural

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 19,024,219.00

Total Comunicaciones

\$ 19,024,219.00

Total Gasto Corriente

\$ 19,024,219.00

Total Dir del Patrimonio Cultural

\$ 19,024,219.00

Coordinación de Difusión Cultural y Deportiva

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 2,192,506.00

Total Comunicaciones

\$ 2,192,506.00

Total Gasto Corriente

\$ 2,192,506.00

Total Coordinación de Difusión Cultural y Deportiva

\$ 2,192,506.00

Coordinación de Recreación	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios Personales	\$ 1,643,166.00
Total Comunicaciones	\$ 1,643,166.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,643,166.00
Total Coordinación de Recreación	\$ 1,643,166.00
Coord de Planeación Evaluación e Informática Sectorial	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios Personales	\$ 1,698,101.00
Total Comunicaciones	\$ 1,698,101.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,698,101.00
Total Coord de Planeación Evaluación e Informática Sectorial	\$ 1,698,101.00
Dir de Formación Artística y Cultural	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios Personales	\$ 12,630,350.00
Total Comunicaciones	\$ 12,630,350.00
Total Gasto Corriente	\$ 12,630,350.00
Total Dir de Formación Artística y Cultural	\$ 12,630,350.00
Unidad de Asuntos Jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Cultural	
Servicios Personales	\$ 631,260.00
Total Definición y Administración de la política Cultural	\$ 631,260.00
Total Gasto Corriente	\$ 631,260.00
Total Unidad de Asuntos Jurídicos	\$ 631,260.00
Coord de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Cultural	
Servicios Personales	\$ 19,446,862.07
Materiales y Suministros	\$ 3,862,187.00
Servicios Generales	\$ 20,219,172.73
Total Definición y Administración de la política Cultural	\$ 43,528,221.80
Total Gasto Corriente	\$ 43,528,221.80
Total Coord de Administración, Calidad e Innovación Gubernamental	\$ 43,528,221.80
Dirección Estatal de Bibliotecas	
Gasto Corriente	
Apoyo a la cultura	
Servicios Personales	\$ 62,784,522.00
Total Apoyo a la cultura	\$ 62,784,522.00
Total Gasto Corriente	\$ 62,784,522.00
Total Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas	\$ 62,784,522.00
Total Instituto Estatal de Cultura	\$ 175,332,334.80

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa**Dirección general del ITIFE****Gasto Corriente****Definición y Administración de la política para la Infraestructura****Servicios Personales**

\$ 3,092,047.00

Materiales y Suministros

\$ 499,992.00

Servicios Generales

\$ 404,164.00

Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura

\$ 3,996,203.00

Total Gasto Corriente

\$ 3,996,203.00

Total Dirección general del ITIFE

\$ 3,996,203.00

Dirección administrativa**Gasto Corriente****Definición y Administración de la política para la Infraestructura****Servicios Personales**

\$ 5,851,794.00

Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura

\$ 5,851,794.00

Total Gasto Corriente

\$ 5,851,794.00

Total Dirección administrativa

\$ 5,851,794.00

Dirección técnica**Gasto Corriente****Definición y Administración de la política para la Infraestructura****Servicios Personales**

\$ 2,343,923.00

Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura

\$ 2,343,923.00

Total Gasto Corriente

\$ 2,343,923.00

Total Dirección técnica

\$ 2,343,923.00

Dirección de planeación, programación y presupuesto**Gasto Corriente****Definición y Administración de la política para la Infraestructura****Servicios Personales**

\$ 1,759,074.00

Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura

\$ 1,759,074.00

Total Gasto Corriente

\$ 1,759,074.00

Total Dirección de planeación, programación y presupuesto

\$ 1,759,074.00

Total Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa

\$ 13,950,994.00

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico**Comisión de arbitraje médico****Gasto Corriente****Arbitraje médico****Servicios Personales**

\$ 6,556,753.60

Materiales y Suministros

\$ 82,099.60

Servicios Generales

\$ 517,498.40

Total Arbitraje médico

\$ 7,156,351.60

Total Gasto Corriente

\$ 7,156,351.60

Total Comisión de arbitraje médico

\$ 7,156,351.60

Total Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

\$ 7,156,351.60

Secretaría de Salud**Dirección de salud psicosocial****Gasto Corriente****Definición y Administración de la política de Salud**

Servicios Personales	\$ 308,020.00
Servicios Generales	\$ 46,152.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 354,172.00
Total Gasto Corriente	\$ 354,172.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva. Salud psico-social	\$ 6,532,471.00
Atención curativa. Adicciones	\$ 252,552.00
Atención curativa. Adicciones	\$ 449,664.00
Atención curativa y preventiva. Salud psico-social	\$ 47,484.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 7,282,171.00
Total Gasto de Capital.	\$ 7,282,171.00
Total Dirección de salud psicosocial	\$ 7,636,343.00
Jurisdicción sanitaria de Balancán	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 22,597,361.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 84,740.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 181,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 22,863,101.00
Total Gasto de Capital.	\$ 22,863,101.00
Total Jurisdicción sanitaria de Balancán	\$ 22,863,101.00
Hospital general de balancán	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 716,415.80
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 716,415.80
Total Gasto Corriente	\$ 716,415.80
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 256,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 256,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 20,556,473.40
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 820,008.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 21,376,481.40
Total Gasto de Capital.	\$ 21,632,481.40
Total Hospital general de balancán	\$ 22,348,897.20
Jurisdicción sanitaria de Cárdenas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 727,501.00
Servicios Generales	\$ 305,682.24
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,033,183.24

Total Gasto Corriente	\$ 1,033,183.24
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 33,900.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 33,900.00
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 34,212,270.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 76,865.76
Total Servicios de Atención Médica	\$ 34,289,135.76
Total Gasto de Capital.	\$ 34,323,035.76
Total Jurisdicción sanitaria de Cardenas	\$ 35,356,219.00
Hospital general de cardenas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 491,614.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 491,614.00
Total Gasto Corriente	\$ 491,614.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 407,519.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 44,890.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 452,409.00
Infraestructura para la salud	
Mantto. conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 910,008.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 910,008.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 27,536,750.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 3,299,600.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 1,189,400.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 32,025,750.00
Total Gasto de Capital.	\$ 33,388,167.00
Total Hospital general de cardenas	\$ 33,879,781.00
Jurisdicción sanitaria de Centla	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 282,486.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 282,486.00
Total Gasto Corriente	\$ 282,486.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 30,735,347.20
Atención preventiva en consulta externa	\$ 157,650.70
Atención preventiva en consulta externa	\$ 159,389.30
Total Servicios de Atención Médica	\$ 31,052,387.20
Total Gasto de Capital.	\$ 31,052,387.20
Total Jurisdicción sanitaria de Centla	\$ 31,334,873.20
Jurisdicción sanitaria de Centro	

Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 5,703,443.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 5,703,443.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,703,443.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 123,465,627.20
Atención preventiva en consulta externa	\$ 480,000.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 366,108.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 124,311,735.20
Total Gasto de Capital.	\$ 124,311,735.20
Total Jurisdicción sanitaria de Centro	\$ 130,015,178.20
Centro de referencias de especialidades odontológicas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 912,514.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 912,514.00
Total Gasto Corriente	\$ 912,514.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 343,000.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 17,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 360,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	\$ 16,204,865.00
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	\$ 401,472.00
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	\$ 30,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 16,636,337.00
Total Gasto de Capital.	\$ 16,996,337.00
Total Centro de referencias de especialidades odontológicas	\$ 17,908,851.00
Jurisdicción sanitaria de Comalcalco	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 843,294.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 843,294.00
Total Gasto Corriente	\$ 843,294.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 85,610.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 85,610.00
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 27,341,047.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 187,284.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 165,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 27,693,331.00
Total Gasto de Capital.	\$ 27,778,941.00

Total Jurisdicción sanitaria de Comalcalco	\$ 28,622,235.00
Hospital general de comalcalco	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 965,044.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 965,044.00
Total Gasto Corriente	\$ 965,044.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 842,888.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 157,213.20
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,000,101.20
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 21,731,083.95
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 4,500,000.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 2,100,012.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 28,331,095.95
Total Gasto de Capital.	\$ 29,331,197.15
Total Hospital general de comalcalco	\$ 30,296,241.15
Jurisdicción sanitaria de Cunduacán	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 226,933.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 226,933.00
Total Gasto Corriente	\$ 226,933.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 8,370.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 8,370.00
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 19,903,673.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 144,000.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 115,740.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 20,163,413.00
Total Gasto de Capital.	\$ 20,171,783.00
Total Jurisdicción sanitaria de Cunduacán	\$ 20,398,716.00
Hospital general de cunduacán	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 466,888.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 466,888.00
Total Gasto Corriente	\$ 466,888.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 259,189.82
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 11,788.18
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 270,978.00

Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 26,830,465.40
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 842,000.00
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 150,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 27,822,465.40
Total Gasto de Capital.	\$ 28,093,443.40
Total Hospital general de cunduacán	\$ 28,560,331.40
Jurisdicción sanitaria de Emiliano Zapata	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 280,195.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 280,195.00
Total Gasto Corriente	\$ 280,195.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 12,786,028.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 99,996.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 151,188.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 13,037,212.00
Total Gasto de Capital.	\$ 13,037,212.00
Total Jurisdicción sanitaria de Emiliano Zapata	\$ 13,317,407.00
Jurisdicción sanitaria de Huimanguillo	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 696,062.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 696,062.00
Total Gasto Corriente	\$ 696,062.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 35,223,264.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 455,640.00
Total Servicios de Salud Pública	\$ 35,678,904.00
Total Gasto de Capital.	\$ 35,678,904.00
Total Jurisdicción sanitaria de Huimanguillo	\$ 36,374,966.00
Jurisdicción sanitaria de Jalapa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 313,203.00
Materiales y Suministros	\$ 10,000.00
Servicios Generales	\$ 5,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 328,203.00
Total Gasto Corriente	\$ 328,203.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 15,801,501.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 110,000.00

Atención preventiva en consulta externa	\$ 120,184.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 16,031,685.00
Total Gasto de Capital.	\$ 16,031,685.00
Total Jurisdicción sanitaria de Jalapa	\$ 16,359,888.00
Jurisdicción sanitaria de Jalpa de Mendez	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 707,555.00
Materiales y Suministros	\$ 41,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 748,555.00
Total Gasto Corriente	\$ 748,555.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 22,426,759.40
Atención preventiva en consulta externa	\$ 128,829.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 113,275.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 22,668,863.40
Total Gasto de Capital.	\$ 22,668,863.40
Total Jurisdicción sanitaria de Jalpa de Mendez	\$ 23,417,418.40
Jurisdicción sanitaria de Jonuta	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 210,061.00
Servicios Generales	\$ 14,280.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 224,341.00
Total Gasto Corriente	\$ 224,341.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 17,600,263.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 99,992.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 129,280.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 17,829,535.00
Total Gasto de Capital.	\$ 17,829,535.00
Total Jurisdicción sanitaria de Jonuta	\$ 18,053,876.00
Jurisdicción sanitaria de Macuspana	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 3,419,948.00
Materiales y Suministros	\$ 300,000.00
Servicios Generales	\$ 282,948.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 4,002,896.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,002,896.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 164,844.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 42,385.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 207,229.00

Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	\$ 47,411,624.30
Total Servicios de Atención Médica	\$ 47,411,624.30
Total Gasto de Capital.	\$ 47,618,853.30
Total Jurisdicción sanitaria de Macuspana	\$ 51,621,749.30
Hospital general de macuspana	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 371,546.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 371,546.00
Total Gasto Corriente	\$ 371,546.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 484,586.43
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 82,913.57
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 567,500.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 21,256,149.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 1,757,298.60
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 54,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 23,067,447.60
Total Gasto de Capital.	\$ 23,634,947.60
Total Hospital general de macuspana	\$ 24,006,493.60
Secretaria	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 1,409,367.00
Materiales y Suministros	\$ 259,752.00
Servicios Generales	\$ 740,256.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 2,409,375.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,409,375.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 639,974.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 639,974.00
Servicios de Salud Pública	
Promoción y Prevención de la Salud	\$ 18,516,004.00
Atención preventiva. detección oportuna de enfermedades	\$ 100,008.00
Promoción y Prevención de la Salud	\$ 1,831,084.00
Total Servicios de Salud Pública	\$ 20,447,096.00
Total Gasto de Capital.	\$ 21,087,070.00
Total Secretaria	\$ 23,496,445.00
Dirección de programas preventivos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 115,688.00

Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 115,688.00
Total Gasto Corriente	\$ 115,688.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 15,378,072.00
Supervisión y asesoría	\$ 75,000.00
Supervisión y asesoría	\$ 39,084.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 15,492,156.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Prevención, promoción y control de VIH/SIDA y otras ITS	\$ 1,142,304.00
Total Servicios de Salud Pública	\$ 1,142,304.00
Total Gasto de Capital.	\$ 16,634,460.00
Total Dirección de programas preventivos	\$ 16,750,148.00
Hospital regional de alta especialidad del niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 2,734,062.80
Materiales y Suministros	\$ 27,192.00
Servicios Generales	\$ 13,044.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 2,774,298.80
Total Gasto Corriente	\$ 2,774,298.80
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 2,929,933.65
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 2,081,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 5,010,933.65
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 16,812.00
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 16,812.00
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 1,195,200.00
Mantto. conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 2,499,996.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 3,695,196.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 202,681,643.60
Atención curativa en urgencias	\$ 51,528.00
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 44,737,572.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 2,478,924.00
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 3,544,788.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 253,494,455.60
Total Gasto de Capital.	\$ 262,217,397.25
Total Hospital regional de alta especialidad del niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón	\$ 264,991,696.05
Hospital regional de alta especialidad Dr. Juan Graham Cassasus	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 7,941,994.00
Materiales y Suministros	\$ 1,540,000.00

Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 9,481,994.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,481,994.00
Gasto de Capital:	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 8,316,953.24
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,460,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 9,776,953.24
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 6,395,773.29
Manto, conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 10,912,931.21
Total Infraestructura para la salud	\$ 17,308,704.50
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 230,509,703.27
Atención curativa en hemato-Oncología	\$ 9,550,000.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 8,400,000.00
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 7,000,000.00
Subrogación de servicios	\$ 4,041,998.70
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 1,316,300.00
Atención curativa en hemato-Oncología	\$ 2,306,911.51
Total Servicios de Atención Médica	\$ 263,124,913.48
Total Gasto de Capital:	\$ 290,210,571.22
Total Hospital regional de alta especialidad Dr. Juan Graham Cassasus	\$ 299,692,565.22
Hospital regional de alta especialidad de la mujer	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 2,550,519.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 2,550,519.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,550,519.00
Gasto de Capital:	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,275,257.96
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,120,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 2,395,257.96
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 720,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 720,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en urgencias	\$ 56,985,916.00
Atención curativa en urgencias	\$ 7,445,780.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 8,527,332.70
Total Servicios de Atención Médica	\$ 72,959,028.70
Total Gasto de Capital:	\$ 76,074,286.66
Total Hospital regional de alta especialidad de la mujer	\$ 78,624,805.66
Centro Estatal de Hemoterapia	
Gasto de Capital:	
Servicios de Atención Médica	
Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados	\$ 1,475,032.00

Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados	\$ 50,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 1,525,032.00
Servicios de Salud Pública	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 725,274.00
Total Servicios de Salud Pública	\$ 725,274.00
Total Gasto de Capital.	\$ 2,250,306.00
Total Centro Estatal de Hemoterapia	\$ 2,250,306.00
Laboratorio de salud pública	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 2,166,592.00
Materiales y Suministros	\$ 42,983.00
Servicios Generales	\$ 115,077.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 2,324,652.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,324,652.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 195,719.50
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 195,719.50
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 28,926.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 305,531.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 334,457.00
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Análisis Fisicoquímicos especializados	\$ 105,900.00
Análisis Fisicoquímicos especializados	\$ 84,669.00
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 190,569.00
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Análisis microbiológicos especializados	\$ 16,195,453.85
Análisis microbiológicos especializados	\$ 491,121.00
Análisis microbiológicos especializados	\$ 95,300.00
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 16,781,874.85
Servicios de Atención Médica	
Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados	\$ 113,000.00
Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados	\$ 84,169.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 197,169.00
Total Gasto de Capital.	\$ 17,699,789.35
Total Laboratorio de salud pública	\$ 20,024,441.35
UNEME de imagenología de Villahermosa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 141,575.00
Materiales y Suministros	\$ 35,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 176,575.00
Total Gasto Corriente	\$ 176,575.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	

Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 3,232,000.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 768,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 4,000,000.00
Servicios de Atención Médica	
Apoyos especializados en la salud. Estudios tomográficos y resonancia magnética	\$ 11,804,166.80
Apoyos especializados en la salud. Estudios tomográficos y resonancia magnética	\$ 884,764.00
Apoyos especializados en la salud. Estudios tomográficos y resonancia magnética	\$ 1,500,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 14,188,930.80
Total Gasto de Capital.	\$ 18,188,930.80
Total UNEME de imagenología de Villahermosa	\$ 18,365,505.80
Hospital general de Emiliano Zapata	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 894,349.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 894,349.00
Total Gasto Corriente	\$ 894,349.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 241,000.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 59,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 300,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 11,939,513.80
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 1,104,000.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 196,008.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 13,239,521.80
Total Gasto de Capital.	\$ 13,539,521.80
Total Hospital general de Emiliano Zapata	\$ 14,433,870.80
Hospital general de Huimanguillo	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 1,693,805.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,693,805.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,693,805.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 196,127.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 196,127.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 14,374,200.40
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 590,352.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 179,652.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 15,144,204.40
Total Gasto de Capital.	\$ 15,340,331.40
Total Hospital general de Huimanguillo	\$ 17,034,136.40
Hospital general de Paraiso	
Gasto Corriente	

Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 1,479,886.00
Materiales y Suministros	\$ 445,004.00
Servicios Generales	\$ 20,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,944,890.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,944,890.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 285,049.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 285,049.00
Infraestructura para la salud	
Mantto, conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 200,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 200,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Hospitalización especializada	\$ 18,335,646.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 18,335,646.00
Total Gasto de Capital.	\$ 18,820,695.00
Total Hospital general de Paraiso	\$ 20,765,585.00
Subsecretaría de salud publica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 146,450.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 146,450.00
Total Gasto Corriente	\$ 146,450.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 8,242,504.00
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	\$ 363,500.00
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	\$ 65,656.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 8,671,660.00
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva detección y control de la tuberculosis	\$ 536,403.00
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 21,228,865.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 21,765,268.00
Total Gasto de Capital.	\$ 30,436,928.00
Total Subsecretaría de salud publica	\$ 30,583,378.00
Subsecretaría de servicios de salud	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 155,592.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 155,592.00
Total Gasto Corriente	\$ 155,592.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	\$ 578,128.00
Orientación e información para la salud	\$ 210,196.00
Orientación e información para la salud	\$ 146,804.00

Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 935,128.00
Total Gasto de Capital.	\$ 935,128.00
Total Subsecretaría de servicios de salud	\$ 1,090,720.00
Dirección de calidad y educación en salud	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 305,994.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 305,994.00
Total Gasto Corriente	\$ 305,994.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 8,893,372.73
Sistemas de Información y evaluación en salud	\$ 100,000.00
Sistemas de Información y evaluación en salud	\$ 440,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 9,433,372.73
Formación de Capital Humano para la Salud	
Mejora continua en calidad de los servicios de salud	\$ 1,835,000.00
Mejora continua en calidad de los servicios de salud	\$ 20,000.00
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 1,855,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 11,288,372.73
Total Dirección de calidad y educación en salud	\$ 11,594,366.73
Coordinación de administración e infraestructura	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 122,977,841.58
Servicios Generales	\$ 18,547,512.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 141,525,353.58
Total Gasto Corriente	\$ 141,525,353.58
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 46,101,824.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 36,582,268.00
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	\$ 13,156,970.40
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,221,888.00
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	\$ 2,969,988.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 100,032,938.40
Infraestructura para la salud	
Mantto. conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 116,916.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 116,916.00
Total Gasto de Capital.	\$ 100,149,854.40
Total Coordinación de administración e infraestructura	\$ 241,675,207.98
Dirección de protección contra riesgos sanitarios	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 458,824.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 458,824.00

Total Gasto Corriente	\$ 458,824.00
Gasto de Capital.	
Proteccion al ambiente	
Saneamiento y monitoreo del agua	\$ 214,666.00
Total Proteccion al ambiente	\$ 214,666.00
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 4,846,793.00
Regulación y Control Sanitario	\$ 1,438,656.00
Regulación y Control Sanitario	\$ 110,000.00
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 6,395,449.00
Total Gasto de Capital.	\$ 6,610,115.00
Total Dirección de protección contra riesgos sanitarios	\$ 7,068,939.00
Dirección de atención médica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 1,146,467.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,146,467.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,146,467.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Supervisión y asesoría	\$ 330,000.00
Supervisión y asesoría	\$ 72,372.00
Total Definición y Administraci3n de la política de Salud	\$ 402,372.00
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en detección oportuna de enfermedades	\$ 22,258,374.72
Total Servicios de Atención Médica	\$ 22,258,374.72
Total Gasto de Capital.	\$ 22,660,746.72
Total Dirección de atención médica	\$ 23,807,213.72
Hospital General de Villa Benito Juárez, Macuspana	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 497,743.10
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 497,743.10
Total Gasto Corriente	\$ 497,743.10
Gasto de Capital.	
Infraestructura para la salud	
Mantto. conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 719,000.00
Mantto. conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 34,408.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 753,408.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en consulta externa especializada	\$ 18,269,099.20
Total Servicios de Atención Médica	\$ 18,269,099.20
Total Gasto de Capital.	\$ 19,022,507.20
Total Hospital General de Villa Benito Juárez, Macuspana	\$ 19,520,250.30
Jurisdicción sanitaria de Nacajuca	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	

Servicios Personales	\$ 555,544.00
Servicios Generales	\$ 15,552.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 571,096.00
Total Gasto Corriente	\$ 571,096.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 26,774,097.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 99,996.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 175,176.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 27,049,269.00
Total Gasto de Capital.	\$ 27,049,269.00
Total Jurisdicción sanitaria de Nacajuca	\$ 27,620,365.00
Jurisdicción sanitaria de Paraiso	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 193,471.00
Servicios Generales	\$ 70,400.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 263,871.00
Total Gasto Corriente	\$ 263,871.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 6,443,057.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 76,855.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 139,245.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 6,659,157.00
Total Gasto de Capital.	\$ 6,659,157.00
Total Jurisdicción sanitaria de Paraiso	\$ 6,923,028.00
Jurisdicción sanitaria de Tacotalpa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 606,005.00
Servicios Generales	\$ 2,964.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 608,969.00
Total Gasto Corriente	\$ 608,969.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 25,119,190.30
Atención preventiva en consulta externa	\$ 99,996.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 226,932.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 25,446,118.30
Total Gasto de Capital.	\$ 25,446,118.30
Total Jurisdicción sanitaria de Tacotalpa	\$ 26,055,087.30
Jurisdicción sanitaria de Teapa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 885,405.00
Materiales y Suministros	\$ 99,996.00

Servicios Generales	\$ 111,900.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,097,301.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,097,301.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 12,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 12,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 11,860,847.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 5,796.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 11,866,643.00
Total Gasto de Capital.	\$ 11,878,643.00
Total Jurisdicción sanitaria de Teapa	\$ 12,975,944.00
Hospital general de teapa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 972,219.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 972,219.00
Total Gasto Corriente	\$ 972,219.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,402,786.80
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 257,213.20
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,660,000.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización general	\$ 21,675,243.40
Total Servicios de Atención Médica	\$ 21,675,243.40
Total Gasto de Capital.	\$ 23,335,243.40
Total Hospital general de teapa	\$ 24,307,462.40
Jurisdicción sanitaria de Tenosique	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 251,023.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 251,023.00
Total Gasto Corriente.	\$ 251,023.00
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 28,705,237.00
Atención preventiva en consulta externa	\$ 465,672.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 29,170,909.00
Total Gasto de Capital.	\$ 29,170,909.00
Total Jurisdicción sanitaria de Tenosique	\$ 29,421,932.00
Hospital de alta especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 8,647,677.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 8,647,677.00

Total Gasto Corriente	\$ 8,647,677.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 7,800,000.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 5,400,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 13,200,000.00
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 10,318,916.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 10,318,916.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 167,179,724.90
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 22,242,356.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 3,054,268.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 192,476,348.90
Total Gasto de Capital.	\$ 215,995,264.90
Total Hospital de alta especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	\$ 224,642,941.90
Hospital regional de alta especialidad de salud mental	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 1,420,091.00
Materiales y Suministros	\$ 150,000.00
Servicios Generales	\$ 22,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,592,091.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,592,091.00
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,027,545.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 199,008.33
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 1,226,553.33
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 41,725,728.75
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 1,867,120.00
Atención curativa en hospitalización especializada	\$ 70,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 43,662,848.75
Total Gasto de Capital.	\$ 44,889,402.08
Total Hospital regional de alta especialidad de salud mental	\$ 46,481,493.08
Coordinación de planeación estratégica e informática	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Salud	
Servicios Personales	\$ 152,794.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 152,794.00
Total Gasto Corriente	\$ 152,794.00
Gasto de Capital.	
Administración financiera	
Planeación y programación	\$ 5,018,683.00
Planeación y programación	\$ 98,808.00

Planeación y programación	\$ 1,807,008.00
Total Administración financiera	\$ 6,924,499.00
Total Gasto de Capital.	\$ 6,924,499.00
Total Coordinación de planeación estratégica e informática	\$ 7,077,293.00
Dirección del sistema estatal de urgencias	
Gasto de Capital.	
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 516,996.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 516,996.00
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa en urgencias	\$ 678,640.00
Atención curativa en urgencias	\$ 200,000.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 878,640.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,395,636.00
Total Dirección del sistema estatal de urgencias	\$ 1,395,636.00
Hospital comunitario de Frontera, Centla	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 120,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 120,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 120,000.00
Total Hospital comunitario de Frontera, Centla	\$ 120,000.00
CESSA de la col. Gaviotas, Villahermosa, Centro	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 46,350.00
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 10,300.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 56,650.00
Total Gasto de Capital.	\$ 56,650.00
Total CESSA de la col. Gaviotas, Villahermosa, Centro	\$ 56,650.00
CESSA de la col. Tamulte delicias, Villahermosa, Centro	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 119,685.78
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 21,723.14
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 141,408.92
Total Gasto de Capital.	\$ 141,408.92
Total CESSA de la col. Tamulte delicias, Villahermosa, Centro	\$ 141,408.92
CESSA de la col. Tierra colorada, Villahermosa, Centro	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 93,640.50
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 93,640.50
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 100,008.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 100,008.00
Total Gasto de Capital.	\$ 193,648.50

Total CESSA de la col. Tierra colorada, Villahermosa, Centro	\$ 193,648.50
CESSA de villa Ocuitzapotlan Centro	
Gasto de Capital.	
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 76,008.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 24,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 100,008.00
Total Gasto de Capital.	\$ 100,008.00
Total CESSA de villa Ocuitzapotlan Centro	\$ 100,008.00
CESSA Dr. Maximiliano Dorantes de Villahermosa, Centro	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 200,547.71
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 184,080.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 384,627.71
Total Gasto de Capital.	\$ 384,627.71
Total CESSA Dr. Maximiliano Dorantes de Villahermosa, Centro	\$ 384,627.71
Hospital comunitario de Jalapa	
Gasto de Capital.	
Infraestructura para la salud	
Mantto. conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 200,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 200,000.00
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva, detección oportuna de enfermedades	\$ 18,000.00
Total Servicios de Salud Pública	\$ 18,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 218,000.00
Total Hospital comunitario de Jalapa	\$ 218,000.00
Hospital comunitario de Jalpa de Mendez	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 183,059.33
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 183,059.33
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 300,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 300,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 483,059.33
Total Hospital comunitario de Jalpa de Mendez	\$ 483,059.33
Hospital comunitario de Jonuta	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 60,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 60,000.00
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 286,163.60
Total Infraestructura para la salud	\$ 286,163.60
Total Gasto de Capital.	\$ 346,163.60

Total Hospital comunitario de Jonuta	\$ 346,163.60
Hospital comunitario de Nacajuca	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 317,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 317,000.00
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 234,000.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 6,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 240,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 557,000.00
Total Hospital comunitario de Nacajuca	\$ 557,000.00
Hospital comunitario de Tacotalpa	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 21,953.16
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 10,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 31,953.16
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 200,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 200,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 231,953.16
Total Hospital comunitario de Tacotalpa	\$ 231,953.16
Hospital comunitario de Tenosique	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 206,199.62
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 41,224.38
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 247,424.00
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 200,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 200,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 447,424.00
Total Hospital comunitario de Tenosique	\$ 447,424.00
Hospital comunitario de villa la Venta, Huimanguillo	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 30,000.00
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 30,000.00
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 204,000.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 36,000.00
Total Infraestructura para la salud	\$ 240,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 270,000.00
Total Hospital comunitario de villa la Venta, Huimanguillo	\$ 270,000.00

Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)

Gasto Corriente

Servicios de Atención Médica

Servicios Personales

\$ 21,125,028.00

Materiales y Suministros

\$ 1,849,255.20

Servicios Generales

\$ 2,469,409.80

Total Servicios de Atención Médica

\$ 25,443,693.00

Total Gasto Corriente

\$ 25,443,693.00

Total Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE)

\$ 25,443,693.00

Fortalecimiento a los Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información

Gasto de Capital.

Infraestructura para la salud

Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo

\$ 374,004.00

Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo

\$ 1,126,008.00

Total Infraestructura para la salud

\$ 1,500,012.00

Total Gasto de Capital.

\$ 1,500,012.00

Total Fortalecimiento a los Servicios de la Unidad de Tecnologías de la Información

\$ 1,500,012.00

Total Secretaría de Salud

\$ 2,141,536,977.36

DIF

Unidad de atención ciudadana

Gasto de Capital.

Asistencia social

Asistencia Social. Atención a indigentes

\$ 112,848.00

Asistencia Social. Atención a indigentes

\$ 90,314.00

Total Asistencia social

\$ 203,162.00

Total Gasto de Capital.

\$ 203,162.00

Total Unidad de atención ciudadana

\$ 203,162.00

Dirección general

Gasto Corriente

Asistencia social

Servicios Personales

\$ 6,992,036.00

Materiales y Suministros

\$ 199,627.60

Servicios Generales

\$ 176,000.00

Total Asistencia social

\$ 7,367,663.60

Total Gasto Corriente

\$ 7,367,663.60

Gasto de Capital.

Asistencia social

Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar

\$ 584,988.00

Supervisión y asesoría

\$ 69,737.00

Asistencia Social, Atención a indigentes

\$ 867,934.00

Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar

\$ 4,892,129.00

Supervisión y asesoría

\$ 124,000.00

Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar

\$ 77,000.00

Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar

\$ 694,585.00

Total Asistencia social

\$ 7,310,373.00

Total Gasto de Capital.

\$ 7,310,373.00

Total Dirección general

\$ 14,678,036.60

Coordinación de programas de nutrición y alimentación

Gasto Corriente

Asistencia social

Servicios Personales

\$ 22,777,870.00

Total Asistencia social

\$ 22,777,870.00

Total Gasto Corriente

\$ 22,777,870.00

Gasto de Capital.

Asistencia social

Desayunos escolares

\$ 16,704,146.00

Desayunos escolares

\$ 1,879,830.00

Desayunos escolares

\$ 6,598,206.00

Desayunos escolares

\$ 306,000.00

Total Asistencia social

\$ 25,488,182.00

Total Gasto de Capital.

\$ 25,488,182.00

Total Coordinación de programas de nutrición y alimentación

\$ 48,266,052.00

Unidad de coordinación del voluntariado

Gasto Corriente

Asistencia social

Servicios Personales

\$ 2,705,450.00

Total Asistencia social

\$ 2,705,450.00

Total Gasto Corriente

\$ 2,705,450.00

Gasto de Capital.

Asistencia social

Asistencia social y beneficencia pública

\$ 1,137,836.00

Asistencia social y beneficencia pública

\$ 31,082.00

Total Asistencia social

\$ 1,168,918.00

Total Gasto de Capital.

\$ 1,168,918.00

Total Unidad de coordinación del voluntariado

\$ 3,874,368.00

Unidad de planeación y evaluación

Gasto Corriente

Asistencia social

Servicios Personales

\$ 5,055,995.00

Materiales y Suministros

\$ 179,500.00

Servicios Generales

\$ 2,395,620.00

Total Asistencia social

\$ 7,631,115.00

Total Gasto Corriente

\$ 7,631,115.00

Total Unidad de planeación y evaluación

\$ 7,631,115.00

Dirección administrativa

Gasto Corriente

Asistencia social

Servicios Personales

\$ 35,356,777.00

Materiales y Suministros

\$ 3,239,382.00

Servicios Generales

\$ 7,900,197.00

Total Asistencia social

\$ 46,496,356.00

Total Gasto Corriente

\$ 46,496,356.00

Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 375,200.00
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 500,000.00
Total Asistencia social	\$ 875,200.00
Total Gasto de Capital.	\$ 875,200.00
Total Dirección administrativa	\$ 47,371,556.00
Dirección de orientación familiar y asistencia social	
Gasto Corriente	
Asistencia social	
Servicios Personales	\$ 59,162,823.00
Materiales y Suministros	\$ 307,290.00
Servicios Generales	\$ 80,000.00
Total Asistencia social	\$ 59,550,113.00
Total Gasto Corriente	\$ 59,550,113.00
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 36,944,218.00
Asistencia Social, Atención a la infancia	\$ 3,735,490.00
Asistencia Social, Atención al adolescente	\$ 330,480.00
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 455,750.00
Asistencia Social, Atención a la infancia	\$ 567,635.00
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 2,034,230.00
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 361,110.00
Total Asistencia social	\$ 44,428,913.00
Total Gasto de Capital.	\$ 44,428,913.00
Total Dirección de orientación familiar y asistencia social	\$ 103,979,026.00
Dirección del desarrollo integral de la comunidad	
Gasto Corriente	
Asistencia social	
Servicios Personales	\$ 14,753,359.00
Materiales y Suministros	\$ 98,000.00
Servicios Generales	\$ 68,771.00
Total Asistencia social	\$ 14,920,130.00
Total Gasto Corriente	\$ 14,920,130.00
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia Social, Atención a la infancia	\$ 28,500.00
Asistencia Social, Atención a la infancia	\$ 23,100.00
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 2,407,305.00
Total Asistencia social	\$ 2,458,905.00
Total Gasto de Capital.	\$ 2,458,905.00
Total Dirección del desarrollo integral de la comunidad	\$ 17,379,035.00
Procuraduría de la defensa del menor	
Gasto Corriente	
Asistencia social	
Servicios Personales	\$ 9,157,616.00

Materiales y Suministros	\$ 40,000.00
Total Asistencia social	\$ 9,197,616.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,197,616.00
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia técnica jurídica en casos de maltrato	\$ 2,276,803.00
Asesoría jurídica familiar	\$ 52,000.00
Asistencia Social. Atención a la infancia	\$ 84,345.00
Asistencia técnica jurídica en casos de maltrato	\$ 78,500.00
Asesoría jurídica familiar	\$ 47,500.00
Asistencia Social. Atención a la infancia	\$ 209,655.00
Asistencia técnica jurídica en casos de maltrato	\$ 12,000.00
Total Asistencia social	\$ 2,760,803.00
Modernización administrativa	
Capacitación y adiestramiento	\$ 4,343,098.00
Total Modernización administrativa	\$ 4,343,098.00
Total Gasto de Capital.	\$ 7,103,901.00
Total Procuraduría de la defensa del menor	\$ 16,301,517.00
Dirección de atención a personas con discapacidad	
Gasto Corriente	
Asistencia social	
Servicios Personales	\$ 2,198,927.00
Materiales y Suministros	\$ 14,526.00
Servicios Generales	\$ 2,500.00
Total Asistencia social	\$ 2,215,953.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,215,953.00
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia Social. Atención a personas con capacidades especiales	\$ 3,034,919.00
Asistencia Social. Atención a personas con capacidades especiales	\$ 92,974.00
Asistencia Social. Atención a personas con capacidades especiales	\$ 10,000.00
Asistencia Social. Atención a personas con capacidades especiales	\$ 9,758,892.00
Total Asistencia social	\$ 12,896,785.00
Total Gasto de Capital.	\$ 12,896,785.00
Total Dirección de atención a personas con discapacidad	\$ 15,112,738.00
Total DIF	\$ 274,796,605.60
Coordinación General de Asuntos Religiosos	
Coordinación General	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 788,512.00
Total Política y gobierno	\$ 788,512.00
Total Gasto Corriente	\$ 788,512.00
Total Coordinación General	\$ 788,512.00
Dirección de Normatividad	
Gasto Corriente	

Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 181,876.00
Total Política y gobierno	\$ 181,876.00
Total Gasto Corriente	\$ 181,876.00
Total Dirección de Normatividad	\$ 181,876.00
Dirección de Atención Religiosa	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 854,794.00
Total Política y gobierno	\$ 854,794.00
Total Gasto Corriente	\$ 854,794.00
Total Dirección de Atención Religiosa	\$ 854,794.00
Dirección de Administración e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 4,605,438.36
Materiales y Suministros	\$ 166,885.00
Servicios Generales	\$ 926,174.00
Total Política y gobierno	\$ 5,698,497.36
Total Gasto Corriente	\$ 5,698,497.36
Total Dirección de Administración e Innovación Gubernamental	\$ 5,698,497.36
Total Coordinación General de Asuntos Religiosos	\$ 7,523,679.36
Secretaría de Gobierno	
Dirección general de administracion	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 46,024,393.80
Materiales y Suministros	\$ 5,108,663.00
Servicios Generales	\$ 5,149,328.00
Total Política y gobierno	\$ 56,282,384.80
Total Gasto Corriente	\$ 56,282,384.80
Total Dirección general de administracion	\$ 56,282,384.80
Procuraduría de la defensa de los trabajadores al servicio del estado	
Gasto Corriente	
Prevision social	
Servicios Personales	\$ 1,765,024.00
Materiales y Suministros	\$ 103,100.00
Servicios Generales	\$ 516,568.00
Total Prevision social	\$ 2,384,692.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,384,692.00
Total Procuraduría de la defensa de los trabajadores al servicio del estado	\$ 2,384,692.00
Secretaría Técnica	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 1,709,256.00
Materiales y Suministros	\$ 104,300.00
Servicios Generales	\$ 323,800.00

Total Política y gobierno	\$ 2,137,356.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,137,356.00
Total Secretaría Técnica	\$ 2,137,356.00
Dirección general de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 4,182,501.00
Materiales y Suministros	\$ 1,552,300.00
Servicios Generales	\$ 627,500.00
Total Política y gobierno	\$ 6,362,301.00
Total Gasto Corriente	\$ 6,362,301.00
Gasto de Capital.	
Política y gobierno	
Servicios jurídicos	\$ 80,000.00
Total Política y gobierno	\$ 80,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 80,000.00
Total Dirección general de asuntos jurídicos	\$ 6,442,301.00
Dirección general del registro civil	
Gasto Corriente	
Modernización administrativa	
Servicios Generales	\$ 750,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 750,000.00
Política y gobierno.	
Servicios Personales	\$ 6,632,959.00
Materiales y Suministros	\$ 991,500.00
Servicios Generales	\$ 733,832.00
Total Política y gobierno	\$ 8,358,291.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,108,291.00
Gasto de Capital.	
Modernización administrativa	
Modernización Administrativa	\$ 1,500,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 1,500,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,500,000.00
Total Dirección general del registro civil	\$ 10,608,291.00
Subsecretaría de atención a instituciones políticas y sociales	
Gasto Corriente	
Prevision social	
Servicios Personales	\$ 4,197,910.00
Materiales y Suministros	\$ 373,700.00
Servicios Generales	\$ 869,900.00
Total Prevision social	\$ 5,441,510.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,441,510.00
Total Subsecretaría de atención a instituciones políticas y sociales	\$ 5,441,510.00
Dirección del trabajo y prevision social	
Gasto Corriente	
Prevision social	
Servicios Personales	\$ 2,127,099.00

Materiales y Suministros	\$ 205,500.00
Servicios Generales	\$ 307,200.00
Total Prevision social	\$ 2,639,799.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,639,799.00
Total Dirección del trabajo y previsión social	\$ 2,639,799.00
Junta local de conciliación y arbitraje	
Gasto Corriente	
Prevision social	
Servicios Personales	\$ 14,242,818.00
Materiales y Suministros	\$ 438,500.00
Servicios Generales	\$ 826,400.00
Total Prevision social	\$ 15,507,718.00
Total Gasto Corriente	\$ 15,507,718.00
Total Junta local de conciliación y arbitraje	\$ 15,507,718.00
Procuraduría de la defensa del trabajo	
Gasto Corriente	
Prevision social	
Servicios Personales	\$ 1,702,419.00
Materiales y Suministros	\$ 133,900.00
Servicios Generales	\$ 310,600.00
Total Prevision social	\$ 2,146,919.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,146,919.00
Total Procuraduría de la defensa del trabajo	\$ 2,146,919.00
Tribunal de conciliación y arbitraje	
Gasto Corriente	
Prevision social	
Servicios Personales	\$ 4,565,455.00
Materiales y Suministros	\$ 233,300.00
Servicios Generales	\$ 1,012,912.00
Total Prevision social	\$ 5,811,667.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,811,667.00
Total Tribunal de conciliación y arbitraje	\$ 5,811,667.00
Dirección general de la defensoría de oficio	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 13,574,748.00
Materiales y Suministros	\$ 364,100.00
Servicios Generales	\$ 610,092.00
Total Procuración de justicia	\$ 14,548,940.00
Total Gasto Corriente	\$ 14,548,940.00
Total Dirección general de la defensoría de oficio	\$ 14,548,940.00
Dirección de desarrollo político	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 8,481,039.00
Total Política y gobierno	\$ 8,481,039.00
Total Gasto Corriente	\$ 8,481,039.00

Total Dirección de desarrollo político	\$ 8,481,039.00
Secretaría	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,870,569.00
Materiales y Suministros	\$ 659,300.00
Servicios Generales	\$ 1,129,419.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 4,659,288.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,659,288.00
Gasto de Capital.	
Política y gobierno	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 319,980.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 250,416.00
Total Política y gobierno	\$ 570,396.00
Total Gasto de Capital.	\$ 570,396.00
Total Secretaría	\$ 5,229,684.00
Secretaría particular	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Trabajo y Gobierno	
Servicios Personales	\$ 4,773,345.00
Servicios Generales	\$ 163,000.00
Total Definición y Administración de la política de Trabajo y Gobierno	\$ 4,936,345.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,936,345.00
Total Secretaría particular	\$ 4,936,345.00
Subsecretaría de gobierno y desarrollo político	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 6,102,596.00
Materiales y Suministros	\$ 838,300.00
Servicios Generales	\$ 3,437,728.00
Total Política y gobierno	\$ 10,378,624.00
Total Gasto Corriente	\$ 10,378,624.00
Total Subsecretaría de gobierno y desarrollo político	\$ 10,378,624.00
Dirección general de gobierno	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 1,739,672.00
Total Política y gobierno	\$ 1,739,672.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,739,672.00
Total Dirección general de gobierno	\$ 1,739,672.00
Dirección de seguimiento y gestión política	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 685,319.00
Total Política y gobierno	\$ 685,319.00
Total Gasto Corriente	\$ 685,319.00
Total Dirección de seguimiento y gestión política	\$ 685,319.00

Dirección de atención a instituciones políticas y sociales

Gasto Corriente

Política y gobierno

Servicios Personales

\$ 1,277,896.00

Total Política y gobierno

\$ 1,277,896.00

Total Gasto Corriente

\$ 1,277,896.00

Total Dirección de atención a instituciones políticas y sociales

\$ 1,277,896.00

Dirección de concertación política

Gasto Corriente

Política y gobierno

Servicios Personales

\$ 1,291,075.00

Total Política y gobierno

\$ 1,291,075.00

Total Gasto Corriente

\$ 1,291,075.00

Total Dirección de concertación política

\$ 1,291,075.00

Dirección del archivo histórico del poder ejecutivo

Gasto Corriente

Política y gobierno

Servicios Personales

\$ 2,172,324.00

Materiales y Suministros

\$ 90,400.00

Servicios Generales

\$ 1,018,040.00

Total Política y gobierno

\$ 3,280,764.00

Total Gasto Corriente

\$ 3,280,764.00

Total Dirección del archivo histórico del poder ejecutivo

\$ 3,280,764.00

Dirección de registro público de la propiedad y el comercio

Gasto Corriente

Política y gobierno

Servicios Personales

\$ 13,416,900.00

Materiales y Suministros

\$ 316,600.00

Servicios Generales

\$ 1,199,188.00

Total Política y gobierno

\$ 14,932,688.00

Total Gasto Corriente

\$ 14,932,688.00

Total Dirección de registro público de la propiedad y el comercio

\$ 14,932,688.00

Dirección General del Archivo de Notarías

Gasto Corriente

Política y gobierno

Servicios Personales

\$ 881,530.00

Materiales y Suministros

\$ 92,300.00

Servicios Generales

\$ 610,760.00

Total Política y gobierno

\$ 1,584,590.00

Total Gasto Corriente

\$ 1,584,590.00

Gasto de Capital

Política y gobierno

Vigilancia y aplicación de normas y reglamentos

\$ 80,000.00

Total Política y gobierno

\$ 80,000.00

Total Gasto de Capital

\$ 80,000.00

Total Dirección General del Archivo de Notarías

\$ 1,664,590.00

Subsecretaría de Delegaciones Políticas y Participación Ciudadana

Gasto Corriente	
Politica y gobierno	
Servicios Personales	\$ 8,363,057.00
Materiales y Suministros	-\$ 680,227.00
Servicios Generales	\$ 860,500.00
Total Política y gobierno	\$ 9,903,784.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,903,784.00
Total Subsecretaría de Delegaciones Políticas y Participación Ciudadana	\$ 9,903,784.00
Total Secretaría de Gobierno	\$ 187,753,057.80
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	
Dirección general de comunicación social	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,293,537.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 3,293,537.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,293,537.00
Total Dirección general de comunicación social	\$ 3,293,537.00
Dirección de administración, calidad e innovación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 13,448,950.40
Materiales y Suministros	\$ 2,184,599.00
Servicios Generales	\$ 10,159,794.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 25,793,343.40
Total Gasto Corriente	\$ 25,793,343.40
Total Dirección de administración, calidad e innovación	\$ 25,793,343.40
Dirección técnica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,577,661.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,577,661.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,577,661.00
Total Dirección técnica	\$ 2,577,661.00
Dirección de información	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,424,285.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,424,285.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,424,285.00
Total Dirección de información	\$ 2,424,285.00
Dirección de relaciones públicas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,298,284.00
Materiales y Suministros	\$ 173,500.00
Servicios Generales	\$ 838,412.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,310,196.00

Total Gasto Corriente	\$ 2,310,196.00
Total Dirección de relaciones públicas	\$ 2,310,196.00
Dirección de radio y televisión	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,537,430.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,537,430.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,537,430.00
Total Dirección de radio y televisión	\$ 2,537,430.00
Total Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	\$ 38,936,452.40
Coordinación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	
Dirección de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	
Ordenamiento territorial	
Servicios Personales	\$ 1,626,381.00
Total Ordenamiento territorial	\$ 1,626,381.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,626,381.00
Gasto de Capital	
Ordenamiento territorial	
Regulación de suelos	\$ 37,700.00
Regulación de suelos	\$ 8,000.00
Total Ordenamiento territorial	\$ 45,700.00
Total Gasto de Capital	\$ 45,700.00
Total Dirección de asuntos jurídicos	\$ 1,672,081.00
Dirección administrativa	
Gasto Corriente	
Ordenamiento territorial	
Servicios Personales	\$ 5,496,378.01
Materiales y Suministros	\$ 357,600.00
Servicios Generales	\$ 1,113,300.00
Total Ordenamiento territorial	\$ 6,967,278.01
Total Gasto Corriente	\$ 6,967,278.01
Total Dirección administrativa	\$ 6,967,278.01
Delegaciones regionales	
Gasto Corriente	
Ordenamiento territorial	
Servicios Personales	\$ 612,653.00
Total Ordenamiento territorial	\$ 612,653.00
Total Gasto Corriente	\$ 612,653.00
Total Delegaciones regionales	\$ 612,653.00
Coordinación general para la regulación de la tenencia de la tierra	
Gasto Corriente	
Ordenamiento territorial	
Servicios Personales	\$ 1,018,543.00
Total Ordenamiento territorial	\$ 1,018,543.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,018,543.00
Total Coordinación general para la regulación de la tenencia de la tierra	\$ 1,018,543.00

Dirección técnica y de procesos	
Gasto Corriente	
Ordenamiento territorial	
Servicios Personales	\$ 2,967,087.00
Total Ordenamiento territorial	\$ 2,967,087.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,967,087.00
Gasto de Capital	
Asentamientos humanos	
Regulación de suelos	\$ 302,105.00
Regulación de suelos	\$ 26,100.00
Regulación de suelos	\$ 66,000.00
Total Asentamientos humanos	\$ 394,205.00
Total Gasto de Capital	\$ 394,205.00
Total Dirección técnica y de procesos	\$ 3,361,292.00
Total Coordinación Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra	\$ 13,631,847.01
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	
Coordinación general de apoyo al desarrollo municipal	
Gasto Corriente	
Desarrollo de municipios	
Servicios Personales	\$ 6,350,402.20
Materiales y Suministros	\$ 285,463.00
Servicios Generales	\$ 684,000.00
Total Desarrollo de municipios	\$ 7,319,865.20
Total Gasto Corriente	\$ 7,319,865.20
Total Coordinación general de apoyo al desarrollo municipal	\$ 7,319,865.20
Total Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	\$ 7,319,865.20
Gubernatura	
Representación del poder ejecutivo en el distrito federal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,685,712.00
Materiales y Suministros	\$ 256,370.00
Servicios Generales	\$ 1,647,100.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 5,589,182.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,589,182.00
Total Representación del poder ejecutivo en el distrito federal	\$ 5,589,182.00
Coordinación de giras	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Materiales y Suministros	\$ 165,552.50
Servicios Generales	\$ 168,677.50
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 334,230.00
Total Gasto Corriente	\$ 334,230.00
Total Coordinación de giras	\$ 334,230.00
Secretaría Técnica	
Gasto Corriente	

Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 7,314,993.00
Materiales y Suministros	\$ 662,207.00
Servicios Generales	\$ 1,517,728.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 9,494,928.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,494,928.00
Total Secretaría Técnica	\$ 9,494,928.00
Coordinación de atención ciudadana	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Materiales y Suministros	\$ 331,103.00
Servicios Generales	\$ 2,392,672.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,723,775.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,723,775.00
Total Coordinación de atención ciudadana	\$ 2,723,775.00
Despacho del c. gobernador	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 4,044,431.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 4,044,431.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,044,431.00
Total Despacho del c. gobernador	\$ 4,044,431.00
Secretaría particular	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,947,992.00
Materiales y Suministros	\$ 662,207.00
Servicios Generales	\$ 674,710.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 7,284,909.00
Total Gasto Corriente	\$ 7,284,909.00
Total Secretaría particular	\$ 7,284,909.00
Dirección administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 17,306,951.58
Materiales y Suministros	\$ 1,690,415.00
Servicios Generales	\$ 4,210,085.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,970,833.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 25,178,284.58
Total Gasto Corriente	\$ 25,178,284.58
Total Dirección administrativa	\$ 25,178,284.58
Secretaría Ejecutiva	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 711,134.00
Materiales y Suministros	\$ 165,552.50
Servicios Generales	\$ 168,677.50

Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,045,364.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,045,364.00
Total Secretaría Ejecutiva	\$ 1,045,364.00
Total Gubernatura	\$ 55,695,103.58
Secretaría de Contraloría	
Coordinación de contralores y comisarios	
Gasto Corriente	
Administración programática y presupuestal	
Servicios Personales	\$ 2,228,227.00
Total Administración programática y presupuestal	\$ 2,228,227.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,228,227.00
Total Coordinación de contralores y comisarios	\$ 2,228,227.00
Dirección de información, orientación y contraloría social	
Gasto Corriente	
Evaluación y control	
Servicios Personales	\$ 2,263,715.00
Total Evaluación y control	\$ 2,263,715.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,263,715.00
Total Dirección de información, orientación y contraloría social	\$ 2,263,715.00
Coodinación de administración, calidad e innovación gubernamental	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 21,530,747.09
Materiales y Suministros	\$ 1,754,000.00
Servicios Generales	\$ 3,389,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 26,673,747.09
Total Gasto Corriente	\$ 26,673,747.09
Gasto de Capital	
Modernización administrativa	
Modernización Administrativa	\$ 5,000,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 5,000,000.00
Total Gasto de Capital	\$ 5,000,000.00
Total Coodinación de administración, calidad e innovación gubernamental	\$ 31,673,747.09
Dirección de seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión pública	
Gasto Corriente	
Administración programática y presupuestal	
Servicios Personales	\$ 2,446,690.00
Servicios Generales	\$ 48,000.00
Total Administración programática y presupuestal	\$ 2,494,690.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,494,690.00
Total Dirección de seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión pública	\$ 2,494,690.00
Dirección de control y auditoría a obra pública	
Gasto Corriente	
Carreteras	
Servicios Personales	\$ 7,368,071.00
Total Carreteras	\$ 7,368,071.00
Total Gasto Corriente	\$ 7,368,071.00

Total Dirección de control y auditoria a obra pública	\$ 7,368,071.00
Dirección de control y auditoria pública	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 5,628,502.00
Total Administración financiera	\$ 5,628,502.00
Total Gasto Corriente	\$ 5,628,502.00
Total Dirección de control y auditoria pública	\$ 5,628,502.00
Dirección de normatividad	
Gasto Corriente	
Administración programática y presupuestal	
Servicios Personales	\$ 1,633,203.00
Total Administración programática y presupuestal	\$ 1,633,203.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,633,203.00
Total Dirección de normatividad	\$ 1,633,203.00
Coordinación de planeación, evaluación e informática sectorial	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 1,839,146.00
Servicios Generales	\$ 48,000.00
Total Administración financiera	\$ 1,887,146.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,887,146.00
Total Coordinación de planeación, evaluación e informática sectorial	\$ 1,887,146.00
Dirección general de normatividad, evaluación y contraloría social	
Gasto Corriente	
Administración programática y presupuestal	
Servicios Personales	\$ 453,928.00
Total Administración programática y presupuestal	\$ 453,928.00
Total Gasto Corriente	\$ 453,928.00
Total Dirección general de normatividad, evaluación y contraloría social	\$ 453,928.00
Dirección general de auditoria de la gestión pública	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 546,457.00
Total Administración financiera	\$ 546,457.00
Total Gasto Corriente	\$ 546,457.00
Total Dirección general de auditoria de la gestión pública	\$ 546,457.00
Secretaría de contraloría	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,296,438.00
Servicios Generales	\$ 54,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 3,350,438.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,350,438.00
Total Secretaría de contraloría	\$ 3,350,438.00
Unidad de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	

Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 901,846.00
Servicios Generales	\$ 48,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 949,846.00
Total Gasto Corriente	\$ 949,846.00
Total Unidad de asuntos jurídicos	\$ 949,846.00
Dirección de Responsabilidades Administrativas	
Gasto Corriente	
Evaluación y control	
Servicios Personales	\$ 1,334,177.00
Servicios Generales	\$ 48,000.00
Total Evaluación y control	\$ 1,382,177.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,382,177.00
Total Dirección de Responsabilidades Administrativas	\$ 1,382,177.00
Total Secretaría de Contraloría	\$ 61,860,147.09
Secretaría de Administración y Finanzas	
Dirección Estatal de Capacitación en Calidad	
Gasto Corriente	
Apoyo a la industria	
Servicios Personales	\$ 1,001,561.00
Total Apoyo a la industria	\$ 1,001,561.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,001,561.00
Total Dirección Estatal de Capacitación en Calidad	\$ 1,001,561.00
Unidad Administrativa de Modernización e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Modernización administrativa	
Servicios Personales	\$ 8,439,332.00
Materiales y Suministros	\$ 1,237,200.00
Servicios Generales	\$ 3,731,405.81
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 1,500,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 14,907,937.81
Total Gasto Corriente	\$ 14,907,937.81
Total Unidad Administrativa de Modernización e Innovación Gubernamental	\$ 14,907,937.81
Dirección de innovación tecnológica	
Gasto Corriente	
Modernización administrativa	
Servicios Personales	\$ 730,696.00
Total Modernización administrativa	\$ 730,696.00
Total Gasto Corriente	\$ 730,696.00
Gasto de Capital	
Modernización administrativa	
Modernización Informática	\$ 3,485,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 3,485,000.00
Total Gasto de Capital	\$ 3,485,000.00
Total Dirección de innovación tecnológica	\$ 4,215,696.00
Coordinación general	

Gasto Corriente	
Modernización administrativa	
Servicios Personales	\$ 560,511.00
Total Modernización administrativa	\$ 560,511.00
Total Gasto Corriente	\$ 560,511.00
Total Coordinación general	\$ 560,511.00
Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental	
Gasto Corriente	
Modernización administrativa	
Servicios Personales	\$ 1,659,600.00
Total Modernización administrativa	\$ 1,659,600.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,659,600.00
Total Dirección General de Modernización e Innovación Gubernamental	\$ 1,659,600.00
Centro de transportes aéreos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,897,333.00
Materiales y Suministros	\$ 2,008,110.00
Servicios Generales	\$ 71,860,207.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 75,765,650.00
Total Gasto Corriente	\$ 75,765,650.00
Total Centro de transportes aéreos	\$ 75,765,650.00
Coordinación general de logística	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 603,610.00
Materiales y Suministros	\$ 37,326,799.81
Servicios Generales	\$ 2,390,156.52
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 40,320,566.33
Total Gasto Corriente	\$ 40,320,566.33
Total Coordinación general de logística	\$ 40,320,566.33
Dirección de recaudación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 24,036,524.00
Materiales y Suministros	\$ 600,000.00
Servicios Generales	\$ 1,648,200.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 26,284,724.00
Total Gasto Corriente	\$ 26,284,724.00
Total Dirección de recaudación	\$ 26,284,724.00
Unidad de alcoholes	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,849,852.00
Servicios Generales	\$ 168,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,017,852.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,017,852.00

Total Unidad de alcoholes	\$ 2,017,852.00
Dirección de tesorería	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,500,248.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 3,500,248.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,500,248.00
Total Dirección de tesorería	\$ 3,500,248.00
Subsecretaría de egresos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 696,228.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 696,228.00
Total Gasto Corriente	\$ 696,228.00
Total Subsecretaría de egresos	\$ 696,228.00
Dirección de política presupuestaria	
Gasto Corriente	
Definición y administración de la política gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,242,164.00
Total Definición y administración de la política gubernamental	\$ 3,242,164.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,242,164.00
Total Dirección de política presupuestaria	\$ 3,242,164.00
Secretaría	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 4,516,007.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 4,516,007.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,516,007.00
Total Secretaría	\$ 4,516,007.00
Dirección de talleres gráficos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 8,670,446.00
Materiales y Suministros	\$ 2,968,369.00
Servicios Generales	\$ 6,363,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 18,001,815.00
Total Gasto Corriente	\$ 18,001,815.00
Total Dirección de talleres gráficos	\$ 18,001,815.00
Quinta Grijalva	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 10,448,005.00
Materiales y Suministros	\$ 2,028,424.00
Servicios Generales	\$ 1,105,529.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 13,581,958.00

Total Gasto Corriente	\$ 13,581,958.00
Total Quinta Grijalva	\$ 13,581,958.00
Dirección de política del gasto público	
Gasto Corriente	
Administración financiera	
Servicios Personales	\$ 2,386,612.00
Total Administración financiera	\$ 2,386,612.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,386,612.00
Total Dirección de política del gasto público	\$ 2,386,612.00
Dirección de contabilidad gubernamental	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,957,777.00
Servicios Generales	\$ 4,680,630.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 8,638,407.00
Total Gasto Corriente	\$ 8,638,407.00
Total Dirección de contabilidad gubernamental	\$ 8,638,407.00
Subsecretaría de ingresos	
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	
Desarrollo de municipios	
Participación a municipios	\$ 4,145,073,259.80
Total Desarrollo de municipios	\$ 4,145,073,259.80
Total Amortización de la Deuda y disminución de pasivos.	\$ 4,145,073,259.80
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,310,399.00
Materiales y Suministros	\$ 6,932,281.00
Servicios Generales	\$ 17,727,500.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 25,970,180.00
Total Gasto Corriente	\$ 25,970,180.00
Total Subsecretaría de ingresos	\$ 4,171,043,439.80
Dirección de auditoría fiscal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 8,761,912.00
Servicios Generales	\$ 168,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 8,929,912.00
Total Gasto Corriente	\$ 8,929,912.00
Total Dirección de auditoría fiscal	\$ 8,929,912.00
Dirección de coordinación hacendaria	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,949,592.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,949,592.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,949,592.00
Total Dirección de coordinación hacendaria	\$ 1,949,592.00
Dirección de catastro	
Gasto Corriente	

Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,688,088.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 3,688,088.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,688,088.00
Total Dirección de catastro	\$ 3,688,088.00
Dirección de Administración	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 45,322,290.83
Materiales y Suministros	\$ 12,703,500.00
Servicios Generales	\$ 5,795,100.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 63,820,890.83
Total Gasto Corriente	\$ 63,820,890.83
Gasto de Capital.	
Asentamientos humanos	
Mantenimiento, conservación, rehabilitación de edificios públicos	\$ 1,350,000.00
Apoyos sociales	\$ 30,000.00
Mantenimiento, conservación, rehabilitación de edificios públicos	\$ 2,300,000.00
Total Asentamientos humanos	\$ 3,680,000.00
Edificios públicos	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 7,035,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 7,035,000.00
Seguridad pública	
Modernización Administrativa	\$ 322,500.00
Total Seguridad pública	\$ 322,500.00
Total Gasto de Capital.	\$ 11,037,500.00
Total Dirección de Administración	\$ 104,858,390.83
Procuraduría fiscal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,094,480.00
Servicios Generales	\$ 720,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 2,814,480.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,814,480.00
Total Procuraduría fiscal	\$ 2,814,480.00
Unidad de Informática	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 6,685,996.00
Materiales y Suministros	\$ 360,000.00
Servicios Generales	\$ 14,300,600.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 21,346,596.00
Total Gasto Corriente	\$ 21,346,596.00
Gasto de Capital.	
Seguridad pública	
Modernización administrativa	\$ 3,125,000.00
Total Seguridad pública	\$ 3,125,000.00

Total Gasto de Capital.	\$ 3,125,000.00
Total Unidad de Informática	\$ 24,471,596.00
Dirección general de recursos materiales y servicios generales	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,901,241.00
Materiales y Suministros	\$ 22,431,000.00
Servicios Generales	\$ 31,873,050.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 56,205,291.00
Total Gasto Corriente	\$ 56,205,291.00
Gasto de Capital.	
Edificios públicos	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 5,516,935.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 318,780.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 740,000.00
Total Edificios públicos	\$ 6,575,715.00
Modernización administrativa	
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 913,500.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 401,364.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 15,759,584.00
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 735,215.00
Total Modernización administrativa	\$ 17,809,663.00
Total Gasto de Capital.	\$ 24,385,378.00
Total Dirección general de recursos materiales y servicios generales	\$ 80,590,669.00
Dirección de recursos materiales	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,811,823.00
Materiales y Suministros	\$ 12,101,686.00
Servicios Generales	\$ 11,072,288.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 28,985,797.00
Total Gasto Corriente	\$ 28,985,797.00
Total Dirección de recursos materiales	\$ 28,985,797.00
Dirección de servicios generales	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 84,327,645.00
Materiales y Suministros	\$ 2,129,594.00
Servicios Generales	\$ 3,446,477.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 89,903,716.00
Total Gasto Corriente	\$ 89,903,716.00
Total Dirección de servicios generales	\$ 89,903,716.00
Dirección de informática	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,843,216.00
Materiales y Suministros	\$ 2,731,500.00

Servicios Generales	\$ 6,979,003.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 12,553,719.00
Total Gasto Corriente	\$ 12,553,719.00
Total Dirección de informática	\$ 12,553,719.00
Dirección de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,740,625.00
Materiales y Suministros	\$ 2,474,000.00
Servicios Generales	\$ 7,195,003.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 11,409,628.00
Total Gasto Corriente	\$ 11,409,628.00
Total Dirección de asuntos jurídicos	\$ 11,409,628.00
Dirección de administración, calidad e innovación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 20,545,034.58
Materiales y Suministros	\$ 5,311,500.00
Servicios Generales	\$ 18,763,200.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 44,619,734.58
Total Gasto Corriente	\$ 44,619,734.58
Total Dirección de administración, calidad e innovación	\$ 44,619,734.58
Subsecretaría de Administración	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 7,620,177.00
Materiales y Suministros	\$ 3,844,000.00
Servicios Generales	\$ 27,858,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 39,322,177.00
Total Gasto Corriente	\$ 39,322,177.00
Total Subsecretaría de Administración	\$ 39,322,177.00
Dirección general de seguimiento presupuestario	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 9,441,689.00
Materiales y Suministros	\$ 3,683,500.00
Servicios Generales	\$ 10,502,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 23,627,189.00
Total Gasto Corriente	\$ 23,627,189.00
Gasto de Capital	
Asentamientos humanos	
Apoyos sociales	\$ 1,247,000.00
Total Asentamientos humanos	\$ 1,247,000.00
Total Gasto de Capital	\$ 1,247,000.00
Total Dirección general de seguimiento presupuestario	\$ 24,874,189.00
Dirección de Normatividad Presupuestaria	
Gasto Corriente	

Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 328,299.00
Materiales y Suministros	\$ 2,823,000.00
Servicios Generales	\$ 4,650,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 7,801,299.00
Total Gasto Corriente	\$ 7,801,299.00
Total Dirección de Normatividad Presupuestaria	\$ 7,801,299.00
Dirección de seguimiento presupuestario	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,203,333.00
Materiales y Suministros	\$ 5,896,500.00
Servicios Generales	\$ 1,521,525.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 9,621,358.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,621,358.00
Total Dirección de seguimiento presupuestario	\$ 9,621,358.00
Dirección general de recursos humanos y desarrollo de personal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 5,894,580.00
Materiales y Suministros	\$ 4,038,500.00
Servicios Generales	\$ 10,784,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 20,717,080.00
Total Gasto Corriente	\$ 20,717,080.00
Total Dirección general de recursos humanos y desarrollo de personal	\$ 20,717,080.00
Dirección de desarrollo de personal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 2,375,664.00
Materiales y Suministros	\$ 2,639,000.00
Servicios Generales	\$ 6,543,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 11,557,664.00
Total Gasto Corriente	\$ 11,557,664.00
Total Dirección de desarrollo de personal	\$ 11,557,664.00
Dirección de recursos humanos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 8,578,689.00
Materiales y Suministros	\$ 2,539,000.00
Servicios Generales	\$ 7,083,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 18,200,689.00
Total Gasto Corriente	\$ 18,200,689.00
Total Dirección de recursos humanos	\$ 18,200,689.00
Unidad de Relaciones Públicas	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,290,071.00

Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,290,071.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,290,071.00
Total Unidad de Relaciones Públicas	\$ 1,290,071.00
Dirección de Administración del Patrimonio del Estado	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 3,578,626.00
Materiales y Suministros	\$ 2,495,999.99
Servicios Generales	\$ 6,736,000.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 12,810,625.99
Total Gasto Corriente	\$ 12,810,625.99
Total Dirección de Administración del Patrimonio del Estado	\$ 12,810,625.99
Secretaría Técnica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 7,006,393.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 7,006,393.00
Total Gasto Corriente	\$ 7,006,393.00
Total Secretaría Técnica	\$ 7,006,393.00
Dirección Técnica de Recaudación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 477,868.70
Servicios Generales	\$ 721,850.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,199,718.70
Total Gasto Corriente	\$ 1,199,718.70
Total Dirección Técnica de Recaudación	\$ 1,199,718.70
Unidad de Inversiones	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 822,389.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 822,389.00
Total Gasto Corriente	\$ 822,389.00
Total Unidad de Inversiones	\$ 822,389.00
Unidad de Ejecución Fiscal	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 252,008.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 252,008.00
Total Gasto Corriente	\$ 252,008.00
Total Unidad de Ejecución Fiscal	\$ 252,008.00
Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 1,007,328.00
Materiales y Suministros	\$ 539,505.00
Servicios Generales	\$ 433,557.17

Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,980,390.17
Total Gasto Corriente	\$ 1,980,390.17
Total Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados	\$ 1,980,390.17
Total Secretaría de Administración y Finanzas	\$ 4,934,572,351.41
ISSET	
Dirección de Administración	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 61,508,309.40
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 61,508,309.40
Total Gasto de Capital.	\$ 61,508,309.40
Total Dirección de Administración	\$ 61,508,309.40
Total ISSET	\$ 61,508,309.40
Administración Portuaria Integral de Tabasco	
Dirección administrativa portuaria integral	
Gasto de Capital.	
Infraestructura marítima	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura marítima	\$ 4,500,000.00
Total Infraestructura marítima	\$ 4,500,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 4,500,000.00
Total Dirección administrativa portuaria integral	\$ 4,500,000.00
Total Administración Portuaria Integral de Tabasco	\$ 4,500,000.00
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	
Subsecretaría de Transporte	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 3,328,334.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 3,328,334.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,328,334.00
Gasto de Capital.	
Transportes	
Promoción a los transportes	\$ 87,000,000.00
Total Transportes	\$ 87,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 87,000,000.00
Total Subsecretaría de Transporte	\$ 90,328,334.00
Dirección General de Transporte	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 17,801,096.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 17,801,096.00
Total Gasto Corriente	\$ 17,801,096.00
Total Dirección General de Transporte	\$ 17,801,096.00
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	
Gasto Corriente	
Transportes	
Servicios Personales	\$ 1,228,930.00
Inversiones Financieras y Provisiones	\$ 16,666,046.00

Total Transportes	\$ 17,894,976.00
Total Gasto Corriente	\$ 17,894,976.00
Gasto de Capital.	
Transportes	
Apoyos a la Educación	\$ 37,500,000.00
Total Transportes	\$ 37,500,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 37,500,000.00
Total Secretaría de Comunicaciones y Transportes	\$ 55,394,976.00
Dirección General Técnica y de Modernización	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 391,037.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 391,037.00
Total Gasto Corriente	\$ 391,037.00
Total Dirección General Técnica y de Modernización	\$ 391,037.00
Coordinación de Administración de Recursos, Calidad e Innovación	
Gasto Corriente	
Transportes	
Servicios Personales	\$ 9,158,584.90
Materiales y Suministros	\$ 2,613,354.00
Servicios Generales	\$ 6,650,473.00
Total Transportes	\$ 18,422,411.90
Total Gasto Corriente	\$ 18,422,411.90
Total Coordinación de Administración de Recursos, Calidad e Innovación	\$ 18,422,411.90
Subsecretaría de Comunicaciones	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 806,432.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 806,432.00
Total Gasto Corriente	\$ 806,432.00
Total Subsecretaría de Comunicaciones	\$ 806,432.00
Dirección de Comunicaciones	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 2,331,420.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 2,331,420.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,331,420.00
Total Dirección de Comunicaciones	\$ 2,331,420.00
Total Secretaría de Comunicaciones y Transportes	\$ 185,475,706.90
Junta Estatal de Caminos	
Dirección general	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 2,095,217.00
Materiales y Suministros	\$ 160,000.00
Servicios Generales	\$ 1,633,170.09
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 3,888,387.09

Total Gasto Corriente	\$ 3,888,387.09
Total Dirección general	\$ 3,888,387.09
Dirección técnica	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 5,962,711.00
Materiales y Suministros	\$ 232,000.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 6,194,711.00
Total Gasto Corriente	\$ 6,194,711.00
Total Dirección técnica	\$ 6,194,711.00
Dirección administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 15,361,225.65
Materiales y Suministros	\$ 5,036,778.70
Servicios Generales	\$ 2,410,500.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 22,808,504.35
Total Gasto Corriente	\$ 22,808,504.35
Total Dirección administrativa	\$ 22,808,504.35
Dirección de construcción	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 2,261,260.00
Materiales y Suministros	\$ 243,500.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 2,504,760.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,504,760.00
Total Dirección de construcción	\$ 2,504,760.00
Dirección de conservación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 31,261,720.00
Materiales y Suministros	\$ 5,987,341.30
Servicios Generales	\$ 6,720,546.91
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 43,969,608.21
Total Gasto Corriente	\$ 43,969,608.21
Total Dirección de conservación	\$ 43,969,608.21
Planta de emulsiones asfálticas	
Gasto de Capital	
Carreteras	
Producción de insumos para carreteras y caminos	\$ 2,403,820.66
Producción de insumos para carreteras y caminos	\$ 2,465,000.00
Producción de insumos para carreteras y caminos	\$ 3,282,850.34
Producción de insumos para carreteras y caminos	\$ 1,250,000.00
Total Carreteras	\$ 9,401,671.00
Total Gasto de Capital	\$ 9,401,671.00
Total Planta de emulsiones asfálticas	\$ 9,401,671.00
Total Junta Estatal de Caminos	\$ 88,767,641.65

CORAT

Unidad de tecnologías de información

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 697,216.00

Total Comunicaciones

\$ 697,216.00

Total Gasto Corriente

\$ 697,216.00

Total Unidad de tecnologías de información

\$ 697,216.00

Dirección general

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 1,021,008.00

Total Comunicaciones

\$ 1,021,008.00

Total Gasto Corriente

\$ 1,021,008.00

Total Dirección general

\$ 1,021,008.00

Dirección de programación

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 908,909.00

Total Comunicaciones

\$ 908,909.00

Total Gasto Corriente

\$ 908,909.00

Total Dirección de programación

\$ 908,909.00

Dirección de administración

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 13,966,894.32

Materiales y Suministros

\$ 1,255,176.88

Servicios Generales

\$ 5,194,845.12

Total Comunicaciones

\$ 20,416,916.32

Total Gasto Corriente

\$ 20,416,916.32

Total Dirección de administración

\$ 20,416,916.32

Dirección de ingeniería

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 4,900,818.00

Total Comunicaciones

\$ 4,900,818.00

Total Gasto Corriente

\$ 4,900,818.00

Gasto de Capital.

Comunicaciones

Servicios de televisión

\$ 3,130,000.00

Total Comunicaciones

\$ 3,130,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 3,130,000.00

Total Dirección de ingeniería

\$ 8,030,818.00

Dirección de radio

Gasto Corriente

Comunicaciones

Servicios Personales

\$ 2,827,418.00

Total Comunicaciones	\$ 2,827,418.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,827,418.00
Total Dirección de radio	\$ 2,827,418.00
Dirección de producción	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios Personales	\$ 7,652,257.00
Total Comunicaciones	\$ 7,652,257.00
Total Gasto Corriente	\$ 7,652,257.00
Total Dirección de producción	\$ 7,652,257.00
Dirección de noticias	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios Personales	\$ 2,793,155.00
Total Comunicaciones	\$ 2,793,155.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,793,155.00
Total Dirección de noticias	\$ 2,793,155.00
Dirección de imagen	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios Personales	\$ 1,156,690.00
Total Comunicaciones	\$ 1,156,690.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,156,690.00
Total Dirección de imagen	\$ 1,156,690.00
Unidad jurídica	
Gasto Corriente	
Comunicaciones	
Servicios Personales	\$ 291,161.00
Total Comunicaciones	\$ 291,161.00
Total Gasto Corriente	\$ 291,161.00
Total Unidad jurídica	\$ 291,161.00
Total CORAT	\$ 45,795,548.32
CEMATAB	
Dirección general	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 1,203,427.00
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 1,203,427.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,203,427.00
Total Dirección general	\$ 1,203,427.00
Dirección administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 38,727,689.02
Materiales y Suministros	\$ 676,347.40

Servicios Generales	\$ 3,232,507.60
Total Definición y Administración de la política para la Infraestructura	\$ 42,636,544.02
Total Gasto Corriente	\$ 42,636,544.02
Total Dirección administrativa	\$ 42,636,544.02
Dirección de operación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 23,070,172.21
Total Definición y Administración de la política para la infraestructura	\$ 23,070,172.21
Total Gasto Corriente	\$ 23,070,172.21
Total Dirección de operación	\$ 23,070,172.21
Dirección mantenimiento y reparación	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política para la Infraestructura	
Servicios Personales	\$ 16,610,166.40
Total Definición y Administración de la política para la infraestructura	\$ 16,610,166.40
Total Gasto Corriente	\$ 16,610,166.40
Gasto de Capital.	
Carreteras	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 76,500.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 350,000.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 1,073,500.00
Total Carreteras	\$ 1,500,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,500,000.00
Total Dirección mantenimiento y reparación	\$ 18,110,166.40
Total CEMATAB	\$ 85,020,309.63
Procuraduría General de Justicia	
Dirección General de Prevención del delito y Servicios a la Comunidad	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 20,283,361.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Procuración de justicia	\$ 21,296,298.00
Total Gasto Corriente	\$ 21,296,298.00
Total Dirección General de Prevención del delito y Servicios a la Comunidad	\$ 21,296,298.00
Dirección de Archivos y Amparos	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 3,157,691.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Procuración de justicia	\$ 4,170,628.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,170,628.00
Total Dirección de Archivos y Amparos	\$ 4,170,628.00
Coordinación de Asesores	
Gasto Corriente	

Definición y Administración de la Procuración de Justicia	
Servicios Personales	\$ 1,754,924.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Definición y Administración de la Procuración de Justicia	\$ 2,767,861.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,767,861.00
Total Coordinación de Asesores	\$ 2,767,861.00
Coordinación de Comunicación Social	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política Gubernamental	
Servicios Personales	\$ 864,042.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Definición y Administración de la política Gubernamental	\$ 1,876,979.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,876,979.00
Total Coordinación de Comunicación Social	\$ 1,876,979.00
Dirección de Vinculación y Participación Ciudadana	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la Procuración de Justicia	
Servicios Personales	\$ 600,303.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Definición y Administración de la Procuración de Justicia	\$ 1,613,240.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,613,240.00
Total Dirección de Vinculación y Participación Ciudadana	\$ 1,613,240.00
Dirección de los Derechos Humanos	
Gasto Corriente	
Política de los Derechos Humanos	
Servicios Personales	\$ 646,610.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Política de los Derechos Humanos	\$ 1,659,547.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,659,547.00
Total Dirección de los Derechos Humanos	\$ 1,659,547.00
Dirección General de los Servicios Médicos Forenses	
Gasto Corriente	
Modernización administrativa	
Servicios Personales	\$ 10,407,844.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 416,750.00
Total Modernización administrativa	\$ 11,646,781.00
Total Gasto Corriente	\$ 11,646,781.00
Total Dirección General de los Servicios Médicos Forenses	\$ 11,646,781.00
Dirección para la Atención a Víctimas Vulnerables	
Gasto Corriente	
Política de los Derechos Humanos	
Servicios Personales	\$ 1,197,850.00

Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Política de los Derechos Humanos	\$ 2,210,787.00
Total Gasto Corriente	\$ 2,210,787.00
Total Dirección para la Atención a Víctimas Vulnerables	\$ 2,210,787.00
Subprocuraduría de eventos de impacto social	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 5,481,075.00
Materiales y Suministros	\$ 1,086,887.00
Servicios Generales	\$ 3,040,750.00
Total Procuración de justicia	\$ 9,608,712.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,608,712.00
Total Subprocuraduría de eventos de impacto social	\$ 9,608,712.00
Despacho del Procurador	
Gasto Corriente	
Arbitraje médico	
Servicios Personales	\$ 501,664.00
Materiales y Suministros	\$ 939,267.00
Servicios Generales	\$ 218,000.00
Total Arbitraje médico	\$ 1,658,931.00
Definición y Administración de la procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 6,573,846.00
Materiales y Suministros	\$ 823,812.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Definición y Administración de la procuración de justicia	\$ 7,588,408.00
Total Gasto Corriente	\$ 9,247,339.00
Gasto de Capital	
Procuración de justicia	
Capacitación en procuración de justicia	\$ 13,284,405.00
Total Procuración de justicia	\$ 13,284,405.00
Total Gasto de Capital	\$ 13,284,405.00
Total Despacho del Procurador	\$ 22,531,744.00
Dirección General Administrativa	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la Procuración de Justicia	
Servicios Personales	\$ 178,328,678.50
Materiales y Suministros	\$ 7,359,361.00
Servicios Generales	\$ 34,862,458.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 289,191,744.00
Total Definición y Administración de la Procuración de Justicia	\$ 509,742,241.50
Total Gasto Corriente	\$ 509,742,241.50
Total Dirección General Administrativa	\$ 509,742,241.50
Dirección General de la Policía Ministerial	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 64,800,381.00

Materiales y Suministros	\$ 1,824,687.00
Servicios Generales	\$ 540,750.00
Total Procuración de justicia	\$ 67,165,818.00
Total Gasto Corriente	\$ 67,165,818.00
Total Dirección General de la Policía Ministerial	\$ 67,165,818.00
Dirección General de Control de Procesos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 21,414,589.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Definición y Administración de la procuración de justicia	\$ 22,427,526.00
Total Gasto Corriente	\$ 22,427,526.00
Total Dirección General de Control de Procesos	\$ 22,427,526.00
Instituto de Capacitación y Profesionalización	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 2,079,237.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Procuración de justicia	\$ 3,092,174.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,092,174.00
Total Instituto de Capacitación y Profesionalización	\$ 3,092,174.00
Dirección General de los Servicios Periciales	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 16,498,202.00
Materiales y Suministros	\$ 824,687.00
Servicios Generales	\$ 497,750.00
Total Definición y Administración de la procuración de justicia	\$ 17,820,639.00
Total Gasto Corriente	\$ 17,820,639.00
Total Dirección General de los Servicios Periciales	\$ 17,820,639.00
Dirección de Averiguaciones Previas Centro	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 55,765,953.00
Materiales y Suministros	\$ 5,491,111.00
Servicios Generales	\$ 10,690,000.00
Total Procuración de justicia	\$ 71,947,064.00
Total Gasto Corriente	\$ 71,947,064.00
Total Dirección de Averiguaciones Previas Centro	\$ 71,947,064.00
Dirección de Informática y Estadística	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 3,323,457.00
Materiales y Suministros	\$ 852,187.00
Servicios Generales	\$ 310,750.00

Total Definición y Administración de la procuración de justicia	\$ 4,486,394.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,486,394.00
Total Dirección de Informática y Estadística	\$ 4,486,394.00
Dirección General de Asuntos Internos y Contraloría	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la Procuración de Justicia	
Servicios Personales	\$ 2,576,373.00
Materiales y Suministros	\$ 822,187.00
Servicios Generales	\$ 190,750.00
Total Definición y Administración de la Procuración de Justicia	\$ 3,589,310.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,589,310.00
Total Dirección General de Asuntos Internos y Contraloría	\$ 3,589,310.00
Total Procuraduría General de Justicia	\$ 779,653,743.50
Secretaría de Seguridad Pública	
Dirección general de la policía estatal de caminos	
Gasto Corriente	
Vigilancia del tránsito	
Servicios Personales	\$ 111,304,839.00
Materiales y Suministros	\$ 33,701,310.46
Servicios Generales	\$ 6,066,466.52
Total Vigilancia del tránsito	\$ 151,072,615.98
Total Gasto Corriente	\$ 151,072,615.98
Gasto de Capital	
Edificios públicos	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 312,400.00
Total Edificios públicos	\$ 312,400.00
Seguridad pública	
Seguridad pública y vigilancia	\$ 161,202.26
Seguridad pública y vigilancia	\$ 67,200.00
Total Seguridad pública	\$ 228,402.26
Total Gasto de Capital	\$ 540,802.26
Total Dirección general de la policía estatal de caminos	\$ 151,613,418.24
Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental	
Gasto Corriente	
Seguridad pública	
Servicios Personales	\$ 364,015,287.20
Materiales y Suministros	\$ 88,309,700.00
Servicios Generales	\$ 29,746,836.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 221,791,590.47
Total Seguridad pública	\$ 703,863,413.67
Total Gasto Corriente	\$ 703,863,413.67
Total Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental	\$ 703,863,413.67
Coordinación general c4	
Gasto Corriente	
Seguridad pública	
Materiales y Suministros	\$ 600,222.04

Servicios Generales	\$ 94,596.00
Total Seguridad pública	\$ 694,818.04
Total Gasto Corriente	\$ 694,818.04
Total Coordinación general c4	\$ 694,818.04
Subsecretaría de seguridad pública	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	
Servicios Personales	\$ 4,480,225.00
Total Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	\$ 4,480,225.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,480,225.00
Total Subsecretaría de seguridad pública	\$ 4,480,225.00
Dirección general de la policía estatal	
Gasto Corriente	
Seguridad pública	
Servicios Personales	\$ 259,752,293.00
Materiales y Suministros	\$ 16,575,298.64
Servicios Generales	\$ 2,299,030.00
Total Seguridad pública	\$ 278,626,621.64
Total Gasto Corriente	\$ 278,626,621.64
Gasto de Capital	
Seguridad pública	
Conservación del orden público	\$ 276,000.00
Conservación del orden público	\$ 20,820,840.26
Total Seguridad pública	\$ 21,096,840.26
Total Gasto de Capital	\$ 21,096,840.26
Total Dirección general de la policía estatal	\$ 299,723,461.90
Dirección de la unidad de asuntos jurídicos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	
Servicios Personales	\$ 3,024,826.00
Total Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	\$ 3,024,826.00
Total Gasto Corriente	\$ 3,024,826.00
Total Dirección de la unidad de asuntos jurídicos	\$ 3,024,826.00
Dirección de H. cuerpo de bomberos	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	
Servicios Personales	\$ 11,220,207.00
Total Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	\$ 11,220,207.00
Total Gasto Corriente	\$ 11,220,207.00
Total Dirección de H. cuerpo de bomberos	\$ 11,220,207.00
Dirección de policías regionales	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	
Servicios Personales	\$ 34,637,094.00
Total Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	\$ 34,637,094.00
Total Gasto Corriente	\$ 34,637,094.00
Total Dirección de policías regionales	\$ 34,637,094.00

Subsemun unidad modelo	
Gasto Corriente	
Readaptación social	
Servicios Personales	\$ 46,800,023.00
Total Readaptación social	\$ 46,800,023.00
Total Gasto Corriente	\$ 46,800,023.00
Total Subsemun unidad modelo	\$ 46,800,023.00
CRESET	
Gasto Corriente	
Readaptación social	
Servicios Personales	\$ 58,588,321.00
Materiales y Suministros	\$ 31,010,802.00
Servicios Generales	\$ 3,656,600.00
Total Readaptación social	\$ 93,255,723.00
Total Gasto Corriente	\$ 93,255,723.00
Gasto de Capital.	
Readaptación social	
Administración de reclusorios y centros de readaptación	\$ 582,660.00
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 300,000.00
Total Readaptación social	\$ 882,660.00
Total Gasto de Capital.	\$ 882,660.00
Total CRESET	\$ 94,138,383.00
Subsecretaría de protección civil, prevención y readaptación social	
Gasto Corriente	
Readaptación social	
Servicios Personales	\$ 2,357,145.00
Materiales y Suministros	\$ 91,530.80
Servicios Generales	\$ 688,100.00
Total Readaptación social	\$ 3,136,775.80
Total Gasto Corriente	\$ 3,136,775.80
Total Subsecretaría de protección civil, prevención y readaptación social	\$ 3,136,775.80
Dirección general de prevención y readaptación social	
Gasto Corriente	
Readaptación social	
Servicios Personales	\$ 7,794,636.00
Materiales y Suministros	\$ 239,898.28
Servicios Generales	\$ 495,820.00
Total Readaptación social	\$ 8,530,354.28
Total Gasto Corriente	\$ 8,530,354.28
Gasto de Capital.	
Readaptación social	
Administración de reclusorios y centros de readaptación	\$ 22,397,867.45
Administración de reclusorios y centros de readaptación	\$ 6,889,083.84
Administración de reclusorios y centros de readaptación	\$ 16,352,022.90
Total Readaptación social	\$ 45,638,974.19
Total Gasto de Capital.	\$ 45,638,974.19

Total Dirección general de prevención y readaptación social	\$ 54,169,328.47
Consejo tutelar para menores infractores	
Gasto Corriente	
Procuración de justicia	
Servicios Personales	\$ 10,890,891.00
Materiales y Suministros	\$ 2,923,171.95
Servicios Generales	\$ 719,509.68
Total Procuración de justicia	\$ 14,533,572.63
Total Gasto Corriente	\$ 14,533,572.63
Gasto de Capital.	
Modernización administrativa	
Promoción a readaptación de menores	\$ 225,099.00
Total Modernización administrativa	\$ 225,099.00
Readaptación social	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 40,600.00
Total Readaptación social	\$ 40,600.00
Total Gasto de Capital.	\$ 265,699.00
Total Consejo tutelar para menores infractores	\$ 14,799,271.63
Fideicomiso y patronato para la reincorporación en el estado	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	
Servicios Personales	\$ 570,878.00
Total Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	\$ 570,878.00
Total Gasto Corriente	\$ 570,878.00
Total Fideicomiso y patronato para la reincorporación en el estado	\$ 570,878.00
Dirección de Policía Auxiliar	
Gasto Corriente	
Seguridad pública	
Materiales y Suministros	\$ 2,803,940.00
Servicios Generales	\$ 196,060.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 7,435,000.00
Total Seguridad pública	\$ 10,435,000.00
Total Gasto Corriente	\$ 10,435,000.00
Total Dirección de Policía Auxiliar	\$ 10,435,000.00
Secretaría	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	
Servicios Personales	\$ 6,491,000.00
Total Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	\$ 6,491,000.00
Total Gasto Corriente	\$ 6,491,000.00
Gasto de Capital.	
Modernización administrativa	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 156,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 156,000.00
Seguridad pública	
Seguridad pública y vigilancia	\$ 335,000.00

Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 65,000.00
Conservación del orden público	\$ 27,128,062.71
Total Seguridad pública	\$ 27,528,062.71
Total Gasto de Capital.	\$ 27,684,062.71
Total Secretaría	\$ 34,175,062.71
Dirección general de protección civil	
Gasto Corriente	
Seguridad pública	
Servicios Personales	\$ 4,300,069.00
Materiales y Suministros	\$ 401,858.76
Servicios Generales	\$ 2,073,792.40
Total Seguridad pública	\$ 6,775,720.16
Total Gasto Corriente	\$ 6,775,720.16
Gasto de Capital.	
Seguridad pública	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de transporte aéreo	\$ 1,000,000.00
Total Seguridad pública	\$ 1,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,000,000.00
Total Dirección general de protección civil	\$ 7,775,720.16
Colegio de policía	
Gasto Corriente	
Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	
Servicios Personales	\$ 6,226,970.00
Materiales y Suministros	\$ 1,100,682.92
Servicios Generales	\$ 685,200.00
Total Definición y Administración de la política de Seguridad Pública	\$ 8,012,852.92
Total Gasto Corriente	\$ 8,012,852.92
Gasto de Capital.	
Modernización administrativa	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de edificios públicos	\$ 300,000.00
Total Modernización administrativa	\$ 300,000.00
Seguridad pública	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 61,000.00
Total Seguridad pública	\$ 61,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 361,000.00
Total Colegio de policía	\$ 8,373,852.92
Total Secretaría de Seguridad Pública	\$ 1,483,631,759.54
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	
Gasto Corriente	
Política y gobierno	
Servicios Personales	\$ 3,281,357.15
Materiales y Suministros	\$ 570,000.00
Servicios Generales	\$ 1,179,997.00
Total Política y gobierno	\$ 5,031,354.15
Total Gasto Corriente	\$ 5,031,354.15
Gasto de Capital.	

Politica y gobierno	
Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 2,560,403.00
Total Política y gobierno	\$ 2,560,403.00
Total Gasto de Capital.	\$ 2,560,403.00
Total Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Publica	\$ 7,591,757.15
Direccion del Centro de Evaluacion y Control de Confianza	
Gasto Corriente	
Politica y gobierno	
Servicios Personales	\$ 4,946,409.00
Total Política y gobierno	\$ 4,946,409.00
Total Gasto Corriente	\$ 4,946,409.00
Total Direccion del Centro de Evaluacion y Control de Confianza	\$ 4,946,409.00
Direccion de prevencion del Delito, Participacion Ciudadana y Cultura de la Legalidad	
Gasto Corriente	
Politica y gobierno	
Servicios Personales	\$ 1,070,321.00
Materiales y Suministros	\$ 200,000.00
Total Política y gobierno	\$ 1,270,321.00
Total Gasto Corriente	\$ 1,270,321.00
Total Direccion de prevencion del Delito, Participación Ciudadana y Cultura de la	\$ 1,270,321.00
Total Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Publica	\$ 13,808,487.15
Instituto Electoral y de participación ciudadana de Tabasco	
Consejo Estatal	
Gasto Corriente	
Organización de los Procesos Electorales	
Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	\$ 56,436,586.00
Total Organización de los Procesos Electorales	\$ 56,436,586.00
Total Gasto Corriente	\$ 56,436,586.00
Total Consejo Estatal	\$ 56,436,586.00
Dirección de organización y capacitación electoral	
Gasto Corriente	
Organización de los Procesos Electorales	
Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	\$ 57,649,239.00
Total Organización de los Procesos Electorales	\$ 57,649,239.00
Total Gasto Corriente	\$ 57,649,239.00
Total Dirección de organización y capacitación electoral	\$ 57,649,239.00
Total Instituto Electoral y de participación ciudadana de Tabasco	\$ 114,085,825.00
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión	
Gasto Corriente	
Subsidios y aportaciones diversas	
Transferencias, Asignaciones,Subsidios y Otras Ayudas	\$ 28,000,000.00
Total Subsidios y aportaciones diversas	\$ 28,000,000.00
Total Gasto Corriente	\$ 28,000,000.00
Total Dirección de Capacitación, Vinculación y Difusión	\$ 28,000,000.00
Total Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	\$ 28,000,000.00

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Comisión de los derechos humanos

Gasto Corriente

Política de los Derechos Humanos

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 15,000,000.00

Total Política de los Derechos Humanos

\$ 15,000,000.00

Total Gasto Corriente

\$ 15,000,000.00

Total Comisión de los derechos humanos

\$ 15,000,000.00

Total Comisión Estatal de los Derechos Humanos

\$ 15,000,000.00

Tribunal Electoral de Tabasco

Tribunal electoral

Gasto Corriente

Procesos Electorales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 15,390,500.00

Total Procesos Electorales

\$ 15,390,500.00

Total Gasto Corriente

\$ 15,390,500.00

Total Tribunal electoral

\$ 15,390,500.00

Total Tribunal Electoral de Tabasco

\$ 15,390,500.00

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Tribunal de lo contencioso administrativo

Gasto Corriente

Impartición de Justicia Administrativa

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

\$ 13,000,000.00

Total Impartición de Justicia Administrativa

\$ 13,000,000.00

Total Gasto Corriente

\$ 13,000,000.00

Total Tribunal de lo contencioso administrativo

\$ 13,000,000.00

Total Tribunal de lo Contencioso Administrativo

\$ 13,000,000.00

Total Estatal

\$ 17,383,571,062.23



FEDERALES CONVENIOS



Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental

Gasto de Capital.

Definición y Administración de la política Agropecuaria

Planeación y programación

\$ 200,000,000.00

Total Definición y Administración de la política Agropecuaria

\$ 200,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 200,000,000.00

Total Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental

\$ 200,000,000.00

Total Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

\$ 200,000,000.00

Instituto de la Juventud y el Deporte

Dir de Desarrollo del Deporte

Gasto de Capital.

Deporte

Promoción y difusión para el desarrollo del deporte

\$ 5,000,000.00

Total Deporte

\$ 5,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 5,000,000.00

Total Dir de Desarrollo del Deporte

\$ 5,000,000.00

Total Instituto de la Juventud y el Deporte

\$ 5,000,000.00

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo

Dir Gral de Administración e Innovación Gubernamental

Gasto de Capital.

Política y gobierno

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales

\$ 5,000,000.00

Total Política y gobierno

\$ 5,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 5,000,000.00

Total Dir Gral de Administración e Innovación Gubernamental

\$ 5,000,000.00

Total Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo

\$ 5,000,000.00

Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco

Coordinación General del Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco

Gasto de Capital.

Desarrollo social

Mejoramiento ambiental y desarrollo social

\$ 104,000,000.00

Total Desarrollo social

\$ 104,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 104,000,000.00

Total Coordinación General del Instituto para el Desarrollo Social del Estado de

\$ 104,000,000.00

Total Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco

\$ 104,000,000.00

Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

Gasto de Capital.

Protección al ambiente

Mejoramiento ambiental y participación ciudadana

\$ 20,000,000.00

Total Protección al ambiente

\$ 20,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 20,000,000.00

Total Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

\$ 20,000,000.00

Total Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental

\$ 20,000,000.00

Secretaría de Desarrollo Económico**Apoyo a la industria****Gasto de Capital.****Apoyo a la industria**

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales

\$ 74,000,000.00

Total Apoyo a la industria

\$ 74,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 74,000,000.00

Total Apoyo a la industria

\$ 74,000,000.00

Total Secretaría de Desarrollo Económico

\$ 74,000,000.00

Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco**Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal****Gasto de Capital.****Subsidios y aportaciones diversas**

Apoyos financieros a prod. y prestadores de servicios

\$ 1,000,000.00

Total Subsidios y aportaciones diversas

\$ 1,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 1,000,000.00

Total Dirección de Desarrollo Comunitario y Producción Artesanal

\$ 1,000,000.00

Total Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco

\$ 1,000,000.00

Servicio Estatal de Empleo**Dirección Servicio Estatal de Empleo****Gasto de Capital.****Prevision social**

Capacitación y adiestramiento para el trabajo

\$ 24,500,000.00

Total Prevision social

\$ 24,500,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 24,500,000.00

Total Dirección Servicio Estatal de Empleo

\$ 24,500,000.00

Total Servicio Estatal de Empleo

\$ 24,500,000.00

CEAS**Dirección de administración****Gasto de Capital.****Drenaje y alcantarillado**

Construcción del sistema de alcantarillado

\$ 40,000,000.00

Total Drenaje y alcantarillado

\$ 40,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 40,000,000.00

Total Dirección de administración

\$ 40,000,000.00

Dirección de construcción**Gasto de Capital.****Drenaje y alcantarillado**

Construcción del sistema de alcantarillado

\$ 40,000,000.00

Construcción de obras de tratamiento de aguas residuales

\$ 135,000,000.00

Total Drenaje y alcantarillado

\$ 175,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 175,000,000.00

Total Dirección de construcción

\$ 175,000,000.00

Dirección de operación, mantenimiento y control de calidad del agua**Gasto de Capital.****Agua potable**

Control de calidad de servicios de agua potable

\$ 500,000.00

Comercialización de los servicios de agua potable	\$ 500,000.00
Total Agua potable	\$ 1,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,000,000.00
Total Dirección de operación, mantenimiento y control de calidad del agua	\$ 1,000,000.00
Total C E A S	\$ 216,000,000.00
Colegio de Bachilleres de Tabasco	
Dirección del colegio de bachilleres	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 625,187,658.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 625,187,658.00
Total Gasto de Capital.	\$ 625,187,658.00
Total Dirección del colegio de bachilleres	\$ 625,187,658.00
Total Colegio de Bachilleres de Tabasco	\$ 625,187,658.00
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	
Dirección general del consejo estatal de ciencia y tecnología	
Gasto de Capital.	
Ciencia y tecnología	
Servicios Científicos y Tecnológicos	\$ 1,000,000.00
Total Ciencia y tecnología	\$ 1,000,000.00
Total Gasto de Capital.	\$ 1,000,000.00
Total Dirección general del consejo estatal de ciencia y tecnología	\$ 1,000,000.00
Total Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	\$ 1,000,000.00
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	
Dirección del instituto tecnologico de los rios	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 21,285,619.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 21,285,619.00
Total Gasto de Capital.	\$ 21,285,619.00
Total Dirección del instituto tecnologico de los rios	\$ 21,285,619.00
Total Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	\$ 21,285,619.00
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	
Dirección del instituto tecnologico de comalcalco	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 27,785,380.00
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 27,785,380.00
Total Gasto de Capital.	\$ 27,785,380.00
Total Dirección del instituto tecnologico de comalcalco	\$ 27,785,380.00
Total Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	\$ 27,785,380.00

Universidad Popular de la Chontalpa

Dirección universidad popular de la chontalpa

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 40,000,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 40,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 40,000,000.00

Total Dirección universidad popular de la chontalpa

\$ 40,000,000.00

Total Universidad Popular de la Chontalpa

\$ 40,000,000.00

Instituto de Educación para Adultos

Dirección del instituto de educacion para adultos

Gasto de Capital.

Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ

Superación de Personal

\$ 23,500,000.00

Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora

\$ 23,500,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 23,500,000.00

Total Dirección del instituto de educacion para adultos

\$ 23,500,000.00

Total Instituto de Educación para Adultos

\$ 23,500,000.00

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Dirección del colegio de estudios científicos y tecnológicos

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 116,998,806.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 116,998,806.00

Total Gasto de Capital.

\$ 116,998,806.00

Total Dirección del colegio de estudios científicos y tecnológicos

\$ 116,998,806.00

Total Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

\$ 116,998,806.00

Universidad Tecnológica de Tabasco

Dirección de la universidad tecnológica

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 40,000,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 40,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 40,000,000.00

Total Dirección de la universidad tecnológica

\$ 40,000,000.00

Total Universidad Tecnológica de Tabasco

\$ 40,000,000.00

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Dirección de la UJAT

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 400,000,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 400,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 400,000,000.00

Total Dirección de la UJAT

\$ 400,000,000.00

Total Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

\$ 400,000,000.00

Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra

Dirección del instituto tecnológico de teapa

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 6,664,456.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 6,664,456.00

Total Gasto de Capital.

\$ 6,664,456.00

Total Dirección del instituto tecnológico de teapa

\$ 6,664,456.00

Total Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra

\$ 6,664,456.00

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

Dirección del instituto tecnológico de macuspana

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 21,174,516.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 21,174,516.00

Total Gasto de Capital.

\$ 21,174,516.00

Total Dirección del instituto tecnológico de macuspana

\$ 21,174,516.00

Total Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

\$ 21,174,516.00

Instituto Tecnológico Superior de Centla

Dirección del instituto tecnológico de centla

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 20,056,476.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 20,056,476.00

Total Gasto de Capital.

\$ 20,056,476.00

Total Dirección del instituto tecnológico de centla

\$ 20,056,476.00

Total Instituto Tecnológico Superior de Centla

\$ 20,056,476.00

Instituto de Formación para el Trabajo

Dirección del instituto de formación para el trabajo

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 21,000,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 21,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 21,000,000.00

Total Dirección del instituto de formación para el trabajo

\$ 21,000,000.00

Total Instituto de Formación para el Trabajo

\$ 21,000,000.00

Instituto Tecnológico Superior de Villá la Venta Huimanguillo

Dirección del instituto superior de villa la venta

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 21,000,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 21,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 21,000,000.00

Total Dirección del instituto superior de villa la venta

\$ 21,000,000.00

Total Instituto Tecnológico Superior de Villá la Venta Huimanguillo

\$ 21,000,000.00

Universidad Tecnológica del Usumacinta

Dirección de la Universidad tecnológica del Usumacinta

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 8,350,689.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 8,350,689.00

Total Gasto de Capital.

\$ 8,350,689.00

Total Dirección de la Universidad tecnológica del Usumacinta

\$ 8,350,689.00

Total Universidad Tecnológica del Usumacinta

\$ 8,350,689.00

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

Dirección de la Universidad Intercultural

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 18,000,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 18,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 18,000,000.00

Total Dirección de la Universidad Intercultural

\$ 18,000,000.00

Total Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

\$ 18,000,000.00

Universidad Politécnica del Golfo de México

Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 8,500,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 8,500,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 8,500,000.00

Total Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México

\$ 8,500,000.00

Total Universidad Politécnica del Golfo de México

\$ 8,500,000.00

Universidad Politécnica Mesoamericana

Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 8,500,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 8,500,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 8,500,000.00

Total Dirección de la Universidad Politécnica Mesoamericana

\$ 8,500,000.00

Total Universidad Politécnica Mesoamericana

\$ 8,500,000.00

Universidad Politécnica del Centro

Dirección de la Universidad Politécnica del Centro

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos

\$ 8,500,000.00

Total Atención a la demanda social educativa

\$ 8,500,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 8,500,000.00

Total Dirección de la Universidad Politécnica del Centro

\$ 8,500,000.00

Total Universidad Politécnica del Centro

\$ 8,500,000.00

Secretaría de Salud

Coordinación de administración e infraestructura

Gasto de Capital.

Definición y Administración de la política de Salud

Planeación y programación

\$ 1,117,400,000.00

Total Definición y Administración de la política de Salud

\$ 1,117,400,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 1,117,400,000.00

Total Coordinación de administración e infraestructura

\$ 1,117,400,000.00

Total Secretaría de Salud

\$ 1,117,400,000.00

DIF**Dirección administrativa****Gasto de Capital.****Definición y Administración de la política de Salud****Planeación y Programación**

\$ 4,000,000.00

Total Definición y Administración de la política de Salud

\$ 4,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 4,000,000.00

Total Dirección administrativa

\$ 4,000,000.00

Total DIF

\$ 4,000,000.00

Secretaría de Gobierno**Dirección general del registro civil****Gasto de Capital.****Modernización administrativa****Modernización Administrativa**

\$ 112,000,000.00

Total Modernización administrativa

\$ 112,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 112,000,000.00

Total Dirección general del registro civil

\$ 112,000,000.00

Total Secretaría de Gobierno

\$ 112,000,000.00

Secretaría de Contraloría**Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental****Gasto de Capital.****Definición y Administración de la política Gubernamental****Administración de los recursos humanos, financieros y materiales**

\$ 5,000,000.00

Total Definición y Administración de la política Gubernamental

\$ 5,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 5,000,000.00

Total Coordinación de administración, calidad e innovación gubernamental

\$ 5,000,000.00

Total Secretaría de Contraloría

\$ 5,000,000.00

Secretaría de Administración y Finanzas**Subsecretaría de egresos****Gasto de Capital.****Administración financiera****Aplicación de la política financiera**

\$ 30,398,612.00

Total Administración financiera

\$ 30,398,612.00

Total Gasto de Capital.

\$ 30,398,612.00

Total Subsecretaría de egresos

\$ 30,398,612.00

Total Secretaría de Administración y Finanzas

\$ 30,398,612.00

Secretaría de Comunicaciones y Transportes**Dirección General Técnica y de Modernización****Gasto de Capital.****Transportes****Promoción a los transportes**

\$ 100,000,000.00

Total Transportes

\$ 100,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 100,000,000.00

Total Dirección General Técnica y de Modernización

\$ 100,000,000.00

Total Secretaría de Comunicaciones y Transportes

\$ 100,000,000.00

Procuraduría General de Justicia**Despacho del Procurador****Gasto de Capital.****Procuración de justicia****Capacitación en procuración de justicia**

\$ 350,000,000.00

Total Procuración de justicia

\$ 350,000,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 350,000,000.00

Total Despacho del Procurador

\$ 350,000,000.00

Total Procuraduría General de Justicia

\$ 350,000,000.00

Secretaría de Seguridad Pública**Secretaria****Gasto de Capital.****Seguridad pública****Conservación del orden público**

\$ 212,500,000.00

Total Seguridad pública

\$ 212,500,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 212,500,000.00

Total Secretaria

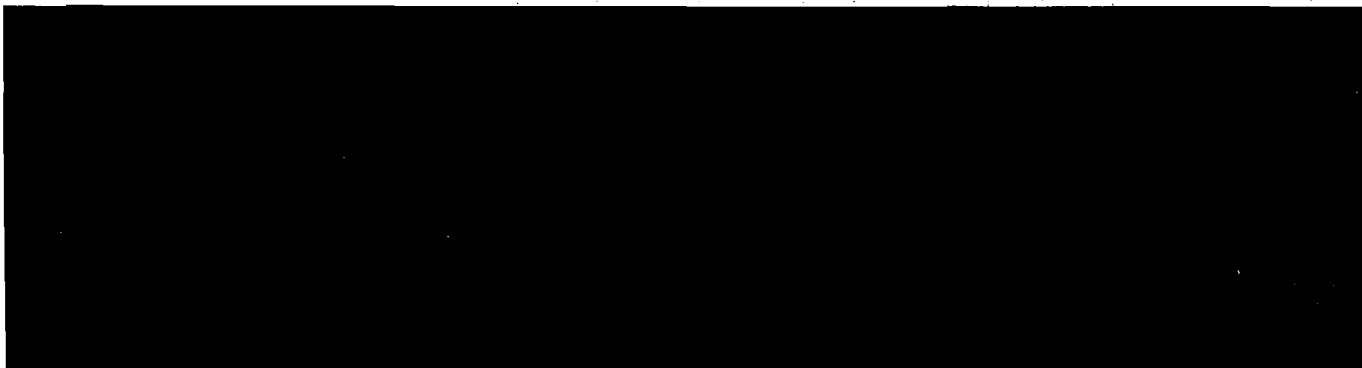
\$ 212,500,000.00

Total Secretaría de Seguridad Pública

\$ 212,500,000.00

Total Federal

\$ 4,018,302,212.00



RAMO 33



Poder Judicial

Oficialia mayor

Gasto de Capital.

Impartición de justicia

Admón. de los recursos humanos, financieros y materiales

\$ 31,504,922.00

Total Impartición de justicia

\$ 31,504,922.00

Total Gasto de Capital.

\$ 31,504,922.00

Total Oficialia mayor

\$ 31,504,922.00

Total Poder Judicial

\$ 31,504,922.00

Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco

Coordinación General del Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco

Gasto de Capital.

Desarrollo de municipios

Construcción de obras para el desarrollo social

\$ 151,800,000.00

Total Desarrollo de municipios

\$ 151,800,000.00

Total Gasto de Capital.

\$ 151,800,000.00

Total Coordinación General del Instituto para el Desarrollo Social del Estado de

\$ 151,800,000.00

Total Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco

\$ 151,800,000.00

C E A S

Dirección de administración

Deuda

Administración financiera

Deuda pública

\$ 3,857,053.41

Total Administración financiera

\$ 3,857,053.41

Total Deuda

\$ 3,857,053.41

Total Dirección de administración

\$ 3,857,053.41

Total C E A S

\$ 3,857,053.41

Instituto de Educación para Adultos

Dirección del instituto de educación para adultos

Gasto de Capital.

Igualdad de oportunidades de educación

Educación para adultos

\$ 26,831,929.68

Educación para adultos

\$ 2,380,219.14

Educación para adultos

\$ 11,972,904.32

Educación para adultos

\$ 10,563,874.93

Total Igualdad de oportunidades de educación

\$ 51,748,928.07

Mejoramiento integral de la infraestructura educativa

Dotación de mobiliario y equipo para la educación

\$ 1,239,896.93

Total Mejoramiento integral de la infraestructura educativa

\$ 1,239,896.93

Total Gasto de Capital.

\$ 52,988,825.00

Total Dirección del instituto de educación para adultos

\$ 52,988,825.00

Total Instituto de Educación para Adultos

\$ 52,988,825.00

Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco

Dirección del colegio de educación profesional técnica

Gasto de Capital.

Atención a la demanda social educativa

Servicios Educativos \$ 71,318,431.68

Servicios Educativos \$ 1,927,841.66

Servicios Educativos \$ 278,798.03

Servicios Educativos \$ 335,708.63

Total Atención a la demanda social educativa \$ 73,860,780.00**Total Gasto de Capital. \$ 73,860,780.00****Total Dirección del colegio de educación profesional técnica \$ 73,860,780.00****Total Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco \$ 73,860,780.00****Secretaría de Educación**

Secretaría

Gasto de Capital.

Ciencia y tecnología

Investigación y Desarrollo Experimental \$ 804,948.53

Investigación y Desarrollo Experimental \$ 436,189.38

Total Ciencia y tecnología \$ 1,241,137.91

Modernización administrativa

Tecnología de la información y la comunicación \$ 1,885,478.56

Tecnología de la información y la comunicación \$ 1,571,967.53

Tecnología de la información y la comunicación \$ 514,155.59

Tecnología de la información y la comunicación \$ 6,532,304.77

Total Modernización administrativa \$ 10,503,906.45

Recreación

Becas \$ 141,182.07

Becas \$ 155,932.44

Becas \$ 13,572,548.89

Total Recreación \$ 13,869,663.40**Total Gasto de Capital. \$ 25,614,707.76****Total Secretaría \$ 25,614,707.76**

Subsecretaría de planeación de servicios educativos y descentralizados

Gasto de Capital.

Mejoramiento integral de la infraestructura educativa

Construcción de la infraestructura física educativa \$ 216,789,631.00

Total Mejoramiento integral de la infraestructura educativa \$ 216,789,631.00

Modernización de la planeación educativa

Gestión educativa \$ 2,962,716.28

Gestión educativa \$ 2,876,321.29

Total Modernización de la planeación educativa \$ 5,839,037.57**Total Gasto de Capital. \$ 222,628,668.57****Total Subsecretaría de planeación de servicios educativos y descentralizados \$ 222,628,668.57**

Dirección de calidad e innovación educativa

Gasto de Capital.

Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ

Superación de Personal	\$ 321,347.25
Superación de Personal	\$ 1,664,684.11
Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora	\$ 1,986,031.36
Total Gasto de Capital.	\$ 1,986,031.36
Total Dirección de calidad e innovación educativa	\$ 1,986,031.36
Dirección de unidades regionales de servicios educativos	
Gasto de Capital.	
Modernización de la planeación educativa	
Descentralización y desconcentración de servicios	\$ 12,256,048.21
Descentralización y desconcentración de servicios	\$ 1,211,637.17
Descentralización y desconcentración de servicios	\$ 184,379.57
Total Modernización de la planeación educativa	\$ 13,652,064.95
Participación social en la educación	
Promoción y Fortalecimiento de Esquemas de Participación Social	\$ 115,895.73
Promoción y Fortalecimiento de Esquemas de Participación Social	\$ 295,007.31
Total Participación social en la educación	\$ 410,903.04
Total Gasto de Capital.	\$ 14,062,967.99
Total Dirección de unidades regionales de servicios educativos	\$ 14,062,967.99
Coordinación general de administración	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política Educativa	
Administración de los servicios educativos	\$ 241,275,223.50
Administración de los servicios educativos	\$ 14,839,921.36
Administración de los servicios educativos	\$ 124,372,136.78
Administración de los servicios educativos	\$ 2,212,554.84
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 382,699,836.48
Mejoramiento integral de la infraestructura educativa	
Dotación de mobiliario y equipo para la educación	\$ 516,262.79
Total Mejoramiento integral de la infraestructura educativa	\$ 516,262.79
Total Gasto de Capital.	\$ 383,216,099.27
Total Coordinación general de administración	\$ 383,216,099.27
Subsecretaría de educación básica	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política Educativa	
Definición conducción y coordinación de la política educativa	\$ 835,102.48
Definición conducción y coordinación de la política educativa	\$ 621,875.42
Total Definición y Administración de la política Educativa	\$ 1,456,977.90
Igualdad de oportunidades de educación	
Educación para adultos	\$ 12,876,827.89
Educación para adultos	\$ 324,086.59
Aseguramiento de la calidad educativa	\$ 4,712,741.80
Educación para adultos	\$ 89,555.79
Educación para adultos	\$ 931,380.24
Total Igualdad de oportunidades de educación	\$ 18,934,592.31
Total Gasto de Capital.	\$ 20,391,570.21
Total Subsecretaría de educación básica	\$ 20,391,570.21
Coordinación general de educación básica	

Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 472,186,381.14
Servicios Educativos	\$ 3,007,178.11
Servicios Educativos	\$ 1,517,180.46
Servicios Educativos	\$ 948,237.79
Servicios Educativos	\$ 27,393.54
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 477,686,371.04
Igualdad de oportunidades de educación	
Atención a la interculturalidad	\$ 246,541.82
Atención a la interculturalidad	\$ 184,379.58
Total Igualdad de oportunidades de educación	\$ 430,921.40
Total Gasto de Capital.	\$ 478,117,292.44
Total Coordinación general de educación básica	\$ 478,117,292.44
Dirección de educación inicial y preescolar	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 797,526,697.53
Servicios Educativos	\$ 3,991,554.29
Servicios Educativos	\$ 87,029.26
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 801,605,281.08
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ	
Actualización Curricular	\$ 4,214,390.17
Actualización Curricular	\$ 423,546.21
Actualización Curricular	\$ 206,505.12
Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora	\$ 4,844,441.50
Total Gasto de Capital.	\$ 806,449,722.58
Total Dirección de educación inicial y preescolar	\$ 806,449,722.58
Dirección de educación primaria	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 2,166,071,210.46
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 2,166,071,210.46
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ	
Supervisión y asesoría	\$ 878,700.35
Supervisión y asesoría	\$ 552,085.11
Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora	\$ 1,430,785.46
Total Gasto de Capital.	\$ 2,167,501,995.92
Total Dirección de educación primaria	\$ 2,167,501,995.92
Dirección de educación secundaria	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 1,694,947,494.08
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 1,694,947,494.08
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ	
	\$ 1,030,418.40

Supervisión y asesoría	
Supervisión y asesoría	\$ 391,938.29
Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora	\$ 1,422,356.69
Igualdad de oportunidades de educación	
Apoyo a Zonas Marginadas	\$ 942,478.83
Apoyo a Zonas Marginadas	\$ 62,583.69
Total Igualdad de oportunidades de educación	\$ 1,005,062.52
Total Gasto de Capital.	\$ 1,697,374,913.29
Total Dirección de educación secundaria	\$ 1,697,374,913.29
Dirección de apoyo a la educación básica	
Gasto de Capital.	
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ	
Reconocimiento a la Productividad	\$ 35,073,229.66
Supervisión y asesoría	\$ 5,344,900.33
Supervisión y asesoría	\$ 21,071.95
Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora	\$ 40,439,201.94
Igualdad de oportunidades de educación	
Apoyo a Zonas Marginadas	\$ 8,428,780.34
Apoyo a Zonas Marginadas	\$ 136,967.68
Total Igualdad de oportunidades de educación	\$ 8,565,748.02
Transportes	
Apoyos a la Educación	\$ 394,045.47
Apoyos a la Educación	\$ 171,736.40
Total Transportes	\$ 565,781.87
Total Gasto de Capital.	\$ 49,570,731.83
Total Dirección de apoyo a la educación básica	\$ 49,570,731.83
Dirección de superación académica del magisterio	
Gasto de Capital.	
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ	
Superación de Personal	\$ 13,383,612.64
Superación de Personal	\$ 658,498.46
Superación de Personal	\$ 236,005.85
Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora	\$ 14,278,116.95
Total Gasto de Capital.	\$ 14,278,116.95
Total Dirección de superación académica del magisterio	\$ 14,278,116.95
Dirección de educación superior	
Gasto de Capital.	
Atención a la demanda social educativa	
Servicios Educativos	\$ 20,108,311.35
Servicios Educativos	\$ 389,831.10
Servicios Educativos	\$ 322,400.85
Total Atención a la demanda social educativa	\$ 20,820,543.30
Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora continua educ	
Superación de Personal	\$ 8,160,815.36
Fomento y desarrollo de recursos humanos para el magisterio	\$ 15,643,504.44
Fomento y desarrollo de recursos humanos para el magisterio	\$ 242,327.44

Fomento y desarrollo de recursos humanos para el magisterio	\$ 115,895.73
Fomento y desarrollo de recursos humanos para el magisterio	\$ 103,252.56
Total Fortalecimiento de los procesos de superación profesional y mejora	\$ 24,265,795.53
Total Gasto de Capital.	\$ 45,086,338.83
Total Dirección de educación superior	\$ 45,086,338.83
Total Secretaría de Educación	\$ 5,926,279,157.00
Secretaría de Salud	
Dirección de salud psicosocial	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva. Salud psico-social	\$ 476,050.26
Atención curativa y preventiva. Salud psico-social	\$ 1,127,529.43
Total Servicios de Atención Médica	\$ 1,603,579.69
Total Gasto de Capital.	\$ 1,603,579.69
Total Dirección de salud psicosocial	\$ 1,603,579.69
Jurisdicción sanitaria de Balancán	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Orientación e información para la salud	\$ 10,344.78
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 10,344.78
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 155,752.59
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 155,752.59
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 31,454.07
Regulación y Control Sanitario	\$ 12,560.70
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 44,014.77
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 24,974,783.96
Atención preventiva en consulta externa	\$ 88,620.92
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 71,301.81
Atención preventiva en consulta externa	\$ 48,149.33
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 1,445,318.09
Total Servicios de Atención Médica	\$ 26,628,174.11
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 29,714.41
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 104,672.44
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 138,167.62
Total Servicios de Salud Pública	\$ 272,554.47
Total Gasto de Capital.	\$ 27,110,840.72
Total Jurisdicción sanitaria de Balancán	\$ 27,110,840.72
Hospital general de balancán	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 16,712,327.68
Atención curativa. Urgencias	\$ 228,849.55
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 1,253,792.64

Atención curativa. Urgencias	\$ 80,099.54
Total Servicios de Atención Médica	\$ 18,275,069.41
Total Gasto de Capital.	\$ 18,275,069.41
Total Hospital general de balancán	\$ 18,275,069.41
Jurisdicción sanitaria de Cardenas	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Orientación e información para la salud	\$ 302,005.11
Orientación e información para la salud	\$ 23,739.71
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 325,744.82
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 120,205.83
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 120,205.83
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 18,023.55
Regulación y Control Sanitario	\$ 54,424.43
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 72,447.98
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 568,580.69
Total Servicios de Atención Médica	\$ 568,580.69
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 87,957.30
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 18,841.04
Total Servicios de Salud Pública	\$ 106,798.34
Total Gasto de Capital.	\$ 1,193,777.66
Total Jurisdicción sanitaria de Cardenas	\$ 1,193,777.66
Hospital general de cardenas	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 30,041,612.13
Atención curativa. Hospitalización especializada	\$ 1,608,534.87
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 6,797.43
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 400,158.55
Total Servicios de Atención Médica	\$ 32,057,102.98
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 35,570,949.79
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 361,040.36
Total Servicios de Salud Pública	\$ 35,931,990.15
Total Gasto de Capital.	\$ 67,989,093.13
Total Hospital general de cardenas	\$ 67,989,093.13
Jurisdicción sanitaria de Centla	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Orientación e información para la salud	\$ 35,065.27
Orientación e información para la salud	\$ 37,764.77

Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 72,830.04
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 171,830.28
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 171,830.28
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 56,523.12
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 56,523.12
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 27,895,569.49
Atención preventiva en consulta externa	\$ 80,106.87
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 43,083.18
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 159,625.47
Total Servicios de Atención Médica	\$ 28,178,385.01
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 40,880.87
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 109,952.12
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 20,934.49
Total Servicios de Salud Pública	\$ 171,767.48
Total Gasto de Capital.	\$ 28,651,335.93
Total Jurisdicción sanitaria de Centla	\$ 28,651,335.93
Jurisdicción sanitaria de Centro	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Orientación e información para la salud.	\$ 42,915.70
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 42,915.70
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 81,394.34
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 81,394.34
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 57,152.20
Regulación y Control Sanitario	\$ 146,959.06
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 204,111.26
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 105,895,243.99
Atención preventiva en consulta externa	\$ 721,484.10
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 36,238.65
Atención preventiva en consulta externa	\$ 1,060,897.05
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 2,671,989.06
Total Servicios de Atención Médica	\$ 110,385,852.85
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 15,700.87
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 225,567.01
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 115,524.88
Total Servicios de Salud Pública	\$ 356,792.76
Total Gasto de Capital.	\$ 111,071,066.91
Total Jurisdicción sanitaria de Centro	\$ 111,071,066.91

Centro de referencias de especialidades odontológicas

Gasto de Capital.

Definición y Administración de la política de salud

Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 2,067,354.73

Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 2,067,354.73

Servicios de Atención Médica

Atención curativa y preventiva Salud Bucal	\$ 964,935.44

Total Servicios de Atención Médica	\$ 964,935.44

Total Gasto de Capital.	\$ 3,032,290.17

Total Centro de referencias de especialidades odontológicas	\$ 3,032,290.17

Jurisdicción sanitaria de Comalcalco

Gasto de Capital.

Definición y Administración de la política de salud

Orientación e información para la salud	\$ 44,437.64

Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 44,437.64

Formación de Capital Humano para la Salud

Capacitación en educación para la salud	\$ 88,426.23

Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 88,426.23

Protección Contra Riesgos Sanitarios

Regulación y Control Sanitario	\$ 43,567.81

Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 43,567.81

Servicios de Atención Médica

Atención preventiva en consulta externa	\$ 40,677,476.34

Atención preventiva en consulta externa	\$ 13,607.42

Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 44,963.10

Atención preventiva en consulta externa	\$ 69,745.34

Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 208,909.45

Total Servicios de Atención Médica	\$ 41,014,701.65

Servicios de Salud Pública

Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 536,157.35

Total Servicios de Salud Pública	\$ 536,157.35

Total Gasto de Capital.	\$ 41,727,290.68

Total Jurisdicción sanitaria de Comalcalco	\$ 41,727,290.68

Hospital general de comalcalco

Gasto de Capital.

Servicios de Atención Médica

Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 35,660,409.10

Atención curativa. Urgencias	\$ 2,242,068.99

Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 137,218.24

Atención curativa. Urgencias	\$ 249,242.87

Total Servicios de Atención Médica	\$ 38,288,939.20

Total Gasto de Capital.	\$ 38,288,939.20

Total Hospital general de comalcalco	\$ 38,288,939.20

Jurisdicción sanitaria de Cuauacán

Gasto de Capital.

Definición y Administración de la política de salud

Orientación e información para la salud	\$ 7,703.89

Orientación e información para la salud	\$ 2,134.27
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 9,838.16
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 74,358.25
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 74,358.25
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 5,233.62
Regulación y Control Sanitario	\$ 42,223.82
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 47,457.44
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 24,493,290.83
Atención preventiva en consulta externa	\$ 248,340.59
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 24,074.66
Atención preventiva en consulta externa	\$ 321,970.34
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 316,151.59
Total Servicios de Atención Médica	\$ 25,403,828.01
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 17,948.19
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 215,615.80
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 20,771.20
Total Servicios de Salud Pública	\$ 254,335.19
Total Gasto de Capital.	\$ 25,789,817.05
Total Jurisdicción sanitaria de Cunduacán	\$ 25,789,817.05
Hospital general de cunduacán	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 32,447,308.03
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 2,438,067.09
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 64,577.66
Total Servicios de Atención Médica	\$ 34,949,952.78
Total Gasto de Capital.	\$ 34,949,952.78
Total Hospital general de cunduacán	\$ 34,949,952.78
Jurisdicción sanitaria de Emiliano Zapáta	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Orientación e información para la salud	\$ 12,146.19
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 12,146.19
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 34,291.74
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 34,291.74
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 12,526.15
Regulación y Control Sanitario	\$ 21,456.80
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 33,982.95
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 26,304,345.97
Atención preventiva en consulta externa	\$ 17,964.94

Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 12,481.14
Atención preventiva en consulta externa	\$ 21,987.49
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 65,420.28
Total Servicios de Atención Médica	\$ 26,422,199.82
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 14,305.58
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 18,032.97
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 3,914.75
Total Servicios de Salud Pública	\$ 36,253.30
Total Gasto de Capital.	\$ 26,538,874.00
Total Jurisdicción sanitaria de Emiliano Zapata	\$ 26,538,874.00
Jurisdicción sanitaria de Huimanguillo	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 531,945.34
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 531,945.34
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 13,084.05
Regulación y Control Sanitario	\$ 21,101.96
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 34,186.01
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 56,928,988.17
Atención preventiva en consulta externa	\$ 64,896.90
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 17,794.31
Atención preventiva en consulta externa	\$ 37,682.08
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 1,260,609.96
Total Servicios de Atención Médica	\$ 58,309,971.42
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 40,822.25
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 245,016.20
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 36,635.35
Total Servicios de Salud Pública	\$ 322,473.80
Total Gasto de Capital.	\$ 59,198,576.57
Total Jurisdicción sanitaria de Huimanguillo	\$ 59,198,576.57
Jurisdicción sanitaria de Jalapa	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Orientación e información para la salud	\$ 44,302.61
Orientación e información para la salud	\$ 8,479.51
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 52,782.12
Formación de Capital Humano para la Salud	
Fomento y desarrollo de recursos humanos para la salud	\$ 20,599.54
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 20,599.54
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 9,004.97
Regulación y Control Sanitario	\$ 19,621.89
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 28,626.86

Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 13,999,173.63
Atención preventiva en consulta externa	\$ 62,039.36
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 41,070.33
Atención preventiva en consulta externa	\$ 14,654.14
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 193,109.14
Total Servicios de Atención Médica	\$ 14,310,046.60
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 14,654.14
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 29,612.88
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 20,293.89
Total Servicios de Salud Pública	\$ 64,560.91
Total Gasto de Capital.	\$ 14,476,616.03
Total Jurisdicción sanitaria de Jalapa	\$ 14,476,616.03
Jurisdicción sanitaria de Jalpa de Mendez	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 25,121.39
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 25,121.39
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 9,629.87
Regulación y Control Sanitario	\$ 8,242.95
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 17,872.82
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 8,373.80
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 169,183.11
Total Servicios de Atención Médica	\$ 177,556.91
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 19,693,096.97
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 29,305.15
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 83,155.97
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 7,033.99
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 27,910.90
Total Servicios de Salud Pública	\$ 19,840,502.98
Total Gasto de Capital.	\$ 20,061,054.10
Total Jurisdicción sanitaria de Jalpa de Mendez	\$ 20,061,054.10
Jurisdicción sanitaria de Jonuta	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Orientación e información para la salud	\$ 46,029.71
Orientación e información para la salud.	\$ 104,672.44
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 150,702.15
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 128,873.75
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 128,873.75
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 25,019.85

Regulación y Control Sanitario	\$ 19,196.92
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 44,216.77
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 44,731.77
Total Servicios de Atención Médica	\$ 44,731.77
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 18,688,133.03
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 47,727.49
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 572,259.93
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 83,685.61
Total Servicios de Salud Pública	\$ 19,391,806.06
Total Gasto de Capital.	\$ 19,760,330.50
Total Jurisdicción sanitaria de Jonuta	\$ 19,760,330.50
Jurisdicción sanitaria de Macuspana	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 217,928.02
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 217,928.02
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 6,565.06
Regulación y Control Sanitario	\$ 36,368.44
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 42,933.50
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 33,374,705.81
Atención preventiva en consulta externa	\$ 223,680.82
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 11,275.31
Atención preventiva en consulta externa	\$ 306,170.03
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 1,019,945.00
Total Servicios de Atención Médica	\$ 34,935,776.97
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 13,686.97
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 48,389.03
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 30,190.67
Total Servicios de Salud Pública	\$ 92,266.67
Total Gasto de Capital.	\$ 35,288,905.16
Total Jurisdicción sanitaria de Macuspana	\$ 35,288,905.16
Hospital general de macuspana	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Urgencias	\$ 30,902,097.94
Atención curativa. Urgencias	\$ 2,211,009.55
Atención curativa. Urgencias	\$ 807,549.95
Total Servicios de Atención Médica	\$ 33,920,657.44
Total Gasto de Capital.	\$ 33,920,657.44
Total Hospital general de macuspana	\$ 33,920,657.44
Secretaria	
Gasto de Capital.	

Definición y Administración de la política de salud	
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	\$ 516,303.08
Definición conducción y coordinación de salud pública y seguridad social	\$ 844,442.81
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 1,360,745.89
Total Gasto de Capital	\$ 1,360,745.89
Total Secretaria	\$ 1,360,745.89
Dirección de programas preventivos	
Gasto de Capital	\$ (00)
Definición y Administración de la política de Salud	\$ (00)
Orientación e información para la salud	\$ 233,992.09
Orientación e información para la salud	\$ 400,663.81
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 644,595.90
Seguridad social	
Atención preventiva, promoción y detección de VIH/SIDA y otras ITS	\$ 578,226.25
Atención preventiva, promoción y detección de VIH/SIDA y otras ITS	\$ 106,855.91
Total Seguridad social	\$ 685,082.16
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en detección oportuna de enfermedades	\$ 498,770.45
Atención preventiva detección y control de la tuberculosis	\$ 810,531.02
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 2,398,672.55
Atención preventiva en detección oportuna de enfermedades	\$ 682,437.09
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 864,090.87
Atención preventiva detección y control de la tuberculosis	\$ 126,781.35
Total Servicios de Atención Médica	\$ 5,381,283.33
Servicios de Salud Pública	
Arranque parejo en la vida	\$ 1,381,756.79
Atención preventiva. Nutrición	\$ 49,634.62
Atención preventiva. Cáncer (detecciones)	\$ 117,523.07
Atención preventiva. Planificación Familiar	\$ 2,172,433.56
Atención preventiva. Enfermedades diarreicas	\$ 978,800.34
Atención preventiva. Vigilancia y control de la rabia	\$ 1,877,296.01
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 7,572,843.75
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 427,061.47
Arranque parejo en la vida	\$ 135,238.88
Atención preventiva. Nutrición	\$ 178,637.13
Atención preventiva. Cáncer (detecciones)	\$ 435,069.95
Atención preventiva. Planificación Familiar	\$ 118,952.90
Atención preventiva. Enfermedades diarreicas	\$ 177,193.69
Atención preventiva. Vigilancia y control de la rabia	\$ 261,931.26
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 71,698.53
Atención preventiva. Planificación Familiar	\$ 889,715.74
Total Servicios de Salud Pública	\$ 16,845,787.69
Total Gasto de Capital.	\$ 23,556,749.08
Total Dirección de programas preventivos	\$ 23,556,749.08
Hospital regional de alta especialidad del niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	

Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 47,311,693.39
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 5,275,325.57
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 1,256,069.27
Total Servicios de Atención Médica	\$ 53,843,088.23
Total Gasto de Capital.	\$ 53,843,088.23
Total Hospital regional de alta especialidad del niño Dr. Rodolfo Nieto Padrón	\$ 53,843,088.23
Hospital regional de alta especialidad Dr. Juan Graham Cassasus	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 29,627,925.39
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,256,069.27
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 30,883,994.66
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Urgencias	\$ 5,275,325.57
Total Servicios de Atención Médica	\$ 5,275,325.57
Total Gasto de Capital.	\$ 36,159,320.23
Total Hospital regional de alta especialidad Dr. Juan Graham Cassasus	\$ 36,159,320.23
Hospital regional de alta especialidad de la mujer	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 63,915,584.48
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 5,429,410.73
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 12,560.69
Total Servicios de Atención Médica	\$ 69,357,555.90
Total Gasto de Capital.	\$ 69,357,555.90
Total Hospital regional de alta especialidad de la mujer	\$ 69,357,555.90
Centro Estatal de Hemoterapia	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Apoyos especializados en la salud. Análisis clínicos y especializados	\$ 4,115,491.08
Total Servicios de Atención Médica	\$ 4,115,491.08
Total Gasto de Capital.	\$ 4,115,491.08
Total Centro Estatal de Hemoterapia	\$ 4,115,491.08
Laboratorio de salud pública	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 824,402.20
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 835,286.07
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 1,659,688.27
Protección al ambiente	
Análisis Físicoquímicos especializados	\$ 22,317,808.82
Análisis Físicoquímicos especializados	\$ 1,820,276.75
Análisis Físicoquímicos especializados	\$ 250,690.49
Total Protección al ambiente	\$ 24,388,776.06
Total Gasto de Capital.	\$ 26,048,464.33
Total Laboratorio de salud pública	\$ 26,048,464.33

UNEME de imagenología de Villahermosa

Gasto de Capital.

Definición y Administración de la política de salud

Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 2,328,387.84

Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 2,328,387.84

Servicios de Atención Médica.

Apoyos especializados en la salud. Estudios tomográficos y resonancia magnética	\$ 3,247,133.76

Total Servicios de Atención Médica	\$ 3,247,133.76

Total Gasto de Capital.	\$ 5,575,521.60

Total UNEME de imagenología de Villahermosa	\$ 5,575,521.60

Hospital general de Emiliano Zapata

Gasto de Capital.

Servicios de Atención Médica

Atención curativa en consulta externa general.	\$ 1,091,252.05

Total Servicios de Atención Médica	\$ 1,091,252.05

Total Gasto de Capital.	\$ 1,091,252.05

Total Hospital general de Emiliano Zapata	\$ 1,091,252.05

Hospital general de Huimanguillo

Gasto de Capital.

Servicios de Atención Médica

Atención curativa. Urgencias	\$ 1,058,333.61

Atención curativa. Urgencias	\$ 37,384.81

Total Servicios de Atención Médica	\$ 1,095,718.42

Total Gasto de Capital.	\$ 1,095,718.42

Total Hospital general de Huimanguillo	\$ 1,095,718.42

Hospital general de Paraiso

Gasto de Capital.

Servicios de Atención Médica

Atención curativa. Urgencias	\$ 916,643.77

Atención curativa. Urgencias	\$ 351,661.71

Total Servicios de Atención Médica	\$ 1,268,305.48

Total Gasto de Capital.	\$ 1,268,305.48

Total Hospital general de Paraiso	\$ 1,268,305.48

Subsecretaría de salud pública

Gasto de Capital.

Definición y Administración de la política de salud.

Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 275,501.00

Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 302,504.40

Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 578,005.40

Total Gasto de Capital.	\$ 578,005.40

Total Subsecretaría de salud pública	\$ 578,005.40

Subsecretaría de servicios de salud

Gasto de Capital.

Servicios de Atención Médica

Atención curativa. Hospitalización general	\$ 21,560,632.14

Subrogación de servicios	\$ 2,744,152.34
Total Servicios de Atención Médica	\$ 24,304,784.48
Total Gasto de Capital.	\$ 24,304,784.48
Total Subsecretaría de servicios de salud	\$ 24,304,784.48
Dirección de calidad y educación en salud	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Fomento y desarrollo de recursos humanos para la salud	\$ 594,867.09
Fomento y desarrollo de recursos humanos para la salud	\$ 591,399.29
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 1,186,266.38
Total Gasto de Capital.	\$ 1,186,266.38
Total Dirección de calidad y educación en salud	\$ 1,186,266.38
Coordinación de administración e infraestructura	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 242,487,835.51
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 28,731,063.87
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 26,423,168.34
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 297,642,067.72
Formación de Capital Humano para la Salud	
Fomento y desarrollo de recursos humanos para la salud	\$ 18,841.04
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 18,841.04
Infraestructura para la salud	
Mantto. conservación, y rehabilitación equipamiento p/ la inf. p/ la salud	\$ 2,407,466.12
Total Infraestructura para la salud	\$ 2,407,466.12
Total Gasto de Capital.	\$ 300,068,374.88
Total Coordinación de administración e infraestructura	\$ 300,068,374.88
Dirección de protección contra riesgos sanitarios	
Gasto de Capital.	
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 1,088,272.02
Regulación y Control Sanitario	\$ 1,707,706.77
Manejo de Desechos Biológicos Infecto Contagiosos	\$ 2,707,345.32
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 5,503,324.11
Total Gasto de Capital.	\$ 5,503,324.11
Total Dirección de protección contra riesgos sanitarios	\$ 5,503,324.11
Dirección de atención médica	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Supervisión y asesoría	\$ 360,073.18
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 2,226,512.59
Supervisión y asesoría	\$ 609,193.60
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 1,448,401.33
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 4,643,880.70
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa y preventiva Salud Bucal	\$ 1,978,795.83
Total Servicios de Atención Médica	\$ 1,978,795.83

Total Gasto de Capital.	\$ 6,622,676.53
Total Dirección de atención médica	\$ 6,622,676.53
Hospital General de Villa Benito Juárez, Macuspana	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Hospitalización especializada	\$ 25,969,613.85
Atención curativa. Hospitalización especializada	\$ 835,649.30
Atención curativa. Hospitalización especializada	\$ 283,232.11
Total Servicios de Atención Médica	\$ 27,088,495.26
Total Gasto de Capital.	\$ 27,088,495.26
Total Hospital General de Villa Benito Juárez, Macuspana	\$ 27,088,495.26
Jurisdicción sanitaria de Nacajuca	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 4,604.54
Capacitación en educación para la salud	\$ 17,165.23
Capacitación en educación para la salud	\$ 30,648.09
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 52,417.86
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 42,109.55
Regulación y Control Sanitario	\$ 14,025.06
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 26,134.61
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 26,173,612.74
Atención preventiva en consulta externa	\$ 110,192.85
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 29,642.20
Atención preventiva en consulta externa	\$ 94,340.23
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 220,858.84
Total Servicios de Atención Médica	\$ 26,628,646.86
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 5,233.62
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 4,394.15
Total Servicios de Salud Pública	\$ 9,627.77
Total Gasto de Capital.	\$ 26,716,827.10
Total Jurisdicción sanitaria de Nacajuca	\$ 26,716,827.10
Jurisdicción sanitaria de Paraíso	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 17,584.97
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 17,584.97
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 4,186.90
Regulación y Control Sanitario	\$ 25,579.86
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 29,766.76
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 78,860.21
Total Servicios de Atención Médica	\$ 78,860.21

Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 38,361,533.55
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 6,147.41
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 40,687.22
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 21,981.21
Total Servicios de Salud Pública	\$ 38,430,349.39
Total Gasto de Capital.	\$ 38,556,561.33
Total Jurisdicción sanitaria de Paraiso	\$ 38,556,561.33
Jurisdicción sanitaria de Tacotalpa	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Supervisión y asesoría	\$ 41,183.37
Orientación e información para la salud	\$ 15,936.38
Supervisión y asesoría	\$ 67,032.23
Orientación e información para la salud	\$ 13,189.77
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 137,341.75
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 113,925.48
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 113,925.48
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 29,071.72
Regulación y Control Sanitario	\$ 35,482.91
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 64,554.63
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 24,355,267.13
Atención preventiva en consulta externa	\$ 33,573.68
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 64,896.92
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 900,576.55
Total Servicios de Atención Médica	\$ 25,354,314.28
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 11,362.19
Atención preventiva. Enfermedades crónico degenerativas (Diabetes e	\$ 12,883.08
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 39,482.44
Total Servicios de Salud Pública	\$ 63,727.71
Total Gasto de Capital.	\$ 25,733,863.85
Total Jurisdicción sanitaria de Tacotalpa	\$ 25,733,863.85
Jurisdicción sanitaria de Teapa	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 23,211.12
Capacitación en educación para la salud	\$ 14,069.02
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 37,280.14
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 44,148.75
Regulación y Control Sanitario	\$ 44,455.43
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 88,604.18

Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 10,587,338.83
Atención preventiva en consulta externa	\$ 53,841.42
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 23,759.59
Atención preventiva en consulta externa	\$ 18,724.86
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 473,119.43
Total Servicios de Atención Médica	\$ 11,156,784.13
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 99,837.62
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 31,305.43
Total Servicios de Salud Pública	\$ 131,143.05
Total Gasto de Capital.	\$ 11,413,811.50
Total Jurisdicción sanitaria de Teapa	\$ 11,413,811.50
Hospital general de teapa	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 20,347,675.37
Atención curativa. Urgencias	\$ 674,220.31
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 430,511.47
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 101,964.56
Total Servicios de Atención Médica	\$ 21,554,371.71
Total Gasto de Capital.	\$ 21,554,371.71
Total Hospital general de teapa	\$ 21,554,371.71
Jurisdicción sanitaria de Tenosique	
Gasto de Capital.	
Formación de Capital Humano para la Salud	
Capacitación en educación para la salud	\$ 193,561.32
Total Formación de Capital Humano para la Salud	\$ 193,561.32
Protección Contra Riesgos Sanitarios	
Regulación y Control Sanitario	\$ 9,420.52
Regulación y Control Sanitario	\$ 25,967.14
Total Protección Contra Riesgos Sanitarios	\$ 35,387.66
Servicios de Atención Médica	
Atención preventiva en consulta externa	\$ 30,642,968.88
Atención preventiva en consulta externa	\$ 88,342.50
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 56,523.11
Atención preventiva en consulta externa	\$ 115,557.32
Atención preventiva en control de enfermedades transmisibles	\$ 1,293,594.34
Total Servicios de Atención Médica	\$ 32,196,986.15
Servicios de Salud Pública	
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 7,457.91
Atención preventiva y control enf. prevenibles por vacunación	\$ 25,750.46
Total Servicios de Salud Pública	\$ 33,208.37

Total Gasto de Capital.	\$ 32,459,143.50
Total Jurisdicción sanitaria de Tenosique	\$ 32,459,143.50
Hospital de alta especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 111,958,429.94
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 6,531,394.84
Total Definición y Administración de la política de salud	\$ 118,489,824.78
Total Gasto de Capital.	\$ 118,489,824.78
Total Hospital de alta especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	\$ 118,489,824.78
Hospital regional de alta especialidad de salud mental	
Gasto de Capital.	
Definición y Administración de la política de Salud	
Administración de los recursos humanos, financieros y materiales	\$ 22,823,674.93
Total Definición y Administración de la política de Salud	\$ 22,823,674.93
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Hospitalización especializada	\$ 1,046,724.40
Total Servicios de Atención Médica	\$ 1,046,724.40
Total Gasto de Capital.	\$ 23,870,399.33
Total Hospital regional de alta especialidad de salud mental	\$ 23,870,399.33
Coordinación de planeación estratégica e informática	
Gasto de Capital.	
Ordenamiento territorial	
Sistemas de información	\$ 554,835.10
Sistemas de información	\$ 1,119,354.52
Total Ordenamiento territorial	\$ 1,674,189.62
Total Gasto de Capital.	\$ 1,674,189.62
Total Coordinación de planeación estratégica e informática	\$ 1,674,189.62
Dirección del sistema estatal de urgencias.	
Gasto de Capital.	
Infraestructura para la salud	
Mantenimiento, conservación y rehabilitación de maquinaria y equipo	\$ 128,185.01
Total Infraestructura para la salud	\$ 128,185.01
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Urgencias	\$ 308,977.33
Atención curativa. Urgencias	\$ 212,790.70
Total Servicios de Atención Médica	\$ 521,768.03
Total Gasto de Capital.	\$ 649,953.04
Total Dirección del sistema estatal de urgencias	\$ 649,953.04
Hospital comunitario de Jonutá	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Urgencias Hospitalarias	\$ 773,644.47
Total Servicios de Atención Médica	\$ 773,644.47
Total Gasto de Capital.	\$ 773,644.47
Total Hospital comunitario de Jonutá	\$ 773,644.47

Hospital comunitario de Tenosique	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Consulta externa especializada	\$ 773,644.47
Total Servicios de Atención Médica	\$ 773,644.47
Total Gasto de Capital.	\$ 773,644.47
Total Hospital comunitario de Tenosique	\$ 773,644.47
UNEME de cirugía de corta estancia, Villahermosa, Centro	
Gasto de Capital.	
Servicios de Atención Médica	
Atención curativa. Hospitalización especializada	\$ 3,297,181.84
Total Servicios de Atención Médica	\$ 3,297,181.84
Total Gasto de Capital.	\$ 3,297,181.84
Total UNEME de cirugía de corta estancia, Villahermosa, Centro	\$ 3,297,181.84
Total Secretaría de Salud	\$ 1,503,715,623.00
DIF	
Unidad de atención ciudadana	
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 1,842,638.63
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 2,369,106.81
Total Asistencia social	\$ 4,211,745.44
Total Gasto de Capital.	\$ 4,211,745.44
Total Unidad de atención ciudadana	\$ 4,211,745.44
Coordinación de programas de nutrición y alimentación	
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Desayunos escolares	\$ 111,208,906.26
Asistencia Social. Atención a la infancia	\$ 11,577,300.63
Desayunos escolares	\$ 3,685,277.26
Total Asistencia social	\$ 126,471,484.15
Total Gasto de Capital.	\$ 126,471,484.15
Total Coordinación de programas de nutrición y alimentación	\$ 126,471,484.15
Dirección administrativa	
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia Social, Atención y promoción del desarrollo familiar	\$ 9,846,575.45
Total Asistencia social	\$ 9,846,575.45
Total Gasto de Capital.	\$ 9,846,575.45
Total Dirección administrativa	\$ 9,846,575.45
Dirección de orientación familiar y asistencia social	
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Apoyos a niños de la calle	\$ 832,607.31
Asistencia Social. Atención a la vejez	\$ 4,035,033.25
Asistencia Social. Atención a indigentes	\$ 1,048,724.62
Asistencia Social. Atención a la infancia	\$ 1,188,765.15

Apoyos a niños de la calle	\$ 126,352.36
Asistencia Social. Atención a la vejez	\$ 227,434.25
Asistencia social y beneficencia pública	\$ 894,995.91
Asistencia Social. Atención a la infancia	\$ 1,263,523.63
Total Asistencia social	\$ 9,617,436.48
Total Gasto de Capital.	\$ 9,617,436.48
Total Dirección de orientación familiar y asistencia social	\$ 9,617,436.48
Procuraduría de la defensa del menor	
Gasto de Capital.	
Asistencia social	
Asistencia Social. Atención a la infancia	\$ 1,252,994.27
Asistencia técnica jurídica en casos de maltrato	\$ 542,262.26
Asistencia Social. Atención a la infancia	\$ 10,529.36
Asistencia técnica jurídica en casos de maltrato	\$ 89,499.59
Total Asistencia social	\$ 1,895,285.48
Total Gasto de Capital.	\$ 1,895,285.48
Total Procuraduría de la defensa del menor	\$ 1,895,285.48
Total DIF	\$ 152,042,527.00
Secretaría de Administración y Finanzas	
Subsecretaría de egresos	
Deuda	
Administración financiera	
Deuda pública	\$ 271,842,946.58
Total Administración financiera	\$ 271,842,946.58
Total Deuda	\$ 271,842,946.58
Gasto de Capital.	
Administración financiera	
Deuda pública	\$ 43,100,000.00
Planeación y programación	\$ 38,032,201.00
Total Administración financiera	\$ 81,132,201.00
Total Gasto de Capital.	\$ 81,132,201.00
Total Subsecretaría de egresos	\$ 352,975,147.58
Subsecretaría de ingresos	
Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	
Desarrollo de municipios	
Fortalecimiento municipal	\$ 841,600,000.00
Infraestructura social municipal	\$ 1,100,500,000.00
Desarrollo de municipios	\$ 1,942,100,000.00
Total Amortización de la Deuda y disminución de pasivos	\$ 1,942,100,000.00
Total Subsecretaría de ingresos	\$ 1,942,100,000.00
Total Secretaría de Administración y Finanzas	\$ 2,295,075,147.58

ISSET**Dirección de Administración****Gasto de Capital.****Definición y Administración de la política de Salud****Administración de los recursos humanos, financieros y materiales**

\$ 180,000,000.01

Total Definición y Administración de la política de Salud

\$ 180,000,000.01

Total Gasto de Capital.

\$ 180,000,000.01

Total Dirección de Administración

\$ 180,000,000.01

Total ISSET

\$ 180,000,000.01

Procuraduría General de Justicia**Despacho del Procurador****Gasto de Capital.****Procuración de justicia****Capacitación en procuración de justicia**

\$ 53,067,467.00

Total Procuración de justicia

\$ 53,067,467.00

Total Gasto de Capital.

\$ 53,067,467.00

Total Despacho del Procurador

\$ 53,067,467.00

Total Procuraduría General de Justicia

\$ 53,067,467.00

Secretaría de Seguridad Pública**Secretaría****Gasto de Capital.****Seguridad pública****Conservación del orden público**

\$ 68,645,298.00

Total Seguridad pública

\$ 68,645,298.00

Total Gasto de Capital.

\$ 68,645,298.00

Total Secretaría

\$ 68,645,298.00

Total Secretaría de Seguridad Pública

\$ 68,645,298.00

Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública****Gasto de Capital.****Seguridad pública****Conservación del orden público**

\$ 7,493,941.00

Total Seguridad pública

\$ 7,493,941.00

Total Gasto de Capital.

\$ 7,493,941.00

Total Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

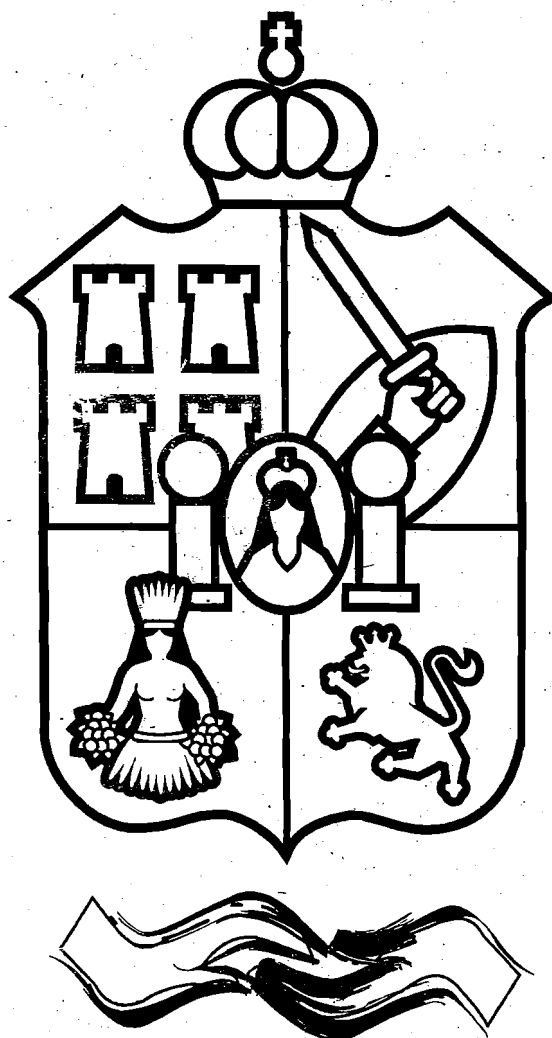
\$ 7,493,941.00

Total Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública

\$ 7,493,941.00

Total Ramo 33

\$ 10,500,330,741.00



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE DICIEMBRE DE 2010	Suplemento 7124 G

CONTINUACION DE LA PAG. 175



ANEXO II



TABULADORES SALARIALES

El presente anexo refleja los límites de percepciones ordinarias aplicables a los servidores públicos, en función del puesto que ocupen, los cuales pueden variar conforme a los acuerdos emitidos por los órganos competentes y las necesidades institucionales, siempre que cumplan con las disposiciones jurídicas que le sean aplicables y gocen de suficiencia presupuestaria; así mismo, los importes mostrados en los tabuladores están sujetos a modificaciones derivadas de las negociaciones salariales. En términos del artículo transitorio cuarto del decreto por el que se reformó la Constitución Política del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de marzo de 2010, las remuneraciones que en alguno de los tabuladores aparezcan como superiores a las bases establecidas en el artículo 75, de dicha Constitución, deberán ser ajustadas a la baja o disminuidas, debiendo ser remitidas a la Secretaría de Administración y Finanzas, para ser publicadas en el órgano de difusión oficial del Estado.

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
0	2,279.09	6,851.24			0.00	2,000.00	1,298.62	2,739.29	3,577.71	11,590.53
1	5,178.06	5,335.54			0.00	2,000.00	2,207.69	2,253.71	7,385.75	9,589.25
2	5,471.66	5,471.79			0.00	2,500.00	2,299.90	2,299.94	7,771.56	10,271.73
3	5,651.79	5,651.88			0.00	2,500.00	2,359.08	2,359.10	8,010.87	10,510.98
4	6,033.92	8,565.45			0.00	2,500.00	2,485.30	3,177.84	8,519.22	14,243.29
5	7,278.70	10,677.95			0.00	2,800.00	2,968.15	4,152.86	10,246.85	17,630.81
8	-	9,961.20					-	4,318.77	-	14,279.97
9	6,348.49	9,638.56			0.00	800.00	2,783.03	4,181.87	9,131.52	14,620.43

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5, 6 y del concepto 13 al concepto 28 mostrados en la tabla de prestaciones de ley y adicionales. (Tabla 1)

**Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación,
Homologados y Docentes del Poder Ejecutivo del Estado**

PERSONAL DOCENTE									
SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MAXIMO
20	666.87*	875.00*					879.49*	940.67*	1,546.36*
20	3,795.57	15,144.62					1,823.30	5,792.93	5,618.87
21	16,703.74	20,957.39					6,372.37	7,877.37	23,076.11
22	8,789.63	9,990.17					3,619.63	3,925.02	12,409.26
23	630.38*	887.77*					873.05*	943.68*	1,503.43*
23	7,641.04	24,213.31					3,216.94	9,229.64	10,857.98
*SUELDO POR HORA/SEMANA/MES									33,442.95

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, bono del día del maestro, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 7, 9, 10, 11, 12, 22, 23 y 24 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 2).

Adicionalmente los docentes que acceden al programa de Carrera Magisterial reciben un estímulo económico adicional a sus percepciones tabulares, de conformidad al monto señalado en el nivel que corresponda e impacta también en sus prestaciones adicionales como son prima vacacional y aguinaldo, ente otras. (Ver tabulador)

**Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación,
Homologados y Docentes del Poder Ejecutivo del Estado**

PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION										
SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL		
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
2	4,313.90	6,687.17					2,573.42	3,389.00	6,887.32	10,076.17

PERSONAL HOMOLOGADO**

SUELDO TABULAR MENSUAL		COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL		
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
7	685.17*	780.10*					574.22*	614.91*	1,259.39*	1,395.01*
7	5,634.78	20,621.28					3,169.33	11,305.33	8,804.11	31,926.61

*SUELDO POR HORA/SEMANA/MES

**PERSONAL HOMOLOGADO: Se le llama así al personal de Escuelas Normales porque homologan sus sueldos con el Personal del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional.

Tabulador de Sueldos de Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	3,844.98	4,053.79			0.00	2,800.00	1,587.32	1,653.00	5,432.30	8,506.79
2	-	4,300.72			0.00	2,800.00	-	1,722.42	-	8,823.14
3	-	4,759.81			0.00	3,500.00	-	1,898.53	-	10,158.34
4	-	4,904.27			0.00	3,500.00	-	1,945.39	-	10,349.66
5	-	6,566.71	0.00	4,073.00	0.00	4,073.00	-	2,410.93	-	13,050.64
6	-	8,034.83	0.00	8,205.00			-	2,836.13	-	19,075.96
7	-	11,417.73	0.00	16,811.00			-	4,127.81	-	32,356.54
8	-	12,430.94	0.00	35,454.00			-	4,528.66	-	52,413.60
9	-	19,530.15	0.00	49,600.00			-	7,267.69	-	76,397.84
11	-	90,292.81					-	39,662.02	-	129,954.83

*Solo aplica si no percibe Compensación de Desempeño.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5 y 6 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 3).

**Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos de la Secretaría de Seguridad
Pública y la Procuraduría General de Justicia del Estado**

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
12	3,708.22	5,226.26			0.00	300.00	1,542.10	2,082.61	5,250.32	7,608.87
13	1,143.62	8,623.97	0.00	8,205.00	0.00	*3,000.00	1,069.70	3,075.94	2,213.32	19,904.91

*Solo aplica si no percibe Compensación de Desempeño.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5, 6, 14 y 16 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 4).

Tabulador de Sueldos del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos.

SUELDO TABULAR MENSUAL			COMPENSACION DE DESEMPEÑO		AJUSTES COMPLEMENTARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES		PERCEPCION TOTAL	
NIVEL	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
30 (BASE)	3,869.54	7,392.35			0.00	3,000.00	1,816.39	3,149.82	5,685.93	13,542.17
30 (Conf)	3,067.37	9,020.31	0.00	16,811.00	0.00	*3,000.00	1,339.71	3,197.98	4,407.08	29,029.29
84	13,012.79	18,829.21			0.00	2,000.00	5,552.14	7,912.25	18,564.93	28,741.46
85	5,335.54	20,861.69	0.00	16,811.00	0.00	*3,000.00	2,253.71	8,655.50	7,589.25	46,328.19

*Solo aplica si no percibe Compensación de Desempeño.

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos; en función del nivel que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros. Estos pagos no incluyen montos que son otorgados bajo ciertos criterios, como son los conceptos 5, 6 y del concepto 13 al concepto 30 mostrados en la tabla de prestaciones adicionales (Tabla 5).

NOTA: LOS IMPORTES MOSTRADOS EN LOS TABULADORES ESTAN SUJETOS A MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS NEGOCIACIONES SALARIALES CON LOS SINDICATOS A EFECTUARSE EN EL TRANCURSO DEL AÑO.

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

CONCEPTO	NIVEL 0 al 9 CUANTIFICACION	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007.
2.- Prima Vacacional (<u>Tabla 2.1</u>)	Salario base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días si es bisiesto de sueldo integrado (variable según salario)	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Estimulo del Servidor Público	\$ 2,050.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007
5.- Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (<u>Tabla 5.1</u>)	Monto según años laborados.	Art. 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
6.- Quinquenios (<u>Tabla 6.1</u>)	Salario base mensual/30 * N° de días	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Pago del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,050.00 (Día de la Madre) y \$ 700.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo.	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007
8.- Bono Navideño	\$ 1,400.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 30 de Noviembre de 2007. (Acuerdo Primero)
9.- Despena Navideña	\$ 850.00 por persona, se paga en vales de despensa	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

CONCEPTO	NIVEL 0 al 9 CUANTIFICACION	SUSTENTO
10.- Útiles Escolares	\$ 1,200.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Agosto de 2009. (Punto séptimo).
11.- Día de Reyes	\$ 450.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Agosto de 2009. (Punto séptimo).
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo tabular mensual /30* Días no Disfrutados	Art. 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
13.- Prima Dominical	Salario base mensual/30.40 * 0.25 * N° de días	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Importe según horas laboradas	Art. 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
15.- Riesgo de Trabajo	15% ó 20% del salario base	Art. 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	Art. 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

CONCEPTO	NIVEL 0 al 9 CUANTIFICACION	SUSTENTO
17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a dos meses de salario base y prestaciones del tabulador, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Minuta de acuerdo del 30 de noviembre de 2007. (Punto V).
18.- Vacaciones extraordinarias	6 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el término de un año no haya incurrido en inasistencia.	Art. 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Seguro de Vida Burócratas	\$100,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Art. 78 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
20.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

NIVEL 0 y 9		
CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
21.- Licencias con goce de sueldo	8 días naturales o más.	Por cuidados maternales, según constancia expedida por el ISSET. Art. 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	3 años.	Para ocupar puesto en el Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones Permanentes. Art. 77. párrafo VIII, inciso A.
	1 año.	Para ocupar puesto en las Comisiones Accidentales del Sindicato. Art. 77. párrafo VIII, inciso A.
	El tiempo necesario	Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades. Art. 77, párrafo VIII, inciso B.
	El tiempo necesario	Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera. Art. 77, párrafo VIII, inciso C.
	10 Días Hábiles con goce de sueldo.	Para que el trabajador presente su examen profesional. Art. 77, párrafo XXVI, de las Condiciones Generales del SUTSET.
	12 días naturales.	Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez. Art. 96 de las Condiciones Generales de Trabajo
	75 días naturales.	Para el trámite prejubilatorio o prepensionario. Art. 100 de las Condiciones Generales de Trabajo

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

Prestaciones otorgadas al SUTSET para ser trasladadas al trabajador

CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
22.- Becas Escolares	\$ 1'900,000.00 (Un hijo por trabajador)	Minuta de Acuerdo del 15 de Agosto de 2009
23.- Apoyo para lentes	\$750,000.00	Minuta de Acuerdo del 28 de Abril de 2007
24.- Apoyo de Prótesis	\$1,981,000.00	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008
25.- Canastilla de Maternidad	\$895,000.00	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008. \$2,500.00 por persona
26.- Fomento al deporte	\$850,000.00	Minuta de Acuerdo del 28 de Abril de 2007
27.- Boletos de Beisbol	400 boletos	Minuta de Acuerdo del 30 de Abril de 2004. (Punto 16).
28.- Licencias de Manejo	\$118,000.00	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
1.- COMPENSACION DIR. DOBLE TURNO			\$ 3,533.05 Mensual. Por persona	Respuesta del Pliego General de Dem. ndas 2010, de fecha 12 de Abril de 2010.
2.- APOYO A LA INTEGRACION EDUCATIVA			\$1,117.20 Coord. Centro Psicolog. Por persona \$849.70 Dir. Educ. Especial por persona \$ 558.05 Mtra. Educ. Espec. Por persona	Respuesta del Pliego General de Demandas 2010, de fecha 12 de Abril de 2010.
3.- BONO DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 1,658.72, por persona para Educ. Básica y Conf. Una vez al año.	\$ 2,653.95, por persona para Apoyo y Asist. a la Educ. Esc. Normales. Una vez al año. \$ 4,107.25 por persona. Personal Docente. Una vez al año.	\$ 4,107.25 por persona. Personal Docente. Una vez al año.	Minuta del 12 de Abril de 2010.
4.- BONO DIA DEL MAESTRO			\$1,975.00 docente y apoyo por persona	Minuta del 22 de Junio de 2004
5.- BONO DE INICIO ESCOLAR	\$1,165.00 pers. apoyo básica. Por persona	\$1,975.00 docente y apoyo esc. Normal. Por persona	\$1,975.00 docente básica. Por persona	Minuta del 22 de Junio de 2004
6.- AJUSTE DE CALENDARIO	5 días de salario base y 6 días en año bisiesto (variable según salario). Confianza hasta nivel 4.	5 días de salario base y 6 días en año bisiesto (variable según salario).	5 días de salario base y 6 días en año bisiesto (variable según salario).	Lineamientos normativos de Mayo de 1999, pág. 8
7.- QUINQUENIO MAGISTERIO (Tabla 7.1 y Tabla 7.2)	Aplica según tabla		Aplica según tabla	
8.- COMPENSACION POR SUPERVISION			\$ 3,618.00 al personal con funciones de supervisión de nivel de Secundaria	Minuta de fecha 12 de Abril de 2010. (Numeral 19)

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	BOLETERO Nivel 20-23	SUSTENTO
9.- RENOVACION DE LICENCIA	Según comprobante de pago.	Según comprobante de pago.		Lineamientos normativos de Mayo de 1999, pag. 46
10.- APARATOS ORTOPEDICOS	\$ 3,092.00, Imp. máximo por persona, una vez al año	Según Factura. (Sin límite y las veces necesarias para el personal docente y una vez al año para el personal de apoyo)		Minuta Nacional del 21 de Marzo de 2009
11.- PAGO DE LENTES	\$ 2,012.00 por persona para el Pers. Ap. Básica, una vez al año	\$ 2,150.00 por persona, las veces necesarias.		Minuta Nacional del 21 de Marzo de 2009
12.- ESTIMULO POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD (Tabla 12.1)		Para el Pers. Doc. (Salario Base + Mat. Didáctico + Prima Ant.) Y para el de Apoyo (Salario Base + Prima de Ant.).		Normatividad de Escuelas Normales de Mayo de 1999, pag. 32.
13.- VACACIONES	Según Calendario Escolar	Según Calendario Escolar	Según Calendario Escolar	
14.- IMPRESIÓN DE TESIS	\$2,930.00 básica (imp. máx.), por persona. Única vez por Titulación de Licenciatura.	\$1,800.00.Esc. Normal (imp máx.); por persona. Única vez por Titulación de Licenciatura.		Minuta de Acuerdos de fecha 21 de Marzo de 2009
15.- AYUDA ADQUISICION DE LIBROS		\$530.00 por persona, una vez al año.		Minuta de Acuerdos de fecha 21 de Marzo de 2009

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
16.- APOYO PARA LA SUPERACION ACADEMICA (DIVIDIDO EN 2 PERIODOS)		\$ 3,867.75 por 40 Horas o más. Por persona, dividido en dos períodos al año. \$ 2,255.75 por 20 a 39.5 Horas. Por persona, dividido en dos períodos al año. \$ 1,647.35 por 19.5 o menos Horas. Por persona dividido en dos períodos al año.		Minuta de Acuerdos de fecha 12 de Abril de 2010
17.- ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		15 días de salario base, se paga al Personal de Apoyo y Docente. Una vez al año.		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pag. 35
18.- DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO		3 días de salario base, para el Pers. Doc. (Sueldo Base + Mat. Didáctico.) y para el de Apoyo (Salario base). Una vez al año.		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pag. 60
19.- DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS		9 días para el pers. Docente (Salario Base + Mat. Didác.) y 12 días de salario base para el de Apoyo. Una vez al año.		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pag. 63

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA Nivel 2	HOMOLOGADO Nivel 7	DOCENTE Nivel 20-23	SUSTENTO
20.- ESTIMULO DE FIN DE AÑO		\$ 638.00 por persona. Se paga al Personal de Apoyo y Docente. Una vez al año.		
21.- BONO NAVIDEÑO		\$ 2,500.00 por persona. Personal de Apoyo (Esc. Normal). Una vez al año.		
22.- CANASTILLA MATERNAL		\$ 1,500.00 por persona, Personal de Apoyo y Docente (Esc. Normal). Una vez al año.		Minuta de Acuerdo del 21 de Marzo de 2009
23.- PRIMA DE ANTIGÜEDAD (Tabla 24.1)		Para el Pers. Doc. (Salario Base + Mat. Didáctico.) y para el de Apoyo (Salario Base).		Normatividad de Escuelas Normales de fecha 17 de Mayo de 1999, pag. 84
24.- COMPENSACION MAESTRO TITULADO			\$ 14.95 quincenal	
25.- PRIMA VACACIONAL (<u>Tabla 25.1</u> y <u>Tabla 26.2</u>)	Se aplica según tabla	Se aplica según tabla	Se aplica según tabla	Según lineamientos normativos de Mayo de 1999 pág. 91.
26.- BONO AYUDA ESCOLAR	\$2,488.10 apoyo y confianza hasta nivel 4 básica. Por persona, una vez al año	\$3,151.55 apoyo y \$3,548.15 docente. Por persona, una vez al año	\$3,548.15 docente básica. Por persona, una vez al año.	Minuta del 22 de junio de 2004

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos. del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	APOYO Y ASISTENCIA	HOMOLOGADO	DOCENTE	SUSTENTO
	Nivel 2	Nivel 7	Nivel 20-23	
27. - 10 DIAS ASIG- DOCENTE/COMPENS- APOYO CONFIANZA	Según categoría, personal de Apoyo y Confianza hasta nivel 4 se pagan (10 días de Suelto base + 10 días de Compensación).	Según categoría, personal Docente (10 días de Salario Base+ 10 de Asignación Docente).		
28. - AGUINALDO	Salario Base + Compensación + Canasta Alim. / 30*85 o días que le correspondan según tiempo laborado. Una vez al año	Apoyo (Salario Base + Prima de Antigüedad + Productividad / 30*85 o días que le correspondan según tiempo laborado) y Docente (Salario Base + Prima de Antigüedad + Productividad + Mat. Didác. / 30*85 o días que le correspondan según tiempo laborado). Una vez al año.	Total de percepciones del tabulador 0.00comp. / 30*85 o días que le correspondan según tiempo laborado. Una vez al año.	Lineamientos normativos de Mayo de 1999
29. - REGALO PERSONAL	\$300.00, se paga por persona al Personal de Apoyo y Confianza hasta el nivel 4. Una vez al año			Minuta final de negociación de fecha 24 de Junio de 2009
30. - CANASTA NAVIDEÑA	\$10,432.60, se paga por persona al Personal de Apoyo y Confianza hasta el nivel 4. Una vez al año			Minuta final de negociación de fecha 24 de Junio de 2009

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL			SUSTENTO
		1 AL 4	5	6 AL 11	
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	SI	SI	SI	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, dada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
2.- Prima Vacacional (Tabla 2.1)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	SI	SI	SI	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días si es bisiesto de sueldo integrado (variable según salario)	SI	SI	SI	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Estímulo del Servidor Público (excepto el sector educativo)	\$ 2,050.00 por persona	SI			Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007. (Punto Décimo Segundo)
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (excepto el sector educativo) (Tabla 5.1)	Según años laborados.	SI	SI	SI	Art. 133 y 134 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL			SUSTENTO
		1 AL 4	5	6 AL 11	
6.- Quinquenios (<u>Tabla 6.1</u>)	Salario base mensual/30 * N° de días	SI	SI	SI	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	SI	SI	SI	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
8.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante, excepto el sector educativo).	\$1,050.00 (Día de la Madre) y \$700.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo.	SI	SI	SI	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007. Puntos 8 y 11.
9.- Bono Navideño (excepto el sector educativo)	\$ 1,400.00 por persona	SI	SI		Minuta de acuerdo de fecha 27 de Noviembre de 2007
10.- Despensa Navideña (excepto el sector educativo)	\$ 850.00 por persona, se paga vales de despensa	SI	SI		Por Acuerdo.

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
Nivel 12 y 13	1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, dada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
	2.- Prima Vacacional (Tabla 2.1)	Salario base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días si es bisiesto, de sueldo integrado (variable según salario)	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	4.- Estímulo del Servidor Público	\$ 2, 050.00 por persona, únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo sea menor al del nivel 5 de Confianza.	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007.
	5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 5.1)	Monto según años laborados.	Art. 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
	6.- Quinquenios (Tabla 6.1)	Salario base mensual/30 * N° de días	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
	7.- Bono del día de la Madre y del Padre	\$1,050.00 (Día de la Madre) y \$700.00 (Día del Padre). Por persona que acredite serlo.	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
Nivel 12 y 13	8.- Bono Navideño	\$1,400.00 por persona. Únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo sea menor al del nivel 5 de Confianza.	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007.
	9.- Despensa Navideña	\$ 850.00 por persona, se paga vales de despensa. Únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo sea menor al del nivel 5 de Confianza.	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007.
	10.- Día del Policía y del Custodio	5 Días de sueldo líquido tabular, según categoría y personal operativo.	
	11.- Día del Agente de Tránsito	5 Días de sueldo líquido tabular, según categoría y personal operativo.	
	12.- Ayuda Alimentación	\$400.00 por persona, se otorga en especie o en efectivo según convenga al trabajador.	Lineamiento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública. (No se genera vía nómina).
	13.- Percepción Extraordinaria	\$900.00 por persona. Se otorga al personal que aprueba evaluaciones (toxicológicas y de control de confianza).	Lineamiento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
Nivel 12 y 13	14.- Uniformes	2 dotaciones al año de 2 uniformes.	
	15.- Vales de Despensa, solo personal corporativo operativo	\$1,260.00 por persona	Lineamiento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública.
	16.- Seguro de Vida	\$200,000.00 por muerte natural, \$400,000.00 por muerte accidental y \$600,000.00 por muerte colectiva	
	17.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Art. 88 de la Ley de Condiciones Generales de Trabajo

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CONFIANZA CUANTIFICACION Nivel 30	BASE CUANTIFICACION Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Sueldo tabular mensual/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Art. 39 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007.
2.- Prima Vacacional(Tabla 2.1)	Salario base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Salario base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Pago por Ajuste de Calendario	5 ó 6 días si es bisiesto de sueldo integrado (variable según salario)	5 o 6 días si es bisiesto de sueldo integrado (variable según salario)	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Estímulo del Servidor Público	\$ 2,050.00 por persona	\$ 2,050.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007.
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 5.1)	Monto según años laborados.	Monto según años laborados.	Art. 133 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.
6.- Quinquenios(Tabla 6.1)	Salario base mensual/30 * N° de días	Salario base mensual/30 * N° de días	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
7.- Bono del Día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$1,050.00 (Día de la Madre) y \$700.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo	\$1,050.00 (Día de la Madre) y \$700.00 (Día del Padre) por persona que acredite serlo	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CONFIANZA CUANTIFICACION Nivel 30	BASE CUANTIFICACION Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
8.- Bono Navideño	\$1,400.00 por persona	\$1,400.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 30 de Noviembre de 2007. (Acuerdo Primero).
9.- Despensa Navideña	\$850.00 por persona, se paga en vales	\$850.00 por persona, se paga en vales	Minuta de acuerdo de fecha 28 de Abril de 2007
10.- Útiles Escolares		\$1,200.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Agosto de 2009. (Punto séptimo).
11.- Día de Reyes		\$450.00 por persona	Minuta de acuerdo de fecha 15 de Agosto de 2009. (Punto séptimo).
12.- Días Económicos no disfrutados (13 días)		Sueldo tabular mensual /30* Días no Disfrutados	Art. 95 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET, otorgada mediante minuta del 30 de Noviembre de 2007
13.- Prima Dominical		Salario base mensual/30.40 * 0.25 * N° de días	Art. 38 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Importe según horas laboradas	Importe según horas laboradas	Art. 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET.

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CONFIANZA CUANTIFICACION Nivel 30	BASE CUANTIFICACION Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
15.- Alto y Mediano Riesgo		15% o 20% del salario base	Art. 130 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
16.- Descanso Anual Extraordinario Adicional a las Vacaciones por Riesgo de Trabajo		8 días hábiles para mediano riesgo y 12 días hábiles para alto riesgo	Art. 86 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
17.- Bajo Desarrollo		Pago al personal que labora en comunidades marginadas	
18.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada.	2 dotaciones al año, de 2 uniformes estos pueden ser en especie o en efectivo para la confección de la tela entregada. Se paga el importe correspondiente a dos meses de salario base y prestaciones del tabulador, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Art. 77, párrafo VII, de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
19.- Post Mortem		6 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el término de un año no haya incurrido en inasistencia.	Minuta de acuerdo del 30 de noviembre de 2007. (Punto V).
20.- Vacaciones extraordinarias			Art. 139 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CONFIANZA CUANTIFICACION Nivel 30	BASE CUANTIFICACION Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
21.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
22.- Seguro de Vida Burócratas		\$100,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte colectiva.	Art. 78 fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
		8 días naturales o más.	Por cuidados maternos, según constancia expedida por el ISSET. Art. 53 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
23.- Licencias con goce de sueldo		3 años.	Para ocupar puesto en el Comité Ejecutivo del Sindicato y Comisiones Permanentes. Art. 77. párrafo VIII, inciso A.
		1 año.	Para ocupar puesto en las Comisiones Accidentales del Sindicato. Art. 77. párrafo VIII, inciso A.

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

CONCEPTO	CONFIANZA CUANTIFICACION Nivel 30	BASE CUANTIFICACION Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
23.- Licencias con goce de sueldo		El tiempo necesario	Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades. Art. 77, párrafo VIII, inciso B.
		El tiempo necesario	Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera. Art. 77, párrafo VIII, inciso C.
		10 Días Hábiles	Para que el trabajador presente su examen profesional. Art. 77, párrafo XXVI, de las Condiciones Generales del SUTSET.
		12 días naturales.	Por fallecimiento de un familiar directo o matrimonio por única vez. Art. 96 de las Condiciones Generales de Trabajo
		75 días naturales.	Para el trámite prejubilatorio o prepensionario. Art. 100 de las Condiciones Generales de Trabajo

Prestaciones Adicionales al Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos

Prestaciones otorgadas al SUTSET para ser trasladadas al trabajador

CONCEPTO	CONFIANZA CUANTIFICACION Nivel 30	BASE CUANTIFICACION Nivel 30, 84 Y 85	SUSTENTO
24.- Becas Escolares		\$ 1'900,000.00 (Un hijo por trabajador)	Minuta de Acuerdo del 15 de Agosto de 2009
25.- Apoyo para lentes		750,000.00	Minuta de Acuerdo del 28 de Abril de 2007
26.- Apoyo de Prótesis		1,981,000.00	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008
27.- Canastilla de Maternidad		895,000.00	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008. \$ 2,500.00 por persona
28.- Fomento al deporte		850,000.00	Minuta de Acuerdo del 28 de Abril de 2007
29.- Boletos de Beisbol		400 boletos	Minuta de Acuerdo del 30 de Abril de 2004. (Punto 16).
30.- Licencias de Manejo		118,000.00	Minuta de Acuerdo del 10 de Julio de 2008

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 0											
DIFUSION TECNICA	B	1,692.02			406.99	401.70	135.36	86.25	2,279.09		1,298.62
DIFUSION TECNICA	B	1,730.66			410.61	401.70	138.45	88.73	2,315.79		1,312.00
DIFUSION TECNICA	B	1,922.98			428.62	401.40	153.84	101.04	2,498.13		1,378.58
DIFUSION TECNICA	B	2,461.17			479.52	401.40	196.89	135.48	3,009.72	2,000.00	1,565.07
INSTRUCTOR	B	2,307.51	189.89	211.13	471.99	401.40	184.60	139.16	3,258.16		1,628.57
SUPERVISOR	B	3,324.56	1,232.89	263.90	470.69	377.40	265.96	207.63	5,195.85		2,266.60
JORNALERO	B	2,558.26	696.92	263.90	2,214.10	401.40	204.66	158.58	5,771.34		2,367.27
OFICIAL ALBAÑIL	B	2,558.26	696.92	263.90	2,214.10	401.40	204.66	158.58	5,771.34		2,367.27
BARRENDERO	B	2,558.26	697.00	263.90	2,214.10	401.40	204.66	158.58	5,771.42		2,367.29
MECANICO "A"	B	2,558.26	892.66	263.90	2,214.10	401.40	204.66	158.58	5,967.08	2,000.00	2,423.27
ELECTROMECANICO	B	2,558.26	892.66	263.90	2,214.10	401.40	204.66	158.58	5,967.08		2,423.27
RECOLECTOR	B	2,558.26	998.39	263.90	2,214.10	401.40	204.66	158.58	6,072.81		2,453.52
CHOFER RECOLECTOR	B	3,312.03	1,084.50	263.90	2,285.20	377.40	264.96	206.82	6,851.24		2,739.29

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Com- mentario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 1											
CODIFICADOR	B	2,705.03	253.73	221.69	1,977.89	401.40	216.40	165.27	5,178.06		2,207.69
ACTUARIO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
BIBLIOTECARIO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
CONT. DE TARJETA	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
DIBUJANTE	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	1,450.00	2,253.71
INST. GRAL.	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
AUX. UNIV. DE OFICIN	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
PERITO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
MENSAJERO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	750.00	2,253.71
RECAMARERA	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
INTENDENTE	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
MESERO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	1,310.00	2,253.71
JARDINERO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	400.00	2,253.71
AUX. GENERAL	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
OPERADOR GRAL.	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
PEON	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximo	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 1											
CADENERO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
AYTE. GENERAL	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
LECTURISTA	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
NOTIFICADOR	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	2,000.00	2,253.71
COPISTA	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
ALBAÑIL	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
REFORESTADOR	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
ALMACENISTA	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54		2,253.71
COCINERO	B	2,705.03	314.13	274.46	2,025.57	401.40	216.40	168.65	5,335.54	1,680.00	2,253.71

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 2											
ENCUADERNADOR	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
RECEPCIONISTA	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	1,750.00	2,299.90
ARCHIVISTA	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
BIBLIOTECARIO "C"	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
SECRETARIA											
EJECUTIVA	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
TECNICO GENERAL	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
FOTOGRAFO	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
AYUD.DE											
INGENIERO	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
ELECTRICISTA	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
GLOSADOR.DE											
MAT.	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
PRENSISTA	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
CAJISTA	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
LAV.ENGRASADOR	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
SOLDADOR	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66		2,299.90
OPERADOR "B"	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
ENC.DE BRIGADA	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
CHOFER	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.20	401.40	224.20	174.90	5,471.66	2,500.00	2,299.90
JEFE DE SECCION	B	2,802.16	319.48	274.46	2,073.33	401.40	224.20	174.90	5,471.79	2,500.00	2,299.94

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Organos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 3											
INVENTARISTA	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
PROMOTOR	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
AUX.GENERAL "A"	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
BIBLIOTECARIO "B"	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
PROFESIONISTA	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
TOPOGRAFO	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	300.00	2,359.08
CARPINTERO	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
TECNICO GRAL. "A"	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
ESTADIGRAFO	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	800.00	2,359.08
PINTOR	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
VIDEOTECARIO	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
OPERADOR "A"	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
LINOTIPISTA	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	2,500.00	2,359.08
MUSICO	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	1,000.00	2,359.08
MECANICO GRAL.	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	640.00	2,359.08
ENC.MNTTO.DE VIVERO	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	1,000.00	2,359.08
ALBANIL OFICIAL	B	2,904.64	325.10	274.46	2,159.99	401.40	232.37	181.43	5,651.79	1,000.00	2,359.08
OFICIAL PLOMERO	B	2,904.64	325.10	274.46	2,160.08	401.40	232.37	181.43	5,651.88	1,000.00	2,359.10

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	154C	1712	1541	1822	8%	1		1342	
NIVEL 4											
BIBLIOTECARIO "A"	B	3,131.31	337.60	274.46	2,335.59	401.40	250.50	195.93	6,033.92		2,485.30
TRAB. SOCIAL	B	3,131.31	337.60	274.46	2,335.59	401.40	250.50	195.93	6,033.92	1,500.00	2,485.30
COORD. DE COCINA	B	3,131.31	337.60	274.46	2,335.59	401.40	250.50	195.93	6,033.92	1,000.00	2,485.30
TEC. OPERATIVO	B	3,131.31	337.60	274.46	2,335.59	401.40	250.50	195.93	6,033.92	2,500.00	2,485.30
ASISTENTE SOCIAL	B	2,705.20	449.61	274.46	5,119.86	401.40	216.42	168.66	8,565.45	2,500.00	3,177.84

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Organos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa	Subs. p/Emp.	Isst	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 5		1132	1546	1712	1541	1822	8%	1		1342	
COORDINADOR DE COCINA											
"B"	B	4,391.03	479.40	376.38	2,373.00	320.70	351.30	310.50	7,278.70	425.00	2,968.15
MTRA. EDUC. ESPECIAL	B	6,456.62	968.94	280.54	2,812.95	250.20	516.50	524.80	9,727.88	2,800.00	3,866.50
QUIMICO	B	8,196.24	1,202.97	211.13	1,396.04		655.70	763.40	9,587.32		4,063.92
VETERINARIO	B	8,196.24	1,202.97	211.13	1,396.04		655.70	763.40	9,587.32		4,063.92
AMBIENTALISTA											
PROFESIONAL	B	8,196.24	1,202.97	211.13	1,396.04		655.70	763.40	9,587.32	2,800.00	4,063.92
PROFESIONAL EN											
ESTADISTICA	B	8,196.24	1,202.97	211.13	1,396.04		655.70	763.40	9,587.32	800.00	4,063.92
PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO											
	B	8,196.24	1,202.97	211.13	1,396.04		655.70	763.40	9,587.32	2,800.00	4,063.92
MTRA. CORTE Y C.	B	6,623.02	968.31	280.54	3,628.66	250.20	529.80	542.90	10,677.95	1,500.00	4,152.86

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Despensa	Gasto de Actualización	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	1341	1541	1718	8%	1		1342	
NIVEL 8										
PROF.MED.GRAL.	B	9,071.44	488.00	1,483.31	752.40	725.72	1,108.23	9,961.20		4,318.77

Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Bono de Puntualidad	Despensa	Gasto de Actualización	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1132	1341	1712	1541	1718	1822	8%	1		1342	
NIVEL 9												
AUX.ENF.ATN.												
POB.	B	5,117.64	314.90	211.13	1,105.88	138.60	290.70	409.41	420.95	6,348.49	200.00	2,783.03
PROF.												
PSICOLOGIA	B	8,196.24	961.47	211.13	1,396.04	273.00		655.70	982.83	9,399.35	800.00	4,072.93
PROF.												
ODONTOLOGIA	B	8,658.03	550.10	211.13	1,439.56	506.00		692.64	1,033.62	9,638.56		4,181.87

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compen- sación	Canasta Alimen- ticia	Material Didáctico	Ayuda Docente	Ayuda por Servicio	Asig. Apo. Docencia	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en efectivo o en especie
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN													
INSTRUCTOR COMUNITARIO "S"	D	4,665.97							320.70	373.28	299.49	4,313.90	2,788.67
INSTRUCTOR COMUNITARIO "P"	D	3,974.09			25.00	83.60	169.85	600.00	377.40	317.93	232.31	4,679.71	2,573.42
AUXILIAR UNIV. OFNA	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
PROFESIONISTA	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
AUX. INTENDENTE	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
VIGILANTE	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
AUX. ADMVO.	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
INTENDENTE	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
CONSERJE	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
AFANADORA	D	4,976.16							320.70	398.09	333.24	4,565.53	2,885.17
SECRETARIA EJECUTIVA	D	5,162.32							320.70	412.99	353.49	4,716.54	2,943.09
OPERADOR GENERAL	D	5,162.32							320.70	412.99	353.49	4,716.54	2,943.09
TAQUIMECANOGRAFA	D	5,294.87							290.70	423.59	367.92	4,794.06	2,984.33
TRAB. SOCIAL	D	5,355.65							290.70	428.45	374.53	4,843.37	3,003.24
BIBLIOTECARIO	D	5,533.14							290.70	442.65	393.84	4,987.35	3,058.46
NINERA	D	5,533.14							290.70	442.65	393.84	4,987.35	3,058.46
TRAB. SOCIAL	D	5,533.14							290.70	442.65	393.84	4,987.35	3,058.46
INSTRUCTOR	D	4,665.97			25.00	83.60	169.85	600.00	320.70	373.28	299.49	5,192.35	2,788.67
COMUNITARIO "S"	D	5,533.14				83.60	169.85		290.70	442.65	393.84	5,240.80	3,058.46
ASESOR GPO. PER.	D	5,864.47							290.70	469.16	429.89	5,256.12	3,161.54
PSICOLOGO	D	5,864.47							290.70	469.16	429.89	5,256.12	3,161.54
MEDICO ESCOLAR	D	5,864.47							290.70	469.16	429.89	5,256.12	3,161.54
AUX. INTENDENTE	D	4,976.16	55.82	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	339.31	5,753.17	2,967.07
JARDINERO	D	4,976.16	55.82	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	339.31	5,753.17	2,967.07
INTENDENTE	D	4,976.16	55.82	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	339.31	5,753.17	2,967.07
CONSERJE	D	4,976.16	55.82	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	339.31	5,753.17	2,967.07
AFANADORA	D	4,976.16	55.82	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	339.31	5,753.17	2,967.07

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compen- sación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Docente	Ayuda por Servicio	Asig. Apo.	Subs. p/Emp	Isst	Isr	Total Líquido	Prestaciones en efectivo o en especie
		1131						Docencia					
		1134											
		1135	1341	154C	154G	1546	1718	1716	1404	8%	1		
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION													
AUXILIAR UNIV.													
OFNA	D	4,976.16	65.50	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	340.37	5,761.80	2,969.62
VELADOR	D	4,976.16	65.50	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	340.37	5,761.80	2,969.62
VIGILANTE	D	4,976.16	65.50	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	340.37	5,761.80	2,969.62
JEFE DE SECCION	D	4,976.16	71.00	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	340.96	5,766.70	2,971.07
PROFESIONISTA	D	4,976.16	71.00	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	340.96	5,766.70	2,971.07
AUX.ADMVO.	D	4,976.16	71.00	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	340.96	5,766.70	2,971.07
OFICIAL PLOMERO	D	4,976.16	89.30	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	398.09	342.96	5,783.01	2,975.90
CONTRALOR	D	5,355.65	112.20			83.60	169.85	600.00	290.70	428.45	386.74	5,796.81	3,032.85
SECRETARIA													
EJECUTIVA	D	5,162.32	23.80	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	412.99	356.08	5,875.65	3,016.53
TAQUIMECANO-													
GRAFA	D	5,162.32	23.80	284.45		83.60	169.85	600.00	320.70	412.99	356.08	5,875.65	3,016.53
OPERADOR													
GENERAL	D	5,162.32	124.90	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	412.99	367.08	5,935.75	3,043.21
CHOFER	D	5,355.65	23.80	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	428.45	377.12	6,002.48	3,076.68
BIBLIOTECARIO	D	5,355.65	64.66	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	428.45	381.56	6,038.89	3,087.46
INSTRUCTOR													
COMUNITARIO	D	6,595.61							250.20	527.65	509.44	5,808.72	3,389.00
PEDAGOGO	D	5,533.14		284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	393.84	6,125.25	3,125.62

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compen- sación	Canasta Alimen- ticia	Material Didáctico	Ayuda Docente	Ayuda por Servicio	Asig. Apo. Docencia	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en efectivo o en especie
		1131											
		1134											
		1135	1341	154C	154G	1546	1718	1716	1404	8%	1		
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION													
NIÑERA	D	5,533.14	18.62	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	395.87	6,141.84	3,130.53
TRAB. SOCIAL	D	5,533.14	40.80	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	398.28	6,161.61	3,136.38
ASESOR GPO. PER.	D	5,533.14	49.40	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	399.21	6,169.27	3,138.65
ASESOR DE TESIS	D	5,533.14	49.40	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	399.21	6,169.27	3,138.65
TRAB. SOCIAL	D	5,533.14	70.92	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	401.56	6,188.45	3,144.33
ASESOR GPO. PER.	D	5,533.14	71.88	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	401.66	6,189.31	3,144.59
ASESOR DE TESIS	D	5,533.14	71.88	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	401.66	6,189.31	3,144.59
TRAB. SOCIAL	D	5,533.14	113.51	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	442.65	406.19	6,226.41	3,155.57
ASESOR TECNICO	D	5,637.43	49.40	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	450.99	410.56	6,253.87	3,171.10
AUX. ADMVO.	D	4,976.16	815.26	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	398.09	421.94	6,399.99	3,167.47
CONTROL ESCOLAR	D	5,824.52	49.40	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	465.96	430.92	6,405.64	3,229.31
CONTROL ESCOLAR	D	5,824.52	71.88	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	465.96	433.36	6,425.68	3,235.24
PSICOLOGO	D	5,864.47	49.40	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	469.16	435.26	6,438.05	3,241.73
MEDICO ESCOLAR	D	5,864.47	49.40	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	469.16	435.26	6,438.05	3,241.73
JEFE DE OFICINA	D	5,864.47	71.00	284.45		83.60	169.85	600.00	290.70	469.16	437.61	6,457.30	3,247.43
INSTRUCTOR													
COMUNITARIO "B"	D	6,595.61			25.00	83.60	169.85	600.00	250.20	527.65	509.44	6,687.17	3,389.00

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Despensa	Material Didáctico	Productividad	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131 /									
		1134 /									
		1135	1341	1541	154G	1715	1822	8%	1		
NIVEL 7 PERSONAL HOMOLOGADO (HORAS)											
P.I.E.S. ASIG. "A" D		314.69					401.70	25.18	6.04	685.17	574.22
P.I.E.S. ASIG. "A" D		314.69			7.75	1.30	401.70	25.18	6.04	694.22	575.17
P.I.E.S. ASIG. "B" D		357.66			8.24	1.42	401.70	28.61	6.87	733.54	593.63
P.I.E.S. ASIG. "C" D		406.80					401.70	32.54	7.81	768.15	613.62
P.I.E.S. ASIG. "C" D		406.80			10.08	1.87	401.70	32.54	7.81	780.10	614.91

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 / 1134 / 1135	Compen- sación	Despensa	Material Didáctico	Produc- tividad	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 7 PERSONAL HOMOLOGADO (PLAZA)											
ANALISTA ESP. "A"	D	6,381.18					250.20	510.49	486.11	5,634.78	4,026.04
AUX.DE ANALISTA TEC.	D	5,480.13		1,658.95			290.70	438.41	388.07	6,603.30	3,640.59
ANALISTA ESP. "A"	D	6,381.18		1,658.95			250.20	510.49	486.11	7,293.73	3,169.33
PROYECTISTA	D	6,705.75		1,658.95			250.20	536.46	521.42	7,557.02	4,164.88
PROYECTISTA "B"	D	7,050.56		1,658.95			214.80	564.04	558.93	7,801.33	4,312.39
ANALISTA ESPEC. "C"	D	9,005.44						720.44	868.79	7,416.22	5,148.64
PROYECTISTA "C"	D	7,414.79		1,658.95				593.18	604.54	7,876.01	4,468.19
ANALISTA ESP. "B"	D	7,818.78		1,658.95				625.50	669.18	8,183.05	4,641.01
P.E.S. ASOC."C"1/2 T	D	7,836.77	1,658.95		183.21	31.97		626.94	956.64	8,127.31	3,860.90
P.I.E.S.ASOC."C"1/2 T	D	7,836.77	1,658.95		183.21	33.28		626.94	956.64	8,128.62	3,861.21
AUX. ANALISTA ADMVO.	D	8,391.57		1,658.95				671.33	760.83	8,618.36	4,886.04
ANALISTA ESPEC. "C"	D	9,005.44		1,658.95				720.44	868.79	9,075.17	4,291.93
P.I.E.S.TIT "A"1/2 T	D	9,056.99	1,658.95		201.04	38.53		724.56	1,194.55	9,036.40	4,385.92
P.E.S. TIT. A 1/2 T.	D	9,056.99	1,658.95		201.04	38.55		724.56	1,194.55	9,036.42	4,385.92
P.I.E.S.ASOC."B"3/4	D	10,489.42	1,658.95		175.51	44.66		839.15	1,500.52	10,028.87	4,998.00
P.I.E.S. TIT. "C"1/2	D	12,569.06						1,005.52	1,590.37	9,973.16	5,816.37
P.E.S. TIT."B" 1/2 T	D	10,720.77	1,658.95		222.00	38.53		857.66	1,549.93	10,232.66	5,099.39
P.I.E.S.TIT."B"1/2 T	D	10,720.77	1,658.95		222.00	45.54		857.66	1,549.93	10,239.67	5,101.05
P.E.S. ASOC. C 3/4	D	11,755.16	1,658.95		189.50	49.95		940.41	1,770.88	10,942.27	5,541.87
P.I.E.S.ASOC."C"3/4 T	D	11,755.16	1,658.95		274.78	49.92		940.41	1,770.88	11,027.52	5,548.97

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 / 1134 / 1135	Compen- sación	Despensa	Material Didáctico	P oduc- tividad	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 7 PERSONAL HOMOLOGADO (PLAZA)											
P.I.E.S. ASOC. "A" T.C.	D	12,471.21	1,658.95		293.57	52.54		997.70	1,923.82	11,554.75	5,857.46
P.E.S. TIT. "C" 1/2 T.	D	12,569.06	1,658.95		224.75	52.55		1,005.52	1,944.73	11,555.06	5,893.59
P.I.E.S. TIT. "C" 1/2	D	12,569.06	1,658.95		247.91	52.54		1,005.52	1,944.73	11,578.21	5,895.52
P.I.E.S. TIT. "A" 3/4 T	D	13,585.48	1,658.95		301.48	57.80		1,086.84	2,161.83	12,355.04	6,336.02
P.E.S. TIT. "A" 3/4 T	D	13,585.48	1,658.95		301.48	57.80		1,086.84	2,161.83	12,355.04	6,336.02
P.I.E.S. ASOC. "B" T.	D	13,985.88	1,658.95		333.47	59.55		1,118.87	2,247.36	12,671.62	6,510.38
P.E.S. ASOC. "C" T.C.	D	15,673.54	1,658.95		366.34	63.94		1,253.88	2,607.84	13,901.04	7,236.10
P.I.E.S. ASOC. "C" T	D	15,673.54	1,658.95		366.33	66.55		1,253.88	2,607.84	13,903.64	7,236.72
T.D.N.S. TIT. "B" T.C	D	15,770.55	1,658.95		355.93	65.70		1,261.64	2,628.56	13,960.92	7,277.15
P.I.E.S. TIT. "B" 3/4	D	16,081.15	1,658.95		332.91	68.30		1,286.49	2,694.91	14,159.91	7,408.71
P.E.S. TIT. "B" 3/4	D	16,081.15	1,658.95		332.91	68.30		1,286.49	2,694.91	14,159.91	7,408.71
P.I.E.S. TIT. "A" T.C.	D	18,113.97	1,658.95		402.00	77.10		1,449.12	3,129.12	15,673.79	8,286.14
P.I.E.S. TIT. "C" 3/4	D	18,853.57	1,658.95		371.85	78.85		1,508.29	3,287.47	16,167.47	8,600.43
P.E.S. TIT. "C" 3/4 T	D	18,853.57	1,658.95		371.85	78.85		1,508.29	3,287.47	16,167.47	8,600.43
P.E.S. TIT. "B" T.C.	D	21,441.53	1,658.95		443.90	77.06		1,715.32	3,896.16	18,009.96	9,713.08
P.I.E.S. TIT. "B" T.C.	D	21,441.53	1,658.95		443.90	91.07		1,715.32	3,896.16	18,023.97	9,716.39
P.I.E.S. TIT. "C" T.	D	25,138.08	1,658.95		495.80	105.08		2,011.05	4,765.59	20,621.28	11,305.33
P.E.S. TIT. T/C.	D	25,138.08	1,658.95		495.80	105.08		2,011.05	4,765.59	20,621.28	11,305.33

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131/ 1134/ 1135	Compen- sación	Material Didáctico	Asignación Docente	Servicio Cocurricular	Asig. Apo. Docencia	Subs. p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Prestacion es en Efectivo o En Especie
NIVEL 20 PERSONAL DOCENTE (HORAS)									8%	1		
MTRO. ELECT / RADIO	D	220.48				66.56		401.70	17.64	4.23	666.87	879.49
MTRA. AUX. CAP	D	108.19					200.00	401.70	8.66	2.08	699.16	879.81
MAESTRA AUX CORTE	D	108.19					200.00	401.70	8.66	2.08	699.16	879.81
MTRO. ELECT / RADIO	D	220.48	9.83	4.19	20.40	66.56		401.70	17.64	4.42	701.10	888.19
DIR. MTRA. TAQUIM.	D	175.63					200.00	401.70	14.05	3.37	759.91	898.54
H.S.M. DOCENTE	D	377.01				66.56		401.70	30.16	7.24	807.87	922.97
H.S.M. EDUC. FISICA	D	395.48				66.56		401.70	31.64	7.59	824.51	928.10
H.S.M. TELE BACH	D	395.48				66.56		401.70	31.64	7.59	824.51	928.10
H.S.M. DOCENTE	D	395.48				66.56		401.70	31.64	7.59	824.51	928.10
HSM. TELE-BACH	D	395.48	27.86	4.29	18.40	66.56		401.70	31.64	8.13	874.52	940.55
H.S.M. EDUC. FISICA	D	395.48	28.35	4.29	18.40	66.56		401.70	31.64	8.14	875.00	940.67
H.S.M. DOCENTE	D	395.48	28.35	4.29	18.40	66.56		401.70	31.64	8.14	875.00	940.67

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 / 1134	Compen- sación	Material Didáctico	Asignación Docente	Servicio Cocurri- cular	Asig. Apo. Docencia p/Emp.	Subs.	Isset	Isr	Total Líquido	Prestación es en Efectivo o En-Especie
		1135	1341	154G	1716	154D	1716	1822	8%	1		
NIVEL 20 PERSONAL DOCENTE (PLAZA)												
TEC.DES.COM.	D	2,887.68	401.48			524.49		401.40	231.01	188.47	3,795.57	1,823.30
MTRO. ED. BASICA	D	4,447.48						349.50	355.80	275.72	4,165.46	2,037.94
EDUC.FISICA	D	7,014.31	453.22		330.88	993.33			561.14	612.98	7,694.56	3,197.98
MTRA. J. N. S/T	D	7,603.23		76.95		1,280.76			608.26	634.70	7,641.04	3,216.94
MTRO.PRIMARIA RURAL	D	7,603.23				1,280.76			608.26	634.70	7,641.04	3,216.94
MTRA.CORTE Y C.	D	7,799.03				1,306.28			623.92	666.02	7,815.36	3,277.36
MTRO.CARPINTERO	D	7,799.03				1,306.28			623.92	666.02	7,815.36	3,277.36
ACOMP. MUSICA A	D	7,799.15				1,306.34			623.93	666.04	7,815.52	3,277.41
ACOMPAÑANTE DE MUSICA "B"	D	7,799.15				1,306.34			623.93	666.04	7,815.52	3,277.41
MTRO. DE MUSICA	D	7,799.15				1,306.34			623.93	666.04	7,815.52	3,277.41
M. DANZA FOLK. A	D	7,848.71				1,306.28			627.90	673.97	7,853.12	3,291.16
PREFECTO	D	7,863.93				1,324.65			629.11	676.41	7,883.06	3,299.72
MTRA. EDUC. ESPECIAL	D	7,930.91				1,280.76			634.47	687.12	7,890.07	3,354.47
MTRO.DE TALLER	D	7,177.58	704.28	106.88	48.05	1,240.83			574.21	679.27	8,024.14	3,293.48
MTRO.EDUC.FISICA A	D	8,162.65				1,336.02			653.01	724.20	8,121.46	3,385.39
MTRA. J. N. S/T	D	7,603.23	704.28	106.88	379.65	1,280.76			608.26	747.38	8,719.16	3,508.65
MTRO.PRIMARIA RURAL	D	7,603.23	704.28	106.88	379.65	1,280.76			608.26	747.38	8,719.16	3,508.65
ACOMP. MUSICA A	D	7,799.15	618.30	106.90	379.95	1,306.34			623.93	764.97	8,821.74	3,548.90
COORD.DE DANZA	D	7,799.15	618.30	106.90	379.95	1,306.34			623.93	764.97	8,821.74	3,548.90
M. DANZA FOLK. A	D	7,848.71	618.30	106.90	379.95	1,306.28			627.90	772.90	8,859.34	3,562.65
MTRA.CORTE Y C.	D	7,799.03	704.28	106.90	379.95	1,306.28			623.92	778.81	8,893.71	3,569.15
MTRO.CARPINTERO	D	7,799.03	704.28	106.90	379.95	1,306.28			623.92	778.81	8,893.71	3,569.15

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131 / 1134 /1135	Compen- sación	Material Didáctico	Asignación Docente	Servicio Cocurricular	Asig. Apo. Docencia p/Emp.	Isset	Isr	Total Líquido	Prestación es en Efectivo o En Especie
			1341	154G	1716	154D	1716	1822	8%	1	
NIVEL 20 PERSONAL DOCENTE (PLAZA)											
ACOMP. MUSICA B	D	7,799.15	704.28	106.90	379.95	1,306.34		623.93	778.83	8,893.86	3,569.20
MTRO. DE MUSICA	D	7,799.15	704.28	106.90	379.95	1,306.34		623.93	778.83	8,893.86	3,569.20
COORD. DE MUSICA	D	7,799.15	704.28	106.90	379.95	1,306.34		623.93	778.83	8,893.86	3,569.20
COORD. CORTE Y C.	D	7,799.15	704.28	106.90	379.95	1,306.34		623.93	778.83	8,893.86	3,569.20
COORD. CARPINTERO	D	7,799.15	704.28	106.90	379.95	1,306.34		623.93	778.83	8,893.86	3,569.20
PREFECTO	D	7,863.93	704.28	106.88	388.35	1,324.65		629.11	790.44	8,968.54	3,593.73
MTRA. EDUC. ESPECIAL	D	7,930.91	704.28	106.88	379.65	1,280.76		634.47	802.44	8,965.57	3,599.67
MTRO. EDUC. FIS. B 3/4	D	8,965.81				1,487.04		717.26	861.69	8,873.90	3,644.14
MTRO. EDUC. FISICA A	D	8,162.65	613.10	89.74	372.00	1,336.02		653.01	827.63	9,092.87	3,649.50
MTRO. EDUC. FISICA A	D	8,162.65	613.10	89.74	386.30	1,336.02		653.01	827.63	9,107.17	3,653.27
MTRO. EDUC. FIS. B 3/4	D	8,965.81	742.85	98.27	423.08	1,487.04		717.26	994.80	10,004.98	3,954.39
M. DANZA FOLK. B	D	9,810.67	704.28	106.90	379.95	1,450.11		784.85	1,151.62	10,515.44	4,161.90
MTRO. EDUC. FIS. 3/4 T.	D	9,743.50	764.45	106.85	459.87	1,571.44		779.48	1,150.12	10,716.51	4,207.17
MTRA. J.N. 3/4 F. C.	D	9,972.19	704.28	106.88	465.61	1,591.79		797.78	1,186.12	10,856.86	4,262.82
MAESTRO PRIM. 3/4	D	9,972.19	704.28	106.88	465.61	1,690.59		797.78	1,186.12	10,955.66	4,286.15
MTRO. EDUC. ESP. 3/4 T.	D	10,406.55	704.28	106.88	465.61	1,538.90		832.52	1,278.90	11,110.80	4,370.99
MTRO. DE TELE-BACH	D	11,714.84				1,996.48		937.19	1,407.91	11,366.22	4,528.05
AGRONOMO	D	11,498.09	331.73	106.88	562.93	1,929.15		919.85	1,432.47	12,076.46	4,704.05
MTRO. DE TELE-BACHILL	D	11,714.84	925.54	128.19	551.79	1,996.48		937.19	1,605.61	12,774.05	4,922.46
MTRO. J.N. TC MIXTO	D	14,589.03	704.28	106.88	656.61	2,427.22		1,167.12	2,172.27	15,144.62	5,792.93

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131/ 1134/ 1135	Compensación	Material Didáctico	Asignación Docente	Servicio Cocurricular	Estimulo Especial	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o En Especie
NIVEL 21 PERSONAL DOCENTE										
INSP.MTRO.NUT.	D	16,248.28	1,436.01	49.00	305.60	2,647.70	1,299.86	2,682.99	16,703.74	6,372.37
INSP.MTRO.NUT.	D	16,248.28	1,436.01	210.47	737.05	2,647.70	600.00	1,299.86	17,896.66	6,666.01
JEFE DE SECTOR	D	18,097.40	1,436.01	210.47	796.60	2,647.70	600.00	1,447.79	19,262.43	7,195.37
INSP.MTRO.G. 3/4	D	18,718.38	1,436.01	210.47	737.05	2,638.20	600.00	1,497.47	19,632.04	7,349.91
JEFE DE SECTOR 3/4	D	20,567.05	1,436.01	210.47	796.60	2,630.67	600.00	1,645.36	20,957.39	7,877.37

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Asignación Docente	Servicio Cocurricular	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o En Especie
		1134								
		1134								
		1135	1341	154G	1716	154D	8%	1		
NIVEL 22 PERSONAL DOCENTE										
DIRECTOR N.U.T.	D	8,920.96				1,435.99	713.68	853.65	8,789.63	3,619.63
DIRECTOR N.U.T.	D	8,920.96	704.28	106.88	431.50	1,435.99	713.68	979.85	9,906.08	3,925.02
COORD. CTRO. PSICOLOGI	D	9,035.51	704.28	106.88	431.50	1,435.22	722.84	1,000.38	9,990.17	3,956.66

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compen- sación	Despen- sación	Material Didáctico	Asignación Docente	Servicio Cocurricular	Estimulo Especial	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131 /											
		1134 /											
		1135	1341	1541	154G	1716	154D	1714	1822	8%	1		
NIVEL 23 PERSONAL DOCENTE (HORAS)													
MTRO. GRUPO	D	253.86										630.38	873.05
H.S.M. DOCENTE	D	395.48	28.35	6.81	10.25	18.40	66.56					887.77	943.68

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compen- sación	Despensa	Material Didáctico	Asignación Docente	Servicio Cocurricular	Estímulo Especial	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131 /											
		1134 /											
		1135	1341	1541	154G	1716	154D	1714	1822	8%	1		
NIVEL 23 PERSONAL DOCENTE (PLAZA)													
MTRA. JARDIN. DE NIÑOS	D	7,603.23					1,280.76			608.26	634.70	7,641.04	3,216.94
MAESTRO GRUPO N.U. T	D	7,603.23					1,280.76			608.26	634.70	7,641.04	3,216.94
MTRD. EDUC. FISICA B	D	7,831.52					1,386.34			626.52	671.22	7,840.12	3,286.40
MTRA. JARDIN DE NIÑOS	D	7,603.23	704.28		106.88	379.65	1,280.76			608.26	747.38	8,719.16	3,508.65
MAESTRO GRUPO N. U. T	D	7,603.23	704.28		106.88	379.65	1,280.76			608.26	747.38	8,719.16	3,508.65
MTRD. EDUC. FISICA B	D	7,831.52	614.56		85.46	386.31	1,306.34			626.52	769.55	8,828.12	3,553.62
DIRECTOR DE J.N.	D	8,920.96	704.28		106.88	431.50	1,435.99			713.68	979.85	9,906.08	3,925.02
DIRECTOR N.U. T.	D	8,920.96	704.28		106.88	431.50	1,435.99			713.68	979.85	9,906.08	3,925.02
DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	D	9,035.51	704.28		106.88	431.50	1,435.22			722.84	1,000.38	9,990.17	4,027.47
MTRA. J.N. 3/4 F.C.	D	9,972.19	704.28		106.88	465.61	1,591.79			797.78	1,186.12	10,856.86	4,262.82
MTRD. GRUPO 3/4	D	9,972.19	704.28		106.88	465.61	1,680.04			797.78	1,186.12	10,945.11	4,283.66
DIRECTOR J.N. 3/4	D	11,356.14	704.28		106.88	431.50	1,424.65			908.49	1,481.73	11,633.23	4,598.78
DIR. GRUPO 3/4	D	11,356.14	704.28		106.88	431.50	1,424.65			908.49	1,481.73	11,633.23	4,598.78
COORD. CENT. PSIC. C	D	11,470.69	704.28		106.88	431.50	1,336.36			917.66	1,506.20	11,625.86	4,702.86
MTRD. GRPO. TC MIXTO	D	14,588.98	0.00		0.00	190.90	2,427.21			1,167.12	2,021.83	14,018.14	5,478.50
DIR. J.N. T/C MIXTO	D	15,817.70	704.28		106.88	431.50	1,159.60			1,265.42	2,434.72	14,519.83	5,775.53
DIR. DE TIEMPO C	D	15,817.70	704.28		106.88	431.50	1,405.78			1,265.42	2,434.72	14,766.01	5,833.65
MTRD. GRPO. TC MIXTO	D	14,588.98	704.28		106.88	656.51	2,427.21			1,167.12	2,172.26	15,144.48	5,792.89
DIR. J.N. T/C MIXTO	D	15,817.70	704.28		106.88	728.40	1,159.60			1,265.42	2,434.72	14,816.73	5,853.87
INS. MTRA. J. NIÑOS	D	16,248.29	1,436.01		210.47	737.10	2,647.70	600.00		1,299.86	2,682.99	17,896.72	6,666.03
INS. J.N. 3/4 F.C.	D	18,718.38	1,436.01		210.47	737.05	2,494.54	600.00		1,497.47	3,210.60	19,488.38	7,315.99
SUB-DIRECTOR	D	20,535.91	1,368.88		208.24	871.60	3,196.82			1,642.87	3,614.93	20,923.64	7,864.14
DIRECTOR	D	21,357.38	1,368.88		208.24	893.80	3,196.82			1,708.59	3,808.14	21,508.39	8,098.18
INS. J.N. TC MIXTO	D	23,220.87	494.85		210.47	737.05	2,619.54	600.00		1,857.67	4,040.86	21,984.25	8,373.98
INS. J.N. TC MIXTO	D	23,220.87	494.85		210.47	885.25	2,619.54	600.00		1,857.67	4,040.86	22,132.45	8,413.09
JEFE DE ENSE-ANZA	D	22,425.31	1,368.88		208.24	953.10	3,196.82	600.00		1,794.02	4,059.32	22,899.00	8,853.65
INS. C/L PRIMARIA	D	23,220.87	1,436.01		210.47	885.25	2,619.54	600.00		1,857.67	4,262.22	22,852.25	8,635.30
SUP. NIV. MED. BAS.	D	23,770.65	1,368.88		208.24	960.40	3,196.82	600.00		1,901.65	4,375.74	23,827.59	9,229.28
JEFE SEC. L. PRIMARIA	D	25,551.96	1,436.01		210.47	796.60	2,299.17	600.00		2,044.16	4,810.50	24,039.56	9,183.79
JEFE SECTOR C/L PREE	D	25,551.96	1,436.01		210.47	796.60	2,299.17	600.00		2,044.16	4,810.50	24,039.56	9,183.79
JEFE SEC. L. PRIMARIA	D	25,551.96	1,436.01		210.47	970.35	2,299.17	600.00		2,044.16	4,810.50	24,213.31	9,229.64

El Programa Nacional de Carrera Magisterial.

Es un sistema de estímulos para los profesores de Educación Básica (Preescolar, Primaria, Secundaria y Grupos Afines), el cual tiene el propósito de coadyuvar a elevar la calidad de la educación, mediante el reconocimiento y apoyo a los docentes, así como el mejoramiento de sus condiciones de vida, laborales y educativas; es un sistema de promoción horizontal en donde los profesores participan de forma voluntaria e individual y tienen la posibilidad de incorporarse o promoverse, si cubren todos los requisitos y se evalúan conforme a lo indicado en los ***Lineamientos Generales de Carrera Magisterial***.

El Programa consta de cinco niveles "A", "B", "C", "D" y "E", en donde el docente puede acceder a niveles superiores de estímulo, sin que exista la necesidad de cambiar de actividad.

TABULADOR DE CARRERA MAGISTERIAL

N°	CATEGORIA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	CARRERA MAGISTERIAL						
				NIVEL 7A	NIVEL 7B	NIVEL BC	NIVEL 7C	NIVEL 7D	NIVEL 7E	
1	E-03-01	MTRA. J. N. S/T	7,603.23	2,737.19	6,253.07		10,686.97	15,808.15	22,363.39	
2	E-03-02	M.DANZA FOLK.A	7,848.71	2,697.97	6,286.80		10,812.57	16,030.46	22,715.48	
3	E-03-04	ACOMP. MUSICA A	7,799.15	2,747.54	6,336.37		10,853.07	16,080.03	22,765.04	
4	E-04-01	MTRO. PRIMARIA RURAL	7,603.23	2,737.19	6,253.07		10,686.97	15,808.15	22,363.39	
5	E-05-01	MTRO. DE MUSICA	7,799.15	2,747.54	6,336.37		10,853.07	16,080.03	22,765.04	
6	E-05-19	COORD. DE DANZA	7,799.15	2,747.54	6,336.37		10,853.07	16,080.03	22,765.04	
7	E-06-01	MTRO. EDUC. FISICA A	8,162.65	2,590.60	6,249.02		10,860.07	16,185.98	23,002.44	
8	E-06-02	MTRO. EDUC. FISICA B	7,831.52	2,384.07	5,859.58		10,240.68	15,299.67	21,775.32	
9	E-06-04	MTRO. EDUC. FIS. B 3/4 T.	8,965.81	4,475.75	9,048.78		14,813.39	21,469.97	29,990.55	
10	E-06-06	H.S.M. EDUC. FISICA	395.50	142.18	325.10		555.68	821.94	1,162.77	
11	E-07-03	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	9,035.51	3,253.00	7,431.06	10,065.68	12,700.24	18,503.10	26,576.36	
12	E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL	7,930.91	2,855.53	6,522.78		11,147.93	16,489.96	23,327.50	
13	E-07-27	MTRO. EDUC. ESP. 3/4 T.	10,406.55	379.90	4,047.15	6,359.77	8,672.29	14,014.33	20,851.86	
14	E-08-13	COORD. CTRO. PSICOLOGI	9,035.51	3,253.00	7,431.06	10,065.68	12,700.24	18,503.10	26,576.36	
15	E-08-14	COORD. CENT. PSIC. C	11,470.69	817.82	4,995.88	7,630.50	10,265.06	16,351.15	24,141.18	
16	E-10-02	INSP. MTRA. J. NIÑOS	16,248.28	3,481.73	7,895.08	11,758.03	15,620.97	24,544.40	35,966.38	
17	E-10-03	DIRECTOR DE J.N.	8,920.96	3,211.67	7,336.65	9,937.85	12,539.06	18,547.78	26,239.05	
18	E-10-04	MTRA. JARDIN DE NIÑOS	7,603.23	2,737.19	6,253.07		10,686.97	15,808.15	22,363.39	
19	E-10-06	MTRA. J.N. 3/4 F.C.	9,972.19	368.37	3,884.12	6,100.96	8,318.16	13,439.18	19,994.47	
20	E-10-07	INSP. J.N. 3/4 F.C.	18,718.38	1,011.63	5,424.98	9,287.93	13,150.87	22,074.30	33,496.28	
21	E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4	11,356.14	776.49	4,901.47	7,502.68	10,103.88	16,112.60	23,803.87	
22	E-10-09	INSP. J.N. TC MIXTO	23,220.87		922.49	4,784.90	8,648.37	17,571.80	28,993.78	
23	E-10-10	MTRO. J.N. TC MIXTO	14,589.03			1,484.18	3,701.28	8,822.30	15,377.58	
24	E-10-11	DIR. J.N. T/C MIXTO	15,817.70		439.90	3,041.11	5,642.32	11,651.04	19,342.31	
25	E-11-01	INSP. MTRO. NUT.	16,248.28	3,481.73	7,895.08	11,758.03	15,620.97	24,544.40	35,966.38	

TABULADOR DE CARRERA MAGISTERIAL

N°	CATEGORIA	DESCRIPCION	SUELDO BASE	CARRERA MAGISTERIAL						
				NIVEL 7A	NIVEL 7B	NIVEL BC	NIVEL 7C	NIVEL 7D	NIVEL 7E	
26	E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	8,920.96	3,211.67	7,336.65	9,937.85	12,539.06	18,547.78	26,239.05	
27	E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T	7,603.23	2,737.19	6,253.07		10,686.97	15,808.15	22,363.39	
28	E-11-06	DIR. DE TIEMPO C.	15,817.70		439.90	3,041.11	5,642.32	11,651.04	19,342.31	
29	E-11-07	INSP. MTRO. G. 3/4	18,718.38	1,011.63	5,424.98	9,287.93	13,150.87	22,074.30	33,496.28	
30	E-11-08	DIR. GRUPO 3/4	11,356.14	776.49	4,901.47	7,502.68	10,103.88	16,112.60	23,803.87	
31	E-11-09	MTRO. GRUPO 3/4	9,972.19	368.37	3,884.12	6,100.96	8,318.16	13,439.18	19,994.47	
32	E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4	9,972.19	368.37	3,884.12	6,100.96	8,318.16	13,439.18	19,994.47	
33	E-11-12	MTRO. GRPO. TC MIXTO	14,589.03			1,484.18	3,701.28	8,822.30	15,377.58	
34	E-11-13	INSP. C/L PRIMARIA	23,220.87		922.49	4,784.90	8,648.37	17,571.80	28,993.78	
35	E-17-02	JEFE DE SECTOR	18,097.40	3,877.99	8,793.55	13,096.18	17,398.71	27,337.56	40,059.31	
36	E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4	20,567.05	1,408.34	6,323.90	10,626.53	14,929.06	24,867.92	37,589.66	
37	E-17-04	JEFE SEC. L. PRIMARIA	25,551.96		1,338.99	5,641.73	9,944.15	19,883.00	32,604.75	
38	E-17-05	JEFE SECTOR C/L PREE	25,551.96		1,338.99	5,641.73	9,944.15	19,883.00	32,604.75	
39	ESE0101	DIRECTOR	21,357.38	4,576.63	11,465.46		21,960.73	34,100.00	49,628.13	
40	ESE0102	SUB-DIRECTOR	20,535.91	4,400.50	11,024.41		21,123.55	32,788.27	47,719.01	
41	ESE0112	H.S.M. DOCENTE	395.50	142.18	325.10		555.68	821.94	1,162.77	
42	ESE0115	SUP. NIV. MED. BAS.	23,770.65	5,093.57	12,760.82		24,450.98	37,953.02	55,235.62	
43	ESE0116	JEFE DE ENSE-ANZA	22,425.31	4,805.31	12,038.48		23,066.93	35,804.78	52,109.28	
44	ESE0124	EDUC. FISICA	7,014.31	1,993.90	5,057.16		8,919.22	13,380.30	19,091.24	
45	ESE0129	DIRECTOR	21,357.38	4,576.63	11,465.46		21,960.73	34,100.00	49,628.13	
46	ESE0130	DIRECTOR	21,357.38	4,576.63	11,465.46		21,960.73	34,100.00	49,628.13	

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Com- mentario Máximos	Prestacion es en Efectivo o en Especie
		1131	1341	154C	1712	1822	8%	1		1342	
NIVEL 1											
VELADOR	C	3,066.46	166.37	284.90	406.02	377.40	245.32	210.85	3,844.98	2,800.00	1,587.32
INTENDENTE	C	3,066.46	166.37	284.90	406.02	377.40	245.32	210.85	3,844.98	700.00	1,587.32
ANALISTA	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79	2,000.00	1,653.00
RECEP. DE DOCTOS.	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79	1,000.00	1,653.00
CHOFER N/DEPTO	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79	2,800.00	1,653.00
INSTITUTOR											
ARTISTICO "E"	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79	500.00	1,653.00
INSTITUTOR											
CULTURAL "E"	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79	538.45	1,653.00
SOBREST. DE OBRA	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79	2,800.00	1,653.00
INSPECTOR GRAL.	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79		1,653.00
TAMBORICHOCO	C	3,253.28	199.37	302.90	406.02	377.40	260.26	224.92	4,053.79		1,653.00

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementary Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 2		1131	1341	154C	1712	1822	8%	1		1342	
CAJERO	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	2,750.00	1,722.42
CAPTURISTA	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	2,800.00	1,722.42
PREP. DE INFORM.	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72		1,722.42
ADMINIST. DE SISTEMA	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72		1,722.42
SRIA. NIVEL DEPTO.	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	2,800.00	1,722.42
SRIO. EST. Y CTA.	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72		1,722.42
CHOFER											
N/DIRECTOR	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	2,800.00	1,722.42
INSTITUTOR											
ARTISTICO "D"	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72		1,722.42
INSTITUTOR											
CULTURAL "D"	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72		1,722.42
SUPERVISOR "A"	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	2,000.00	1,722.42
OPERADOR	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	2,800.00	1,722.42
JEFE DE PROYECTO	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	2,800.00	1,722.42
ASISTENTE	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	1,500.00	1,722.42
LABORATORISTA	C	3,324.71	369.92	329.05	406.02	377.40	265.98	240.41	4,300.72	538.45	1,722.42

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compen- sación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isst	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	1341	154C	1712	1822	8%	1		1342	
NIVEL 3											
PROGRAMADOR	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	3,022.00	1,898.53
FOTOREVELADOR	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	1,500.00	1,898.53
SRIA.N/DIRECTOR	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	3,500.00	1,898.53
CHOFER N/SRIO	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	3,500.00	1,898.53
CONTADOR	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	3,500.00	1,898.53
OP.DE COMPUTADORA	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	2,700.00	1,898.53
SRIO AGCIA MIN PUB	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	2,688.50	1,898.53
INSTITUTOR ARTISTICO "C"	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53
INSTITUTOR CULTURAL "C"	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53
SUPERV.MED.BASICA	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53
JEFE DE AREA	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	3,500.00	1,898.53
AUDITOR	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	500.00	1,898.53
PSICOLOGO	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	650.00	1,898.53
ING. TOPOGRAFO	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53
DEFENSOR DE OFICIO	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	3,500.00	1,898.53
SUPERVISOR DE OBRAS	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53
DIR.DE BAILET	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	1,500.00	1,898.53
CONTINUISTA	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53
SUB-DIR. DE NORMAL	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53
DIRECTOR	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81	700.00	1,898.53
ASESOR JURIDICO	C	3,908.28	398.33	343.71	406.02	320.70	312.66	304.57	4,759.81		1,898.53

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

De Empleado	TF	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 4		1130	1341	154C	1712	1822	8%	1		1342	
ANALISTA PROGRAMADOR	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	3,500.00	1,945.39
TEC. LINEA COMP.	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	2,000.00	1,945.39
MEDICO GENERAL	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27		1,945.39
SRIA. N/SRIO.	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	3,500.00	1,945.39
TEC. DE CAMPO "B"	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	3,500.00	1,945.39
INSTITUTOR ARTISTICO "B"	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27		1,945.39
INSTITUTOR CULTURAL "B"	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27		1,945.39
JEFE DEPTO. B	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	3,500.00	1,945.39
CAMAROGRAFO B	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	1,700.00	1,945.39
SWITCHER	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	2,000.00	1,945.39
OPERADOR DE AUDIO	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	1,000.00	1,945.39
OPERADOR DE VIDEO	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	2,200.00	1,945.39
LOCUTOR DE RADIO "B"	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	3,500.00	1,945.39
EDITOR	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	2,700.00	1,945.39
INV. CIENTIFICO B	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	800.00	1,945.39
SUB-DIR. MUSICA	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27		1,945.39
DIREC. DE MUSICA	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27	3,300.00	1,945.39
ADMINISTRADOR	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27		1,945.39
JEFE DE PLANTA	C	4,027.39	440.60	353.88	406.02	320.70	322.19	322.13	4,904.27		1,945.39

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Ganancia Alimenticia	Bono de Actuación	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 5		1131	1546	1711	1822	85	1		1344	1342	
SRIO. PRIVADO	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00	1,500.00	2,410.93
VISITADOR REGIONAL	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	2,577.00		2,410.93
TEC. DE CAMPO "A"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00	2,600.00	2,410.93
INSTITUTOR ARTÍSTICO "A"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71		1,650.00	2,410.93
INSTITUTOR CULTURAL "A"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71			2,410.93
JEFE DEPTO "A"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00	4,073.00	2,410.93
RESIDENTE	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00		2,410.93
JUEZ TUTELAR	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71			2,410.93
DIRECTOR BANDA DE MU	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00		2,410.93
JEFE DE ILUMINACIÓN	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	1,000.00	2,900.00	2,410.93
CAMAROGRAFO "A"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	2,500.00	3,000.00	2,410.93
TEC. MANTITO. ESPECIAL	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00	1,700.00	2,410.93
TECNICO EN TRANSMISI	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	3,630.00	2,500.00	2,410.93
OP. DE TORRE DE TRANS	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71		1,000.00	2,410.93
PRODUCTOR DE RADIO	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71		1,500.00	2,410.93
LOCUTOR DE RADIO "A"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71		700.00	2,410.93
JEFE DE ESCENOGRAFIA	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	420.00	1,700.00	2,410.93
REPORTERO	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00	3,350.00	2,410.93
PRODUCTOR DE T.V.	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	3,500.00	3,350.00	2,410.93
JEFE DE PISO	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	3,385.00	1,200.00	2,410.93
INV. CIENTIFICO "A"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71			2,410.93
DIRECTOR INVESTIGACI	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71			2,410.93
SUPERV. DE CONTROL MP	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00		2,410.93
DEFENSOR JURIDICO	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00		2,410.93
SUP. DE AUD. FISCAL	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00		2,410.93
AUDITOR FISCAL	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	2,936.00		2,410.93
RECEP. DE RENTAS "C"	C	6,493.12	262.30	689.21	214.8	519.45	573.27	6,566.71	4,073.00		2,410.93

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Liquidado	Compensación Máximos	Desempeño	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	154C	1711	8%	.1		1344		
NIVEL 6										
MECANICO DE AVIACION	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		8,205.00	2,836.13
AGTE. MINIST. PUBLIC	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		4,235.00	2,836.13
DELEGADO REGIONAL	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		8,205.00	2,836.13
FISCAL EN JEFE	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		8,205.00	2,836.13
INSPECTOR MEDICO	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		6,250.00	2,836.13
INSPECTOR POLICIAL	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		6,250.00	2,836.13
INSPECTOR DE PERITOS	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		6,250.00	2,836.13
CAPITAN PILOTO 'A'	C	8,426.90	298.24	912.47	674.15	928.63	8,034.83		8,205.00	2,836.13

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Tp	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Liquidado	Compensación Máximos	Desempeño	Prestaciones en Efectivo o en Especie
		1131	154C	1711	8%	1		1344		
NIVEL 7										
DIRECTOR "A"	C	12,350.00	377.21	1,554.04	988.001,875.52		11,417.73		16,811.00	4,127.81
SRIO.AUX.DE GOB.	C	12,350.00	377.21	1,554.04	988.001,875.52		11,417.73		16,811.00	4,127.81
SRIO.PARTICULAR	C	12,350.00	377.21	1,554.04	988.001,875.52		11,417.73		16,811.00	4,127.81
CONTRALOR INTERNO	C	12,350.00	377.21	1,554.04	988.001,875.52		11,417.73		7,702.00	4,127.81

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Máximos	Desempeño	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 8		1131	154C	1711	8%	1		1344		
SRIO.PART.GOB.	C	13,731.35	413.12	1,555.98	1,098.51	2,171.00	12,430.94		26,454.00	4,528.66
DIRECTOR GRAL.	C	13,731.35	413.12	1,555.98	1,098.51	2,171.00	12,430.94		35,454.00	4,528.66
SUB-SECRETARIO	C	13,731.35	413.12	1,555.98	1,098.51	2,171.00	12,430.94		28,893.00	4,528.66
SUB-PROCURADOR	C	13,731.35	413.12	1,555.98	1,098.51	2,171.00	12,430.94		28,893.00	4,528.66

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación		Prestaciones en Efectivo o en Especie
								Máximos	Desempeño	
		1131	154C	1711	8%	1		1344		
NIVEL 9										
SECRETARIO	C	21,536.93	531.61	3,547.30	1,722.95	4,362.74	19,530.15		49,600.00	7,267.69
PROCURADOR GRAL.	C	21,536.93	531.61	3,547.30	1,722.95	4,362.74	19,530.15		49,600.00	7,267.69
COORDINADOR GRAL.	C	21,536.93	531.61	3,547.30	1,722.95	4,362.74	19,530.15		37,350.00	7,267.69
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	C	21,536.93	531.61	3,547.30	1,722.95	4,362.74	19,530.15		28,893.00	7,267.69
SECRETARIO TÉCNICO	C	21,536.93	531.61	3,547.30	1,722.95	4,362.74	19,530.15		16,439.00	7,267.69

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131	Isset 8%	Isr 1	Total Líquido	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 11 GOBERNADOR	C	139,777.71	11,182.22	38,302.68	90,292.81	39,662.02

Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Bono de Actuación	Riesgo Policial	Subs. p/EMP.	Esse	Isr	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximo	Prestaciones en Especie
NIVEL 12		1,131	1341	154C	1712	1711	1522	1822	8%	1	1342		
OFICIAL CAMI. PROC.	CC	2,891.58	429.92	233.57	211.13			377.40	231.33	204.05	3,708.22	300.00	1,542.10
TECNICO LAB. PROC.	CC	2,891.58	429.92	233.57	211.13			377.40	231.33	204.05	3,708.22	700.00	1,542.10
VIGILANTE	CC	2,911.20	180.46	224.55	211.13		500.00	401.40	232.90	189.34	4,006.50		1,608.04
QUIM. PERITO DAC.	CC	3,469.91	618.76	233.61				377.40	277.59	239.64	4,182.45	1,000.00	1,700.40
PERITO PROFESIONISTA	CC	3,672.52		262.30		792.59		349.50	293.80	277.64	4,505.47		1,808.44
POLICIA MINISTERIAL	CC	3,816.91	619.45	233.61			500.00	349.50	305.35	274.51	4,939.61	3,000.00	1,992.50
PERITO TERRESTRE	CC	4,484.34	304.64	233.57	211.13			320.70	358.75	335.85	4,859.79		1,962.06
PERITO CRIMINALISTA	CC	4,484.34	304.64	233.57	211.13			320.70	358.75	335.85	4,859.79		1,962.06
JEFE DE GRUPO	CC	3,945.71	631.07	237.20			500.00	349.50	315.66	289.79	5,058.04	1,500.00	2,034.44
CABO	CC	3,518.04	390.20	225.28	211.13			377.40	281.44	241.60	5,199.00		2,029.81
SARGENTO	CC	3,542.60	394.57	225.92	211.13		1,000.00	377.40	283.41	243.46	5,224.76		2,038.37
VIGILANTE DE 1RA.	CC	3,567.14	375.25	226.64	211.13		1,000.00	377.40	285.37	243.79	5,228.40	1,050.00	2,040.73
SUBTENIENTE	CC	3,567.14	405.15	226.64	211.13		1,000.00	377.40	285.37	246.99	5,255.10		2,048.57
TENIENTE	CC	3,591.65	409.63	227.31	211.13		1,000.00	377.40	287.33	250.15	5,279.64		2,057.15
CAPITAN	CC	3,615.29	479.44	227.99	211.13		1,000.00	377.40	289.22	260.31	5,361.72		2,082.61
MEDICO LEGISTA	CC	4,407.01		262.32		998.78		290.70	352.56	379.98	5,226.26	300.00	2,068.09

Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Ganancia Alimn- ticia	Bono de Puntu- alidad	Bono de Actua- ción	Riesgo Policial	Subs. p/Empl.	Isset	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Ajuste Comple- ntario Máximos	Prestación es en Efectivo o En Especie
NIVEL 13		1431	1341	1546	1712	1711	1522	1822	8%	1		1344	1342	
BECCARIO	CC	1,243.07						401.70	99.45	57.52	1,143.62			1,069.70
ALUMNO	CC	2,192.28	33.12				1,000.00	401.40	175.38	120.39	3,331.03			1,643.19
JEFE ADMVO. "C"	CC	3,286.63	497.49	227.99	211.13		500.00	377.40	262.93	233.66	4,604.05		2,000.00	2,071.81
OFICIAL	CC	3,615.29	497.49	227.99	211.13		500.00	377.40	289.22	262.28	4,877.80		3,000.00	2,168.73
JEFE DEPTO. B	CC	3,587.01	635.00	237.20	211.13		500.00	349.50	286.96	274.16	4,958.72		3,000.00	2,198.52
JEFE ADMVO. "C"	CC	3,286.63	497.49	227.99	211.13		1,000.00	377.40	262.93	233.66	5,104.05		2,000.00	2,274.64
AGENTE	CC	3,493.47	317.41	224.55	211.13		1,000.00	377.40	279.48	235.37	5,109.11		2,000.00	2,287.51
AGENTE DE 3RA.	CC	3,518.04	328.10	225.28	211.13		1,000.00	377.40	281.44	237.63	5,140.88		2,000.00	2,226.81
AGENTE DE 2DA.	CC	3,542.60	340.52	225.92	211.13		1,000.00	377.40	283.41	240.00	5,174.17		2,000.00	2,309.36
AGENTE DE 1RA.	CC	3,567.14	375.25	226.64	211.13		1,000.00	377.40	285.37	243.79	5,228.40		2,000.00	2,326.68
SRIQ. PRIVADO	CC	3,838.32		262.30		792.59	500.00	349.50	307.07	295.68	5,139.97			2,193.75
JEFE ADMVO. "B"	CC	3,315.78	670.83	228.87	211.13		1,000.00	377.40	265.26	248.55	5,290.20		2,250.00	2,331.63
MEDICO PERITO	CC	3,315.84	670.83	228.87	211.13		1,000.00	377.40	265.27	248.55	5,290.25		1,400.00	2,331.65
SUB-OFICIAL	CC	3,591.65	409.63	227.31	211.13		1,000.00	377.40	287.33	250.15	5,279.64		3,000.00	2,343.81
OFICIAL	CC	3,615.29	497.49	227.99	211.13		1,000.00	377.40	289.22	262.28	5,377.80		3,000.00	2,375.37
DELEGADO TTO. "B"	CC	3,587.01	745.00	237.20			1,000.00	377.40	286.96	263.16	5,396.49			2,379.27
DELEG. DE TTO. "C"	CC	3,469.91	667.32	233.61	211.13		1,000.00	377.40	277.59	264.94	5,416.84		3,000.00	2,303.89
JEFE ADMVO. "A"	CC	3,469.91	667.32	233.61	211.13		1,000.00	377.40	277.59	264.94	5,416.84		3,000.00	2,379.12
JEFE DEPTO. B	CC	3,587.01	635.00	237.20	211.13		1,000.00	349.50	286.96	274.16	5,458.72		3,000.00	2,406.28
JEFE DEPTO. A	CC	3,672.52		262.30		792.59	1,000.00	349.50	293.80	277.64	5,505.47			2,348.23
SUB-COMANDANTE	CC	3,647.36	670.83	228.87	211.13		1,000.00	349.50	291.79	284.62	5,531.28		1,000.00	2,432.27
COMANDANTE	CC	3,816.91	667.32	233.61	211.13		1,000.00	320.70	305.35	302.69	5,641.63	4,000.00	1,600.00	2,483.68
INSP. POL. Y TTO.	CC	4,039.77	792.59	262.30			1,000.00	320.70	323.18	317.59	5,774.58		3,000.00	2,536.23
SUB-COORDINADOR	CC	4,328.34		262.32		998.78	1,000.00	290.70	346.27	371.42	6,162.45	4,073.00	600.00	2,594.73
DELEGADO TTO. "A"	CC	4,407.01		262.32		998.78	1,000.00	290.70	352.56	379.98	6,226.26	4,073.00		2,704.38
COORDINADOR POLICIAL	CC	6,493.12		262.30		689.21	500.00	214.80	519.45	573.27	7,066.71	4,073.00		2,561.76
SUB-DIRECTOR	CC	5,478.74		298.24		1,342.26	1,000.00	250.20	438.30	533.96	7,397.18	8,205.00		2,571.60
COORDINADOR "A"	CC	5,478.74		298.26		1,342.26	1,000.00	250.20	438.30	533.96	7,397.20	6,102.00	3,000.00	2,571.61
DIRECTOR "A"	CC	6,796.54		377.21		1,787.15	1,000.00	250.20	543.72	793.21	8,623.97	16,811.00		3,075.94

Tabulador de Sueldos del Personal de Base del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Despensa Social	Asignación Neta	Otras Prestaciones	Ayuda por Servicio	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Total Liquidado	Compensación Desempeño Máximo	Ajuste Complementario Máximo	Prestaciones en Efectivo o Máximo	Especie
NIVEL 30 BASE		1132	153C	1712	1541	154H	1592	1718	1822	8%						
TEC. BIBLIOTECARIO	B	2,492.56	192.70	162.36	818.80	81.00		68.00	401.40	199.40	147.88	3,869.54				1,816.39
ANALISTA PROG. "B"	B	3,337.98	189.15	162.36	940.22				377.40	267.04	201.99	4,538.09				2,077.54
ADMVO. ESPECIALIZADO	B	4,942.87			576.43	96.00	200.00	80.00	320.70	395.43	329.62	5,490.95				2,493.14
OFIC. SERV. Y MANTO.	B	4,942.87			576.43	96.00	200.00	80.00	320.70	395.43	329.62	5,490.95		3,000.00		2,493.14
AUX. DE ADMINISTRADOR	B	5,060.57			582.82	96.00	200.00	80.00	320.70	404.85	342.42	5,592.82				2,532.57
JEFE DE SERV. MANTO.	B	5,060.57			582.82	96.00	200.00	80.00	320.70	404.85	342.42	5,592.82		500.00		2,532.57
CHOFER OFICIAL	B	5,060.57			582.82	96.00	200.00	80.00	320.70	404.85	342.42	5,592.82				2,532.57
MANTO. MECÁNICO	B	5,060.57			582.82	96.00	200.00	80.00	320.70	404.85	342.42	5,592.82				2,532.57
FOTOGRAFO	B	5,060.57			582.82	96.00	200.00	80.00	320.70	404.85	342.42	5,592.82				2,532.57
SECRETARIA "C"	B	5,443.04			603.60	96.00	200.00	80.00	290.70	435.44	384.04	5,893.86				2,660.69
CHOFER "A"	B	5,443.04			603.60	96.00	200.00	80.00	290.70	435.44	384.04	5,893.86		2,000.00		2,660.69
TECNICO EN COMPUTACION	B	5,516.59			607.60	96.00	200.00	80.00	290.70	441.33	392.04	5,957.52				2,685.33
ESPECIALISTA TECNICO	B	5,590.15			611.63	96.00	200.00	80.00	290.70	447.21	400.04	6,021.22				2,709.98
SRIA. EJECUTIVA "C"	B	5,810.82			623.62	96.00	200.00	80.00	290.70	464.87	424.05	6,212.22				2,783.90
JEFE DE OFICINA	B	5,972.62			632.37	96.00	200.00	80.00	290.70	477.81	441.65	6,352.23	4,073.00			2,838.09
ANALISTA PROG. "A"	B	6,134.46			641.21	96.00	200.00	80.00	290.70	490.76	459.26	7,392.35		3,000.00		3,149.82
TECNICO SUPERIOR	B	6,134.46			641.21	96.00	200.00	80.00	290.70	490.76	459.26	7,392.35				3,149.82

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 1131/ 1132	Compen- sación	Canasta Alimen- ticia	Bono de Puntu- alidad	Despen- sa	Previsión Social	Asigna- ción Neta	Otras Presta- ciones	Ayuda por Servicio	Subs. p/Empl	Isr	Total Líquido	Compen- sación Desem- peño Máximos	Ajuste Complem- entario Máximos	Prestacio- nes en Efectivo o en Especie
NIVEL 30 CONFIANZA			1343	154C	1712	1541	154H	1345	1592	1718	1822	1		1344	1342	
JEFE DE ALMACEN	C	2,451.39	162.17	139.86	124.89	137.00					401.40	196.11	153.23	3,067.37		1,339.71
PROFESIONAL	C	2,926.20	373.84	143.27	124.89	163.52					401.40	234.10	197.16	3,701.86		1,534.64
VIGILANTE	C	4,413.27			547.64		96.00		200.00	80.00	349.50	353.06	272.00	5,061.35	1,000.00	1,985.50
VIGILANTE DE INST.	C	5,443.04			603.60		96.00		200.00	80.00	290.70	435.44	384.04	5,893.86		2,291.26
CHOFER DE SPS	C	5,590.15			611.63		96.00		200.00	80.00	290.70	447.21	400.04	6,021.22	2,000.00	2,334.95
CAJERO	C	5,810.82			623.62		96.00		200.00	80.00	290.70	464.87	424.05	6,212.22		2,400.47
JEFE DE OFICINA	C	5,972.62			632.37		96.00		200.00	80.00	290.70	477.81	441.65	6,352.23	900.00	2,448.50
JEFE DEPTO. ESTATAL	C	6,430.14			657.27						250.20	514.41	491.43	6,331.77	3,000.00	2,490.36
SRIA. EJEC. "B"	C	6,060.89			637.18		96.00	400.00	200.00	80.00	290.70	484.87	451.26	6,828.64		2,574.71
SECRETARIA EJECUTIVA	C	6,134.46			641.21		96.00	900.00	200.00	80.00	290.70	490.76	459.26	7,392.35		2,363.23
PROFESIONAL ESPECIAL	C	6,134.46			641.21		96.00	900.00	200.00	80.00	290.70	490.76	459.26	7,392.35	1,800.00	2,363.23
SUB-DIRECTOR ESTATAL	C	7,640.19			723.02							611.22	640.61	7,111.39	3,000.00	2,491.31
SUB-JEFE SERV. ESTATAL	C	10,020.18			852.37							801.61	1,050.63	9,020.31	3,000.00	3,197.98

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Prevision Social	Asignación Bruta	Gasto de Actualizacio	Isct	Ist	Total Líquido	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo o en especie
NIVEL 84											
J. TRAB. SOC. A. MED.	M	10,403.54	873.21	96.00	3,525.00	1,053.00	832.28	2,105.68	13,012.79		5,552.14
JEFE DE LAB. CLINICO	M	12,210.05	971.34	96.00	6,786.00	550.00	976.80	3,080.66	16,555.93		6,946.39
COORD. MED. A NORM. B	M	13,453.11	1,038.95	96.00	6,594.00	276.00	1,076.25	3,246.64	17,135.17		7,229.49
COORD. MED. A NORM. A	M	13,937.12	1,065.23	96.00	6,636.00	276.00	1,114.97	3,366.64	17,528.74		7,403.64
JEFE DE ENF. "C"	M	12,518.98	988.16	96.00	4,796.00	3,664.00	1,001.52	3,397.18	17,664.44		7,371.48
SUP. MED. A NORMATIVA	M	14,315.16	1,085.81	96.00	7,640.00	607.00	1,145.21	3,769.54	18,829.21	2,000.00	7,912.25

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Alimentación	Ganancia	Bono de Puntualidad	Despensa	Previsión Social	Asignación Bruta	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Subs. p/Empl.	Isr	Total Líquido	Compensación Desempeño Máximos	Ajuste Complementario Máximos	Prestaciones en Efectivo en Especie
NIVEL 85																
LAVADORES	M	2,705.03	314.13		274.46	2,025.57					401.40	216.40	5,335.54		500.00	2,253.71
TECNICO EN PALUDISMO	M	2,705.03	314.13		274.46	2,025.57					401.40	216.40	5,335.54			2,253.71
PROMOTOR DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	M	2,705.03	314.13		274.46	2,025.57					401.40	216.40	5,335.54		1,000.00	2,253.71
ENCARGADO DE BRIGADA	M	2,802.16	319.48		274.46	2,072.41					401.40	224.17	5,470.87			2,299.67
LAVAND EN HOSPITAL	M	5,295.94				595.62	96.00	1,110.00	221.00	80.00	250.20	423.68	6,712.24			2,935.01
AUX DE COCINA HOSP	M	5,295.94				595.62	96.00	1,700.00	221.00	80.00	214.80	423.68	7,202.65			3,103.81
AFANADOR	M	5,295.94				595.62	96.00	1,700.00	221.00	80.00	214.80	423.68	7,202.65			3,103.81
CAMILLERO	M	5,295.94				595.62	96.00	1,700.00	221.00	80.00	214.80	423.68	7,202.65			3,103.81
AUX DE ADMISION	M	5,443.04				603.60	96.00	1,803.00	221.00	80.00		435.44	7,198.29			3,182.56
COCINERO J EN HOSP	M	5,737.25				619.59	96.00	1,862.00	221.00	80.00		458.98	7,487.44			3,298.00
TEC EN PROG DE SALUD	M	5,737.25				619.59	96.00	1,862.00	221.00	80.00		458.98	7,487.44			3,298.00
TEC LABORATORISTA	M	5,957.91				631.63	96.00	1,945.00	221.00	80.00		476.63	7,736.90			3,395.68
TEC LABORATORISTA "B"	M	6,103.73				631.63	96.00	2,000.75	221.00	80.00		488.3	7,894.56			3,458.21
TEC EN BIOLÓGICOS	M	6,178.57				643.60	96.00	2,141.00	221.00	80.00		494.29	8,080.40			3,525.67
DIETISTA	M	6,178.57				643.60	96.00	2,141.00	221.00	80.00		494.29	8,080.40			3,525.67
TEC EN EST. AREA	M	6,178.57				643.60	96.00	2,141.00	221.00	80.00		494.29	8,080.40	3,640.00		3,525.67
MED	M	6,178.57				643.60	96.00	2,141.00	221.00	80.00		494.29	8,080.40			3,525.67
TEC EN SAL. UNI. AUX	M	6,178.57				643.60	96.00	2,141.00	221.00	80.00		494.29	8,080.40			3,525.67
PROMOTOR EN SALUD	M	6,583.13				665.56	96.00	2,172.00	221.00	80.00		526.65	8,427.50	2,036.00		3,670.05
TEC RADIOLOGO	M	6,583.13				665.56	96.00	2,172.00	221.00	80.00		526.65	8,427.50			3,670.05
TERAPISTA	M	6,583.13				665.56	96.00	2,172.00	221.00	80.00		526.65	8,427.50			3,670.05
CITOTECNOLOGO	M	6,583.13				665.56	96.00	2,172.00	221.00	80.00		526.65	8,427.50			3,670.05
TEC EN NUTRICION	M	6,583.13				665.56	96.00	2,172.00	221.00	80.00		526.65	8,427.50			3,670.05
TEC EN TRAB. SOCIAL	M	6,157.98				642.46	96.00	1,928.00	1,400.00	80.00		492.64	8,856.90		1,500.00	3,795.15
OF. Y/O																
PREP. DESP. FAR	M	6,827.33				678.85	96.00	2,239.00	415.00	80.00		546.19	8,835.93			3,826.54

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Puntos	Despensa	Prevision Social	Asignación Base	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Subsidio	Isset	Total Liquidado	Compan- sación Desempeño	Ajuste Complementario	Prestaciones en Efectivo o en Especie
NIVEL 85															
AUX. DE ENFERMERIA	M	6,178.57			643.60	96.00	2,607.00	2,013.00	80.00		494.29	9,911.69			4,171.71
AUX. DE ENFERMERIA "B"	M	6,653.09			643.60	96.00	3,034.80	2,013.00	80.00		532.25	10,583.31			4,445.69
ENFERMERA GRAL. "A"	M	7,024.45			689.56	96.00	2,858.00	2,417.00	80.00		561.96	11,070.27			4,642.47
P/MEDICO AREA NORM	M	8,835.38			787.97	96.00	2,932.00	440.00	80.00		706.83	10,951.40	4,073.00	3,000.00	4,704.65
NUTRICIONISTA	M	7,484.93			689.56	96.00	2,858.00	2,768.65	80.00		598.79	11,672.09			4,890.18
ENFERMERA GENERAL "B"	M	7,965.95			740.71	96.00	2,944.00	2,449.00	80.00		637.28	11,879.29			4,991.62
ENFERMERA ESP. "A"	M	10,444.74			875.42	96.00	4,935.00	950.00	80.00		835.58	14,151.93			5,962.77
QUIMICO	M	10,444.74			875.42	96.00	4,935.00	950.00	80.00		835.58	14,151.93			5,962.77
PSICOLOGO CLINICO	M	10,444.74			875.42	96.00	4,935.00	950.00	80.00		835.58	14,151.93			5,962.77
VETERINARIO	M	10,444.74			875.42	96.00	4,935.00	950.00	80.00		835.58	14,151.93			5,962.77
CIRUJANO DENTISTA	M	11,046.84			875.42	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00		883.75	14,817.23			6,242.42
QUIMICO "B"	M	11,046.84			875.42	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00		883.75	14,817.23			6,242.42
VETERINARIO "B"	M	10,984.98			875.42	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00		883.75	14,817.23			6,242.42
CIRUJANO DENTISTA "B"	M	10,621.29			885.03	96.00	3,249.00	3,336.32	80.00		849.72	15,084.28	2,036.00		6,335.71
ENF. JEFE DE SERV.	M	11,378.89			926.18	96.00	3,595.00	4,285.00	80.00		910.31	16,569.27			6,578.40
JEFE DE ENFERMERAS	M	11,378.89			926.18	96.00	3,595.00	4,285.00	80.00		910.31	16,569.27			6,578.40
JEFE DE ENFERMERAS	M	10,886.06			899.43	96.00	3,873.00	4,284.00	80.00		870.88	16,649.27			6,902.86
MED. GRAL. "A"	M	11,335.05			899.43	96.00	4,237.00	4,877.00	80.00		910.31	17,026.97	2,036.00		7,034.47
MEDICO GENERAL "B"	M	13,328.07			1,032.14	96.00	4,632.39	5,254.56	80.00		906.80	17,936.29	2,036.00	3,000.00	7,399.04
MED. ESPECIALISTA "A"	M	14,081.40			1,032.14	96.00	4,244.00	6,387.00	80.00		1,066.25	20,002.86	16,811.00	1,080.00	8,286.55
MEDICO ESPECIALISTA "B"	M				1,032.14	96.00	4,506.45	6,572.96	80.00		1,126.51	20,861.69			8,655.50

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 2.1 (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 5.1 (ESTIMULO ECONOMICO)

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$3,750.00
20 AÑOS	\$4,250.00
25 AÑOS	\$5,100.00
30 AÑOS	\$6,700.00
35 AÑOS	\$7,500.00
40 AÑOS	\$10,500.00
45 AÑOS	\$15,500.00
50 AÑOS	\$18,500.00

Prestaciones Adicionales de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 6.1 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 7.1 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

**Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.**

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
2	ESE0103	\$ 30.10	\$ 36.10	\$ 54.20	\$ 72.20	\$ 90.30
2	ESE0104					
2	ESE0106					
2	ESE0107					
2	ESE0108					
2	ESE0109					
2	ESE0110					
2	ESE0113					
2	ESE0119					
2	ESE0121					
2	ESE0127					
2	ESE0131					
2	ESE0133					

**Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.**

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
2	ADM0210					
2	APD0201					
2	APD0301					
2	APD0401					
2	APD0402					
2	APD0403					
2	APD0405					
2	APD0410	\$ 46.00	\$ 55.00	\$ 82.00	\$ 109.00	\$ 136.00
2	APD0501					
2	APD0601					
2	CIS0105					
2	ESE0126					
2	ETC0702					
2	SIN0105					
2	SIN0106					
20	D-15-HR	\$ 1.35	\$ 1.50	\$ 1.95	\$ 2.65	\$ 3.35
20	ESE0112	\$ 1.70	\$ 2.15	\$ 3.10	\$ 4.15	\$ 5.30
20	E-12-25	\$ 27.65	\$ 33.45	\$ 49.15	\$ 66.20	\$ 82.70

**Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.**

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
20	E-03-01					
20	E-03-02					
20	E-03-03					
20	E-03-04					
20	E-03-05					
20	E-04-01	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
20	E-05-01					
20	E-05-19					
20	E-05-20					
20	E-05-21					
20	E-05-22					
20	E-06-01					
20	E-06-03					
20	E-06-04					
20	E-07-26					
20	E-07-27					
20	E-10-10	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
20	E-11-10					
20	E-11-11					
20	E-12-18					
20	E-12-21					
20	ESE0124					
20	ESE0125					
20	ESE0105	\$ 43.10	\$ 52.45	\$ 77.00	\$ 103.20	\$ 129.00

**Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.**

TABLA 7.2 (QUINQUENIO DOCENTE)

NIVEL	CATEGORIA	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
21	E-11-01					
21	E-11-07	\$ 73.15	\$ 90.80	\$ 131.65	\$ 177.55	\$ 222.75
21	E-17-02					
22	E-08-13					
22	E-11-02					
23	E-06-02					
23	E-08-14					
23	E-10-03					
23	E-10-04					
23	E-10-06	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
23	E-10-08					
23	E-10-11					
23	E-11-03					
23	E-11-06					
23	E-11-08					
23	E-11-09					
23	E-11-12					
23	E-07-03					
23	E-10-02					
23	E-10-07					
23	E-10-09	\$ 73.15	\$ 90.80	\$ 131.65	\$ 177.55	\$ 222.75
23	E-11-13					
23	E-17-04					
23	E-17-05					
23	ESE0101					
23	ESE0102					
23	ESE0115					
23	ESE0116	\$ 81.60	\$ 103.20	\$ 148.80	\$ 199.20	\$ 254.40
23	ESE0129					
23	ESE0130					

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 12.1 (ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD)

AÑOS	IMPORTE	PAGO
10	20 días de sueldo convencional	Cuando el trabajador cumple estos años y es solicitado mediante oficio.
15	30 días de sueldo convencional	
20	40 días de sueldo convencional	
25	50 días de sueldo convencional	
30	60 días de sueldo convencional	
35	70 días de sueldo convencional	
40	80 días de sueldo convencional	

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 25.1 (PRIMA VACACIONAL CONFIANZA)

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

Prestaciones Adicionales del Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y Operativos.
del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 25.2 (PRIMA VACACIONAL DOCENTE)

DÍAS	TIPO	PERIODOS AL AÑO
24	ESCUELA NORMAL	Dividido en 3 Períodos al año
12	EDUCACION BASICA	Dividido en 2 Períodos al año
24	I.DIF.TEC.	Dividido en 2 Períodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 2.1 (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DIA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DIA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DIA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DIA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DIA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.
TABLA 5.1 (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD)

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$3,750.00
20 AÑOS	\$4,250.00
25 AÑOS	\$5,100.00
30 AÑOS	\$6,700.00
35 AÑOS	\$7,500.00
40 AÑOS	\$10,500.00
45 AÑOS	\$15,500.00
50 AÑOS	\$18,500.00

Prestaciones Adicionales de Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado.
TABLA 6.1 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 2.1 (PRIMA VACACIONAL)

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos
del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 5.1 (ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD)

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$3,750.00
20 AÑOS	\$4,250.00
25 AÑOS	\$5,100.00
30 AÑOS	\$6,700.00
35 AÑOS	\$7,500.00
40 AÑOS	\$10,500.00
45 AÑOS	\$15,500.00
50 AÑOS	\$18,500.00

Prestaciones Adicionales de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos
del Poder Ejecutivo del Estado.

TABLA 6.1 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TABASCO
TABULADOR DE PERCEPCIONES DESGLOSADO

Categoría	Honorarios mensuales			Aguinaldo anual			Prima vacacional anual		
	importe mensual bruto	ISR mensual	Importe mensual neto	Importe anual	ISR anual (estimado)	importe anual neto	Importe anual	ISR anual (estimado)	importe anual neto
Director General	55,095.00	12,849.00	42,246.00	132,227.00	39,668.00	92,559.00	13,774.00	4,132.00	9,642.00
Director de Área	29,227.00	5,317.00	23,911.00	70,146.00	18,570.00	51,576.00	7,307.00	1,934.00	5,373.00
Coordinador	22,023.00	3,622.00	18,401.00	52,854.00	12,431.00	40,423.00	5,506.00	1,295.00	4,211.00
Jefe de Área (a)	11,840.00	1,420.00	10,420.00	28,416.00	6,070.00	22,346.00	2,960.00	632.00	2,328.00
Jefe de Área (b)	10,335.00	1,098.00	9,237.00	24,805.00	5,298.00	19,507.00	2,584.00	552.00	2,032.00
Secretaría	8,957.00	850.00	8,107.00	21,497.00	4,090.00	17,407.00	2,239.00	426.00	1,813.00
Jefe de Área (c)	7,367.00	591.00	6,776.00	17,680.00	2,892.00	14,788.00	1,842.00	301.00	1,541.00
Asesor Jurídico	7,367.00	591.00	6,776.00	17,680.00	2,892.00	14,788.00	1,842.00	301.00	1,541.00
Chofer	5,250.00	360.00	4,890.00	12,600.00	1,669.00	10,931.00	1,313.00	174.00	1,139.00
Velador Intendente (a)	4,066.00	238.00	3,828.00	9,758.00	991.00	8,767.00	1,016.00	103.00	913.00

NOTAS:-

Todos los servidores públicos, incluyendo el Director General están contratados por el régimen de honorarios asimilables a salarios ya que, el Consejo no cuenta con plazas.

Las únicas percepciones mensuales de los servidores públicos del Consejo son los honorarios arriba señalados, sin compensaciones o bonos El aguinaldo y la prima vacacional son de carácter anual y son gravadas al 100 por ciento por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

NOTAS:-

Todos los servidores públicos, incluyendo el Director General están contratados por el régimen de honorarios asimilables a salarios ya que, el Consejo no cuenta con plazas.

Las únicas percepciones mensuales de los servidores públicos del Consejo son los honorarios arriba señalados, sin compensaciones o bonos adicionales.

El aguinaldo y la prima vacacional son de carácter anual y son gravadas al 100 por ciento por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INTEGRACION SUELDO MENSUAL NOMINA EJECUTIVA POR CATEGORIA 2011.

TIPO DE PERSONAL	SUELDO Y SALARIOS MENSUAL NETO		PRESTACIONES (EFECTIVO Y EN ESPECIE) NETO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PERSONAL DE MANDO:						
PRESIDENTE DE LA CEDH	13,274.72	14,581.59	20,855.02	47,178.93	34,129.74	61,760.52
VISITADOR GENERAL	8,949.23	13,274.72	9,871.76	20,855.02	18,820.99	34,129.74
DIRECTOR "A"	8,949.23	13,274.72	9,871.76	20,855.02	18,820.99	34,129.74
CONTRALOR INTERNO	8,949.23	13,274.72	9,871.76	20,855.02	18,820.99	34,129.74
SECRETARIO EJECUTIVO	8,949.23	13,274.72	9,871.76	16,766.70	18,820.99	30,041.42
SECRETARIO TECNICO	8,949.23	13,274.72	9,871.76	16,766.70	18,820.99	30,041.42
SECRETARIO PARTICULAR	8,949.23	13,274.72	9,871.76	16,766.70	18,820.99	30,041.42
COORDINADOR	8,949.23	13,274.72	4,555.35	7,452.16	13,504.58	20,726.88
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	6,912.97	8,949.23	773.47	9,871.76	7,686.44	18,820.99
PERSONAL OPERATIVO:						
VISITADOR ADJUNTO	4,874.92	6,912.97	773.47	4,941.01	5,648.39	11,853.98
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4,874.92	6,912.97	0.00	1,678.98	4,874.92	8,591.95
CHOFER NIVEL DIRECTOR	4,874.92	6,912.97	0.00	1,678.98	4,874.92	8,591.95
SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	4,134.13	4,874.92	*	2,326.71	4,134.13	7,201.63
RECEPCIONISTA	4,134.13	4,874.92	0.00	2,326.71	4,134.13	7,201.63
CHOFER	4,134.13	4,874.92	0.00	2,975.46	4,134.13	7,850.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,134.13	4,874.92	0.00	1,723.54	4,134.13	6,598.46
INTENDENTE	3,650.63	4,134.13	0.00	0.00	3,650.63	4,134.13

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TABULADOR DE HONORARIOS ANUAL (BRUTO) CON PLAZAS EN PESOS.

PUESTO	PLAZAS	SUELDO DIARIO	REMUNERACIÓN BRUTA	ISR	REMUNERACIÓN MENSUAL NETA	PRESTACIÓN MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUALIZADO	GRATIFICACIÓN	SUELDO ANUALIZADO CON GRATIFICACIÓN	TOTAL CON NUM. DE PLAZAS	3% IMPUESTO ESTATAL	TOTAL
Rector	1	\$2,862.96	\$85,888.92	\$22,087.57	\$63,801.35	\$7,560.36	\$93,448.28	\$1,121,391.36	\$128,833.38	\$1,250,224.74	\$1,250,224.74	\$37,506.74	\$1,287,731.48
Secretario Académico	1	\$1,599.12	\$47,973.69	\$10,713.01	\$37,260.68	\$7,560.36	\$55,534.05	\$666,408.60	\$71,960.54	\$738,369.14	\$738,369.14	\$22,151.07	\$760,520.21
Secretario Administrativo	1	\$1,599.12	\$47,973.69	\$10,713.01	\$37,260.68	\$7,560.36	\$55,534.05	\$666,408.60	\$71,960.54	\$738,369.14	\$738,369.14	\$22,151.07	\$760,520.21
Abogado General	1	\$1,117.90	\$33,537.07	\$8,382.02	\$27,155.05	\$6,206.34	\$39,743.41	\$476,920.92	\$50,305.61	\$527,226.53	\$527,226.53	\$15,816.80	\$543,043.32
Director de Programa Académico	3	\$1,117.90	\$33,537.07	\$8,382.02	\$27,155.05	\$6,206.34	\$39,743.41	\$476,920.92	\$50,305.61	\$527,226.53	\$1,581,679.58	\$47,450.39	\$1,629,129.96
Subdirector de Planeación	1	\$841.83	\$25,264.76	\$4,382.18	\$20,882.60	\$4,203.06	\$30,003.61	\$360,043.32	\$37,882.14	\$397,925.46	\$397,925.46	\$11,937.76	\$409,863.22
Secretario Técnico	1	\$738.44	\$22,163.30	\$3,652.70	\$18,510.60	\$4,203.06	\$26,356.36	\$316,276.32	\$33,228.95	\$349,505.27	\$349,505.27	\$10,485.19	\$359,991.46
Coordinador de Docencia	1	\$666.67	\$20,000.00	\$3,162.89	\$16,837.11	\$3,824.13	\$23,824.13	\$285,889.56	\$30,000.00	\$315,889.56	\$315,889.56	\$9,476.69	\$325,366.25
Coordinador de Informática	1	\$666.67	\$20,000.00	\$3,162.89	\$16,837.11	\$3,824.13	\$23,824.13	\$285,889.56	\$30,000.00	\$315,889.56	\$315,889.56	\$9,476.69	\$325,366.25
Coordinador de Inglés	1	\$666.67	\$20,000.00	\$3,162.89	\$16,837.11	\$3,824.13	\$23,824.13	\$285,889.56	\$30,000.00	\$315,889.56	\$315,889.56	\$9,476.69	\$325,366.25
Jefe de Departamento "A"	9	\$666.67	\$20,000.00	\$3,162.89	\$16,837.11	\$3,824.13	\$23,824.13	\$285,889.56	\$30,000.00	\$315,889.56	\$2,843,006.04	\$85,290.18	\$2,928,296.22
Profesor Tiempo Completo "A"	1	\$583.33	\$17,500.00	\$2,235.69	\$15,264.31	\$3,384.19	\$20,884.19	\$250,610.28	\$26,250.00	\$276,860.28	\$276,860.28	\$8,305.81	\$285,166.09
Profesor Tiempo Completo "B"	7	\$800.00	\$24,000.00	\$7,162.89	\$16,837.11	\$4,528.04	\$28,528.04	\$342,336.48	\$36,000.00	\$378,336.48	\$2,848,355.36	\$79,450.66	\$2,927,806.02
Profesor Tiempo Completo "B" con doctorado	2	\$733.33	\$22,000.00	\$3,616.65	\$18,383.35	\$4,176.09	\$26,176.09	\$314,113.08	\$33,000.00	\$347,113.08	\$694,226.16	\$20,826.78	\$715,052.94
Profesor Asignatura "A"	22						\$0.00	\$2,585,051.70	\$35,130.05	\$2,720,181.75	\$2,720,181.75	\$81,605.45	\$2,801,787.20
Profesor Asignatura "B"	21						\$0.00	\$4,938,750.00	\$65,614.39	\$5,004,364.39	\$5,004,364.39	\$150,730.93	\$5,155,095.32
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	1	\$300.00	\$9,000.00	\$857.96	\$8,142.04	\$1,888.39	\$10,888.39	\$130,660.68	\$13,500.00	\$144,160.68	\$144,160.68	\$4,324.82	\$148,485.50
Asistente	4	\$300.00	\$9,000.00	\$857.96	\$8,142.04	\$1,888.39	\$10,888.39	\$130,660.68	\$13,500.00	\$144,160.68	\$576,642.72	\$17,298.28	\$593,942.00
Asistente de Rectoría	1	\$333.33	\$10,000.00	\$1,037.16	\$8,962.84	\$2,064.36	\$12,064.36	\$144,772.32	\$15,000.00	\$159,772.32	\$159,772.32	\$4,793.17	\$164,565.49
Jefe de Área de Caja	1	\$300.00	\$9,000.00	\$857.96	\$8,142.04	\$1,888.39	\$10,888.39	\$130,660.68	\$13,500.00	\$144,160.68	\$144,160.68	\$4,324.82	\$148,485.50
Auxiliar de Manten.	1	\$100.00	\$3,000.00	\$169.77	\$2,830.23	\$832.53	\$3,832.53	\$45,990.36	\$4,500.00	\$50,490.36	\$50,490.36	\$1,514.71	\$52,005.07
Chofer	2	\$283.33	\$8,500.00	\$770.33	\$7,729.67	\$1,800.40	\$10,300.40	\$123,604.80	\$12,750.00	\$136,354.80	\$136,354.80	\$4,081.29	\$140,436.09
Auxiliar de Limpieza	2	\$166.67	\$5,000.00	\$333.14	\$4,666.86	\$676.43	\$5,676.43	\$68,117.16	\$7,600.00	\$75,717.16	\$151,234.32	\$4,537.03	\$155,771.35
Velador	2	\$166.67	\$5,000.00	\$333.14	\$4,666.86	\$676.43	\$5,676.43	\$68,117.16	\$7,600.00	\$75,717.16	\$151,234.32	\$4,537.03	\$155,771.35
Contralor	1	\$738.44	\$22,163.30	\$3,652.70	\$18,510.60	\$4,203.06	\$26,356.36	\$316,276.32	\$33,228.95	\$349,505.27	\$349,505.27	\$10,485.19	\$359,991.46
Jefe de Depto. De asesores, tutores, estafetas, estadísticas y seguimiento de egresados	1	\$666.67	\$20,000.00	\$3,162.89	\$16,837.11	\$3,824.13	\$23,824.13	\$285,889.56	\$30,000.00	\$315,889.56	\$315,889.56	\$9,476.69	\$325,366.25
Psicólogo	1	\$500.00	\$15,000.00	\$2,094.89	\$12,905.11	\$2,944.25	\$17,944.25	\$215,331.00	\$22,500.00	\$237,831.00	\$237,831.00	\$7,134.93	\$244,965.93
Jefe de Oficina de comunicación y de Relaciones Públicas	1	\$500.00	\$15,000.00	\$2,094.89	\$12,905.11	\$2,944.25	\$17,944.25	\$215,331.00	\$22,500.00	\$237,831.00	\$237,831.00	\$7,134.93	\$244,965.93
Auxiliar Administrativo	2	\$300.00	\$9,000.00	\$857.96	\$8,142.04	\$1,888.39	\$10,888.39	\$130,660.68	\$13,500.00	\$144,160.68	\$286,321.36	\$8,649.64	\$294,971.00
Jefe de oficina de Laboratorio	3	\$308.02	\$9,240.60	\$901.07	\$8,339.53	\$326.62	\$12,967.22	\$150,806.64	\$13,800.00	\$164,606.64	\$494,002.62	\$14,820.08	\$508,822.70
TOTAL			\$688,712.40	\$107,961.10	\$481,572.10	\$102,276.53	\$690,988.93	\$15,815,686.86	\$1,103,813.04	\$16,919,481.90	\$24,311,750.31	\$729,352.51	\$25,041,102.82

NOTA 1: LAS PRESTACIONES CORRESPONDEN A SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT.

NOTA 2: LA GRATIFICACIÓN INCLUYE LA PRIMA VACACIONAL Y EL AGUINALDO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
TABULADOR DE HONORARIOS ANUAL CON PLAZAS (NETO) EN PESOS.

PUESTO	PLAZAS	REMUNERACION MENSUAL NETA	PRESTACIÓN MENSUAL	TOTAL MENSUAL
Rector	1	\$63,801.35	7560.36	\$71,361.71
Secretario Académico	1	\$37,260.68	7560.36	\$44,821.04
Secretario Administrativo	1	\$37,260.68	7560.36	\$44,821.04
Abogado General.	1	\$27,155.05	4704.02	\$31,859.07
Director de Programa Académico	3	\$63,801.35	4704.02	\$68,505.37
Subdirector de Planeación	1	\$63,801.35	3824.13	\$67,625.48
Secretario Técnico	1	\$63,801.35	3824.13	\$67,625.48
Coordinador de Docencia.	1	\$16,837.11	3824.13	\$20,661.24
Coordinador de Informática.	1	\$16,837.11	3824.13	\$20,661.24
Coordinador de Inglés.	1	\$16,837.11	3824.13	\$20,661.24
Jefe de Departamento "B"	9	\$16,837.11	3824.13	\$20,661.24
Profesor Tiempo Completo "A".	1	\$15,264.31	3472.18	\$18,736.49
Profesor Tiempo Completo "B" con maestría	7	\$16,837.11	3824.13	\$20,661.24
Profesor Tiempo Completo "B" con doctora	2	\$18,383.35	4176.09	\$22,559.44
Profesor Asignatura "A"	22	22	166.67 X HORA	*
Profesor Asignatura "B"	21	43	250 X HORA	*
Unidad de Transparencia y acceso a la Información	1	\$9,000.00	1888.39	\$10,888.39
Asistente.	4	\$9,000.00	1888.39	\$10,888.39
Asistente de Rectoría	1	\$10,000.00	2064.36	\$12,064.36
Jefe de Área de Caja.	1	\$9,000.00	1888.39	\$10,888.39
Auxiliar de Mantto.	1	\$3,000.00	832.53	\$3,832.53
Chofer	2	\$8,500.00	1800.4	\$10,300.40
Auxiliar de limpieza	2	\$5,000.00	676.43	\$5,676.43
Velador	2	\$5,000.00	676.43	\$5,676.43
Contralor		\$22,153.30		
Jefe de Depto. De asesorías, tutorías estancias, estadias y seguimiento de egresados	1	\$20,000.00	5888.5	\$25,888.50
Psicologo	1	\$15,000.00	5888.5	\$20,888.50
Jefe de Oficina de Relaciones Públicas	1	\$15,000.00	5888.5	\$20,888.50
Auxiliar Administrativo	2	\$9,000.00	1888.39	\$10,888.39
Jefe de Oficina de Laboratorio	3	\$9,240.60	1888.39	\$11,128.99
TOTAL MENSUAL				\$701,119.52

NOTA 1: LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA SERÁ EN PROPORCIÓN A LAS HORAS OTORGADAS EN SU CONTRATO POR CUATRIMESTRE.

NOTA 2: LAS PRESTACIONES CORRESPONDEN A SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT.

NOTA3: LA GRATIFICACIÓN INCLUYE LA PRIMA VACACIONAL Y EL AGUINALDO.



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL

CLAVE: 27EJUC001F

Tabulador de Sueldos 2010

Categorías	Sueldo Mensual	Despensa	Material Didáctico	Total Percepciones
Rector	\$ 40,735.19	\$ 600.00	\$ -	\$ 41,335.19
Director "B"	\$ 35,549.50	\$ 600.00	\$ -	\$ 36,149.50
Director "C"	\$ 22,582.85	\$ 600.00	\$ -	\$ 23,182.85
Jefe de Depto. "A"	\$ 19,299.58	\$ 600.00	\$ -	\$ 19,899.58
Jefe de Depto. "B"	\$ 10,927.50	\$ 600.00	\$ -	\$ 11,527.50
Analista Técnico Especializado	\$ 8,310.60	\$ 600.00	\$ -	\$ 8,910.60
Analista Técnico	\$ 7,173.26	\$ 600.00	\$ -	\$ 7,773.26
Capturista	\$ 5,606.80	\$ 600.00	\$ -	\$ 6,206.80
Asistente Ejecutiva de Rectoría	\$ 16,719.98	\$ 600.00	\$ -	\$ 17,319.98
Asistente de Director	\$ 6,181.61	\$ 600.00	\$ -	\$ 6,781.61
Auxiliar Administrativo	\$ 5,606.80	\$ 600.00	\$ -	\$ 6,206.80
Operador de Autobús	\$ 7,173.26	\$ 600.00	\$ -	\$ 7,773.26
Chofer	\$ 5,104.02	\$ 600.00	\$ -	\$ 5,704.02
Jefe de Mantenimiento	\$ 5,344.05	\$ 600.00	\$ -	\$ 5,944.05
Mantenimiento "B"	\$ 5,107.74	\$ 600.00	\$ -	\$ 5,707.74
Médico General	\$ 8,570.95	\$ 600.00	\$ -	\$ 9,170.95
Almacenista	\$ 5,606.80	\$ 600.00	\$ -	\$ 6,206.80
Bibliotecaria	\$ 5,606.80	\$ 600.00	\$ -	\$ 6,206.80
Psicólogo	\$ 13,831.19	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 14,431.19
Docente Tiempo Completo A	\$ 14,614.13	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 15,214.13
Docente Tiempo Completo B	\$ 14,027.04	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 14,627.04
Docentes Tiempo Completo C	\$ 13,831.19	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 14,431.19
Docentes Medio Tiempo A	\$ 7,307.24	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 7,907.24
Docentes Medio Tiempo B	\$ 7,013.64	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 7,613.64
Docentes Medio Tiempo C	\$ 6,915.77	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 7,515.77
Docentes x Hora/sem/mes A	\$ 5,480.22	\$ 601.00	\$ 290.00	\$ 6,081.22
Docentes x Hora/sem/mes B	\$ 5,260.27	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 5,860.27
Docentes x Hora/sem/mes C	\$ 5,186.74	\$ 600.00	\$ 290.00	\$ 5,786.74

Nota: Salarios base gravable no incluye deducción de impuestos de ISR y seguridad social



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F

TABULADOR DE EROGACIONES ADICIONALES 2010

Categoría	Monto Mínimo	Monto Máximo
Rector	30,000.00	35,000.00
Director B	10,000.00	20,000.00
Director C	10,000.00	12,000.00
Jefe Dpto.	7,000.00	10,000.00
Coordinadores de Programas Académicos	4,000.00	6,000.00
Personal de Apoyo	2,000.00	4,000.00

*Nota: Montos netos más impuestos



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANÁLITICO DE REMUNERACIONES MENSUALES

No.	Puesto	PERCEPCIONES NETAS					
		MENSUALES		PRESTACIONES		TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	MAGISTRADO PRESIDENTE	82,299.44	90,013.86	35,697.03	38,854.84	117,996.47	128,868.70
2	MAGISTRADO NUMERARIO	41,366.50	52,990.96	20,059.31	24,826.58	61,425.81	77,817.55
3	MAGISTRADO SUPERNUMERARIO	41,366.50	52,990.96	20,059.31	24,826.58	61,425.81	77,817.55
4	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	27,967.51	35,436.05	8,390.57	10,493.45	36,358.08	45,929.50
5	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	27,967.51	35,436.05	8,390.57	10,493.45	36,358.08	45,929.50
6	CONTRALOR INTERNO	27,967.51	35,436.05	8,390.57	10,493.45	36,358.08	45,929.50
7	JUEZ INSTRUCTOR	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
8	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
9	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN	22,577.69	28,439.94	7,077.75	8,776.13	29,655.45	37,216.08
10	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	22,577.69	28,439.94	7,077.75	8,776.13	29,655.45	37,216.08
11	ASESOR DE PRESIDENCIA	23,493.35	29,628.13	7,299.59	9,066.70	30,792.95	38,694.83
12	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	18,430.53	23,410.09	5,831.23	7,260.40	24,261.77	30,670.49
13	SUBCOORDINADOR DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
14	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACIÓN	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
15	SUBCOORDINADOR DE DIFUSIÓN	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
16	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
17	SUBCOORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
18	SECRETARIOS PROYECTISTAS	11,321.12	14,535.52	4,009.54	4,993.49	15,330.66	19,529.01
19	SOPORTE TÉCNICO	11,321.12	14,535.52	4,009.54	4,993.49	15,330.66	19,529.01
20	JEFE DE LA UNIDAD EDITORIAL	9,962.18	12,816.45	3,679.70	4,577.45	13,641.88	17,393.90
21	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	21,457.65	26,986.80	6,807.27	8,421.58	28,264.92	35,408.39
22	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	9,962.18	12,816.45	3,679.70	4,577.45	13,641.88	17,393.90
23	JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN	9,067.67	11,552.15	3,464.11	4,258.98	12,531.78	15,811.13
24	JEFE DE PRENSA O COMUNICACIÓN SOCIAL	14,590.50	18,589.00	4,891.26	6,081.83	19,481.77	24,670.83
25	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	10,753.42	13,817.41	3,871.46	4,819.29	14,624.88	18,636.70
26	AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA	7,899.39	10,034.00	2,939.66	3,576.57	10,839.04	13,610.57
27	ACTUARIO	7,505.62	9,523.66	2,845.84	3,453.06	10,351.46	12,976.71
28	JEFE DE MANTENIMIENTO	7,281.62	9,233.42	2,792.69	3,383.00	10,074.31	12,616.42
29	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	6,816.14	8,628.82	2,581.44	3,107.86	9,397.59	11,736.68
30	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	6,294.39	7,963.67	2,457.73	2,948.32	8,752.12	10,911.99
31	CHOFER	6,294.39	7,963.67	2,457.73	2,948.32	8,752.12	10,911.99
32	JEFE DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL	5,632.18	7,138.65	2,300.03	2,752.13	7,932.22	9,890.78
33	OFICIAL DE PARTES	5,632.18	7,138.65	2,300.03	2,752.13	7,932.22	9,890.78
34	ENCARGADO DE ALMACEN	5,465.50	6,930.98	2,260.62	2,703.11	7,726.12	9,634.09
35	SECRETARIOS EJECUTIVOS	5,465.50	6,930.98	2,260.62	2,703.11	7,726.12	9,634.09
36	OPERADOR DE CONMUTADOR	5,465.50	6,930.98	2,260.62	2,703.11	7,726.12	9,634.09
37	ENCARGADO DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	4,831.36	6,146.65	2,065.76	2,461.71	6,897.11	8,608.36
38	INTENDENTE	4,823.24	6,136.35	2,063.83	2,459.25	6,887.07	8,595.60
39	GUARDIA	4,823.24	6,136.35	2,063.83	2,459.25	6,887.07	8,595.60
40	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	4,362.51	5,568.52	1,952.67	2,324.44	6,315.18	7,892.96
41	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	4,362.51	5,568.52	1,952.67	2,324.44	6,315.18	7,892.96
42	AUXILIAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	4,362.51	5,568.52	1,952.67	2,324.44	6,315.18	7,892.96

LAS PERCEPCIONES MENSUALES INCLUYEN EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS QUE RECIBE EL TRABAJADOR POR SUELDOS Y SALARIOS. (SUELDO, COMPENSACION, CANASTA ALIMENTICIA Y BONO DE ACTUACION)

EN PRESTACIONES SE INCLUYE EL TOTAL DE LOS CONCEPTOS QUE SE PERCIBEN EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE RECIBAN EN FORMA PERIODICA O EN FECHAS DEFINIDAS, DIVIDIDO ENTRE DOCE (QUINQUENIOS, PRIMA VACACIONAL, ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD, BONO DE LA MADRE, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, BONO DEL DÍA DEL PADRE, AGUINALDOS, 5 DÍAS 31, BONO NAVIDEÑO, SEGUROS DE VIDA)

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES MENSUALES, APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2011, NO INCLUYEN AUMENTOS POR LO QUE PUEDEN VARIAR.

LA PERCEPCION NETA CORRESPONDE A LA CANTIDAD QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VEZ APLICADAS LAS DISPOSICIONES FISCALES.



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

REMUNERACION MENSUAL TOTAL DE MAGISTRADOS

REMUNERACION MENSUAL TOTAL MAXIMA

a) Sueldos y Salarios

Sueldo Base

Compensacion

Canasta Alimenticia

Bono de Actuacion

b) Prestaciones:

Quinquenio de confianza

Estimulo por antigüedad

Bono del día de las Madres o Padres

Bono del Servidor Publico

Prima Vacacional

Seguros de Vida

Aguinaldo

Bono Navideño

5 Días adicionales

RETENCIONES

Impuesto Sobre la Renta

Retencion ISSET

MAGISTRADO

PRESIDENTE

MAGISTRADOS

NUMERARIOS

180,004.81

106,725.20

126,212.32

73,067.87

14,381.53

11,324.27

4,795.10

2,690.13

378.20

371.95

106,657.50

58,681.52

53,792.49

33,657.33

2,933.22

2,157.95

15,998.63

8,802.23

208.33

208.33

208.33

208.33

599.23

471.84

2,083.33

3,333.33

29,800.13

17,252.14

208.33

208.33

1,752.95

1,014.83

51,136.12

28,907.65

49,985.59

28,001.71

1,150.52

905.94

NETO A RECIBIR

128,868.70

77,817.55

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS 2011

CATEGORIA	PERCEPCIONES ORDINARIAS					DEDUCCIONES							ESTIMULOS ECONOMICOS EXTRAORDINARIO POR DESEMPEÑO NETOS MENSUALES		TOTAL PERCEPCION NETA MAXIMA	
	SUELDO	COMPENSACION	AYUDA PARA A/CULT. Y DEPORT.	AYUDA PARA BECAS ESCOLARES	AYUDA PARA TRANSPORTES	TOTAL PERCEPCIONES	I.S.R. (I.S.P.T.)	5% PRESTACION ECONOMICA	2% PRESTACION MEDICA	0.5% SEGURO DE VIDA	0.5% SEGURO DE RETIRO	TOTAL DEDUCCIONES	NETO	MENSUALES		
														MINIMO		MAXIMO
PRESIDENTE	25,705.80	20,793.30	6,991.80	6,991.80	1,841.40	62,324.10	10,319.10	1,285.29	514.12	128.53	128.53	12,375.56	49,948.54	0.00	45,731.81	95,680.34
CONSEJEROS	25,705.80	20,793.30	6,991.80	6,991.80	1,841.40	62,324.10	10,319.10	1,285.29	514.12	128.53	128.53	12,375.56	49,948.54	0.00	45,731.81	95,680.34
SECRETARIO EJECUTIVO	24,693.90	20,352.00	6,867.30	6,867.30	1,747.80	60,528.30	9,883.14	1,234.70	493.88	123.47	123.47	11,858.65	48,669.65	0.00	44,393.79	93,063.44
CONTRALOR GENERAL	23,947.80	20,111.10	5,680.80	5,680.80	1,362.30	56,782.80	9,587.04	1,197.39	478.96	119.74	119.74	11,502.86	45,279.94	0.00	41,712.26	86,992.19
DIRECTORES	23,202.00	19,870.50	4,494.90	4,494.90	976.80	53,039.10	9,291.12	1,160.10	464.04	116.01	116.01	11,147.28	41,891.82	0.00	39,032.00	80,923.82
COORDINADOR DE ASESORE	17,058.60	18,621.60	4,494.90	4,494.90	976.80	45,646.80	7,073.42	852.93	341.17	85.29	85.29	8,438.11	37,208.69	0.00	33,365.91	70,574.60
COORDINADOR JURIDICO	17,058.60	18,621.60	4,494.90	4,494.90	976.80	45,646.80	7,073.42	852.93	341.17	85.29	85.29	8,438.11	37,208.69	0.00	33,365.91	70,574.60
SUBDIRECTOR	14,166.30	9,113.70	3,995.40	3,995.40	748.80	32,019.60	3,938.08	708.32	283.33	70.83	70.83	5,071.38	26,948.22	0.00	24,180.21	51,128.42
JEFE DE DEPARTAMENTO	8,853.00	5,107.20	2,497.20	2,497.20	511.50	19,466.10	1,887.52	442.65	177.06	44.27	44.27	2,595.76	16,870.34	0.00	15,713.07	32,583.41
JEFE DE AREA A	7,099.50	4,215.00	1,752.00	1,752.00	375.30	15,193.80	1,322.40	354.98	141.99	35.50	35.50	1,890.36	13,303.44	0.00	12,407.16	25,710.60
JEFE DE AREA B	6,211.80	2,186.40	1,251.30	1,251.30	249.90	11,150.70	761.88	310.59	124.24	31.06	31.06	1,258.82	9,891.88	0.00	9,342.99	19,234.86
JEFE DE PROYECTO	5,704.50	2,651.40	938.70	938.70	678.00	10,911.30	755.12	285.23	114.09	28.52	28.52	1,211.48	9,699.82	0.00	9,116.42	18,816.24
AUDITOR	5,704.50	2,651.40	938.70	938.70	678.00	10,911.30	755.12	285.23	114.09	28.52	28.52	1,211.48	9,699.82	0.00	9,116.42	18,816.24
AUX. NIV. DEPTO.	5,452.20	2,400.90	750.90	750.90	563.10	9,918.00	674.68	272.61	109.04	27.26	27.26	1,110.86	8,807.14	0.00	8,342.06	17,149.20
AUX. NIV. AREA	5,071.50	1,544.10	750.90	750.90	500.70	8,618.10	261.42	253.58	101.43	25.36	25.36	667.14	7,950.96	0.00	7,140.43	15,091.39
CAPTURISTA	5,071.50	1,544.10	750.90	750.90	500.70	8,618.10	261.42	253.58	101.43	25.36	25.36	667.14	7,950.96	0.00	7,140.43	15,091.39
CHOFER NIV. PRESIDENTE	5,071.50	1,544.10	750.90	750.90	500.70	8,618.10	261.42	253.58	101.43	25.36	25.36	667.14	7,950.96	0.00	7,140.43	15,091.39
AUX. NIV. PROYECTO	3,802.50	1,129.80	500.70	500.70	249.90	6,183.60	7.76	190.13	76.05	19.01	19.01	311.96	5,871.64	0.00	5,230.31	11,101.95
CHOFER NIV. DIRECTOR	3,802.50	114.30	200.10	200.10	187.50	4,504.50	-148.76	190.13	76.05	19.01	19.01	155.44	4,349.06	0.00	3,902.20	8,251.26
AUXILIAR GENERAL	3,802.50	114.30	200.10	200.10	187.50	4,504.50	-148.76	190.13	76.05	19.01	19.01	155.44	4,349.06	0.00	3,902.20	8,251.26
SECRETARIA GENERAL	3,802.50	114.30	200.10	200.10	187.50	4,504.50	-148.76	190.13	76.05	19.01	19.01	155.44	4,349.06	0.00	3,902.20	8,251.26
CHOFER GENERAL	3,802.50	85.80	150.00	150.00	150.00	4,338.30	-150.58	190.13	76.05	19.01	19.01	153.62	4,184.68	0.00	3,765.33	7,950.01
INTENDENTE	3,802.50	85.80	150.00	150.00	150.00	4,338.30	-150.58	190.13	76.05	19.01	19.01	153.62	4,184.68	0.00	3,765.33	7,950.01
VIGILANTE	3,802.50	85.80	150.00	150.00	150.00	4,338.30	-150.58	190.13	76.05	19.01	19.01	153.62	4,184.68	0.00	3,765.33	7,950.01
FOTOCOPISTA	3,802.50	85.80	150.00	150.00	150.00	4,338.30	-150.58	190.13	76.05	19.01	19.01	153.62	4,184.68	0.00	3,765.33	7,950.01

PRESTACIONES ADICIONALES Y DE FIN DE AÑO:

80 DÍAS DE PERCEPCIONES TOTALES POR CONCEPTO DE AGUINALDO, 5 DÍAS 31 DE FIN DE AÑO SOBRE PERCEPCIONES ORDINARIAS, DOS PERIODOS DE 6 DÍAS DE SUELDO DE PRIMA VACACIONAL, 2,500.00 DE BONO NAVIDEÑO

LOS ESTIMULOS ECONOMICOS EXTRAORDINARIOS CORRESPONDEN AL EQUIVALENTE NETO MENSUAL, PUDIENDO TENER PERIODOS DE PAGO DISTINTOS

PRESTACIONES ESPECIALES

1.- FONDO DE RETIRO PARA PRESIDENTE Y CONSEJEROS ELECTORALES CON APORTACION DE \$ 8,102.13 MENSUALES DE LA INSTITUCION

2.- SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PRESIDENTE, CONSEJEROS, MIEMBROS DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA, CONTRALOR GENERAL Y TITULAR DE ORGANO TECNICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACIÓN MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monito Mínimo	Monito Máximo	Monito Mínimo	Monito Máximo	Monito Mínimo	Monito Máximo
Secretario(a) Ejecutivo(a)	\$6,882.00	\$500.00	\$6,500.00	\$5,098.66	\$7,737.07	\$12,480.66	\$21,119.07
Operador de Audio	\$6,882.00	\$500.00	\$6,500.00	\$5,098.66	\$7,737.07	\$12,480.66	\$21,119.07
Secretario(a) Universal	\$5,451.00	\$500.00	\$6,500.00	\$4,727.86	\$7,356.27	\$10,678.86	\$19,307.27
Auxiliar de Oficina	\$5,451.00	\$500.00	\$6,500.00	\$4,727.86	\$7,356.27	\$10,678.86	\$19,307.27
Chofer	\$5,212.00	\$1,000.00	\$2,500.00	\$4,646.56	\$7,243.97	\$10,858.56	\$14,955.97
Auxiliar General Admvo.(a)	\$4,497.00	\$500.00	\$1,280.00	\$4,382.90	\$6,911.98	\$9,379.90	\$12,688.98
Fotografo	\$5,212.00	\$500.00	\$3,000.00	\$4,646.56	\$7,244.97	\$10,358.56	\$15,456.97
Tecnico Operador	\$5,271.00	\$1,000.00	\$3,000.00	\$4,666.64	\$7,271.72	\$10,937.64	\$15,542.72

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2011. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS A NEGOCIAR CON LOS SINDICATOS. DE ACUERDO CON SUS PUEGOS PETITORIOS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR CON LAS NEGOCIACIONES Y AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN.

LOS LÍMITES ESTABLECIDOS SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS CORRESPONDIENTES (BONO DÍA DEL PADRE, BONO DÍA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DÍA DEL NIÑO, BONO DÍA DE REYES, BONO DE ÚTILES ESCOLARES, CANASTA NAVIDEÑA, VALES DE DESPENSA, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, 5 DÍAS 31 Y AGUINALDO), ADENÁS DE LAS PERCEPCIONES VARIABLES (QUINQUENIO, ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD, ESTÍMULO AL DESEMPEÑO LABORAL Y PRIMA VACACIONAL), POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS.

PRESTACIONES EN ESPECIE:

- 1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.
 - 2.- DOTACIÓN DE DOS UNIFORMES ENTREGADOS DOS VECES AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO
 - 3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO PÓLIZA GRUPAL
- AL TÉRMINO DE LEGISLATURA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, RECIBEN UN BONODE "FIN DE LEGISLATURA", POR \$850.00, EN EL MES DE DICIEMBRE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Director(a)	\$27,365.00	\$20,000.00	\$22,000.00	\$7,517.16	\$8,779.99	\$54,882.16	\$58,144.99
Coordinador (a)	\$22,287.00	\$9,000.00	\$20,000.00	\$6,030.04	\$7,072.20	\$37,317.04	\$49,359.20
SubDirector(a)	\$22,287.00	\$9,000.00	\$20,000.00	\$6,030.04	\$7,072.20	\$37,317.04	\$49,359.20
Jefe(a) de Departamento	\$14,348.00	\$1,500.00	\$15,000.00	\$3,827.87	\$4,561.70	\$19,675.87	\$33,909.70
** Coordinador(a) de Area	\$10,876.00	\$1,000.00	\$10,800.00	\$3,430.40	\$4,399.57	\$15,306.40	\$26,075.57
** SubCoordinador(a) de Area	\$7,690.00	\$1,000.00	\$10,700.00	\$2,491.43	\$3,209.60	\$11,181.43	\$21,599.60
** Auxiliar de Dirección	\$6,037.00	\$500.00	\$5,200.00	\$2,046.97	\$2,698.80	\$8,583.97	\$13,935.80
** Agente de Vigilancia y Logística	\$5,112.00	\$500.00	\$5,200.00	\$1,780.54	\$2,368.04	\$7,392.54	\$12,680.04
** Chofer de Confianza	\$4,461.00	\$1,000.00	\$5,200.00	\$1,643.12	\$2,260.29	\$7,104.12	\$11,921.29
** Auxiliar Gral. Admvo.(a) de Conf. *	\$3,816.00	\$1,450.00	\$3,750.00	\$1,467.44	\$2,054.94	\$6,733.44	\$9,620.94

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2011. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS A NEGOCIAR, POR LO QUE PUEDEN

** LOS LÍMITES ESTABLECIDOS SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS CORRESPONDIENTES (BONO DÍA DEL PADRE, BONO DÍA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, PRESTACIONES EN ESPECIE.

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Oficial Mayor	\$43,279.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$12,041.51	\$13,977.01	\$75,320.51	\$77,256.01
Asesor de Coordinación	\$27,224.00	\$3,000.00	\$20,000.00	\$7,481.01	\$8,734.85	\$37,705.01	\$55,958.85
Secretario Particular	\$22,287.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$6,030.03	\$7,072.20	\$48,317.03	\$49,359.20
Secretario Particular de Coordinación	\$21,148.00	\$5,050.00	\$20,000.00	\$5,742.98	\$6,771.15	\$31,940.98	\$47,919.15
Asesor(a)	\$17,003.00	\$5,000.00	\$15,000.00	\$4,550.72	\$5,372.89	\$26,553.72	\$37,375.89
** Secretario Técnico	\$10,658.00	\$2,000.00	\$14,500.00	\$3,365.57	\$4,318.74	\$16,023.57	\$29,476.74
** Asistente Parlamentario(a)	\$7,156.00	\$2,000.00	\$14,000.00	\$2,334.49	\$3,010.33	\$11,490.49	\$24,166.33
** Secretario(a)	\$6,645.00	\$1,000.00	\$13,500.00	\$2,249.50	\$2,911.00	\$9,894.50	\$23,056.00
Parlamentario(a)	\$6,645.00	\$1,000.00	\$13,500.00	\$2,249.50	\$2,911.00	\$9,894.50	\$23,056.00
** Auxiliar de Oficina de Confianza	\$4,678.00	\$1,000.00	\$10,000.00	\$1,711.54	\$2,354.37	\$7,389.54	\$17,032.37

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APPLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2011. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS A NEGOCIAR, POR LO QUE PUEDEN

** LOS LÍMITES ESTABLECIDOS SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS CORRESPONDIENTES (BONO DÍA DEL PADRE, BONO DÍA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, PRESTACIONES EN ESPECIE.

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACIÓN MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Fiscal Superior	\$43,279.00	\$21,600.00	\$21,600.00	\$12,041.51	\$13,977.01	\$76,920.51	\$78,856.01
Director(a)	\$27,365.00	\$3,151.00	\$22,000.00	\$7,517.16	\$8,779.99	\$38,033.16	\$58,144.99
Fiscal Especial	\$25,262.00	\$15,113.00	\$20,000.00	\$6,926.92	\$8,102.09	\$47,301.92	\$53,364.09
SubContador Mayor	\$25,262.00	\$15,113.00	\$20,000.00	\$6,926.92	\$8,102.09	\$47,301.92	\$53,364.09
SubDirector(a)	\$22,287.00	\$4,822.00	\$20,000.00	\$6,030.03	\$7,072.20	\$33,139.03	\$49,359.20
Jefe(a) de Departamento	\$14,348.00	\$1,500.00	\$15,000.00	\$3,827.87	\$4,561.70	\$19,675.87	\$33,909.70
** Coordinador(a) de Area	\$10,876.00	\$1,000.00	\$10,800.00	\$3,430.40	\$4,399.57	\$15,306.40	\$26,075.57
** SubCoordinador(a) de Area							
Area	\$7,690.00	\$1,000.00	\$10,700.00	\$2,491.43	\$3,209.60	\$11,181.43	\$21,599.60
** Supervisor(a) de Obra	\$7,630.00	\$850.00	\$5,578.00	\$2,459.73	\$3,152.23	\$10,939.73	\$16,360.23
** Auditor(a)	\$7,630.00	\$379.00	\$5,578.00	\$2,459.73	\$3,152.23	\$10,468.73	\$16,360.23
** Auxiliar de Dirección	\$6,037.00	\$500.00	\$5,200.00	\$2,046.97	\$2,698.80	\$8,583.97	\$13,936.80
** Chofer de Confianza	\$4,461.00	\$1,000.00	\$5,200.00	\$1,643.12	\$2,260.29	\$7,104.12	\$11,921.29

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2011. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS A NEGOCIAR, POR LO QUE PUEDEN

** LOS LÍMITES ESTABLECIDOS SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS CORRESPONDIENTES (BONO DÍA DEL PADRE, BONO DÍA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO,

PRESTACIONES EN ESPECIE:

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACIÓN MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Secretario(a) Ejecutivo(a)	\$6,882.00	\$500.00	\$6,500.00	\$5,098.66	\$7,737.07	\$12,480.66	\$21,119.07
Secretario(a) Universal	\$5,451.00	\$500.00	\$6,500.00	\$4,727.86	\$7,356.27	\$10,678.86	\$19,307.27
Auxiliar de Oficina	\$5,451.00	\$500.00	\$6,500.00	\$4,727.86	\$7,356.27	\$10,678.86	\$19,307.27
Auxiliar General Admvo.(a)	\$4,497.00	\$500.00	\$1,280.00	\$4,382.90	\$6,911.98	\$9,379.90	\$12,688.98

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS LÍMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2011. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS A NEGOCIAR CON LOS SINDICATOS.

LOS LÍMITES ESTABLECIDOS SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS CORRESPONDIENTES (BONO DÍA DEL PADRE, BONO DÍA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO,

PRESTACIONES EN ESPECIE:

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.

2.- DOTACIÓN DE DOS UNIFORMES ENTREGADOS DOS VECES AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO

3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO PÓLIZA GRUPAL

AL TÉRMINO DE LEGISLATURA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, RECIBEN UN BONODE "FIN DE LEGISLATURA", POR \$850.00, EN EL MES DE DICIEMBRE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

INTEGRACIÓN DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR DIPUTADOS

CATEGORÍA	DIETA NETA	TOTAL MENSUAL NETO	
		MEJOR	PEOR
Diputados	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00
I. percepciones ordinarias			
		Fondo de Ahorro	\$10,000.00
		***Gratificación	\$4,166.67
II. Percepciones extraordinarias			
		***Seguro de vida	\$309.00
		***Seguro de Gastos	\$1,231.00
Percepción ordinaria mensual:		\$65,706.67	\$71,457.67

El fondo de ahorro se integra del 20% de la dieta mensual que perciben los Diputados.

***Por sus trabajos legislativos, se establece otorgarles el equivalente a una dieta mensual a fin de año (gratificación). Por lo que se ha dividido el importe entre doce meses para poder obtener el monto mensual

***el valor que se presenta en menor y mayor del seguro de vida y gasto médicos mayores, es en base a las edades de los diputados

Los Diputados perciben una dieta mensual, no un salario como todos los trabajadores, ya que son elegidos mediante elecciones populares.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR PERSONAL ACADEMICO
2010-2011

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	CAPACITACION		COLEGIATURA	DESPENSA	MATERIAL DIDACTICO	TRANSPORTE	RENTA	GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
			SIQUINQUENIO (MAXIMO)	CIQUINQUENIO (MINIMO)							
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "C" T.C.	\$ 24,789.02	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 26,699.19
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "B" T.C.	\$ 21,535.07	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 23,445.24
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "A" T.C.	\$ 18,262.82	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 20,172.99
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "C" T.C.	\$ 15,586.27	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 17,496.44
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "B" T.C.	\$ 13,975.10	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 15,885.27
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "A" T.C.	\$ 12,202.11	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 14,112.28
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "C" M.T.	\$ 12,394.51	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 13,405.08
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "B" M.T.	\$ 10,767.54	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 11,778.11
PROFESOR INVESTIGADOR	TITULAR "A" M.T.	\$ 9,131.41	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 10,141.98
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "C" M.T.	\$ 7,793.14	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 8,803.71
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "B" M.T.	\$ 6,987.55	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 7,998.12
PROFESOR INVESTIGADOR	ASOCIADO "A" M.T.	\$ 6,101.06	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 7,111.63
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "C" T.C.	\$ 19,380.19	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 21,290.36
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "B" T.C.	\$ 16,922.88	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 18,833.05
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "A" T.C.	\$ 14,777.98	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 16,688.15
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "C" T.C.	\$ 12,790.75	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 14,700.92
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "B" T.C.	\$ 11,598.08	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 13,508.25
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "A" T.C.	\$ 9,665.34	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 11,575.51
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "C" T.C.	\$ 8,423.17	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 10,333.34
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "B" T.C.	\$ 6,721.73	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 8,631.90
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "A" T.C.	\$ 6,362.30	\$ 438.08	\$ 342.97	\$ 209.98	\$ 720.33	\$ 242.06	\$ 136.71	\$ 129.06	\$ 129.06	\$ 8,272.47
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "C" M.T.	\$ 9,690.10	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 10,700.67
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "B" M.T.	\$ 8,461.44	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 9,472.01
TECNICO ACADEMICO	TITULAR "A" M.T.	\$ 7,388.99	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 8,359.56
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "C" M.T.	\$ 6,395.38	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 7,405.95
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "B" M.T.	\$ 5,799.04	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 6,809.61
TECNICO ACADEMICO	ASOCIADO "A" M.T.	\$ 4,832.67	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 5,843.24
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "C" M.T.	\$ 4,211.58	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 5,222.15
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "B" M.T.	\$ 3,360.86	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 4,371.43
TECNICO ACADEMICO	ASISTENTE "A" M.T.	\$ 3,181.15	\$ 322.08	\$ 226.97	\$ 104.99	\$ 360.17	\$ 121.03	\$ 68.36	\$ 64.53	\$ 64.53	\$ 4,191.72
PROFESOR INVESTIGADOR	ASIGNATURA "B"	\$ 359.48	\$ 211.88	\$ 116.77	\$ 5.25	\$ 18.01	\$ 6.05	\$ 3.42	\$ 3.23	\$ 3.23	\$ 515.43
PROFESOR INVESTIGADOR	ASIGNATURA "A"	\$ 310.49	\$ 211.88	\$ 116.77	\$ 5.25	\$ 18.01	\$ 6.05	\$ 3.42	\$ 3.23	\$ 3.23	\$ 466.44

NOTA: Las remuneraciones aquí señaladas pueden variar de acuerdo a lo establecido en el

Contrato Colectivo de Trabajo 2009-2011, al Convenio Laboral 2010 y la negociación contractual del ejercicio fiscal 2011, los cuales se anexan al presente tabulador.

1. Se pagan 75 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo vigente.

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
TABULADOR DE SUELDOS Y PRESTACIONES
ADMINISTRATIVOS DE CONFIANZA
2010-2011

PUESTO	Sueldo Bruto Mensual Tabular	IV. DESPENSA SIN CUMPLIMIENTO (MÁXIMO)	IV. DESPENSA CON CUMPLIMIENTO (MÍNIMO)	AY. TRANSPORTE	AY. RENTAS	AY. GUARDEA	TOTAL MENSUAL BRUTO
ABOGADO GENERAL	\$ 31,437.92	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 33,022.90
ASESOR	\$ 18,716.96	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 19,901.94
ASESOR RECTORIA	\$ 19,850.74	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 21,035.72
CONTROLADOR GENERAL	\$ 31,437.92	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 33,022.90
COORDINADOR	\$ 17,888.84	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 18,873.82
COORDINADOR ACADÉMICO	\$ 13,583.97	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 14,758.95
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 13,583.97	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 14,758.95
COORDINADOR DE COCENCIA	\$ 17,888.84	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 18,873.82
COORDINADOR INVESTIGACION Y POSGRADO	\$ 17,888.84	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 18,873.82
DIRECTOR DE AREA	\$ 22,714.68	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 23,909.68
DIRECTOR COMPUTO UNIVERSITARIO	\$ 29,328.90	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 30,522.88
DIRECTOR DE DIVISION ACADEMICA "A"	\$ 26,248.63	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 27,443.61
DIRECTOR DIVISION ACADEMICA "B"	\$ 26,248.63	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 27,443.61
DIRECTOR PLANEACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL	\$ 26,248.63	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 27,443.61
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 11,594.61	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 12,788.59
JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	\$ 9,644.76	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,919.74
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	\$ 9,644.76	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,919.74
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DIFUSION CULTURAL	\$ 9,644.76	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,919.74
JEFE DE DEPARTAMENTO DE POSGRADO	\$ 11,594.61	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 12,788.59
RECTOR	\$ 51,327.75	\$ 970.91	\$ 866.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 52,712.73
SECRETARIO PARTICULAR DE LA SECRETARIA ACADEMICA	\$ 13,583.97	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 14,758.95
SECRETARIO DE FINANZAS	\$ 31,437.92	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 33,022.90
SECRETARIO DE SERVICIOS ACADEMICOS	\$ 31,437.92	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 33,022.90
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 31,437.92	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 33,022.90
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 11,203.89	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 12,788.59
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	\$ 22,714.68	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 23,909.68
SECRETARIO TECNICO	\$ 20,408.98	\$ 770.91	\$ 666.93	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 21,603.96
SUBJEFE DE AREA	\$ 9,008.46	\$ 811.10	\$ 632.57	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,159.08

NOTA: Las remuneraciones aquí establecidas son mensuales y pueden variar de acuerdo a las condiciones de trabajo vigente y a los incrementos salariales derivados de la negociación contractual del ejercicio fiscal 2011 equivalentes en su mayoría a las establecidas en el Contrato Colectivo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia (STAIUJAT) vigente y del Convenio Colectivo de revisión salarial 2010.

1. Se pagan 75 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo vigente.

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
2010-2011

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	AY. DESPENSA	AY. TRANSPORTE	AY. RENTA	AY. GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	\$ 4,312.03	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,641.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	\$ 4,743.22	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,893.39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	\$ 5,217.54	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,367.71
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	\$ 5,739.31	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,889.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	\$ 6,313.25	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,463.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	\$ 6,944.56	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,094.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	G	\$ 7,639.01	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,789.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H	\$ 8,402.92	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,553.09
AUXILIAR DE ALMACEN	A	\$ 3,981.89	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,311.04
AUXILIAR DE ALMACEN	B	\$ 4,380.07	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,530.24
AUXILIAR DE ALMACEN	C	\$ 4,818.09	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,968.26
AUXILIAR DE ALMACEN	D	\$ 5,299.88	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,450.05
AUXILIAR DE ALMACEN	E	\$ 5,829.89	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,980.06
AUXILIAR DE ALMACEN	F	\$ 6,412.87	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,563.04
AUXILIAR DE ALMACEN	G	\$ 7,054.16	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,204.33
AUXILIAR DE ALMACEN	H	\$ 7,759.58	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,909.75
AUXILIAR DE ARCHIVO	A	\$ 4,227.16	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,556.31
AUXILIAR DE ARCHIVO	B	\$ 4,649.88	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,800.05
AUXILIAR DE ARCHIVO	C	\$ 5,114.88	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,265.05
AUXILIAR DE ARCHIVO	D	\$ 5,626.37	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,776.54
AUXILIAR DE ARCHIVO	E	\$ 6,188.99	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,339.16
AUXILIAR DE ARCHIVO	F	\$ 6,807.90	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,958.07
AUXILIAR DE ARCHIVO	G	\$ 7,488.69	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,638.86
AUXILIAR DE ARCHIVO	H	\$ 8,237.56	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,387.73
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A	\$ 4,061.53	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,390.68
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	B	\$ 4,467.67	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,617.84
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C	\$ 4,914.45	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,064.62
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	D	\$ 5,405.89	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,556.06
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	E	\$ 5,946.48	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,096.65
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	\$ 6,541.13	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,691.30
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	G	\$ 7,195.24	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,345.41
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	H	\$ 7,914.75	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,064.92
AUXILIAR DE CAMPO	A	\$ 3,752.82	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,081.97
AUXILIAR DE CAMPO	B	\$ 4,128.09	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,278.26
AUXILIAR DE CAMPO	C	\$ 4,540.91	\$ 832.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,691.08

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
2010-2011

28/12/2010

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	AY. DESPENSA	AY. TRANSPORTE	AY. RENTA	AY. GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
AUXILIAR DE CAMPO	D	\$ 4,995.00	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,145.17
AUXILIAR DE CAMPO	E	\$ 5,494.50	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,644.67
AUXILIAR DE CAMPO	F	\$ 6,043.95	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,194.12
AUXILIAR DE CAMPO	G	\$ 6,648.34	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,798.51
AUXILIAR DE CAMPO	H	\$ 7,313.18	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,463.35
AUXILIAR DE CLINICA	A	\$ 3,910.57	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,239.72
AUXILIAR DE CLINICA	B	\$ 4,301.63	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,451.80
AUXILIAR DE CLINICA	C	\$ 4,731.78	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,881.95
AUXILIAR DE CLINICA	D	\$ 5,204.96	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,355.13
AUXILIAR DE CLINICA	E	\$ 5,725.48	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,875.65
AUXILIAR DE CLINICA	F	\$ 6,298.01	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,448.18
AUXILIAR DE CLINICA	G	\$ 6,927.82	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,077.99
AUXILIAR DE CLINICA	H	\$ 7,620.59	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,770.76
AUXILIAR DE DISEÑO	A	\$ 4,667.21	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,996.36
AUXILIAR DE DISEÑO	B	\$ 5,133.93	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,284.10
AUXILIAR DE DISEÑO	C	\$ 5,647.31	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,797.48
AUXILIAR DE DISEÑO	D	\$ 6,212.06	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,362.23
AUXILIAR DE DISEÑO	E	\$ 6,833.26	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,983.43
AUXILIAR DE DISEÑO	F	\$ 7,516.59	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,666.76
AUXILIAR DE DISEÑO	G	\$ 8,268.24	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,418.41
AUXILIAR DE DISEÑO	H	\$ 9,095.06	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,245.23
AUXILIAR DE IMPRENTA	A	\$ 4,143.44	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,472.59
AUXILIAR DE IMPRENTA	B	\$ 4,557.78	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,707.95
AUXILIAR DE IMPRENTA	C	\$ 5,013.57	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,163.74
AUXILIAR DE IMPRENTA	D	\$ 5,514.91	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,665.08
AUXILIAR DE IMPRENTA	E	\$ 6,066.42	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,216.59
AUXILIAR DE IMPRENTA	F	\$ 6,673.06	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,823.23
AUXILIAR DE IMPRENTA	G	\$ 7,340.36	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,490.53
AUXILIAR DE IMPRENTA	H	\$ 8,074.39	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,224.56
AUXILIAR DE LABORATORIO	A	\$ 4,489.66	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,818.81
AUXILIAR DE LABORATORIO	B	\$ 4,938.63	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,088.80
AUXILIAR DE LABORATORIO	C	\$ 5,432.49	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,582.66
AUXILIAR DE LABORATORIO	D	\$ 5,975.75	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,125.92
AUXILIAR DE LABORATORIO	E	\$ 6,573.32	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,723.49
AUXILIAR DE LABORATORIO	F	\$ 7,230.65	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,380.82

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
2010-2011

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	AY. DESPENSA	AY. TRANSPORTE	AY. RENTA	AY. GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
AUXILIAR DE LABORATORIO	G	\$ 7,953.71	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,103.88
AUXILIAR DE LABORATORIO	H	\$ 8,749.08	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,899.25
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	A	\$ 4,579.89	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,909.04
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	B	\$ 5,037.87	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,188.04
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	C	\$ 5,541.67	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,691.84
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	\$ 6,095.84	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,246.01
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E	\$ 6,705.43	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,855.60
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	F	\$ 7,375.96	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,526.13
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	G	\$ 8,113.56	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,263.73
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	H	\$ 8,924.92	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,075.09
AUXILIAR DE SERVICIO	A	\$ 3,612.58	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 4,941.73
AUXILIAR DE SERVICIO	B	\$ 3,973.84	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,124.01
AUXILIAR DE SERVICIO	C	\$ 4,371.22	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,521.39
AUXILIAR DE SERVICIO	D	\$ 4,808.34	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,958.51
AUXILIAR DE SERVICIO	E	\$ 5,289.18	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,439.35
AUXILIAR DE SERVICIO	F	\$ 5,818.10	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,968.27
AUXILIAR DE SERVICIO	G	\$ 6,399.90	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,550.07
AUXILIAR DE SERVICIO	H	\$ 7,039.90	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,190.07
OPERADOR CONMUTADOR	A	\$ 3,678.71	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,007.86
OPERADOR CONMUTADOR	B	\$ 4,046.58	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,196.75
OPERADOR CONMUTADOR	C	\$ 4,451.25	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,601.42
OPERADOR CONMUTADOR	D	\$ 4,896.36	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,046.53
OPERADOR CONMUTADOR	E	\$ 5,386.00	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,536.17
OPERADOR CONMUTADOR	F	\$ 5,924.60	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,074.77
OPERADOR CONMUTADOR	G	\$ 6,517.05	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,667.22
OPERADOR CONMUTADOR	H	\$ 7,168.76	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,318.93
OPERADOR DE TRANSPORTE	A	\$ 4,758.86	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,088.01
OPERADOR DE TRANSPORTE	B	\$ 5,234.75	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,384.92
OPERADOR DE TRANSPORTE	C	\$ 5,758.23	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,908.40
OPERADOR DE TRANSPORTE	D	\$ 6,334.05	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,484.22
OPERADOR DE TRANSPORTE	E	\$ 6,967.46	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,117.63
OPERADOR DE TRANSPORTE	F	\$ 7,664.20	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,814.37
OPERADOR DE TRANSPORTE	G	\$ 8,430.62	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,580.79
OPERADOR DE TRANSPORTE	H	\$ 9,273.68	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,423.85
SECRETARIA	A	\$ 4,399.06	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,728.21

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO
TABULADOR DE SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
2010-2011

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL TABULAR	AY. DESPENSA	AY. TRANSPORTE	AY. RENTA	AY. GUARDERIA	TOTAL MENSUAL BRUTO
SECRETARIA	B	\$ 4,838.96	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,989.13
SECRETARIA	C	\$ 5,322.87	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,473.04
SECRETARIA	D	\$ 5,855.16	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,005.33
SECRETARIA	E	\$ 6,440.67	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,590.84
SECRETARIA	F	\$ 7,084.74	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,234.91
SECRETARIA	G	\$ 7,793.21	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,943.38
SECRETARIA	H	\$ 8,572.53	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 9,722.70
SECRETARIA	I	\$ 9,429.75	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 10,579.92
VELADOR	A	\$ 3,827.44	\$ 811.10	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,156.59
VELADOR	B	\$ 4,210.18	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,360.35
VELADOR	C	\$ 4,631.19	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 5,781.36
VELADOR	D	\$ 5,094.33	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,244.50
VELADOR	E	\$ 5,603.75	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 6,753.92
VELADOR	F	\$ 6,164.13	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,314.30
VELADOR	G	\$ 6,780.54	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 7,930.71
VELADOR	H	\$ 7,458.59	\$ 632.12	\$ 357.26	\$ 5.00	\$ 155.79	\$ 8,608.76

NOTA: Las remuneraciones aquí señaladas pueden variar de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo 2009-2011, al Convenio Colectivo de Revisión Salarial 2010 y a la Negociación Contractual del ejercicio fiscal 2011 anexas al presente Tabulador.

1. Se pagan 75 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en el contrato colectivo vigente.

CONTRIBUIDOR DE SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NOMINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

NOM.	CATEGORIA	SALARIOS		COMPENSACION		BONOS		ACTUACION		TOTAL PERCEPCION BRUTA		DESCUENTOS		TOTAL PERCEPCION NETAS		
		MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	
1	MAESTRADO(A) PRESIDENTE	17.154,02	87.354,02	1.222,67	2.122,67	930,48	293,48	32.645,98	32.645,98	120.000,00	22.575,57	6.988,32	29.503,89	90.436,11	90.436,11	
2	CONSEJERIA(A)	8.056,69	8.938,69	1.222,67	2.122,67	930,48	293,48	48.303,35	46.300,35	57.655,19	57.655,19	7.146,66	1.982,54	55.672,65	55.672,65	
3	MAESTRADO(A)	8.056,69	8.938,69	1.222,67	2.122,67	930,48	293,48	48.303,35	46.300,35	57.655,19	57.655,19	7.146,66	1.982,54	55.672,65	55.672,65	
4	DIRECTORES	7.912,93	8.308,93	2.089,78	2.194,27	2.621,06	2.751,16	15.538,74	48.759,93	60.537,64	60.537,64	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
5	COORDINADORES "A"	6.150,13	6.308,58	1.229,68	1.661,22	2.081,31	2.181,22	16.926,28	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
6	COORDINADORES "B"	4.354,87	6.457,63	927,31	1.375,06	1.811,43	2.689,03	9.259,73	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
7	COORDINADORES "C"	2.408,47	4.572,60	537,57	1.021,18	1.335,20	2.450,29	6.539,83	9.407,41	16.453,37	16.453,37	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
8	JEFES DE AREAS "A"	3.699,81	5.669,81	927,31	1.375,06	1.811,43	2.689,03	9.259,73	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
9	JEFES DE AREAS "B"	3.291,47	4.208,67	537,57	759,27	1.059,87	2.015,90	2.564,64	12.020,01	12.476,57	12.476,57	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
10	JEFES DE AREAS "C"	2.513,10	3.456,63	537,57	759,27	1.059,87	2.015,90	2.564,64	12.020,01	12.476,57	12.476,57	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
11	SECRETARIA(A) GENERAL DE ACUERDOS	7.912,93	8.308,93	2.089,78	2.194,27	2.621,06	2.751,16	15.538,74	48.759,93	60.537,64	60.537,64	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
12	SECRETARIA(A) GENERAL DEL CONSEJO	7.912,93	8.308,93	2.089,78	2.194,27	2.621,06	2.751,16	15.538,74	48.759,93	60.537,64	60.537,64	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
13	SECRETARIA(A) NIVEL DIRECCION "A"	2.513,10	2.638,76	537,57	564,45	735,20	2.468,96	8.190,38	27.341,41	21.476,25	21.476,25	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
14	SECRETARIA(A) NIVEL DIRECCION "B"	2.513,10	2.638,76	537,57	564,45	735,20	2.468,96	8.190,38	27.341,41	21.476,25	21.476,25	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
15	SECRETARIA(A) NIVEL DIRECCION "C"	2.513,10	2.638,76	537,57	564,45	735,20	2.468,96	8.190,38	27.341,41	21.476,25	21.476,25	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
16	JUEZ(A)	2.513,10	2.638,76	537,57	564,45	735,20	2.468,96	8.190,38	27.341,41	21.476,25	21.476,25	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
17	SECRETARIA(A) AUXILIAR "A"	3.456,92	4.568,92	927,31	1.375,06	1.811,43	2.689,03	9.259,73	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
18	SECRETARIA(A) AUXILIAR "B"	3.456,92	4.568,92	927,31	1.375,06	1.811,43	2.689,03	9.259,73	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
19	SECRETARIA(A) AUXILIAR "C"	3.456,92	4.568,92	927,31	1.375,06	1.811,43	2.689,03	9.259,73	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
20	SUBDIRECTOR "A"	2.396,20	3.277,87	1.053,62	1.441,29	1.669,26	9.151,51	7.018,18	16.926,28	16.926,28	16.926,28	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
21	SUBDIRECTOR "B"	4.502,99	5.669,81	1.229,68	1.935,55	2.081,31	2.181,22	16.926,28	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
22	SUBDIRECTOR "C"	4.502,99	5.669,81	1.229,68	1.935,55	2.081,31	2.181,22	16.926,28	17.830,36	20.340,98	20.340,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
23	CONSEJERIA(A) JUDICIAL	4.160,74	4.907,19	759,30	927,31	1.059,87	1.811,43	8.266,83	7.300,07	10.986,31	10.986,31	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
24	AUTORIDAD JUDICIAL	3.951,72	3.519,31	759,30	759,27	2.015,90	2.167,7	7.792,19	11.846,27	11.846,27	11.846,27	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
25	INSTRUCTORA	2.140,65	2.519,31	497,24	522,10	3.208,47	2.289,69	7.645,23	6.672,63	10.511,79	10.511,79	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
26	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "A"	1.993,87	1.673,56	698,66	735,60	2.989,70	3.146,69	10.974,60	10.076,68	13.567,00	13.567,00	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
27	SRIO(A) AUX. COMISION DE ADMON. CONSEJO JUD. "B"	1.993,87	1.673,56	698,66	735,60	2.989,70	3.146,69	10.974,60	10.076,68	13.567,00	13.567,00	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
28	PROFESIONISTA "A"	2.396,20	2.516,01	1.053,62	1.106,30	6.821,71	7.166,85	1.510,58	7.771,59	5.644,11	12.107,41	5.987,67	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33
29	PROFESIONISTA "B"	2.396,20	2.516,01	1.053,62	1.106,30	6.821,71	7.166,85	1.510,58	7.771,59	5.644,11	12.107,41	5.987,67	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33
30	PROFESIONISTA "C"	2.396,20	2.516,01	1.053,62	1.106,30	6.821,71	7.166,85	1.510,58	7.771,59	5.644,11	12.107,41	5.987,67	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33
31	PROYECTISTA "A"	3.351,72	3.519,31	759,30	757,68	2.015,90	2.167,7	7.792,19	11.846,27	11.846,27	11.846,27	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
32	PROYECTISTA DE JUEZ	4.160,74	4.907,19	759,30	927,31	1.059,87	1.811,43	8.266,83	7.300,07	10.986,31	10.986,31	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
33	SECRETARIA(A) DE ESTUDIO Y CUENTA	4.160,74	4.907,19	759,30	927,31	1.059,87	1.811,43	8.266,83	7.300,07	10.986,31	10.986,31	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
34	SECRETARIA(A) DE SALA	2.668,92	3.127,01	537,57	670,66	2.255,20	2.807,69	6.544,68	11.981,30	11.786,57	11.786,57	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
35	AUXILIAR DE AREAS "A"	1.998,98	2.552,36	700,18	908,93	2.989,70	3.146,69	10.974,60	10.076,68	13.567,00	13.567,00	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
36	AUXILIAR DE AREAS "B"	1.998,98	2.552,36	700,18	908,93	2.989,70	3.146,69	10.974,60	10.076,68	13.567,00	13.567,00	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
37	AUXILIAR DE AREAS "C"	1.998,98	2.552,36	700,18	908,93	2.989,70	3.146,69	10.974,60	10.076,68	13.567,00	13.567,00	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
38	AUXILIAR DE SUPERVISOR	2.978,10	3.127,01	604,76	635,00	2.419,31	2.940,01	5.285,44	11.222,67	9.090,21	15.098,80	2.047,07	2.615,48	13.053,73	12.707,16	
39	COORDINADOR DE ACTUARIOS	3.351,72	3.519,31	759,30	757,68	2.015,90	2.167,7	7.792,19	11.846,27	11.846,27	11.846,27	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
40	SECRETARIA(A) JUDICIAL	2.991,63	3.141,24	607,52	637,90	2.423,01	2.951,16	5.050,40	10.382,90	11.892,56	14.478,17	2.063,31	2.183,83	12.714,84	13.715,71	
41	CONSEJERIA(A) JUDICIAL	2.991,63	3.141,24	607,52	637,90	2.423,01	2.951,16	5.050,40	10.382,90	11.892,56	14.478,17	2.063,31	2.183,83	12.714,84	13.715,71	
42	ANALISTA "A"	2.637,80	2.769,89	564,22	592,43	2.468,96	2.592,00	6.662,07	8.204,58	6.103,35	16.829,93	1.629,69	1.931,44	14.198,24	14.198,24	
43	ANALISTA "A"	2.637,80	2.769,89	564,22	592,43	2.468,96	2.592,00	6.662,07	8.204,58	6.103,35	16.829,93	1.629,69	1.931,44	14.198,24	14.198,24	
44	ANALISTA "C"	2.637,80	2.769,89	564,22	592,43	2.468,96	2.592,00	6.662,07	8.204,58	6.103,35	16.829,93	1.629,69	1.931,44	14.198,24	14.198,24	
45	ANALISTA "C"	2.637,80	2.769,89	564,22	592,43	2.468,96	2.592,00	6.662,07	8.204,58	6.103,35	16.829,93	1.629,69	1.931,44	14.198,24	14.198,24	
46	ADMINISTRADORA(A) CTRO. COMPUTO	2.987,03	2.716,38	591,32	620,69	2.419,31	2.940,01	5.285,44	11.222,67	9.090,21	15.098,80	2.047,07	2.615,48	13.053,73	12.707,16	
47	SUPERVISORIA JUDICIAL	2.987,03	2.716,38	591,32	620,69	2.419,31	2.940,01	5.285,44	11.222,67	9.090,21	15.098,80	2.047,07	2.615,48	13.053,73	12.707,16	
48	ANALISTA PROGRAMADORA(A)	2.677,14	3.173,03	616,75	644,44	2.445,52	2.970,81	5.031,35	10.370,56	14.346,36	15.098,80	2.047,07	2.615,48	13.053,73	12.707,16	
49	PROGRAMADORA(A)	2.677,14	3.173,03	616,75	644,44	2.445,52	2.970,81	5.031,35	10.370,56	14.346,36	15.098,80	2.047,07	2.615,48	13.053,73	12.707,16	
50	SECRETARIA(A) DE MESA	2.048,11	2.150,52	486,34	506,34	1.975,19	6.035,95	3.892,90	7.193,98	7.193,98	7.193,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
51	CHOFER JUDICIAL	2.503,70	2.628,89	537,57	564,45	735,20	2.468,96	8.190,38	27.341,41	21.476,25	21.476,25	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
52	ACTUARIA(A) JUDICIAL	2.513,10	2.638,76	537,57	564,45	735,20	2.468,96	8.190,38	27.341,41	21.476,25	21.476,25	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
53	SECRETARIA(A) DEL C. PRESIDENTE	1.993,87	1.673,57	700,18	735,19	2.989,70	3.146,69	10.974,60	10.076,68	13.567,00	13.567,00	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
54	AUXILIAR DE AUDITOR	2.048,11	2.150,52	486,34	506,34	1.975,19	6.035,95	3.892,90	7.193,98	7.193,98	7.193,98	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
55	MENSAJERIA JUDICIAL	2.140,85	2.247,69	497,24	522,10	3.208,47	2.289,69	7.645,23	6.672,63	10.511,79	10.511,79	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
56	AUXILIAR DE AUDITOR	2.140,85	2.247,69	497,24	522,10	3.208,47	2.289,69	7.645,23	6.672,63	10.511,79	10.511,79	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
57	SOPORTE TECNICO	2.240,85	2.247,69	497,24	522,10	3.208,47	2.289,69	7.645,23	6.672,63	10.511,79	10.511,79	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
58	SECRETARIA(A) EJECUTIVA "A"	2.240,85	2.247,69	497,24	522,10	3.208,47	2.289,69	7.645,23	6.672,63	10.511,79	10.511,79	6.988,32	1.680,51	53.549,33	53.549,33	
59	TECNICIDAD EN VIDEO "A"	2.240,85	2.247,69	497,24	522,10	3.208,47	2.289,69	7.645,23	6.672,63	10.511,79						

TABULADOR DE PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS NETAS ANUALIZADAS POR CATEGORIAS QUE SE PAGAN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.																		
UNIFORMES	DIADILLAS MADRES	DIADILLAS PADRES	BONO SERVIDOR JUDICIAL		QUINQUENIOS		PRIMA VACACIONAL		BONO PUNT. ASISTENCIA		TIEMPO EXTRAORDINARIO		BONO		PENS ALIMENTACION		AGUINALDOS	
			MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS	MINIMOS	MAXIMOS
1	\$ 3,600.00	\$ -	700.00	\$ 2,950.00	\$ -	\$ 43,677.01	\$ -	\$ 43,677.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 340,000.00	\$ 340,000.00
2	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 1,040.59	\$ 4,467.85	\$ 4,467.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 8,609.20	\$ 8,609.20	\$ 163,356.37	\$ 163,356.37
3	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 1,040.59	\$ 4,467.85	\$ 4,467.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 8,609.20	\$ 8,609.20	\$ 163,356.37	\$ 163,356.37
4	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 940.94	\$ 987.98	\$ 3,958.47	\$ 4,154.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 4,307.25	\$ 10,088.66	\$ 74,243.28	\$ 74,243.28
5	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 695.58	\$ 939.69	\$ 3,075.07	\$ 4,154.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 4,085.73	\$ 6,723.82	\$ 69,457.41	\$ 114,324.97
6	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 500.83	\$ 742.95	\$ 2,177.44	\$ 2,228.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,453.69	\$ 4,290.01	\$ 41,716.13	\$ 72,530.22
7	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 289.77	\$ 554.77	\$ 1,184.20	\$ 2,328.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 1,618.83	\$ 2,576.54	\$ 27,486.17	\$ 43,801.88
8	\$ 1,800.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 469.06	\$ 683.50	\$ 1,184.20	\$ 2,328.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 4,778.89	\$ 6,547.71	\$ 81,259.77	\$ 111,311.02
9	\$ 1,800.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 301.20	\$ 414.22	\$ 664.54	\$ 2,104.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,742.56	\$ 5,018.96	\$ 58,625.55	\$ 85,322.70
10	\$ 3,500.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 940.94	\$ 987.98	\$ 319.67	\$ 4,154.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 1,000.22	\$ 2,878.69	\$ 17,513.71	\$ 48,954.67
11	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 840.84	\$ 987.98	\$ 319.67	\$ 4,154.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 5,825.60	\$ 6,543.94	\$ 99,035.12	\$ 111,247.00
12	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 301.20	\$ 316.26	\$ 1,355	\$ 1,319.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 3,579.38	\$ 5,131.90	\$ 30,868.38	\$ 37,242.80
13	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 301.20	\$ 316.26	\$ 1,355	\$ 1,319.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 3,579.38	\$ 5,131.90	\$ 30,868.38	\$ 37,242.80
14	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 633.18	\$ 684.84	\$ 2,716.13	\$ 2,841.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,108.63	\$ 3,758.34	\$ 2,277.06	\$ 15,800.71
15	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 301.20	\$ 316.26	\$ 1,355	\$ 1,319.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 919.43	\$ 2,277.06	\$ 4,838.62	\$ 6,772.07
16	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 633.18	\$ 684.84	\$ 2,716.13	\$ 2,841.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	\$ 2,108.63	\$ 3,758.34	\$ 2,277.06	\$ 15,800.71
17	\$ 3,600.00	\$ 1,950.00	700.00	\$ 2,950.00	\$ 301.20	\$ 316.26	\$ 1,355	\$ 1,319.38	\$ -</									

LÍMITES DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (PERCEPCIÓN BRUTA)

Tipos De Personal	Salario Y Sueldos		Prestaciones (En efectivo y en especie)		Percepciones ordinario total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mandos Medios y Superiores						
RECTOR	0	\$46,247.70	0	0	0	\$46,247.70
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$39,313.50	0	0	0	\$39,313.50
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$39,313.50	0	0	0	\$39,313.50
ABOGADO GENERAL	0	\$34,690.50	0	0	0	\$34,690.50
CONTRALOR INTERNO	0	\$34,690.50	0	0	0	\$34,690.50
DIRECTOR DE ÁREA	0	\$34,690.50	0	0	0	\$34,690.50
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$24,603.00	0	0	0	\$24,603.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$17,878.50	0	0	0	\$17,878.50
Personal Operativo						
COORDINADOR	0	\$10,963.50	0	\$450.00	0	\$11,413.50
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$10,963.50	0	\$450.00	0	\$11,413.50
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$8,625.00	0	\$450.00	0	\$9,075.00
ABOGADO	0	\$7,840.50	0	\$450.00	0	\$8,290.50
JEFE DE OFICINA	0	\$6,855.30	0	\$450.00	0	\$7,305.30
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	\$5,898.60	0	\$450.00	0	\$6,348.60
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$5,898.60	0	\$450.00	0	\$6,348.60
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$5,305.50	0	\$450.00	0	\$5,755.50
ENFERMERA	0	\$5,305.50	0	\$450.00	0	\$5,755.50
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$5,305.50	0	\$450.00	0	\$5,755.50
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$5,305.50	0	\$450.00	0	\$5,755.50
CHOFER DE RECTOR	0	\$5,047.80	0	\$450.00	0	\$5,497.80
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$4,518.60	0	\$450.00	0	\$4,968.60
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$4,074.00	0	\$450.00	0	\$4,524.00
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$5,898.60	0	\$450.00	0	\$6,348.60
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$5,602.20	0	\$450.00	0	\$6,052.20
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$5,305.20	0	\$450.00	0	\$5,755.20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$5,034.30	0	\$450.00	0	\$5,484.30
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$4,852.20	0	\$450.00	0	\$5,302.20
Personal Académico TC						
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "C"	0	\$24,803.40	0	\$837.30	0	\$25,640.70
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "A"	0	\$17,872.80	0	\$837.30	0	\$18,710.10
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "B"	0	\$21,156.00	0	\$837.30	0	\$21,993.30
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "C"	0	\$15,465.00	0	\$837.30	0	\$16,302.30
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"	0	\$12,305.10	0	\$837.30	0	\$13,142.40
TÉCNICO DOCENTE "A"	0	\$10,538.70	0	\$450.00	0	\$10,988.70
Personal Académico HSM						
PROFESOR DE HORA SEMANA MES (COSTO HORA)	0	\$357.64	0	19.96	0	\$377.60

LÍMITES DE PERCEPCIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL (PESOS)

Tipos De Personal	PLAZAS	Pago extraordinario anual unitario	
		Mínimo	Máximo
Personal de mandos Medios y Superiores			
RECTOR	1	0	0.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	0	0.00
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	1	0	0.00
ABOGADO GENERAL	1	0	0.00
CONTRALOR INTERNO	1	0	0.00
DIRECTOR DE ÁREA	9	0	0.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	0	0.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	20	0	0.00
Personal Operativo			
COORDINADOR	6	0	0.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	6	0	0.00
INGENIERO EN SISTEMAS	5	0	0.00
ABOGADO	1	0	0.00
JEFE DE OFICINA	15	0	0.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	0	0.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	0	0.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	0	0.00
ENFERMERO	1	0	0.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	0	0.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	0	0.00
CHOFER DE RECTORÍA	1	0	0.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	4	0	0.00
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	1	0	0.00
SECRETARIA DE RECTORÍA	1	0	0.00
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	0	0.00
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	10	0	0.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	0	0.00
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	10	0	0.00
Personal Académico TC			
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "C"	1	0	0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "A"	10	0	0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "B"	10	0	0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "C"	42	0	0.00
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"	13	0	0.00
TÉCNICO DOCENTE "A"	7	0	0.00
Personal Académico HSM			
PROFESOR DE HORA SEMANA MES	0	0	0.00

LÍMITES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (NETOS MENSUALES, pesos)

Tipos De Personal	Sueldos y Salario		Prestaciones		Percepcion ordinaria total	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Personal de mandos Medios y Superiores						
RECTOR	0	\$554,972.40	0	\$98,661.76	0	\$653,634.16
SECRETARIO ACADÉMICO	0	\$471,762.00	0	\$83,868.80	0	\$555,630.80
SECRETARIO DE VINCULACIÓN	0	\$471,762.00	0	\$83,868.80	0	\$555,630.80
ABOGADO GENERAL	0	\$416,286.00	0	\$74,006.40	0	\$490,292.40
CONTRALOR INTERNO	0	\$416,286.00	0	\$74,006.40	0	\$490,292.40
DIRECTOR DE ÁREA	0	\$416,286.00	0	\$74,006.40	0	\$490,292.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$295,236.00	0	\$52,486.40	0	\$347,722.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$214,542.00	0	\$38,140.80	0	\$252,682.80
Personal Operativo						
COORDINADOR	0	\$131,562.00	0	\$28,788.80	0	\$160,350.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	\$131,562.00	0	\$28,788.80	0	\$160,350.80
INGENIERO EN SISTEMAS	0	\$103,500.00	0	\$23,800.00	0	\$127,300.00
ABOGADO	0	\$94,086.00	0	\$22,126.40	0	\$116,212.40
JEFE DE OFICINA	0	\$82,263.60	0	\$20,024.24	0	\$102,287.84
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	\$70,783.20	0	\$17,983.68	0	\$88,766.88
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	\$70,783.20	0	\$17,983.68	0	\$88,766.88
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	\$63,666.00	0	\$16,718.40	0	\$80,384.40
ENFERMERA	0	\$63,666.00	0	\$16,718.40	0	\$80,384.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	\$63,666.00	0	\$16,718.40	0	\$80,384.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	\$63,666.00	0	\$16,718.40	0	\$80,384.40
CHOFER DE RECTOR	0	\$60,573.60	0	\$16,168.64	0	\$76,742.24
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	\$54,223.20	0	\$15,039.68	0	\$69,262.88
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	\$48,888.00	0	\$14,091.20	0	\$62,979.20
SECRETARIA DE RECTOR	0	\$70,783.20	0	\$17,983.68	0	\$88,766.88
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	\$67,226.40	0	\$17,351.36	0	\$84,577.76
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	\$63,666.00	0	\$16,718.40	0	\$80,384.40
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	\$60,411.60	0	\$16,139.84	0	\$76,551.44
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	\$58,226.40	0	\$15,751.36	0	\$73,977.76
Personal Académico TC						
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "C"	0	\$297,640.80	0	\$62,961.52	0	\$360,602.32
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "A"	0	\$214,473.60	0	\$48,176.24	0	\$262,649.84
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "B"	0	\$253,872.00	0	\$55,180.40	0	\$309,052.40
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "C"	0	\$185,580.00	0	\$43,039.60	0	\$228,619.60
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"	0	\$147,661.20	0	\$36,298.48	0	\$183,959.68
TÉCNICO DOCENTE "A"	0	\$126,464.40	0	\$27,881.96	0	\$154,346.36
Personal Académico HSM						
PROFESOR DE HORA SEMANA MES (COSTO HORA)	0	\$4,291.68	0	1,002.49	0	\$5,294.17

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE RECTOR (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	461,958.36
Impuesto sobre la renta retenido (*)	191,675.80
Percepcion bruta anual	653,634.16
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	554,972.40
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	36,998.16
IV) Aguinaldo	61,663.60
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	N/A
VIII) Seguro de vida institucional	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE SECRETARIOS (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	393,356.01
Impuesto sobre la renta retenido	162,274.79
Percepción bruta anual	555,630.80
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	471,762.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	31,450.80
IV) Aguinaldo	52,418.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	N/A
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ABOGADO GENERAL (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	347,619.13
Impuesto sobre la renta retenido	142,673.27
Percepción bruta anual	490,292.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	416,286.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	27,752.40
IV) Aguinaldo	46,254.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	N/A
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE CONTRALOR INTERNO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	347,619.13
Impuesto sobre la renta retenido	142,673.27
Percepcion bruta anual	490,292.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	416,286.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	27,752.40
IV) Aguinaldo	46,254.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	N/A
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE DIRECTOR DE ÁREA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	347,619.13
Impuesto sobre la renta retenido	142,673.27
Percepción bruta anual	490,292.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	416,286.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	27,752.40
IV) Aguinaldo	46,254.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	N/A
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010.

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE SUBDIRECTOR DE ÁREA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	247,820.13
Impuesto sobre la renta retenido	99,902.27
Percepción bruta anual	347,722.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	295,236.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	19,682.40
IV) Aguinaldo	32,804.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	N/A
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	181,292.41
Impuesto sobre la renta retenido	71,390.39
Percepción bruta anual	252,682.80
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	214,542.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	14,302.80
IV) Aguinaldo	23,838.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	N/A
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE COORDINADOR (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	118,280.01
Impuesto sobre la renta retenido	42,070.79
Percepción bruta anual	160,350.80
I. Percepciones ordinarias:	N/A
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	131,562.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	8,770.80
IV) Aguinaldo	14,618.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE INVESTIGADOR ESPECIALIZADO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	118,280.01
Impuesto sobre la renta retenido	42,070.79
Percepción bruta anual	160,350.80
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	131,562.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	8,770.80
IV) Aguinaldo	14,618.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE INGENIERO EN SISTEMAS (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	95,144.45
Impuesto sobre la renta retenido	32,155.55
Percepción bruta anual	127,300.00
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	103,500.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	6,900.00
IV) Aguinaldo	11,500.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ABOGADO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	87,383.13
Impuesto sobre la renta retenido	28,829.27
Percepción bruta anual	116,212.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	94,086.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	6,272.40
IV) Aguinaldo	10,454.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE JEFE DE OFICINA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	77,635.82
Impuesto sobre la renta retenido	24,652.03
Percepción bruta anual	102,287.84
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	82,263.60
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	5,484.24
IV) Aguinaldo	9,140.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE TÉCNICO BIBLIOTECARIO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	68,171.26
Impuesto sobre la renta retenido	20,595.62
Percepción bruta anual	88,766.88
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	70,783.20
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,718.88
IV) Aguinaldo	7,864.80
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE TÉCNICO EN CONTABILIDAD (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	68,171.26
Impuesto sobre la renta retenido	20,595.62
Percepción bruta anual	88,766.88
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	70,783.20
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,718.88
IV) Aguinaldo	7,864.80
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ANALISTA ADMINISTRATIVO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	62,303.53
Impuesto sobre la renta retenido	18,080.87
Percepción bruta anual	80,384.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	63,666.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,244.40
IV) Aguinaldo	7,074.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ENFERMERA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	62,303.53
Impuesto sobre la renta retenido	18,080.87
Percepción bruta anual	80,384.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	63,666.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,244.40
IV) Aguinaldo	7,074.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	62,303.53
Impuesto sobre la renta retenido	18,080.87
Percepción bruta anual	80,384.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	63,666.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,244.40
IV) Aguinaldo	7,074.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	62,303.53
Impuesto sobre la renta retenido	18,080.87
Percepción bruta anual	80,384.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	63,666.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,244.40
IV) Aguinaldo	7,074.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE CHOFER DE RECTOR (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	59,754.02
Impuesto sobre la renta retenido	16,988.23
Percepción bruta anual	76,742.24
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	60,573.60
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,038.24
IV) Aguinaldo	6,730.40
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE CHOFER ADMINISTRATIVO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	54,518.46
Impuesto sobre la renta retenido	14,744.42
Percepción bruta anual	69,262.88
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	54,223.20
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	3,614.88
IV) Aguinaldo	6,024.80
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (pesos)

	REMUNERACIÓN
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	REMUNERACIÓN RECIBIDA
	50,119.89
Impuesto sobre la renta retenido	12,859.31
Percepción bruta anual	62,979.20
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	48,888.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	3,259.20
IV) Aguinaldo	5,432.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE SECRETARIA DE RECTOR (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	68,171.26
Impuesto sobre la renta retenido	20,595.62
Percepción bruta anual	88,766.88
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	70,783.20
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,718.88
IV) Aguinaldo	7,864.80
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE SECRETARIA DE SECRETARIA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	65,238.88
Impuesto sobre la renta retenido	19,338.88
Percepción bruta anual	84,577.76
I. Percepciones ordinarias:	
a) Suéldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	67,226.40
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,481.76
IV) Aguinaldo	7,469.60
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	62,303.53
Impuesto sobre la renta retenido	18,080.87
Percepción bruta anual	80,384.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	63,666.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSST)	N/A
III) Prima vacacional	4,244.40
IV) Aguinaldo	7,074.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	59,620.46
Impuesto sobre la renta retenido	16,930.99
Percepción bruta anual	76,551.44
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	60,411.60
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	4,027.44
IV) Aguinaldo	6,712.40
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010.

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	57,818.88
Impuesto sobre la renta retenido	16,158.88
Percepción bruta anual	73,977.76
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	58,226.40
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	3,881.76
IV) Aguinaldo	6,469.60
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010.

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	259,850.35
Impuesto sobre la renta retenido	100,751.97
Percepción bruta anual	360,602.32
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	297,640.80
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	19,842.72
IV) Aguinaldo	33,071.20
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
XIII) Ayuda para material didáctico	4647.6
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR A (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	187,533.99
Impuesto sobre la renta retenido	75,115.85
Percepción bruta anual	262,649.84
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	214,473.60
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	14,298.24
IV) Aguinaldo	23,830.40
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
XIII) Ayuda para material didáctico	4,647.60
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR B (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	223,765.41
Impuesto sobre la renta retenido	85,286.99
Percepción bruta anual	309,052.40
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	253,872.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	16,924.80
IV) Aguinaldo	28,208.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
XIII) Ayuda para material didáctico	4,647.60
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010.

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	163,712.82
Impuesto sobre la renta retenido	64,906.78
Percepción bruta anual	228,619.60
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	185,580.00
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	12,372.00
IV) Aguinaldo	20,620.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
XIII) Ayuda para material didáctico	4,647.60
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	136,200.50
Impuesto sobre la renta retenido	47,759.18
Percepción bruta anual	183,959.68
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	147,661.20
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	9,844.08
IV) Aguinaldo	16,406.80
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despesa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
XIII) Ayuda para material didáctico	4,647.60
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE TÉCNICO DOCENTE A (pesos)

	REMUNERACIÓN RECIBIDA
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	114,076.72
Impuesto sobre la renta retenido	40,269.64
Percepción bruta anual	154,346.36
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	126,464.40
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	8,430.96
IV) Aguinaldo	14,051.00
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	5,400.00
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
XIII) Ayuda para material didáctico	N/A
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2010

REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL DEL PUESTO DE PROFESOR DE HORA SEMANA MES (pesos)

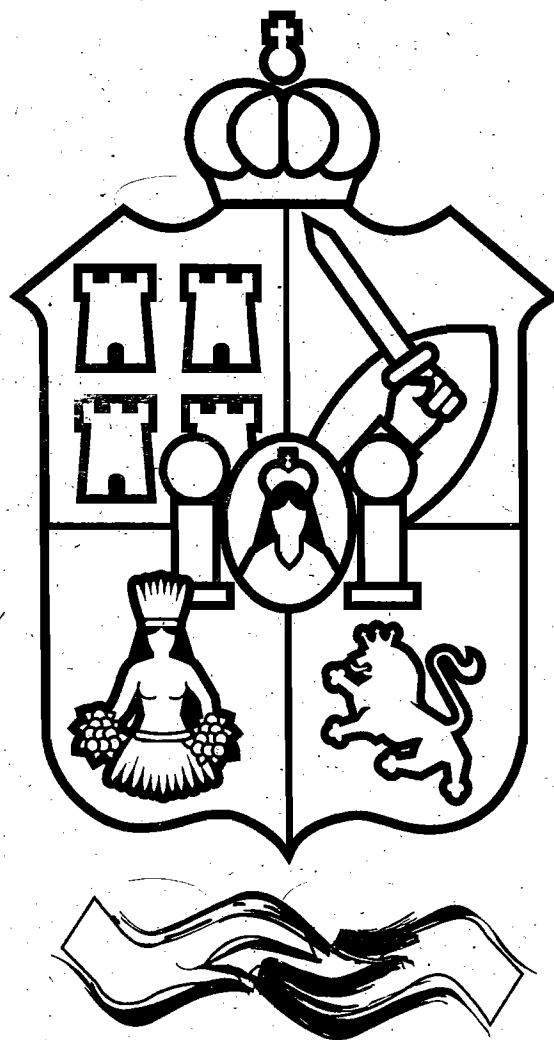
	REMUNERACIÓN RECIBIDA (COSTO POR HORA)
REMUNERACIÓN TOTAL ANUAL NETA (RTA) 1/	4,955.08
Impuesto sobre la renta retenido	339.08
Percepción bruta anual	5,294.17
I. Percepciones ordinarias:	
a) Sueldos y salario:	
I) Sueldo base 3/	4,291.68
II) Compensación garantizada	N/A
b) Prestaciones:	
I) Aportaciones a seguridad social	N/A
II) Ahorro solidario (Artículo 100 de la Ley del ISSSET)	N/A
III) Prima vacacional	286.11
IV) Aguinaldo	476.85
V) Gratificación de fin de año	N/A
VI) Prima quinquenal	N/A
VII) Ayuda para despensa	134.88
VIII) Seguro de vida institucional 4/	N/A
IX) Seguro colectivo de retiro	N/A
X) Seguro de gastos médicos mayores y menores 4/	N/A
XI) Seguro de separación individualizado	N/A
XII) Apoyo económico para adquisición de vehículo	N/A
XIII) Ayuda para material didáctico	104.64
II. Percepción extraordinaria:	
a) Pago por riesgo y potencialización de seguro de vida	N/A

1/Corresponde a las Percepciones 2010.

2/Conforme a lo dispuesto en el artículo transitorio 2010 de la ley del ISR, DOF del 7 de diciembre de 2011

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO
TABULADOR

CATEGORÍA	CÓDIGO	NOMBRE DEL PUESTO	PERCEPCIONES										DEDUCCIONES										TOTAL	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
DIRECTOR GENERAL	1	\$ 2,614,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,614,400	\$ -
	4	\$ 2,614,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,614,400	\$ -
DIRECTOR DE AREA	5	\$ 2,614,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,614,400	\$ -
	6	\$ 2,614,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,614,400	\$ -
DIRECTOR DE PLANTEL	7	\$ 2,614,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,614,400	\$ -
	8	\$ 2,614,400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,614,400	\$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	\$ 1,791,670	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,791,670	\$ -
	10	\$ 1,791,670	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,791,670	\$ -
JEFE DE CAPACITACIÓN	11	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	12	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
JEFE DE VINCULACIÓN	13	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	14	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
JEFE OFICINA	15	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	16	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
TEC. ESPECIALIZADO	17	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	18	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
SECRETARIA EJECUTIVA	19	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	20	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
SECRETARIA EJECUTIVA	21	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	22	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
ANALISTA PROFESIONAL	23	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	24	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
TRABAJADORA SOCIAL	25	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	26	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
SECRETARIA EJECUTIVA	27	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	28	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
JEFE DE SERVICIOS Y MAN.	29	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	30	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
TECNICO BIBLIOTECARIO	31	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	32	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
CHOFER	33	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	34	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
SECRETARIO DE BOYO	35	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	36	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
TEC. MEDIO EN IMPRESA	37	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	38	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
GUARDIA	39	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	40	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS	41	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	42	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
ASISTENTE DE ALMACEN	43	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	44	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
OPERADOR DE EQUIPO	45	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	46	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
ADMINISTRATIVO ESPECIAL	47	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
	48	\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
COSTO ISM			\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
INSTRUCTORES DE CAPAC.			\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -
TOTAL			\$ 1,633,355	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,633,355	\$ -



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.